

Prostitución callejera, barrios y percepción de seguridad

Un estudio en Barcelona

Cristina Sobrino Garcés

TESI DOCTORAL UPF/Any 2017

Dra. Ester Blay Gil

(Departament de Dret Públic, UdG)

Dr. Jorge Rodríguez Menés

(Departament de Ciències Polítiques i Socials, UPF)

DEPARTAMENT DE DRET

A mi madre y a mi hermano Javier.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi eterna gratitud a mis directores Ester Blay Gil y Jorge Rodríguez Menés. Jamás tendré suficientes gestos ni palabras para daros las gracias por todo lo que he aprendido a vuestro lado durante estos años. Ha sido un lujo de los buenos, de los que ocurren pocas veces. Sin duda, habéis hecho de mí una mejor investigadora. Muchísimas gracias a los dos por vuestra misericordiosa paciencia académica que me ha permitido ir saldando las frustraciones y los reveses en esta investigación.

A la directora del Grupo de Investigación en Criminología y Sistema Penal de la Universitat Pompeu Fabra, Elena Larrauri Pijoan, por abrirme las puertas de la criminología. A mis colegas y compañeros del grupo de investigación, Tadeo Luna de la Mora, José María López Riba, Cristina Güerri, Ares Batlle, Ariadna Blanco, Pau Alarcón, Martí Rovira, Rocío González y Jaris Mújica, sin los cuales este tiempo hubiera sido infinitamente más aburrido y menos apasionante. Con especial cariño y aprecio a Consuelo Murillo, Lorena Antón, Tania Reneaum, Nahia Zorrilla, Carina Alcoberro, Marta Martí y Ana Saffranof, por esta inesperada amistad de la que no me canso de aprender. ¡Esta locura compartida con todos vosotros ha sido fantástica! Nuestras comidas repletas de carcajadas honran nuestros solitarios trabajos.

Tampoco me olvido de la simpatía y ánimo de Gonzalo Escobar, Daniel Varona, Leanid Kazyrytski e Ignacio González de la Universidad de Girona. Gracias por esas risas a horas intempestivas. También con especial aprecio y simpatía a muchas personas de las que me he impregnado en estos años: Pepe Cid, Raquel Montaner, Marga Torre, Cristina Fernández Bessa, Pere Jódar, Clara Cortina, Aïda Solé, Sebastián Sarasa, Zaida Muixí, Íñigo Ortiz de Urbina, Marcelo Aebi y Paul Ekblom.

A las instituciones y a las entidades de Barcelona. Con especial cariño a Josep María Lahosa, Marta Isaach, Ricardo Salas, Xavi Cortés, Rosa Cendón, Verónica Giménez, Catarina Alves y a las educadoras que se prestaron para que las acompañara en sus salidas nocturnas. Con una dedicación a todas las asociaciones de vecinos, a las entidades y a las personas que han colaborado ayudándome a recopilar encuestas y a hacer eco de mi investigación en sus barrios. Sin duda, esta tesis doctoral ha sido posible gracias a vuestro desinteresado apoyo y participación.

Me siento dichosa por mi boyante y azarosa familia. Mi clan y sindicato Sobrino en toda su extensión hasta Santander. A mi madre, por ser una mujer de bandera, un puño en alto, con su lucha y apoyo incondicional. A mi padre, por nuestras sobremesas eternas sobre cómo mejorar el mundo, discutiendo y riendo hasta la saciedad con un buen vino. A mis hermanos, Javier, Rafa y Mar porque os adoro malditos y ¡lo sabéis! A Mar por su duende, cante y magia especial. A Rafa, por ser pura calma ante las crisis nucleares. A mi hermano mayor, Javier, mi ángel de la guarda particular que en los momentos endebles siempre ha repetido: focaliza, tú puedes, rendirse es de cobardes; gas. A mis cuñadas y a mis sobrinos, por ofrecerme un hogar repleto de mimos y abrazos. Os hago saber que, a partir de hoy, hija, hermana, cuñada y tía, ¡vuelve a vuestras vidas!

Para mis amigos a los que he dedicado poco tiempo estos últimos años pero que ocupan en mi alma más de lo que abarcan mis manos. A todos ellos y a sus hijos, ¡a los que ya han llegado y a los que vendrán! A Stella Moreno y a Dani Garrido, a Dune Reñé, a Miriam Moretón, a Núria Martínez, a Marta Carvalho y a Júlia Munté. A Jordi Moretón y Diana Martín, a Nacor Muntanyola y Lorena Arribas, a Aleix Causa y Vero Russo, a David Nuri y Eva López, a Noel Moreno y Gemma Servitja y a Pau Moreno. Sin olvidarme de Ana y Álex, de Iván y Beth, de Santi Carcasona y Berta, de Carles Mira, de Ramón, de Vero, de Eli y Ana, de Laura y Oriol, de Dídac y Judith, Roger e Irene. También de Dafne Muntanyola, de Gloria García Romeral y de Laia Castelló. ¡Vamos a tener que celebrarlo! ¡Al fin, vermutos y algunas tardes de domingo en el parque con vuestros hijos!

A toda la gente de Mediterráneo, por ser una academia de la buena vida y por haber soportado la tesis en nuestros encuentros trasnochados. Por su música y por los millones de momentos que no tienen precio. En especial a Juanjo Ferrer y Núria Guix, a Ainhoa Fernández, a Pati de Llobet, a las hermanas Martínez, a Xavi Sureda, a Ana Valhondo, a Carlitos, a Edu Batet, a Xavi Miralles, a Jordi Graupera y a Sara Loscos, a Edu Mas, a Rafa Printer, a Miriam, a Cristina Vidal, a Beth Rodergas y a Cris Hausmann.

A mis amigas que están dispersas por el mundo pero que cuando nos reencontramos es como si siguiéramos con los vaqueros de antaño riéndonos a carcajada limpia en cualquier lugar. Gracias por los ánimos, por esas copas y sonrisas en esta vida de locas que llevamos: Ana, Marian, Cris, Lila, Vane, Noe, Susi y Marta.

Con especial cariño a la memoria de Guillermo de Llobet. Estés donde estés te echo de menos y me duele tu ausencia.

Y a J. J. Caro por toda su ternura y apego, por su amparo y sostén en este tiempo tan bonito juntos.

RESUMEN

El objetivo de esta tesis doctoral es observar si la prostitución callejera influye en la percepción de seguridad. El ámbito de investigación se ha centrado en dos barrios de Barcelona en los que la prostitución callejera y su modelo de gobernanza es diferente. Para ello se han desarrollado tres líneas de trabajo. En primer lugar, un análisis de la regulación jurídica española en materia de prostitución. En segundo lugar, una investigación cualitativa para describir la distribución y la gobernanza de la prostitución callejera en la ciudad. Y en tercer lugar, una propuesta teórica y metodológica *ad hoc* para determinar si la prostitución callejera y su gobernanza tienen algún efecto en la percepción de seguridad. Este trabajo expone que ante la inexistencia de una ley integral estatal en materia de prostitución es en el ámbito local el plano en el que se gobierna el fenómeno. También muestra como la gobernanza del fenómeno no se lleva a cabo del mismo modo para toda la ciudad, sino que existe una disparidad *de facto* en cada uno de los barrios considerados en esta investigación. Finalmente, a partir de una propuesta teórica y metodológica, se muestra como la prostitución callejera influye en la percepción de seguridad diferenciadamente en función del barrio en el que se reside.

ABSTRACT

The aim of this dissertation is to ascertain if street prostitution influences citizens' perception of security. The research has focused on two neighborhoods of the city of Barcelona and three lines of work have been developed. First, a description of the Spanish legal regulation on prostitution. Second, a qualitative research to describe the distribution and governance of street prostitution in the city. And third, a theoretical and methodological proposal to determine whether street prostitution has any effect on the perception of safety. This work shows that in the absence of a general state law on prostitution, it is at the local level where the phenomenon is governed. It also shows how the governance of the phenomenon is not carried out in the same way for the whole city, but there is a disparity in each of the neighborhoods considered in this research. Finally, on the basis of the theoretical and methodological proposal, this work shows how street prostitution influences the perception of security differently depending on the neighborhood in which one resides.

Este trabajo se ha desarrollado en el marco de dos proyectos de investigación: «Supervisión en la comunidad: intervención en la fase de ejecución de sentencias. Especial énfasis en la violencia de género (2012-2016)», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (DER2012-32150). IP: Dra. Elena Larrauri Pijoan, Universitat Pompeu Fabra; y «Género y marginación: victimización y delincuencia 2009-2012», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (DER2009-08344/JURI). IP: Dra. Elena Larrauri Pijoan, Universitat Pompeu Fabra.

ÍNDICE

RESUMEN	8
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	15
<u>CAPÍTULO I. LA REGULACIÓN JURÍDICA ESPAÑOLA EN MATERIA DE PROSTITUCIÓN. ESTADO DE LA CUESTIÓN</u>	<u>21</u>
1. REFERENCIA A LAS ORIENTACIONES POLÍTICO CRIMINALES EN EL DERECHO COMPARADO SOBRE PROSTITUCIÓN	21
2. DISPOSICIONES INTERNACIONALES	24
3. PROSTITUCIÓN Y DERECHO ESPAÑOL	29
3.1. CÓDIGO PENAL	30
3.2. LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL	35
3.3. LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	39
3.4. REGULACIÓN AUTONÓMICA CATALANA RELEVANTE	42
3.5. LA ORDENANZA DE MEDIDAS PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BARCELONA	44
4. CONCLUSIONES	49
<u>CAPÍTULO II. GOBERNANZA DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA EN LA CIUDAD DE BARCELONA, 2012-2016</u>	<u>53</u>
1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	53
2. EL MODELO URBANO DE BARCELONA	60
2.1. EL RAVAL Y LA MATERNITAT I SANT RAMON	64
3. FORMAS DE EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN	72
3.1. EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA. EN PARTICULAR, LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA	74
3.2. LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA EN BARCELONA	78
3.3. DISTRIBUCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA EN EL RAVAL Y EN LA MATERNITAT I SANT RAMON	81
4. EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA Y LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA	86
5. MEDIDAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ABORDAJE DE LA PROSTITUCIÓN	91
	XI

5.1. MEDIDAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ABORDAJE DE LA PROSTITUCIÓN EN EL RAVAL	91
5.2. LA MATERNITAT I SANT RAMON	94
5.3. MEDIDAS LLEVADAS A CABO POR LOS CUERPOS DE SEGURIDAD	96
6. TRABAJADORAS SEXUALES	105
6.1. EL RELATO DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES	106
6.2. EFECTOS DE LA OMC EN EL COLECTIVO	108
7. PERCEPCIONES DE LOS VECINOS	111
7.1. LAS PERCEPCIONES DE LOS VECINOS DEL RAVAL	111
7.2. EN LA MATERNITAT I SANT RAMON	116
8. CONCLUSIONES	118

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO PARA EL ESTUDIO DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA, SU RELACIÓN CON EL BARRIO Y LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

	123
1. EL CONCEPTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	124
1.1. EL CONCEPTO DEL MIEDO AL DELITO	128
2. SÍNTESIS: ASPECTOS QUE INFLUYEN EN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD	130
2.1. ELEMENTOS OBJETIVOS EN LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	131
2.2. ELEMENTOS SUBJETIVOS EN LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	132
2.3. ELEMENTOS MORALES O VALORATIVOS EN LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	134
2.4. BARRIO Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	136
3. PROPUESTA DE UN MODELO TEÓRICO SOBRE CÓMO AFECTA LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA A LAS PERCEPCIONES DE INSEGURIDAD EN LOS BARRIOS	136

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA. UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA MEDIR LOS EFECTOS DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA EN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

	141
1. METODOLOGÍA	141
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ENCUESTA	143
1.2. MUESTRA Y TRABAJO DE CAMPO	145
2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	147
2.1. SELECCIÓN DE LAS VARIABLES	147
2.1.1. Percepción de seguridad	148
2.1.2. Recursos	148
2.1.3. Contacto	152
2.1.3.1. Con la delincuencia y el desorden	152
2.1.3.2. Contacto con la policía	153

2.1.3.3. Contacto con la prostitución callejera	154
2.1.4. Indicadores de valoración	155
2.1.4.1. Valoración de la prostitución	155
2.1.4.2. Valoración de la función policial	156
2.2. ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES: PROCESO DE EXTRACCIÓN Y CUANTIFICACIÓN	157
2.2.1. ACP, variable dependiente: percepción de seguridad	158
2.2.2. ACP, variables independientes	160
2.2.2.1. Recursos	160
a. Recursos sociodemográficos	160
b. Recursos relacionados con el capital social colectivo	161
c. Recursos relacionados con el capital social personal	162
d. Indicador general de recursos	165
2.2.2.2. Indicadores para captar los elementos cognitivos de la percepción de seguridad	165
a. Contacto con la delincuencia	165
b. Contacto con la policía	167
c. Contacto con la prostitución callejera	167
2.2.2.3. Indicadores para captar el componente moral/ideológico que afecta a la percepción de seguridad	168
a. Valoración de la policía	168
b. Valoración de la prostitución	169
3. INVERTIR VARIABLES	171
4. CONCLUSIONES	172
<u>CAPÍTULO V. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DE LOS DETERMINANTES DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA Y LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL RAVAL Y EN LA MATERNITAT I SANT RAMON</u>	
1. ANÁLISIS Y RESULTADOS	176
2. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y BARRIOS	177
3. SEEMINGLY UNRELATED REGRESSION (SUR)	182
4. CONCLUSIONES	187
5. LIMITACIONES	189
<u>CONCLUSIÓN GENERAL</u>	191
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	203

ANEXOS	239
ANEXO 1. TABLAS Y FIGURAS	239
ANEXO 2. CONSENTIMIENTO PARA SER INFORMADOR CLAVE	244
ANEXO 3. FORMULARIO DE ENTREVISTA	245
ANEXO 4. MODELO DE ENCUESTA	247
ANEXO 5. ÍNDICE DE TABLAS	272
ANEXO 6. ÍNDICE DE FIGURAS	273

INTRODUCCIÓN

Prostitución callejera, barrios y percepción de seguridad

La prostitución consiste en un intercambio de servicios sexuales por dinero¹. Más allá de esta definición, existe un amplio debate sobre la misma como actividad laboral² (Rodríguez Sanz, 2015). Como en todo intercambio, se distinguen tres componentes que lo estructuran: la oferta, la demanda y el contexto. Para el caso que nos ocupa en este trabajo, la oferta corresponde a las personas que ejercen la prostitución (en su gran mayoría mujeres), la demanda es la que proviene de los clientes (en su gran mayoría hombres) y, por último, el contexto es el lugar en el que se ejerce dicho intercambio, en nuestro caso la calle.

La mayor parte de investigaciones en el plano internacional sobre la prostitución versan sobre la oferta, esto es, las mujeres que ejercen. Fundamentalmente se centran en cuatro aspectos. En primer lugar, en los riesgos asociados que presenta la actividad, tanto desde las enfermedades de transmisión sexual como aquellos riesgos relacionados con el alcohol y las drogas (Romans *et al.*, 2001). Un segundo conjunto de investigaciones se centran en el marco jurídico en el que se debería enmarcar la actividad y en cuáles son las orientaciones legislativas que se deberían sustentar (Hubbard, 2011). El tercer aspecto

¹ El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la prostitución como «la actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero». La jurisprudencia penal, como recoge Olivia Blázquez (2015), suele calificar la prostitución como una «entrega sexual» entendida en sentido amplio de una persona a otra a cambio de precio o de cosa que la represente habitualmente o con cierta permanencia (SSTS de 13 de mayo y de 28 de febrero de 1983). Desde la jurisdicción social se entiende la prostitución como «la prestación de servicios de naturaleza sexual mediante precio» (STSJ de Cataluña, 31 de marzo de 2005).

² Existe una larga discusión sobre si este intercambio de servicios sexuales por dinero se puede considerar como un trabajo o si, por el contrario, el servicio prestado es ilícito en sí mismo y la práctica judicial así lo refleja. De este modo, algunos posicionamientos consideran que la prostitución es un objeto ilícito debido a «la causa concreta del contrato» que presenta la ilicitud del mismo ya que contraviene la ley imperativa, la moral y las buenas costumbres (artículos 1271 y 1275 del Código Civil). En este sentido, de Castro (1991) señala que el servicio prestado no puede en ningún caso vulnerar la autonomía de la voluntad y además es contrario a los derechos fundamentales de las personas y así lo muestran algunas sentencias (STSSJ de Islas Baleares, Sala de lo Social, de 9 de enero de 1992, STSJ de Cataluña de 15 de mayo, STSJ de Madrid, Sala de lo Social, de 7 de diciembre de 2011). Por otro lado, en la dirección opuesta, se han presentado argumentos para considerarla como actividad de servicios lícita. La STSJ de Cataluña, Sala 3.ª, 921/2006 de 20 de noviembre, estima que «sigue existiendo una actividad no prohibida, sin que exista ningún vínculo de subordinación». Para ampliar información al respecto véase entre otros: Poelemans *et al.*, 2015; Gamero, 2015; Olivia Blázquez, 2015; González del Río, 2013; Maqueda Abreu, 2009; Genaro, 2007.

sobre el que existe un amplio campo de investigación son las condiciones en que las mujeres ejercen la prostitución y el estigma que sustenta la actividad (Barnard, 2017, 1993). En el cuarto tipo de investigaciones se recogen las respuestas asistenciales que diversas entidades prestan a las mujeres con el objetivo de que abandonen la actividad y reconduzcan su situación laboral hacia otros campos (Nieto Rubio, 2007).

Aunque en menor cantidad, existen investigaciones centradas en la demanda (Wortley *et al.*, 2002; Campbell, 1998) y por último unas pocas investigaciones se centran en el contexto, esto es, sobre los efectos y la interacción de la actividad con el espacio en que se ejerce y sus habitantes (Kingston, 2014).

La gran mayoría de los estudios llevados a cabo en España describen las condiciones en las que ejercen las mujeres (Sirvent Carreras, 2012; Juliano, 2005; Mestre i Mestre, 2005, 2004; Osborne, 2004; Agustín, 2004) o analizan el fenómeno desde la perspectiva teórica bajo la que, en función del autor o autora, se debe enmarcar jurídicamente la actividad (Villacampa, 2012; Apramp, 2009; Maqueda Abreu, 2009; Briz y Garizábal, 2008; Brufao, 2008; Chavarría, 2007; Arella *et al.*, 2004; de Miguel Álvarez, 1999). Le siguen, en menor medida, investigaciones sobre los clientes (Ayuso y García, 2014), y prácticamente no se encuentran estudios en los que se recojan cómo son los contextos de ejercicio y cómo son percibidos por la población (Comas, 2013).

Por otra parte, la forma de prostitución que más aparece en distintos medios de comunicación es la que se desarrolla en la vía pública urbana o interurbana, es decir, la que es visible y palpable. Esta representación mediática y constante sobre un tipo de prostitución (la callejera) influye en la construcción del imaginario que los individuos tienen sobre la actividad (Brosa Hernández, Medina, 2012). En este sentido, se desatiende la prostitución de alto *standing* o aquella que se realiza en clubs y pisos, identificando la prostitución en el imaginario colectivo con la que se lleva a cabo en la calle.

Esto hace que la prostitución callejera se relacione con la marginalidad y la exclusión social, y que sistemáticamente se vincule con la delincuencia y el desorden, considerándose y abordándose desde las instancias públicas como una problemática asociada a la inseguridad (Kappler, 2012; Mestre i Mestre, 2004). El estudio de esta relación es común en el marco comparado (Kingston, 2013; Scoular, 2007; Sagar, 2004) pero en el contexto español no existen investigaciones sobre este tema, en las que se analice si la prostitución callejera influye en las percepciones de seguridad de las personas que conviven con ella.

Respecto al marco comparado, con frecuencia se retrata a la prostitución callejera como una actividad que genera molestia en el espacio público (Armstrong, 2016; Sanders y Campbell, 2008; Scoular *et al.*, 2007; Kantola y Squires, 2004; Hubbard, 1998). Se han documentado las presiones en las zonas en que las mujeres ejercen para desplazarlas a otros lugares (Morgan Thomas, 2009; Williams, 2008; Sagar, 2004; Sanders, 2004). Algunos autores denominan estos lugares como espacios de contradicción debido a la discordancia entre las mujeres que ejercen la prostitución y otras personas que quieren usar los espacios que ellas ocupan (Wagenaar y Altink, 2009). Para otros autores, estos mismos lugares en los que se ejerce la prostitución callejera son las calles de la vergüenza (Hubbard, Sanders, 2003) y «deben ser barridas» como si se estuviese hablando de suciedad (van Swaaningen, 2005).

Diversas investigaciones en criminología han confirmado que el desorden, el incivismo y la delincuencia afectan a las percepciones de seguridad y a la calidad de vida de los vecinos de nuestras ciudades (Skogan, 1986; Covington y Taylor, 1993). En la medida en que el ejercicio de la prostitución esté entrelazado con esos fenómenos es lícito preguntarse si la prostitución callejera también genera inseguridad.

Mi investigación pretende aportar luz sobre esta relación entre prostitución callejera y seguridad e investigar qué políticas públicas podrían hacerla más o menos estrecha. Me interesa especialmente analizar si la reglamentación ordenada de la prostitución callejera (por ejemplo, mediante su zonificación y regulación horaria) ayuda a incrementar la percepción de seguridad de los vecinos, en comparación a otras medidas más reactivas que buscan sancionar y hostigar a quienes la ejercen y que pueden empujar a la prostitución callejera hacia un terreno de semilegalidad.

Esta aproximación al problema es coherente con la perspectiva criminológica de los *signal crimes* (Bottoms, 2009; Innes, 2004) que analiza el impacto desproporcionado que algunos actos incívicos y semilícitos tienen sobre las percepciones de seguridad de los vecinos y las respuestas gubernativas que se dan al problema. Trataré de analizar bajo qué condiciones la prostitución callejera es vista como un *top threat* que influye en la percepción de seguridad de los vecinos y qué medidas podrían ayudar a mejorar la situación. Para hacerlo, partiré de la deficiente regulación que existe en España sobre el ejercicio de la prostitución callejera, que da pie a la existencia de modelos alternativos de gestión administrativa en una misma ciudad, para comparar las manifestaciones de este fenómeno en dos barrios de Barcelona donde se ejerce cotidianamente, y sus consecuencias para las percepciones de inseguridad de los vecinos.

La tesis está estructurada en cinco capítulos. En el primer capítulo describo la regulación jurídica que incide sobre la prostitución callejera en España. Pese a la condición de alejidad que sustenta el fenómeno, en este apartado se expone la legislación que, desde distintas ramas del ordenamiento jurídico, la circunda y que sirve para gobernarla colateralmente. La finalidad de esta revisión es determinar qué sucede con la prostitución callejera desde el punto de vista del Estado de Derecho y mostrar que el relativo vacío legal sobre la materia, especialmente a nivel competencial estatal y autonómico, permite que la gestión del mismo se produzca a nivel local y en formas diferentes. Para ello, empiezo por enumerar y describir brevemente las disposiciones jurídicas emanadas de los organismos internacionales; seguidamente abordo cómo desde el Derecho penal se castigan las conductas relacionadas con la prostitución que implican coacción, violencia o tráfico de personas; muestro cómo el Derecho administrativo sancionador, tanto el referido directamente a la seguridad ciudadana como el que regula la extranjería, incide en la materia. Ya en el plano autonómico, describo el sistema catalán de seguridad pública y la legislación autonómica contra la violencia machista, en la que se incluye la prostitución. Finalmente, en un plano local, describo los contenidos de la Ordenanza para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Barcelona, pensados para el abordaje de la prostitución en la calle desde una doble perspectiva, sancionadora y asistencial.

En el segundo capítulo, a partir de una investigación cualitativa en la que se realizaron 18 entrevistas con informadores clave y se llevaron a cabo 45 horas de observación no participante, se detalla la distribución espacial, los horarios de ejercicio y las modalidades de ofrecimiento de los servicios sexuales en cada uno de los barrios. Seguidamente, se describe el desarrollo de la gobernanza de la prostitución callejera en Barcelona y más específicamente, aquella que se lleva a cabo en el Raval y en La Maternitat Sant Ramón. Para ello, he analizado las medidas adoptadas por el consistorio barcelonés, tanto las empleadas por los cuerpos de seguridad como las que se llevan a cabo por la Agencia para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual (ABITS). En este mismo capítulo se recogen, adicionalmente, las percepciones de las trabajadoras sexuales sobre estas medidas y las de los vecinos sobre la prostitución callejera y su gestión por parte de las administraciones públicas.

En el tercer capítulo, a partir de la revisión de la literatura, se presenta el marco teórico de referencia con el que trabajaré para el estudio de la percepción de seguridad. Mostraré que este concepto ha sido estudiado desde dos puntos de vista principales, la

seguridad personal y el miedo al delito, que comparten muchos presupuestos teóricos. Ambos proponen tener en cuenta para la definición de seguridad, no solo las amenazas reales que acechan al individuo, sino también sus sentimientos de vulnerabilidad y las valoraciones morales que hace del mundo que le rodea. Esto me permitirá proponer un modelo explicativo de la «percepción de seguridad» que considera el impacto que tienen sobre ella cada uno de estos elementos y que al mismo tiempo estima el lugar que ocupa la prostitución callejera en este marco interpretativo.

El cuarto capítulo presenta la metodología empleada para evaluar el modelo teórico propuesto en el capítulo 3 para estimar el efecto de la prostitución callejera en la percepción de seguridad. Con este objetivo he descrito los datos de la encuesta recabados entre los 202 vecinos de los dos barrios de Barcelona donde más se ejerce la prostitución callejera. También he detallado el proceso de operacionalización de los conceptos teóricos propuestos en el tercer capítulo, y además, he creado indicadores sintéticos. Por último, describo las técnicas estadísticas utilizadas para analizar los datos

En el quinto capítulo presento los resultados de estos análisis que dan cuenta de las importantes diferencias entre los dos barrios en las percepciones de seguridad y el impacto diferente que tiene la prostitución callejera sobre ella. Esto me llevará a reflexionar en el último capítulo sobre las razones de estas diferencias y a discutir la importancia de regular la prostitución callejera para ordenar su ejercicio y contribuir a incrementar la seguridad de los vecinos que conviven con ella y mejorar su calidad de vida.

CAPÍTULO I. LA REGULACIÓN JURÍDICA ESPAÑOLA EN MATERIA DE PROSTITUCIÓN. ESTADO DE LA CUESTIÓN

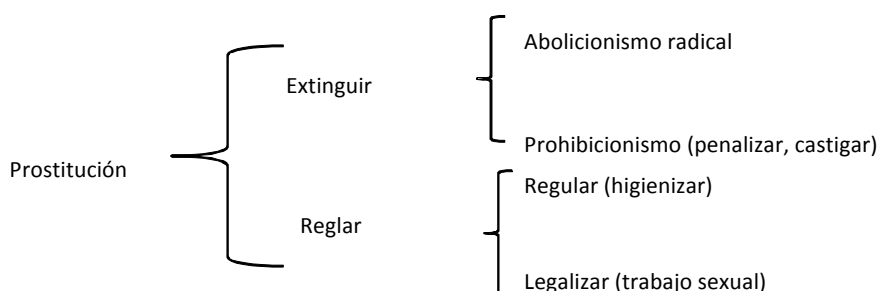
En el primer capítulo de este trabajo abordaré brevemente la regulación jurídica que afecta el ejercicio de la prostitución callejera. Esta aproximación es meramente instrumental, a efectos de situar al lector en nuestro objeto de estudio y de configurar el marco jurídico en el que se desarrolla la gobernanza de la prostitución en la ciudad de Barcelona. No se pretende, por ello, una revisión exhaustiva e histórica de la regulación.

En primer lugar y para enmarcar la orientación de la regulación en España, expongo brevemente los modelos teóricos desde los que tradicionalmente se ha encuadrado la prostitución. Seguidamente describiré cómo distintas leyes españolas configuran el marco legal en el que se ejerce la prostitución en la calle. Así, abordaré en primer lugar cómo el derecho penal español regula la materia; posteriormente, expondré cómo se ha abordado desde una óptica de la seguridad ciudadana a través de la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana y cómo la Ley Orgánica 5/2000 sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social incide en la situación jurídica de las personas extranjeras que ejercen la prostitución. A partir de aquí, me centraré en las disposiciones autonómicas relevantes, para terminar con la disposición municipal que sanciona el ejercicio de la prostitución callejera en Barcelona.

1. Referencia a las orientaciones político criminales en el derecho comparado sobre prostitución

Legislar en materia de prostitución genera debate y desacuerdo. Las distintas orientaciones político-criminales de cada país manifiestan «las notorias dudas y perplejidades con las que los poderes públicos vienen afrontando el tema los últimos años» (Pemán Gavín, 2007:685). Esta disparidad ha resultado en una regulación fragmentaria en el espacio europeo (Tamarit, Guardiola, Torres, 2006:215).

Existen básicamente cuatro modelos a los que puede reconducirse la aproximación jurídica del ejercicio de la prostitución. Como se refleja en el Diagrama 1, puede realizarse una primera aproximación a los mismos distinguiendo, por un lado, los modelos que buscan erradicar la prostitución: el abolicionismo y el prohibicionismo, y por otro lado, aquellos que admiten la existencia de la prostitución y proponen diferentes formas de abordarla jurídicamente (Villacampa, 2012:82).

Figura 1. Orientaciones político-criminales sobre la prostitución

Fuente: elaboración propia

Los puntos de encuentro de los modelos están constituidos, entre otros elementos, por la preocupación sobre la protección de las mujeres que ejercen la prostitución y por el tráfico de personas con finalidad de explotación sexual, ya que existen elementos de conexión entre ambos fenómenos (Maqueda Abreu, 2012:13ss). Aunque no son compartimentos estancos y tienen puntos de encuentro, estos modelos a menudo reflejan posturas irreconciliables (Heim, Monfort, 2004:118).

A continuación, explicaré las diferencias entre los modelos desde el punto de vista teórico para facilitar su comprensión.

El reglamentarismo se estableció en la Europa del siglo XIX, cuya burguesía, si bien culpabilizaba a las prostitutas por su actividad, entendía que eran un mal menor con el que había que convivir. Pese a la consideración de que la prostitución no debía prohibirse, sí que existía una palpable inquietud relativa a la salud pública por las enfermedades contagiosas que este colectivo podía transmitir. Para «controlar» los núcleos de posibles enfermedades se crearon ciertas normativas «en aras al bien común y para proteger el orden público» (Villacampa, 2012:83). De este modo, se desplazó a las prostitutas hacia espacios urbanos segregados físicamente del resto de la comunidad y cada cierto tiempo debían someterse a controles sanitarios.

Bajo el mismo paraguas reglamentista, surge el modelo regulacionista o pro legalización. Abanderado por las feministas liberales³, su objetivo es alcanzar el reconocimiento de la prostitución como una actividad laboral y que las trabajadoras sexuales puedan alcanzar sus derechos igual que cualquier otro trabajador (Poyatos, 2009:17). A este movimiento se incorpora una sección del feminismo que considera que las

³ En nuestro contexto cultural, ver por ejemplo Poyatos, 2012; Maqueda Abreu, 2012; Juliano, 2004.

mujeres son libres para hacer lo que quieran con su cuerpo. Ahora bien, hay que puntualizar que se especifica claramente que la persona que se prostituye lo debe hacer en condiciones de libertad y decisión individual, esto es, descartándose del concepto de trabajo sexual el ejercicio de la prostitución fruto de la coacción. Así, desde esta perspectiva, se reclama que se olvide el término «prostituta», reemplazándolo por el término «trabajadora sexual» (ver por todos Juliano, 2004).

De la mano de Jane Butler⁴ surge el abolicionismo como una respuesta frente al reglamentarismo. Posteriormente, este movimiento se identifica con el feminismo radical⁵ y entiende que el ejercicio de la prostitución atenta contra la dignidad de las mujeres ya que no es más que otro reducto del sistema patriarcal que se aprovecha de la opresión de las mujeres por los hombres (Pateman, MacKinnon, 1989). Ya desde su inicio, esta corriente identificó la prostitución con la esclavitud, y más concretamente con todos los supuestos de prostitución forzada y con la trata de personas.

Por su parte, el prohibicionismo entiende que las prostitutas son las responsables de la existencia de la prostitución y por lo tanto, pese a que comparte con el abolicionismo el objetivo de acabar con la prostitución, identifica a las prostitutas como infractoras, castigando su conducta a través de los códigos penales. De acuerdo con este modelo, debe sancionarse hasta el último resquicio de comercio sexual, considerándose delincuentes tanto a la prostituta como al cliente (Osborne, 2004:33).

Desde el punto de vista teórico la clasificación anterior es clara. Sin embargo, la realidad política y legislativa sobre la materia es mucho más compleja. En primer lugar, distintos autores emplean los modelos teóricos de forma distinta para analizar y clasificar las mismas normas. Así, por ejemplo, la legislación sueca en materia de prostitución es clasificada por algunos autores como di Nicola, Orfano, Cauduro, Conci (2005) como prohibicionista mientras que para otros autores se trata de un modelo neoabolicionista (Villacampa, 2012).

En segundo lugar, dentro de cada modelo «las políticas presentadas están repletas de ambigüedades, lagunas y contradicciones que reflejan en su aplicación (o ausencia de la

⁴ Sobre Josephine E. Butler (1928-1906), figura clave del abolicionismo, ver: de Miguel Álvarez, Cermeño, 2011; Poyatos, 2009; Heim, 2006; Vartabedian, 2005.

⁵ Ver, en esta corriente, Jeffreys, 1997; Pateman, MacKinnon, 1989; Barry, 1984.

misma) lo que a menudo es la promoción de la vulnerabilidad de las personas que operan en la industria del sexo» (Crowhurst *et al.*, 2012:190).

Finalmente, la pluralidad de orientaciones se refleja no únicamente en las políticas o regulaciones a nivel estatal, sino en las orientaciones de la regulación regional/autonómica y local (Crowhurst, 2012), pudiendo dar lugar a tensiones y contradicciones en regulaciones a distinto nivel competencial.

2. Disposiciones internacionales

Desde principios del siglo XX⁶ la comunidad internacional aúna esfuerzos para erradicar la prostitución. En este ámbito, la prostitución ha sido abordada desde la perspectiva abolicionista. Los organismos internacionales (ONU, Consejo de Europa y Unión Europea) parten de la concepción de la prostitución como producto del tráfico de personas con finalidad de explotación sexual. Así, no se considera relevante la voluntad de las personas y no se concibe que la prostitución pueda ser elegida como una opción laboral libremente.

Sin ánimo de realizar una revisión exhaustiva, sí hay que mencionar en el plano internacional las siguientes disposiciones:

A) Convención Internacional para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la prostitución ajena⁷, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante la Resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949 y firmada en Lake Success (Nueva York) el 4 de mayo de 1950. Esta convención está en vigor desde el 25 de julio de 1951 y España es parte de la misma desde el 14 de diciembre de 1955⁸.

⁶ Tras la finalización de la Primera Guerra Mundial y la firma del Tratado de Versalles el 28 de junio de 1919, se funda la Sociedad de Naciones. En ese período se crea un comité de seguimiento de las cuestiones relativas a las mujeres y a la trata con fines de explotación sexual. Entre 1927 y 1932 la Sociedad de Naciones llevó a cabo investigaciones para demostrar que la existencia de burdeles y la reglamentación de la prostitución favorecían la trata nacional e internacional (Lagarde y Valcárcel, 2011:298). Ello supuso el antecedente de una Convención Internacional para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. Aunque el proceso de redacción se inició en 1937, el inicio de la Segunda Guerra Mundial impidió su conclusión.

⁷ Publicado en Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 96, p. 271. Disponible en <https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=VII-11-a&chapter=7&lang=en>.

⁸ Publicado en el BOE, n.º 230, de 25 de septiembre de 1962.

Dicho convenio recoge dos cuestiones de vital importancia: en primer lugar, se produce una identificación entre prostitución y trata de personas como se anuncia en el primer párrafo del preámbulo:

La prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad.

En segundo lugar, busca erradicar la prostitución y la trata, estableciendo en los artículos 1 y 2^o la obligación de las partes de castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra, concierte la prostitución de una persona —incluso con el consentimiento de esta— o explote la prostitución de una persona —aunque tenga su consentimiento—.

La prostitución se consolida en este convenio internacional como un elemento vinculado al tráfico de personas, respondiendo con esto a las presiones abolicionistas y exigiendo a los países que lo suscriben sancionar al proxeneta, y no a la prostituta.

B) Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada mediante la Resolución 55/25¹⁰, de noviembre de 2000 por la Asamblea General de Naciones Unidas, conocida como la Convención de Palermo¹¹ y cuya entrada en vigor se produce el

⁹ «Artículo 1: Las Partes en el presente Convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra: 1) Concertare la prostitución de otra persona, la indujere a la prostitución o la corrompiere con objeto de prostituirla, aun con el consentimiento de tal persona; 2) Explotare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona. Artículo 2: Las Partes en el presente Convenio se comprometen asimismo a castigar a toda persona que: 1) Mantuviere una casa de prostitución, la administrare o a sabiendas la sostuviere o participare en su financiamiento; 2) Diere o tomare a sabiendas en arriendo un edificio u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución ajena».

¹⁰ A/RES/55/25 de 8 de enero de 2001. La Convención contra la delincuencia organizada transnacional ha sido ratificada por España y entró en vigor el 29 de septiembre de 2003. Instrumento de ratificación publicado en el BOE, n.º 295, de 10 de diciembre de 2003. El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños ha sido igualmente ratificado por España y entró en vigor el día 25 de diciembre de 2003. Instrumento de ratificación publicado en el BOE, n.º 296, de 11 de diciembre de 2003.

¹¹ Junto con dos protocolos adicionales: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

25 de diciembre de 2003¹². El objetivo de esta convención es prevenir, reprimir y sancionar el tráfico de personas¹³, especialmente de niños y mujeres.

C) El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, conocido como Protocolo de Palermo, complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y es considerado el principal instrumento internacional para la lucha contra la criminalidad organizada y el tráfico de personas con finalidad de explotación sexual¹⁴. El Protocolo recoge una definición concreta y clara sobre qué es la trata de personas (artículo 3) y declara expresamente que el consentimiento de la víctima no será tenido en cuenta. El artículo 6, por su parte, establece las medidas de asistencia y atención a las personas víctimas de tráfico de personas.

La definición por parte del Convenio y del Protocolo del acto de traficar con personas supone un gran avance para que los Estados puedan responder y combatir el crimen organizado transnacional. Sin embargo, esta perspectiva no supone un abordaje de la prostitución *per se*, dejando fuera de su ámbito de aplicación el ejercicio del trabajo sexual.

Por otra parte, más allá de la protección de los derechos humanos de aquellas personas que entran en su definición de víctima, dicho protocolo parece tener un objetivo de control de la delincuencia y no tanto de protección de los derechos humanos de las prostitutas (Bernstein, 2012; Martin, Philip, 2000). En la misma dirección, Garland clasifica al Protocolo de Palermo como una herramienta más que se enmarca en la cultura del control propia de nuestros tiempos (Garland, 2004).

¹² A través de la decisión 2004/579/CE del Consejo de 29 de abril de 2004, la Unión Europea se adhiere a la misma.

¹³ Conocida como la política de las 3P (*Persecution, Prevention, Protection*).

¹⁴ Paralelamente a este protocolo se produjeron fuertes debates sobre cuál debía ser la definición de tráfico de personas. Mientras para el grupo Coalition Against the Trafficking in Women no hay posibilidad de consentimiento porque la prostitución es siempre violación de los derechos humanos, el tráfico de personas no depende del engaño o fuerza porque la prostitución siempre será esclavitud sexual; en cambio, para The Human Rights Caucus, la fuerza o el engaño son condiciones necesarias en la definición de tráfico, pues justifican que una persona adulta puede consentir trabajar en una actividad ilegal como la prostitución pero no consentir ser secuestrado o realizar trabajos forzados (Doezema, 2004:153). Señalar que fuerza y coacción se integraron para definir tráfico, pero al mismo tiempo se consideró que con el uso de la fuerza, el consentimiento no es válido. Ambos grupos de presión se sintieron vitoreados con el referido protocolo (Ausserer, 2007:43 en Peixoto, 2012).

D) Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos de 16 de mayo de 2005, Varsovia, ratificado por España el 23 de febrero de 2009¹⁵. Este convenio tiene los objetivos de «prevenir y combatir la trata de seres humanos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres», proteger los derechos de las víctimas de trata y «promover la cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra la trata de seres humanos» (artículo 1). Este convenio es importante por dos cuestiones: a. Porque formaliza en su texto las diferentes recomendaciones que se habían ido sucediendo anteriormente en el plano europeo¹⁶; y b. Porque incorpora la definición que se debe entender de la trata de seres humanos (artículo 4a) especificando claramente la definición de consentimiento de la víctima (artículo 4b). Con el Capítulo IV (*Derecho penal material*) se insta a los países firmantes a la introducción de medidas para incorporar estas definiciones en sus textos legales¹⁷.

E) La Resolución sobre la Situación Actual en la Lucha contra la Violencia ejercida contra las Mujeres y Futuras Acciones aprobada por el Parlamento Europeo, de 2 de febrero de 2006, mediante el artículo 3.i insta a los Estados miembros a que adopten las

¹⁵ BOE, n.º 219, de 10 de septiembre de 2009.

¹⁶ Recomendaciones del Comité de Ministros de los Estados miembros del Consejo de Europa: Recomendación n.º R(91)11 sobre la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y la trata de niños y de jóvenes; Recomendación n.º R(97)13 sobre la intimidación de testigos y derechos de la defensa; Recomendación n.º R(2000)11 sobre la lucha contra la trata de seres humanos para la explotación sexual; Recomendación n.º R(2001)16 sobre la protección de los niños contra la explotación sexual; Recomendación n.º R(2002)5 sobre la protección de las mujeres contra la violencia. También las recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa: Recomendación 1325(1997) relativa a la trata de mujeres y a la prostitución forzosa en los Estados miembros del Consejo de Europa; Recomendación 1450(2000) sobre la violencia contra las mujeres en Europa; Recomendación 1610(2003) sobre las migraciones vinculadas a la trata de mujeres y a la prostitución; Recomendación 1611(2003) sobre tráfico de órganos en Europa; Recomendación 1663(2004) sobre la esclavitud doméstica: servidumbre, *au pairs* y esposas adquiridas por correspondencia. También teniendo en cuenta la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea, de 19 de julio de 2002, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos; la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea, de 15 de marzo de 2001, sobre el estatuto de las víctimas en los procedimientos penales y la Directiva del Consejo de la Unión Europea, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos que hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal y que cooperen con las autoridades competentes.

¹⁷ A través de la decisión de la Comisión, de 25 de marzo de 2003, relativa a la creación de un grupo consultivo, denominado «grupo de expertos en la trata de seres humanos» (2003/209/CE) se crea un comité de expertos, GRETA.

medidas apropiadas y en particular a «que luchen contra la idea de que la prostitución es equiparable a la realización de un trabajo»¹⁸.

F) Directiva de 2011/36/UE del Parlamento Europeo relativa a la Prevención y Lucha contra el Tráfico de Seres Humanos y la Protección de las víctimas. Esta directiva sustituye la Decisión Marco 2002/629/JAI y supone un giro hacia una perspectiva victimocéntrica¹⁹ menos centrada en la gestión penal del conflicto (Villacampa, 2011:2) y añadiendo en el epicentro los derechos fundamentales de las víctimas. Aunque tiene esa intención, dicha sensibilidad desaparece cuando se trata de garantizar la permanencia legal en la Unión Europea de las inmigrantes irregulares. Estamos, por tanto, ante una paradoja pues, mientras que por un lado protegemos a las víctimas, por otro lado expulsamos a las extranjeras irregulares aunque sean víctimas (cuando no denuncian). En esta línea, Maqueda denuncia que el enfoque dado por parte de la legislación en vez de proteger a las verdaderas víctimas de explotación sexual está direccionado al control del tráfico de inmigrantes ilegales (2007:16), puesto que debe haber una denuncia para que la víctima, que es realmente víctima porque está siendo explotada y abusada, sea protegida (Kempadoo, 2005:67).

G) Resolución sobre Explotación Sexual y Prostitución y su impacto en la Igualdad de Género, de 26 de febrero de 2014, del Parlamento Europeo, en la que se equipara la prostitución con la prostitución forzada y con la explotación sexual. Se asume el gran componente de género de la prostitución, afirmándose que prostitución y explotación sexual «constituyen violaciones de la dignidad humana contrarias a los principios de los derechos humanos» (artículo 1), entre ellos la igualdad de género, y, por tanto, son contrarias a los principios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, incluido el objetivo y el principio de la igualdad de género. Sin embargo, el mismo texto subraya que: 1. No debe penalizarse a las personas que ejercen la prostitución y pide a todos los Estados miembros que deroguen la legislación represiva contra las personas que ejercen la prostitución; y 2. Insta a los Estados miembros a que «se abstengan de penalizar a las personas que ejercen la prostitución y elaboren programas para ayudar a las personas que ejercen la prostitución/trabajadores sexuales a abandonar la profesión si así lo desean».

¹⁸ Disponible en: <<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2006-0038+0+DOC+XML+V0//ES>>.

¹⁹ Perspectiva victimocéntrica en la que la prostituta es considerada como víctima y su figura se convierte en el núcleo y centro de las actuaciones que se puedan dar.

Así, las disposiciones relativas a la prostitución que emanan de las Naciones Unidas y de la Unión Europea no mencionan explícitamente cómo enfrentarse a la prostitución *per se*, sino que la encuadran restrictivamente como un elemento vinculado a la trata de mujeres y a la explotación sexual en las legislaciones de los Estados miembros, en el contexto de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Rey *et al.*, 2004:102). Pareciera que en el plano internacional existe una preponderancia del modelo abolicionista que no deja lugar a ningún otro tratamiento, aunque la Resolución del Parlamento Europeo de 26 de febrero de 2014 parece orientarse hacia otra dirección.

3. Prostitución y Derecho español

En España no existe una regulación integral en materia de prostitución²⁰. Su ejercicio se encuentra en una situación de alegalidad o de vacío normativo que afecta directamente a la prostitución callejera. En esta situación, la prostitución no está reconocida, y por lo tanto protegida, como actividad laboral pero tampoco es ilegal en sí misma²¹. Esto significa que a nivel teórico no existe intervención del Estado cuando esta actividad es voluntaria, «ni la persigue, ni la reprime, ni la favorece, ni la regula» (Juliano, 2007:63). En otras palabras, se da una situación de relativa tolerancia a determinadas formas de ejercer la prostitución que coexiste con la regulación penal sobre determinadas conductas relacionadas con la misma (Retortillo, 2008:102).

La carencia de una regulación estatal y el reparto competencial autonómico y local español permite que la regulación y gobierno de la prostitución callejera se emprenda desde distintos niveles, con el objetivo de atender a las problemáticas concretas que suscita y sin embargo, dejando sin solución muchas de ellas. La heterogeneidad de condiciones bajo las cuales se desarrolla el ejercicio de la prostitución (voluntaria, con o sin consentimiento, por personas nacionales y extranjeras, femenina, masculina y transexual, etc.) fomenta a su vez que convivan normas de ámbitos dispares con finalidades y naturalezas diversas. Así, como veremos en el siguiente apartado, España se sirve en primer lugar, del derecho penal para situaciones en que interviene violencia y coacción; se sirve de medidas sancionadoras

²⁰ En este sentido, algunos autores como Tamarit, Torres, Guardiola (2006) entienden que sería necesaria la aprobación de una ley integral de Estado.

²¹ A pesar de esto, ver la reciente Sentencia del Juzgado de lo Social n.º 10 de Barcelona (Actuaciones n.º 835/13), de 18 de febrero de 2015, que reconoce los derechos laborales de las mujeres que ejercen la prostitución.

establecidas en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana²²; por su parte, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social²³ resulta relevante cuando las personas que ejercen la actividad son extranjeras. Si añadimos también la actuación administrativa autonómica para el caso catalán, la Ley 4/2003, de 7 de abril, de Ordenación del Sistema de Seguridad pública de Cataluña²⁴ y la Ley 5/2008, Ley del Derecho de las Mujeres a Erradicar la Violencia Machista²⁵ deben ser consideradas.

Adicionalmente, muchos municipios, entre ellos Barcelona, han aprobado regulaciones locales sobre convivencia ciudadana y ordenación del espacio público. Estas ordenanzas incorporan la prostitución callejera, entre otras actividades, como un elemento problemático para la convivencia ciudadana y el uso del espacio público. La prostitución callejera se concibe como un elemento de la microcriminalidad urbana y por lo tanto, se aborda como un enemigo que debe ser reprimido en aras del orden público (Maqueda Abreu, 2015; di Giorgi, 2005; Portillo, 2004).

A continuación, expondré los principales elementos de la regulación mencionada.

3.1. Código Penal

En la actualidad, el Código Penal español no castiga el ejercicio de la prostitución como actividad voluntaria, sino que tipifica las conductas en las que están presentes elementos de violencia, coacción e intimidación o están involucradas personas menores de edad²⁶.

Los delitos relativos a la prostitución se recogen en el Capítulo V, De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores del Título VIII, sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

²² Publicada en el BOE, n.º 62, 13 de marzo de 2015.

²³ Publicada en el BOE, n.º 10, 12 de enero de 2000.

²⁴ DOGC n.º 3865, de 15 de abril de 2003.

²⁵ DOGC n.º 5123, de 2 de mayo de 2008.

²⁶ En esta exposición de la regulación penal renuncio a una revisión exhaustiva de la evolución legislativa en la materia para centrarme en describir el contenido de aquellos preceptos en vigor que considero directamente relevantes. Para ver la evolución del Código Penal en esta materia véase por ejemplo: Olalla, 2015; Oliva Blázquez, 2015; Rivas Arjona, 2013; Villacampa, 2012; Ragués, 2012; Roperó, 2012; Ródenas Utray, 2008; Gay Herrero, 2007, Serra Cristóbal *et al.*, 2007; Pemán Gavín, 2007; Caruso, 2006; Osborne, 2004; Alcaide, 2001; Rivière Gómez, 1994; Cuello Calón, 1978.

El artículo 187 del Código Penal castiga a quien «empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determine a una persona mayor de edad a ejercer o a mantenerse en la prostitución» con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses.

Adicionalmente, castiga a la persona que se lucre con la explotación de la prostitución de otra persona, aun con su consentimiento. En este caso, la pena será de prisión de dos a cuatro años y de multa de doce a veinticuatro meses.

De acuerdo con este mismo precepto, se entenderá que hay explotación cuando se dé «una situación de vulnerabilidad personal o económica» o si imponen «para su ejercicio condiciones gravosas, desproporcionadas o abusivas».

En el artículo 188 del Código Penal se establece que «el que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de un menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, o se lucre con ello, o explote de algún otro modo a un menor o a una persona con discapacidad para estos fines» se castigará con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses. Las penas se agravarán si la víctima fuere menor de dieciséis años. El apartado 3 del artículo 188 prevé una especial agravación cuando los delitos se cometen en determinadas circunstancias: cuando la víctima sea especialmente vulnerable (edad, enfermedad, discapacidad o situación), si el responsable se ha prevalido de una relación de superioridad o parentesco, por ser ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza o adopción, o afines, con la víctima; si el responsable «se hubiera prevalido de su condición de autoridad, agente de esta o funcionario público»; cuando se ponga en peligro la vida o salud de las víctimas; cuando los hechos se cometen conjuntamente por dos o más personas; y cuando el culpable pertenece a asociación u organización dedicada a este tipo de actividades.

Además, el mismo precepto (artículo 188.4 CP) castiga a la persona que «solicite, acepte u obtenga, a cambio de una remuneración o promesa, una relación sexual con una persona menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, será castigado con una pena de uno a cuatro años de prisión. Si el menor no hubiera cumplido dieciséis años de edad, se impondrá una pena de dos a seis años de prisión».

La regulación descrita supone cumplir con lo dispuesto en la Directiva 2011/93/UE, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, por la que se sustituye la Decisión Marco 2004/68/JAI del Consejo.

La citada directiva obliga a los Estados miembros a endurecer las sanciones penales en materia de lucha contra los abusos sexuales, la explotación sexual de menores y la pornografía infantil y, en particular, de los derechos del niño a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar, tal como establecen la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Además de estas conductas, el Código Penal recoge en su Título XV bis, con la rúbrica de los Delitos contra los derechos ciudadanos extranjeros, el artículo 318 bis²⁷. Este artículo no se refiere directamente a la prostitución, sino que busca subsanar una laguna legal existente en nuestro país respecto a la trata, y a su vez, adaptarse a las normativas comunitarias y supranacionales en la materia²⁸.

El artículo 318 bis CP puede ser de aplicación en los casos en que las personas que ejercen la prostitución callejera son inmigrantes y cumplen las condiciones de víctimas del tráfico ilegal y/o de la inmigración clandestina. El tenor literal de este artículo es el siguiente:

1. El que, directa o indirectamente, promueva, favorezca o facilite el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas desde, en tránsito o con destino a España, o con destino a otro país de la Unión Europea, será castigado con la pena de cuatro a ocho años de prisión.
2. Los que realicen las conductas descritas en el apartado anterior con ánimo de lucro o empleando violencia, intimidación, engaño, o abusando de una situación de superioridad o de especial vulnerabilidad de la víctima, o poniendo en peligro la vida, la salud o la integridad de las personas, serán castigados con las penas en su mitad superior. Si la víctima fuera menor de edad o incapaz, serán castigados con las penas superiores en grado a las previstas en el apartado anterior.

²⁷ Título XV bis del Libro II introducido por LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE de 12 de enero). Artículo 318 bis redactado por el número trece del artículo primero de la LO 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros (BOE de 30 de septiembre). Vigencia: 1 de octubre de 2003.

²⁸ En este sentido, cabe destacar la RES 1195/10 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las medidas del Consejo Europeo adoptadas en Tampere en 1999, el Convenio de Schengen y la Decisión Marco 2002/946.

Más específicamente, el artículo 177 CP, recogido en el Título VII bis De la trata de seres humanos²⁹, castiga la trata de seres humanos, entre otras finalidades, con la de

²⁹ Artículo 177 bis 1. Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la capture, transportare, trasladare, acogiere, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, con cualquiera de las finalidades siguientes: a) La imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad. b) La explotación sexual, incluyendo la pornografía. c) La explotación para realizar actividades delictivas. d) La extracción de sus órganos corporales. e) La celebración de matrimonios forzados. Existe una situación de necesidad o vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso. 2. Aun cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado anterior, se considerará trata de seres humanos cualquiera de las acciones indicadas en el apartado anterior cuando se llevare a cabo respecto de menores de edad con fines de explotación. 3. El consentimiento de una víctima de trata de seres humanos será irrelevante cuando se haya recurrido a alguno de los medios indicados en el apartado primero de este artículo. 4. Se impondrá la pena superior en grado a la prevista en el apartado primero de este artículo cuando: a) se hubiera puesto en peligro la vida o la integridad física o psíquica de las personas objeto del delito; b) la víctima sea especialmente vulnerable por razón de enfermedad, estado gestacional, discapacidad o situación personal, o sea menor de edad. Si concurriere más de una circunstancia se impondrá la pena en su mitad superior. Se impondrá la pena superior en grado a la prevista en el apartado 1 de este artículo e inhabilitación absoluta de seis a doce años a los que realicen los hechos prevaliéndose de su condición de autoridad, agente de esta o funcionario público. Si concurriere además alguna de las circunstancias previstas en el apartado 4 de este artículo se impondrán las penas en su mitad superior. 5. Se impondrá la pena superior en grado a la prevista en el apartado 1 de este artículo e inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio por el tiempo de la condena, cuando el culpable perteneciera a una organización o asociación de más de dos personas, incluso de carácter transitorio, que se dedicase a la realización de tales actividades. Si concurriere alguna de las circunstancias previstas en el apartado 4 de este artículo se impondrán las penas en la mitad superior. Si concurriere la circunstancia prevista en el apartado 5 de este artículo se impondrán las penas señaladas en este en su mitad superior. Cuando se trate de los jefes, administradores o encargados de dichas organizaciones o asociaciones, se les aplicará la pena en su mitad superior, que podrá elevarse a la inmediatamente superior en grado. En todo caso se elevará la pena a la inmediatamente superior en grado si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el apartado 4 o la circunstancia prevista en el apartado 5 de este artículo. 6. Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en este artículo, se le impondrá la pena de multa del triple al quintuple del beneficio obtenido. Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33. 7. La provocación, la conspiración y la proposición para cometer el delito de trata de seres humanos serán castigadas con la pena inferior en uno o dos grados a la del delito correspondiente. 8. En todo caso, las penas previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan, en su caso, por el delito del artículo 318 bis de este Código y demás delitos efectivamente cometidos, incluidos los constitutivos de la correspondiente explotación. 9. Las condenas de jueces o tribunales extranjeros por delitos de la misma naturaleza que los previstos en este artículo producirán los efectos de reincidencia, salvo que el antecedente penal haya sido cancelado o pueda serlo con arreglo al Derecho español. 10. Sin perjuicio de la aplicación de las reglas generales de este Código, la víctima de trata de seres humanos quedará exenta de pena por las infracciones penales

explotación sexual. Con ello, se introducen en el Código Penal «elementos diferenciados» del más genérico delito de tráfico de personas del art. 318 bis, intentando otorgar mayor claridad al texto (García, Rodríguez, 2015:183). Con estas modificaciones el Código Penal da cumplimiento de los requerimientos de la Unión Europea.

Más allá de los tipos penales que afectan a las conductas que pueden darse alrededor de la prostitución, existe una institución fundamental en el Código Penal para entender las condiciones en que se encuentran las personas que ejercen la prostitución cuando son extranjeras. Cuando las personas que ejercen la prostitución sean extranjeras, estén o no en situación irregular, y son condenadas por la comisión de un delito, puede ser de aplicación el artículo 89³⁰ del Código Penal, sobre la sustitución de las penas por expulsión. En su

que haya cometido en la situación de explotación sufrida, siempre que su participación en ellas haya sido consecuencia directa de la situación de violencia, intimidación, engaño o abuso a que haya sido sometida y que exista una adecuada proporcionalidad entre dicha situación y el hecho criminal realizado.

³⁰ Art. 89 CP: 1. Las penas de prisión de más de un año impuestas a un ciudadano extranjero serán sustituidas por su expulsión del territorio español. Excepcionalmente, cuando resulte necesario para asegurar la defensa del orden jurídico y restablecer la confianza en la vigencia de la norma infringida por el delito, el juez o tribunal podrá acordar la ejecución de una parte de la pena que no podrá ser superior a dos tercios de su extensión, y la sustitución del resto por la expulsión del penado del territorio español. En todo caso, se sustituirá el resto de la pena por la expulsión del penado del territorio español cuando aquel acceda al tercer grado o le sea concedida la libertad condicional. 2. Cuando hubiera sido impuesta una pena de más de cinco años de prisión, o varias penas que excedieran de esa duración, el juez o tribunal acordará la ejecución de toda o parte de la pena, en la medida en que resulte necesario para asegurar la defensa del orden jurídico y restablecer la confianza en la vigencia de la norma infringida por el delito. En estos casos, se sustituirá la ejecución del resto de la pena por la expulsión del penado del territorio español, cuando el penado cumpla la parte de la pena que se hubiera determinado, acceda al tercer grado o se le conceda la libertad condicional. 3. El juez o tribunal resolverá en sentencia sobre la sustitución de la ejecución de la pena siempre que ello resulte posible. En los demás casos, una vez declarada la firmeza de la sentencia, se pronunciará con la mayor urgencia, previa audiencia al fiscal y a las demás partes, sobre la concesión o no de la sustitución de la ejecución de la pena. 4. No procederá la sustitución cuando, a la vista de las circunstancias del hecho y las personales del autor, en particular su arraigo en España, la expulsión resulte desproporcionada. La expulsión de un ciudadano de la Unión Europea solamente procederá cuando represente una amenaza grave para el orden público o la seguridad pública en atención a la naturaleza, circunstancias y gravedad del delito cometido, sus antecedentes y circunstancias personales. Si hubiera residido en España durante los diez años anteriores procederá la expulsión cuando además: a) Hubiera sido condenado por uno o más delitos contra la vida, libertad, integridad física y libertad e indemnidad sexuales castigados con pena máxima de prisión de más de cinco años y se aprecie fundadamente un riesgo grave de que pueda cometer delitos de la misma naturaleza. b) Hubiera sido condenado por uno o más delitos de terrorismo u otros delitos cometidos en el seno de un grupo u organización criminal. En estos supuestos será en todo caso de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo. 5. El extranjero no podrá regresar a España en un plazo de cinco a diez años, contados desde la fecha de su expulsión, atendidas la duración de la pena sustituida y las circunstancias personales del penado. 6. La expulsión llevará consigo el archivo de cualquier procedimiento administrativo que tuviera por objeto la autorización para residir o trabajar en España. 7.

redacción actual, el fundamento de la expulsión penal se sitúa en la nacionalidad y ya no en la situación de irregularidad administrativa (Fernández Bessa, 2015: 265).

3.2. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social

La prostitución callejera posee un fuerte componente migratorio³¹. Pese a la inexistencia de datos oficiales sobre cuántas mujeres ejercen en España y cuántas de ellas son inmigrantes, consultando recursos alternativos a las estadísticas oficiales se constata la necesidad de integrar los flujos migratorios, y con ellos la extranjería, en el estudio de la prostitución³².

La Tabla 1, elaborada por la Agencia para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual (de ahora en adelante, ABITS) de Barcelona³³, muestra como la mayoría de usuarias del servicio de atención de la agencia son de origen extranjero. Algunos colectivos han ido

Si el extranjero expulsado regresara a España antes de transcurrir el período de tiempo establecido judicialmente, cumplirá las penas que fueron sustituidas, salvo que, excepcionalmente, el juez o tribunal reduzca su duración cuando su cumplimiento resulte innecesario para asegurar la defensa del orden jurídico y restablecer la confianza en la norma jurídica infringida por el delito, en atención al tiempo transcurrido desde la expulsión y las circunstancias en las que se haya producido su incumplimiento. No obstante, si fuera sorprendido en la frontera, será expulsado directamente por la autoridad gubernativa, empezando a computarse de nuevo el plazo de prohibición de entrada en su integridad. 8. Cuando, al acordarse la expulsión en cualquiera de los supuestos previstos en este artículo, el extranjero no se encuentre o no quede efectivamente privado de libertad en ejecución de la pena impuesta, el juez o tribunal podrá acordar, con el fin de asegurar la expulsión, su ingreso en un centro de internamiento de extranjeros, en los términos y con los límites y garantías previstos en la ley para la expulsión gubernativa. En todo caso, si acordada la sustitución de la pena privativa de libertad por la expulsión, esta no pudiera llevarse a efecto, se procederá a la ejecución de la pena originariamente impuesta o del período de condena pendiente, o a la aplicación, en su caso, de la suspensión de la ejecución de la misma. 9. No serán sustituidas las penas que se hubieran impuesto por la comisión de los delitos a que se refieren los artículos 177 bis, 312, 313 y 318 bis.

³¹ La relación entre movimientos migratorios y prostitución es histórica, no se presenta como un fenómeno especialmente novedoso. Para ampliar esta información relativa al componente migratorio en la historia de la prostitución véase: Nicolás, 2007; Guereña, 2003; Solana, 2003; Corbin, 1978.

³² Para ampliar información sobre inmigración y prostitución véase: Franko, 2013; López, 2012; Riopiedre, 2010; Chimienti, 2010; Agustín, 2009, 2005, 2004, 2003; Mai, King 2009; Outshoorn, 2005; Ribas Mateos, 2005; Osborne, 2004; Meneses Falcón, Rubio Guzmán, Labrador Fernández, González Huesca, Charro Baena, 2003; Oso, 2003, 2001, 2000, 1998; Lee, 1996.

³³ Agencia para el Abordaje Integral de los Servicios Sexuales de Barcelona.

disminuyendo, bien porque haya menos mujeres de tales procedencias ejerciendo o bien porque hay menos que lo hacen *en la vía pública*³⁴.

Tabla 1. Perfil de usuarias de los servicios de la Agencia ABITS de Barcelona

Procedencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Países del Este			37,0 %	34,0 %	38,0 %	31,0 %	29,7 %
<i>Rumanía</i>	45,2 %	37,4 %				26,0 %	23,4 %
Latinoamérica	17,5 %	21,7 %	22,9 %	26,0 %	24,0 %	26,5 %	24,3 %
<i>Ecuador</i>						9,6 %	7,5 %
África Subsahariana			15,3 %	21,0 %	19,0 %	21,8 %	30,0 %
<i>Nigeria</i>							
España	21,6 %	19,8 %	17,4 %	15,0 %	13,0 %	14,5 %	12,9 %
Norte de África	6,9 %	7,1 %	4,8 %	3,0 %	3,0 %	2,7 %	2,1 %
<i>Marruecos</i>						21,5 %	15,0 %
Otros		14,0 %	0,8 %	1,0 %	3,0 %	3,5 %	0,9 %
<i>Asia</i>						9,0 %	0,6 %
Desconocida		0 %	2 %	0 %	0 %	0,0 %	0,0 %

Fuente: Agencia ABITS, Informe 2013

La migración no es un fenómeno unitario sino que las personas migran en distintas condiciones, produciéndose una diversidad de situaciones que, en lo que nos interesa, pueden dividirse fundamentalmente en dos. Por un lado, aquellas mujeres que han llevado a cabo un proceso migratorio «voluntario» y que saben que una vez que crucen la frontera van a ejercer voluntariamente la prostitución. Y por otro lado, aquellas mujeres que realizan un proceso migratorio engañadas y a las cuales obligan, una vez han llegado a España, a prostituirse empleando la coacción y/o la violencia y que por lo tanto son víctimas de tráfico de personas con finalidad de explotación sexual. Estas dos situaciones reciben un tratamiento jurídico distinto en términos de extranjería, que a continuación procedemos a abordar.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social³⁵ así como el Reglamento que la desarrolla,

³⁴ Para más información véase: <<http://www.womenslinkworldwide.org>>.

³⁵ Esta LO supone la sexta ley en materia de extranjería de la democracia española. Brevemente, con anterioridad y por orden cronológico se distinguen durante el período preconstitucional una normativa carente de formato y de rango de ley, sino que eran circulares internas que provenían de la Dirección General de Seguridad. No es hasta el año 1985 con la LO 7/1985 de 1 de julio sobre derechos y libertades de extranjeros en España. Esta ley supone problemáticas concretas para el tribunal constitucional y también no tiene capacidad de respuesta cuando en los años noventa los flujos

aprobado por Real Decreto 2393/2004, regulan, entre otras cuestiones, los diferentes supuestos de acceso a una autorización de residencia en España.

La regularización de los inmigrantes en nuestro país tal y como apunta la Ley Orgánica 4/2000, se produce mediante una oferta de trabajo y/o el arraigo social. La entrada regular como persona trabajadora se puede llevar a cabo solo con una oferta de trabajo conseguida en el país de origen (artículo 36.4). En cambio, el arraigo exige demostrar la residencia continuada en el Estado español durante tres años y presentar un contrato de trabajo (artículo 31.3)³⁶.

La falta de regulación laboral y administrativa del trabajo sexual tiene como consecuencia que una persona que migra a España con la voluntad de ejercer, no dispondrá en su país de origen de una oferta de trabajo. Esta situación se reproduce, quizá más gravemente, para las personas extranjeras que ya están en España ejerciendo como trabajadoras sexuales y que por falta de una adecuada reglamentación nunca podrán regularizar su situación administrativa. En el caso de que una persona inmigrante irregular ejerciera la prostitución callejera tendría que vivir tres años sin papeles y luego presentar un contrato de empleo, sin la posibilidad de que estas se puedan convertir en trabajadoras autónomas³⁷.

Para la cuestión que nos ocupa, la ley de extranjería supone la distinción explícita de las dos posibles situaciones administrativas de las personas extranjeras: la irregular y la regular (Fernández, 2015; Asensi, 2004). Para aquellos casos de personas en situación

migratorios internacionales llegan a España. Ante esta nueva situación se aprueba la LO 4/2000 sobre Derechos y deberes y Libertades de los Extranjeros y su Integración Social. Supuso la introducción de la idea de inclusión social en la normativa, y esta fue modificada al cabo de 11 meses de nuevo por el texto vigente que responde a la LO 8/2000 de reforma de la LO de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, publicada en el BOE n.º 307 de 23 de diciembre de 2000. En el año 2003 se produce otra reforma normativa, la LO 11/2003 de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana y violencia doméstica e integración social de los extranjeros en la que se puso como objetivo multiplicar las expulsiones penales que hasta entonces habían supuesto una pequeña proporción respecto a las expulsiones administrativas (Fernández, 2015:145). El 21 de noviembre de 2003, el BOE publica la quinta modificación de la LO 14/2003 de 20 de noviembre, de reforma de la LO 4/2000 modificada por la LO 8/2000. En esta reforma se abrió la posibilidad de que la policía tuviera acceso al padrón municipal.

³⁶ Hay que tener en cuenta también el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos 123 a 130) y la Instrucción de 3 de agosto de 2005 sobre autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por arraigo laboral.

³⁷ Cabe decir, además, que las condiciones para que las personas inmigrantes se acojan a la regulación de autónomos son extremadamente lo que dificulta que estas se adhieran a este tipo de regulación laboral.

irregular se despliega un dispositivo administrativo en el que se distinguen dos situaciones diferentes.

En el primer caso, la estancia irregular supone una infracción sancionable con expulsión (artículo 53.1). En resumen, la falta de consideración como trabajo merecedor de la protección de la regulación laboral del trabajo sexual condena a las trabajadoras sexuales extranjeras que no tienen otro tipo de fuente de ingresos o contrato de trabajo a una situación administrativa de irregularidad, lo que puede conllevar su expulsión.

El segundo caso es el de la persona que se prostituye y que además de encontrarse en situación irregular es víctima de tráfico de personas con finalidad de explotación sexual conforme a lo previsto en el artículo 10 del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, de 16 de mayo de 2005. En estos casos, se aplicará el artículo 59 bis³⁸ de la Ley de Extranjería según el cual, si existe denuncia por parte de la víctima y colaboración con la justicia «no se incoará un expediente sancionador por infracción del artículo 53.1.a) y se suspenderá el expediente administrativo sancionador que se le hubiere incoado o, en su caso, la ejecución de la expulsión o devolución eventualmente acordadas» (artículo 59 bis).

Adicionalmente, cuando esto ocurre, juntamente con el artículo 59 bis (o la llamada delación³⁹), opera la Ley Orgánica 19/1994, de 24 de diciembre, de Protección a los Testigos y Peritos en causas criminales⁴⁰.

³⁸ Art. 59 bis: 1. Las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para la identificación de las víctimas de la trata de personas conforme a lo previsto en el artículo 10 del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, de 16 de mayo de 2005. 2. Los órganos administrativos competentes para la instrucción del expediente sancionador, cuando estimen que existen motivos razonables para creer que una persona extranjera en situación irregular ha sido víctima de trata de seres humanos, informarán a la persona interesada sobre las previsiones del presente artículo y elevarán a la autoridad competente para su resolución la oportuna propuesta sobre la concesión de un período de restablecimiento y reflexión, de acuerdo con el procedimiento previsto reglamentariamente. Dicho período de restablecimiento y reflexión tendrá una duración de, al menos, treinta días, y deberá ser suficiente para que la víctima pueda decidir si desea cooperar con las autoridades en la investigación del delito y, en su caso, en el procedimiento penal. Durante este período, se le autorizará la estancia temporal y se suspenderá el expediente administrativo sancionador que se le hubiera incoado o, en su caso, la ejecución de la expulsión o devolución eventualmente acordadas. Asimismo, durante el citado período las administraciones competentes velarán por la subsistencia y, de resultar necesario, la seguridad y protección de la persona interesada. 3. El período de restablecimiento y reflexión podrá denegarse o ser revocado por motivos de orden público o cuando se tenga conocimiento de que la condición de víctima se ha invocado de forma indebida.

³⁹ Desarrollada por el artículo 117 del Reglamento de Extranjería de 2004 (García, 2007:156).

Pese a la regulación para la protección de estas personas, en la práctica las mujeres víctimas de trata tienen miedo a ser expulsadas del país (de acuerdo con la Ley 4/2000) y por este motivo son reticentes a denunciar a sus explotadores (Plan Nacional contra la Trata 2010).

Para abordar esta situación se han arbitrado diferentes mecanismos de protección. Pueden citarse en este sentido, por ejemplo, el Protocolo de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos de 28 de octubre de 2011, la Guía de Recursos Existentes para la Atención a Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual de noviembre de 2014, y en términos más generales, la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima.

Pese a todas estas medidas persiste la vulnerabilidad de estas personas, puesto que con su declaración/colaboración se sitúan en una posición de riesgo por el mero hecho de declarar en un proceso penal, poniéndose en peligro a sí mismas y a sus seres más cercanos (Defensor del Pueblo 2016, 2012; Moreno, 1999:48).

La falta de regulación administrativo-laboral de la prostitución y la vinculación por parte de la Ley de Extranjería de la situación administrativa regular de las personas al hecho de poseer un contrato de trabajo, condenan a quienes ejercen la prostitución callejera a una situación de gran vulnerabilidad social y jurídica.

3.3. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana

Como se anuncia en su preámbulo, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (de ahora en adelante LOPSC)⁴¹ viene a responder a «las nuevas formas de poner en riesgo la seguridad y la tranquilidad ciudadanas, los nuevos contenidos que las demandas sociales incluyen en este concepto, la imperiosa necesidad de actualización del régimen sancionador o la conveniencia de incorporar la jurisprudencia constitucional en esta materia».

Esta ley sustituye la anterior LO 1/1992, de 22 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana⁴². La LOPSC⁴³ ha incrementado la «acción preventiva» y la

⁴⁰ Publicada en el BOE de 24 de diciembre de 1994.

⁴¹ Aprobada por el Pleno del Congreso con 181 votos a favor y 141 votos en contra. Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 3 de diciembre de 2014, n.º 105-4.

⁴² Publicada en el BOE, n.º 46, de 22 de febrero de 1992.

tipificación de las infracciones contra la seguridad ciudadana, incluyendo como tales nuevos comportamientos «peligrosos que puedan afectar la tranquilidad ciudadana» (Presno, 2015).

Para el tema que nos ocupa, por primera vez, se incluye la prostitución callejera como cuestión de seguridad ciudadana en una ley orgánica estatal sobre la seguridad. Así, el artículo 36 LOPSC recoge como infracciones graves:

36.11. La solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público en las proximidades de lugares destinados a su uso por menores, como centros educativos, parques infantiles o espacios de ocio accesibles a menores de edad o cuando estas conductas, por el lugar en que se realicen puedan generar riesgo para la seguridad vial.

Los agentes de la autoridad **requerirán** a las que personas que ofrezcan **estos servicios** para que **se abstengan** de hacerlo en dichos lugares, informándoles de que la persistencia podría constituir una infracción del párrafo 6 de este artículo.

De acuerdo con esta redacción, se multará al cliente que demande o acepte servicios sexuales retribuidos en el *espacio público* o *en los lugares accesibles a menores*. No se sanciona, sin embargo, a las personas que ofrezcan esos servicios, sino que se las requiere para que dejen de hacerlo. Con este precepto, parece que se adopta una perspectiva abolicionista en el plano administrativo sancionador.

Sin embargo, la persistencia en el ofrecimiento de servicios sexuales en los lugares indicados puede constituir una infracción grave de desobediencia o resistencia a la autoridad, de lo que se debe informar a las personas interesadas, tal y como establece el párrafo 6 del mismo artículo:

36.6. **La desobediencia o la resistencia a la autoridad** o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa

⁴³ Asociaciones como Andalucía Acoge, Asociación Apoyo, Asociación Solcom, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Coordinadora de Barrios, Fundación Enlace, Greenpeace, Ingenieros Sin Fronteras-Asturias, Plataforma del Tercer Sector, Red Acoge, Rights International Spain, Servicio Jesuita a Migrantes, Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española. Organizaciones de apoyo: Amnistía Internacional, Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo y Plataforma No Somos Delito redactaron un informe, «Análisis de la Ley Orgánica 4/20151, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana a los efectos de la posible vulneración de los artículos 1, 9.2, 10.1, 14, 15, 20, 21, 24 y 25 de la Constitución Española», en el que analizaban todas las vulneraciones de los derechos de las personas. Disponible en: <<http://rightsinternationalspain.org/uploads/publicacion/3d3d492cacc2a6705ccec427f61dd51b86c0f94b.pdf>>.

a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.

Las sanciones en el caso de las infracciones graves, se establece una gradación: «el grado mínimo comprenderá la multa de 301 a 10 400 euros; el grado medio de 10 401 a 20 200 euros y el grado máximo de 20 201 a 30 000 euros».

En resumen, de la lectura de esta regulación se desprende que se debe castigar en primera instancia al cliente y no a la prostituta. Pero no por ello se deja libre de multa a la persona que ejerce, ya que esta puede ser sancionada cuando «desobedezca o se resista» a los agentes de los cuerpos de seguridad y tal actitud no sea constitutiva de delito.

Dicha desobediencia puede comportar multas comprendidas entre los 301 y los 30 000 euros, dependiendo de la gradación en la que se ubique, tal y como señala el artículo 33 de la LOPSC.

De acuerdo con todo lo anterior, parece que en un primer momento la regulación administrativa sancionadora se acoge a un modelo abolicionista. Sin embargo, la LOPSC recoge la posibilidad de sancionar a las personas que ejercen la prostitución por desobediencia a la autoridad cuando, a pesar de ser advertidas, persisten en el ofrecimiento de servicios sexuales. Con ello la LOPSC se acerca más bien a un prohibicionismo *soft* (Villacampa, 2015:447).

Más allá del ámbito administrativo, cuando se ejerce resistencia o desobediencia grave se puede estar cometiendo un delito penal (artículo 556 CP), castigado con penas de tres meses a un año de prisión o multa de seis a dieciocho meses. Por su parte, la resistencia grave o el acometimiento a agentes de la autoridad puede constituir un delito de atentado (art. 550 CP), castigado con penas de prisión de uno a cuatro años y multa de tres a seis meses.

La posibilidad de castigar penalmente la resistencia de las mujeres cuando, a pesar de las advertencias de los agentes de la autoridad persisten en el ofrecimiento de servicios sexuales, podría estar convirtiendo el prohibicionismo *soft* en una forma más dura, aunque indirecta, de prohibicionismo.

Esta regulación puede tener relevancia práctica si tenemos en cuenta que para muchas personas la prostitución es su modo de obtener ingresos, por lo que difícilmente dejarán de ofrecer servicios sexuales.

El tratamiento securitario de la prostitución callejera reflejado en la LOPSC se produce a la vez que el abandono de la prostitución como cuestión a gestionar desde las

políticas sociales. En este sentido, la prostitución ya no es tanto un conjunto de situaciones que debieran ser abordadas desde la gobernanza política sino que pasa a ser cuestión de seguridad ciudadana de relevancia estatal cuando se produce en la calle. Con ello, la prostitución callejera se ha convertido en una de las «nuevas» problemáticas del Estado *securitario*.

3.4. Regulación autonómica catalana relevante

En la regulación autonómica catalana se distinguen dos leyes que determinan la situación de la prostitución en Cataluña: Ley 4/2003, de 7 de abril, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Cataluña y Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

El sistema de seguridad pública en Cataluña se regula en la Ley 4/2003, de 7 de abril, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Cataluña⁴⁴ y se basa en los principios de cooperación, colaboración y auxilio mutuo entre las autoridades competentes. Es inherente a su esencia la cultura de corresponsabilidad mediante la cual «la Generalitat de Catalunya y los ayuntamientos, principalmente, como administraciones catalanas, desarrollan espacios como son las juntas locales de seguridad y las comisiones regionales de seguridad» (Preámbulo de la Ley 4/2003). Ambos espacios, Juntas Locales de Seguridad y Comisiones Regionales de Seguridad, sirven como órganos de planificación y coordinación y tienen por objetivo dotar a Cataluña de un marco flexible y participativo en los temas de seguridad. Para ello, se insta a los ayuntamientos, mediante los servicios municipales y especialmente las policías locales, a diseñar y planificar las políticas locales de seguridad.

En los cinco capítulos que conforman la Ley 4/2003 se distingue un primer capítulo en el que se nombran las disposiciones generales y el ámbito de aplicación de la ley cuya finalidad última es «la preservación de la convivencia y el fomento de la cohesión social». El segundo capítulo hace referencia a la definición y a la estructura del sistema de seguridad, dotando a las Juntas Locales de Seguridad, cuyo rol en la regulación de la prostitución callejera en Barcelona se aborda en el siguiente capítulo de este trabajo, de una posición clave no solo en la organización de la seguridad, sino también en el modelo de policía local. En el tercer capítulo se estructura la administración general y territorial de la seguridad, haciendo especial hincapié en los ámbitos y divisiones territoriales en materia de seguridad

⁴⁴ DOGC n.º 3865, de 15 de abril de 2003.

pero también en la organización territorial de los Mossos d'Esquadra⁴⁵. El cuarto capítulo determina cómo se deben relacionar las distintas administraciones en términos de información recíproca, coordinación en la actuación y prestación de los servicios mutuos. En el último capítulo, el quinto, se establece cómo se debe articular la participación ciudadana en el Consejo de Seguridad de Cataluña y en las Juntas Locales, promoviéndose la mejora de la comunicación entre la ciudadanía y los diversos servicios de seguridad. La configuración del *sistema* catalán de seguridad pública es relevante para entender la gestión de la prostitución callejera que se tratará, en el caso de Barcelona, en el segundo capítulo de este trabajo.

El 24 de abril de 2008 se aprobó la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. En el artículo 67 de esta ley se recogen las «acciones de los poderes públicos en situaciones específicas de prostitución mediante programas específicos». En primer lugar, se garantiza el acceso de las mujeres que ejercen la prostitución a los servicios y recursos tanto para la prevención como para la erradicación de las distintas formas de violencia machista que aborda la ley. En segundo lugar, se establece la obligación de que el Gobierno catalán desarrolle las estructuras y los mecanismos adecuados para atender a las mujeres afectadas por el tráfico y la explotación sexual. Esta regulación supone entender la prostitución como una forma más de violencia machista contra la mujer⁴⁶.

Como se afirma en el preámbulo, la Ley 5/2008 busca avanzar en las garantías respecto a los derechos de las mujeres y reconoce la labor histórica del tercer sector, en colaboración con el ámbito municipal, en el abordaje de la prostitución⁴⁷.

En definitiva, las dos aportaciones de esta ley son, en lo que nos interesa, la incorporación de la prostitución como un elemento de violencia machista y el

⁴⁵ En esta estructura se distinguen las áreas básicas policiales de las regiones. Las áreas básicas son las unidades geográficas y de población dotadas como servicios mínimos pero suficientes para atender en primera instancia las necesidades de protección y seguridad. Las regiones se corresponden con el Plan Territorial General de Cataluña y disponen de servicios de apoyo operacional a las áreas básicas.

⁴⁶ Frente, por ejemplo, a la concepción más restrictiva recogida en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, publicada en el BOE n.º 313, de 29 de diciembre de 2004.

⁴⁷ A destacar en la ciudad de Barcelona: la agencia ABITS, El lloc de la dona, Sicar, Apip-Acam y Creu Roja.

establecimiento de programas específicos destinados a las personas que ejercen la prostitución⁴⁸.

3.5. La Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Barcelona

El reparto competencial derivado de la Constitución Española en el artículo 149.1.18.º atribuye al Estado la competencia exclusiva para establecer las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas; estas competencias se plasmaron en primer lugar en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)⁴⁹, modificada mediante la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (MMGL)⁵⁰. Esta última atribuye a los entes locales, en el Título XI (arts. 139 a 141), la competencia para «la tipificación de las infracciones en determinadas materias con el fin de satisfacer los requisitos del artículo 25.1 de la Constitución en materia sancionadora y también en los relativos a la prostitución».

En desarrollo de esta competencia numerosos municipios españoles han aprobado normativas para la regulación de la convivencia en los espacios públicos, las llamadas Ordenanzas del Civismo, Cívicas o de Convivencia. En este apartado expondré el caso concreto de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público⁵¹ de la ciudad de Barcelona, destacando la regulación clave respecto de nuestro objeto de estudio y señalando los problemas que plantea.

Barcelona no posee una medida específica para la gestión de la prostitución, sino que dispone de una ordenanza administrativa que regula el uso del espacio público, el civismo y

⁴⁸ Esto supone una diferencia notable respecto a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

⁴⁹ Desarrolla un título competencial en virtud del cual «se establece la posibilidad de que los ayuntamientos, para la adecuada ordenación de las relaciones sociales de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, en defecto de normativa sectorial específica, puedan establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones», cumpliendo la reserva legal del mandato de tipificación y dando respuesta completa al artículo 25.1 de la Constitución Española.

⁵⁰ Publicado en el BOE, 17 de diciembre de 2003.

⁵¹ De libre consulta en la página web del mismo Ayuntamiento:

<<https://w110.bcn.cat/fitxers/ajuntament/consolidadescat/convivencia.429.pdf>>.

Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador, de 26 de marzo de 2010. Modificación de 29 de abril de 2011. Modificación de 25 de julio de 2012.

la convivencia ciudadana: la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Barcelona (de ahora en adelante, OMC), aprobada el 23 de diciembre de 2005 y que entró en vigor el 25 de enero de 2006⁵². En el año 2012⁵³ se produjo una reforma que endureció la regulación de las conductas de ofrecimiento, aceptación y prestación de servicios sexuales retribuidos en el espacio público (artículo 39).

En la Exposición de Motivos de la OMC se exponen las ideas de fondo alrededor de las cuales se regula la prostitución callejera y que muestro en la figura 2.

Figura 2. Principales ideas de la exposición de motivos de la OMC

- [1. Mantener la convivencia en el espacio público
- [2. Evitar problemas de vialidad en lugares de tránsito público
- [3. Preservar a los menores de la exhibición de estas prácticas de oferta y demanda
- [4. Prevenir la explotación de determinados colectivos

Fuente: elaboración propia a partir de la OMC

Entre estos objetivos distinguimos dos niveles, el primero tiene relación con la protección de la coexistencia o convivencia en el espacio público (objetivos 1, 2); mientras que en el segundo hay una clara referencia a la protección del menor, y a la evitación de la explotación de determinados colectivos (objetivos 3, 4).

La prostitución callejera, al ejercerse en la vía pública, se ha considerado en la OMC en el Capítulo V, Sección II: Uso del espacio público para la oferta y demanda de servicios sexuales, en concreto, en los artículos 39, 40 y 41.

Las conductas relacionadas con la prostitución callejera se regulan en el artículo 39 OMC. En el mismo «se prohíbe ofrecer o aceptar, prestar servicios sexuales retribuidos en el espacio público» (art. 39.1 OMC), especialmente se sancionará «la solicitud, demanda y negociación de servicios sexuales retribuidos en el espacio público por parte de los clientes potenciales» (art. 39.2 OMC) y también «toda conducta realizada en el espacio público que favorezca y promueva el consumo de prostitución u otras formas de explotación sexual, considerando entre ellas las conductas consistentes en acercar los clientes» (art. 39.3 OMC). Estas actividades están especialmente prohibidas «cuando se realicen en espacios situados a

⁵² Publicada en el BOPB Annex I, de 24 de enero de 2006.

⁵³ Publicada en el BOPB de 16 de agosto de 2012.

menos de doscientos metros de distancia de centros docentes o educativos en los que se imparten enseñanzas del régimen general del sistema educativo» (art. 39.4 OMC).

En el quinto apartado de la OMC se prohíbe con más firmeza si cabe y con la misma expresión «especialmente prohibido» mantener relaciones sexuales en el espacio público cuando media una retribución. Llama la atención que solo es infracción para la OMC si se produce un intercambio comercial (dinero por servicio), quedando fuera de la normativa las relaciones sexuales que se produzcan en el espacio público sin retribución alguna. Así, de la normativa «se desprende que la verdadera intención de la norma es evitar la visibilidad de la prostitución» (Arella, Vartabedian, 2009:86).

Las sanciones recogidas en la OMC se clasifican en tres grados: leves, graves y muy graves (art. 40 OMC). Se sancionan con una multa leve todas aquellas conductas tipificadas en el 39.1, de modo que el ofrecimiento y la aceptación de servicios sexuales pueden conllevar multas de 100 a 300 euros (art. 40.1 OMC). Ello se agrava cuando la conducta sucede a menos de 200 metros de un centro docente o educativo, de modo que las multas pueden ascender desde los 300 a los 750 euros (art. 40.1 OMC).

Cuando son los «clientes potenciales» los que demandan, solicitan y negocian los servicios sexuales, las conductas se consideran graves, alcanzando multas entre 1000 y 1200 euros, agravándose de nuevo cuando esto sucede cerca de centros educativos con multas que oscilan entre los 1200 y los 1500 euros (art. 40.2 OMC).

Esta regulación evidencia que el Ayuntamiento de Barcelona pretende perseguir con más dureza al cliente que a la persona que ofrece servicios sexuales. Pero además impone la misma medida sancionadora al que consume (cliente), y al que favorece o promueve (rufián o proxeneta), y por lo tanto obtiene lucro de ella, sea o no bajo condiciones de explotación sexual.

Mantener relaciones sexuales mediante retribución en el espacio público puede ser sancionado como infracción muy grave con una multa que puede oscilar entre los 1500 y los 3000 euros.

De acuerdo con esta regulación, aunque la normativa declara querer evitar la explotación sexual de las personas, pareciera más grave apropiarse del espacio público que adueñarse de una persona y explotarla sexualmente en beneficio propio.

Como hemos visto, esta normativa está en consonancia con la LOPSC⁵⁴ que también se ha olvidado de las figuras satélites que se encuentran con más o menos incidencia en la prostitución callejera, como pueden ser el rufián o proxeneta y la tercería locativa.

En otra dirección, en el artículo 41 de la OMC se contempla un Plan para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual orientado a las personas que ejercen la prostitución y quieran abandonarla.

Artículo 41:

1. El Ayuntamiento de Barcelona, a través de **los servicios sociales** competentes, prestará **información** y **ayuda** a todas aquellas personas que ejerzan el trabajo sexual en la ciudad y quieran abandonar su ejercicio.
2. Los servicios municipales competentes, con el auxilio de los agentes de la autoridad, en su caso, informarán, a todas las personas que ofrecen servicios sexuales retribuidos en espacios públicos, de las dependencias municipales y de los centros de atención institucional o de carácter privado (asociaciones, ONG, etc.) a los que podrán acudir para recibir el apoyo que sea necesario para abandonar estas prácticas.
3. El Ayuntamiento de Barcelona aprobará un Plan para el abordaje integral del trabajo sexual, a fin de evitar que el ofrecimiento de servicios sexuales en la vía pública afecte a la convivencia ciudadana y pueda atender a las personas que realicen estas actividades.
4. El Plan para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual coordinará todas las actuaciones de servicios a las personas que realizan esta actividad en el espacio urbano, y en este sentido recogerá:
 - a) Colaborar y establecer convenios con entidades que trabajen con estos colectivos.
 - b) Informar sobre los servicios públicos disponibles y muy especialmente los servicios a las personas: servicios sociales, servicios educativos y servicios sanitarios.
 - c) Informar de los derechos fundamentales de estas personas.
 - d) Colaborar con las entidades referentes a esta materia para ofrecer nueva formación a las personas que integran este colectivo.
 - e) Informar y ofrecer los recursos laborales disponibles desde la Administración o en colaboración con las entidades referentes en la materia.

⁵⁴ Véase apartado LOPSC de este trabajo.

5. El Ayuntamiento de Barcelona podrá **crear**, en el marco del Plan para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual, **una Agencia** con el fin de afrontar el fenómeno en la ciudad.

6. El Ayuntamiento de Barcelona colaborará intensamente en la persecución y represión de las conductas atentatorias contra la libertad e indemnidad sexual de las personas que puedan cometerse en el espacio público, en especial, las actividades de proxenetismo o cualquier otra forma de explotación sexual, y, muy especialmente, en lo que a los menores se refiere.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, el 28 de abril de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Barcelona aprobó dicho plan bajo el paraguas de ABITS. Se reconoce este plan como el primer servicio público municipal que atiende a las personas que ejercen la prostitución específicamente en la calle dotándolas de servicios sanitarios y recursos sociales.

Se colige en un primer momento que las instituciones barcelonesas son conscientes de que hay una realidad prostitucional callejera que no se debe abordar desde una perspectiva únicamente punitiva, y que se precisa de otro tipo de intervención orientada a la disponibilidad de servicios sanitarios y sociales para las personas que ejercen la prostitución. Como se verá más adelante, esta doble perspectiva plantea ambivalencias en la gestión del fenómeno en la ciudad.

Con la reforma operada en la OMC en el año 2012, el Ayuntamiento de Barcelona endureció mediante acuerdo del Consejo Plenario de 25 de julio⁵⁵ las acciones previstas en la ordenanza por demandar, ofrecer o negociar servicios sexuales a cambio de un precio. Adicionalmente, la reforma eliminó el aviso previo a la sanción por parte de la Guardia Urbana a las personas que ejercen la prostitución. Parece ser que la lógica que encierra este aumento sancionador tiene que ver con la idea de desplazar la prostitución a lugares menos visibles, cuestión clave en la gestión local del fenómeno, como se verá en los siguientes capítulos.

Esta última modificación ha supuesto un giro importante por parte del consistorio barcelonés. Con ella, se posiciona en el plano del prohibicionismo. Para algunas autoras, la posición del consistorio refleja un prohibicionismo radical (Poyatos, 2009:34) y para otras un prohibicionismo suave (Villacampa, 2015).

⁵⁵ Este acuerdo se aprobó con votos a favor del Partido Popular y de *Convergència i Unió*, y entró en vigor el 18 de agosto de 2012.

A diferencia del abolicionismo, que entiende la prostitución como un acto de violencia de género y busca su abolición *en beneficio de las propias prostitutas-víctimas*, el prohibicionismo reflejado en la OMC y otras ordenanzas españolas parece buscar defender a la sociedad frente al ejercicio público de la prostitución (García Retortillo, 2008). De esta manera, la actividad sancionadora parece tener por objetivo defender el bienestar y la tranquilidad de la comunidad. Mientras que para otros esta regulación lo único que hace es tomar medidas represivas en aras de la convivencia (Fernández, 2014; Silveira, 2006), subrayando asimetrías entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda (Jiménez Asensio, 2005:59).

En cualquier caso, como Marina Subirats (2006:227) ya apuntaba, el espacio público urbano se ha convertido en un bien disputado y su gestión, en ocasiones, atenta contra el derecho de todos sus habitantes a la ciudad (Lefebvre, 1978), creándose además una persecución punitiva especial para ciertos colectivos (Díez Ripollés, 2015; Maqueda Abreu, 2015; Sales, 2013; Wacquant, 2007; Brandáriz, 2004; Bauman, 2001), entre ellos las prostitutas callejeras.

4. Conclusiones

A lo largo de este capítulo he hecho un breve y selectivo repaso de la regulación jurídica en materia de prostitución con el objetivo de determinar la situación en la que se encuentra el fenómeno actualmente.

He expuesto como las disposiciones que emanan de los organismos internacionales adoptan de forma mayoritaria una perspectiva abolicionista que equipara la prostitución con el tráfico de personas con finalidad de explotación sexual. Con ello, se desencadena cierta confusión entre dos realidades, que pese a que pueden tener puntos de conexión, no son equivalentes en ningún caso, asumiéndose «que toda prostitución es forzada y que todas las prostitutas necesitan de la ayuda de la intervención estatal incluso contra su voluntad» (Pheterson, 1996:23).

Esta «confusión de etiquetas» (Maqueda Abreu, 2009) también se traslada a la realidad española, puesto que bajo el nombre de la misma actividad se equipara la prostitución con la trata y con la explotación sexual.

Esta confusión intencionada dificulta que la prostitución (el trabajo sexual) sea reconocida como una actividad laboral y se considera, siempre, que la persona que la ejerce es una víctima, dejando sin espacio el reconocimiento de las voluntades de las personas que

se quieren dedicar a ello, situación que se complica todavía más cuando esta persona es extranjera (Maqueda Abreu, 2009; Juliano, 2005, 2004, 2002; Mestre i Mestre, 2005, 2004; Osborne, 2004). Existe, así, un total desconocimiento de la legitimidad del consentimiento⁵⁶ prestado por las mujeres que se prostituyen y el dogma que afirma que la prostitución voluntaria no existe (Maqueda Abreu, 2009:47). ¿Se debe seguir considerando prostitución cuando esta actividad se ejerce bajo condiciones de explotación sexual? ¿Seguimos hablando de prostitución o de cuestiones que van más allá de la compraventa de servicios sexuales? (Poyatos, 2009; Maqueda Abreu, 2009). En cualquier caso, en el plano internacional no existen opciones para distinguir conceptualmente entre la prostitución (voluntaria) y las situaciones en que las personas son migrantes y ejercen bajo condiciones de explotación y coacción sexual.

En España la prostitución está en una situación anómala y no existe una política clara sobre cuál debe ser el estatus normativo de esta actividad (Villacampa, Torres, 2013:1). Por un lado no está reconocida, y por lo tanto protegida, como actividad laboral, pero por otro lado tampoco es ilegal en sí misma.

La falta de reconocimiento legal de la actividad laboral de las prostitutas provoca que este colectivo se encuentre en una posición de desventaja social. Es responsabilidad del Estado social corregir el desequilibrio que padecen estos colectivos garantizando los derechos y libertades como con el resto de ciudadanos (Mestre y López, 2006:33).

Ante esta situación se dan respuestas con medidas regulatorias que provienen de diversos ámbitos jurídicos y pertenecen a los distintos niveles de distribución del poder político en España —estatal, autonómico y local—, y de la actual distribución de competencias en esta materia. Por ello, como se ha visto en este capítulo, las disposiciones normativas que afectan (pero no regulan directamente el ejercicio de) la prostitución callejera pertenecen a normas de distintos ámbitos; esta falta de regulación directa, más allá del ámbito sancionador penal y administrativo, acaba obligando a los ayuntamientos a regular el fenómeno *en sustitución*. Esto resulta en la ausencia de una posición clara sobre la materia.

Así, se incluye la prostitución como un problema de seguridad ciudadana a nivel estatal (LOPSC); en cambio a nivel autonómico catalán, se concibe la prostitución como

⁵⁶ Sobre la relevancia y complejidad del consentimiento en este ámbito ver: Arella, Fernández, Nicolás, Vartabedian, Briz, Garizábal 2007.

una problemática vinculada a la violencia machista (L5/2003) y a nivel municipal, a partir del año 2006, se sitúa en el plano de la convivencia en el espacio público (OMC). A pesar de las menciones tanto en la Ley catalana para la erradicación de la violencia machista como en la OMC para la necesidad de garantizar el acceso a servicios y la atención a las personas que ejercen la prostitución callejera, esta se sitúa claramente en el ámbito de la seguridad y la microcriminalidad urbana y no en el de los derechos de las personas (Agustina, 2014:156).

Esta situación ha generado una hipertrofia del marco sancionador y a la vez ha debilitado las garantías jurídicas de las personas que ejercen la prostitución en la calle (Oliver *et al.*, 2015:247), porque bajo un aparente abolicionismo, se esconde un prohibicionismo *soft* que sanciona al colectivo y que puede llegar a convertirse en un prohibicionismo absoluto.

La OMC es un instrumento que consolida un *modelo de civismo selectivo* que confirma que, más que preocuparse por las víctimas que sufren explotación sexual, los ayuntamientos se acaban preocupando de proteger a la sociedad de la prostitución basándose en la defensa del bienestar y el orden público, manteniendo espacios de seguridad en un ámbito municipal (Villacampa, 2015:416). Para Maqueda Abreu (2015) y Weitzer (2004), estos instrumentos son herramientas perfectas para la criminalización de la prostitución callejera y de otros colectivos marginados (mendicidad) que también ocupan el espacio público. Estas medidas de mantenimiento de normas socioespaciales perpetúan las geografías de la excepción (Hubbard, Matthews, Scoular, 2008:2), creando a su vez, «los enemigos adecuados» (Wacquant, 2012). Con estos preceptos se definen los comportamientos «normales» que se pueden desarrollar en el espacio público y a su vez, se esconden amalgamas de conflictos importantes que eluden debates sociales de gran envergadura (Oliver, Martín, Maroto, Domínguez, 2015:246).

Se da una respuesta a la prostitución cuando esta se da en el espacio público, mediante las normas que regulan (en términos usados por nuestras leyes) por la convivencia y el uso del espacio público. Sin embargo, no existen respuestas de gobernanza del fenómeno cuando este es invisible, es decir, cuando se produce en los lugares que los ciudadanos respetables no alcanzamos a ver (Valverde, 2006:18). Parece existir, de este modo, cierta hipocresía al respecto: se persigue el ejercicio de la prostitución más visible realizando una política persecutoria y criminalizadora (con el fin utópico de erradicarla) hacia las prostitutas que sí ocupan nuestras calles (Sagar, Jones, 2012:15) y sin embargo se tolera cuando se ejerce en los lugares que no se ven.

Como afirma Pons (2014:41), no se puede mantener por mucho tiempo la política del avestruz.

Este marco regulatorio presenta una serie de fisuras normativas que pueden facilitar y/o alentar una gobernanza desigual de un fenómeno que se insiste en representar como la decadencia social y moral de la ciudad, haciendo mella en quién convive con él y por lo tanto, produciendo algún efecto en las percepciones de seguridad.

A continuación, veremos cómo el Ayuntamiento de Barcelona lleva a cabo la gobernanza de la prostitución callejera.

CAPÍTULO II. GOBERNANZA DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA EN LA CIUDAD DE BARCELONA, 2012-2016

1. Objetivos y metodología

Desde la Revolución Industrial vivimos en un mundo que tiende a la urbanización a nivel global (Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, 2015), en el que el paso de la sociedad industrial a la posindustrial se ha consolidado con la transformación de la economía y la demografía de los países occidentales. Se ha desarrollado un universo global de ciudades⁵⁷, donde casi el 90 % de la población del planeta vive en zonas urbanas. Ante esta situación, la ciudad, en constante cambio, se consolida como un ser vivo, que evoluciona a medida que acumula experiencias históricas en un constante proceso de formación, construcción y evolución física y social⁵⁸.

En esta dirección se ha desarrollado un proceso urbanizador vinculado a una determinada estructura socioeconómica dominante que ha derivado en una clara fragmentación y segregación del espacio urbano. Estas diferenciaciones de clase, en función de los recursos económicos, se organizan y plasman en los barrios de las ciudades (Castells, 1972).

En este contexto de cambio, a medida que evoluciona la morfología física de la ciudad (disposición de viviendas, edificios colectivos, etc.), también se modifica la morfología social, ajustándose el paisaje urbano y las dinámicas socioeconómicas que se producen en el mismo (Degen y García, 2008:107). Esta evolución y reajuste constante entre el espacio urbano y sus gentes ha desencadenado un especial interés sobre la relación entre el espacio público y las actividades que se llevan a cabo en él.

⁵⁷ La palabra ciudad proviene del latín *civitas*, que abarca tanto el concepto originario de conjunto de ciudadanos unido al concepto de convivencia civil, como el concepto adquirido, por extensión, de lugar de residencia de los *cives*. Para ampliar información véase: de Seta (2002:333ss). Sin embargo, no hay acuerdo teórico sobre qué supone la ciudad y qué representa. Mientras para algunos teóricos como Jacobs (2011) la ciudad se muere debido al férreo control de los espacios públicos, para otros autores como Glaeser (2011) la ciudad es el lugar de las oportunidades.

⁵⁸ Para ampliar información sobre la evolución de las ciudades véase: Barber, 2015; Glaeser, 2013; Jacobs, 2011; Cerdà, 2010; Wacquant, 2007, 2001; Leal, 2007; Kotkin, 2006; Capel, 2005; Brenner, 2004; Wright, 2004; de Seta, 2002; Borja y Muixí, 2000; Sassen, 1999, 1996, 1994; Park, 1999; Subirós, 1998; Hall, 1996; Nel-lo, 1995; Castells, 1988; Harvey, 1977; Le Corbusier, 1971; Lefebvre, 1969.

En el espacio público se representan los estilos propios de la vida urbana que repercuten y generan efectos visibles en la ciudad (Martinootti, 2008:30) y que contribuyen al proceso generador de ciudad en el que se organiza la vida colectiva y se cristalizan las desigualdades sociales (Cassiers, Kesteloot, 2012 en Porcel, Navarro, Thiers, 2015:1). En este mismo espacio público también se acumulan significados, memorias, intereses y proyectos, dispositivos de inclusión y de exclusión, de celebración y de conflicto (Subirós, 1998:5).

Estar presente en el espacio público, hallarse en él, supone tener derecho a existir en la ciudad, a la identidad, a la polis (Carrión, 2007), es tener *derecho a la ciudad*⁵⁹. Es decir, el espacio público sostiene la visibilidad y repercute en el reconocimiento del resto de la sociedad y de ahí le viene su notable importancia en el desarrollo urbano. Las ciudades disponen de espacios públicos *vivos*, con todo tipo de actividades, que sirven como un espejo en el que se refleja la calidad de vida de las mismas. Ahora bien, no todas las actividades son bienvenidas a ocupar estos lugares. Determinadas actividades y los colectivos que las desarrollan, como la prostitución callejera, la mendicidad y la música callejera, no tienen una buena acogida en algunas áreas de las ciudades. Existe una clara voluntad de supresión y exclusión de estos colectivos de determinados espacios públicos para simular que no existen. Este tipo de limitaciones en el espacio público contribuye a la creación de ciudadanía diferenciada, y supone una privatización del espacio público en el que se protegen ciertas zonas para unos y se excluyen algunas zonas para otros (Borja y Muixí, 2000:41ss).

La gestión del espacio público se ha convertido en uno de los grandes desafíos de la agenda política global urbana tanto en lo relativo a la producción urbanística de los propios espacios públicos (regeneración, reconversión, producción *ex novo*) como por su relación con la producción de ciudadanía diferenciada.

Desde la gobernanza municipal⁶⁰ se ha asumido la prostitución callejera como una cuestión particular y específica del espacio público y de la seguridad, priorizándose por

⁵⁹ El «derecho a la ciudad» es una idea que teorizó Henri Lefebvre en los años sesenta en su libro *Derecho a la ciudad*; actualmente se usa con frecuencia como uno de los principios básicos de acción por los colectivos más desfavorecidos. De este modo el «derecho a la ciudad» se ha convertido en un concepto básico de las políticas públicas de la democracia (Borja, 2010:33).

⁶⁰ Los estudios sobre la gobernanza son aquel conjunto de trabajos que parten de una serie de investigaciones llevadas a cabo por Michel Foucault (2008, 2007) acerca de los saberes y de la acción moderna de gobierno y que tuvieron expansión en el ámbito anglosajón en distintas disciplinas

encima de otro tipo de *microintervenciones* concretas y personalizadas que el fenómeno exige (Dammert, 2005).

Abordar la prostitución callejera como problemática propia del espacio público y de la convivencia ciudadana ha provocado que su gobernanza esté repleta de contradicciones entre la legalidad y la realidad (Sanders, Campbell, 2014:536).

Estos desajustes afectan a la gestión municipal de la prostitución callejera, que además, junto con las prácticas policiales, provoca tensiones en las personas que ejercen la actividad pero también en las comunidades y vecindades en las que se encuentran⁶¹.

Pese a la existencia de una amplia bibliografía sobre cuáles son las condiciones de ejercicio de la prostitución (Guereña, 2003; Alcaide, 2001; Navarro, 2001; Draper, 1982; Sereñana, 1982), actualmente apenas existen estudios que aborden y exploren las políticas territoriales planificadas y llevadas a cabo por organismos locales en materia de prostitución callejera en lugares concretos.

El objetivo de este capítulo es doble y va en esa dirección. Por un lado, analizaré los barrios de Barcelona en que la incidencia de la prostitución callejera es mayor, esto es, el barrio del Raval y el barrio de La Maternitat i Sant Ramon. Por otro lado, describiré cómo se lleva a cabo el proceso de gobernanza de la prostitución callejera en cada uno de estos barrios.

Este abordaje me ha permitido obtener una panorámica sobre la distribución de la prostitución en la ciudad y observar como los actores implicados ofrecen respuestas desde diversos prismas y con diversos objetivos en el plano local. Esta investigación también ha servido para detectar cuáles son las dificultades que tienen los órganos locales en la gestión, administración y gobierno de la actividad. A su vez, me ha permitido afrontar cómo repercuten las medidas que el consistorio barcelonés lleva a cabo en el colectivo de mujeres que ejercen la prostitución callejera, teniendo en cuenta tanto su relato, como los datos recogidos por los servicios jurídicos.

científicas como las ciencias jurídicas, políticas y de la administración, la sociología, las ciencias de la educación, la geografía, etc. Para ampliar estos estudios véase: Foucault, 2001; Ruiz Ruiz y Garrido Gómez, 2014; Valverde, 2006.

⁶¹ Es habitual, cada cierto tiempo, seguir en los principales diarios del país estos conflictos. Por ejemplo véase: Medina Bravo, 2012.

Asimismo, he buscado incluir las percepciones de los vecinos y vecinas que conviven con la prostitución callejera.

En resumen, en este segundo capítulo busco mostrar las distintas manifestaciones de la prostitución callejera en La Maternitat i Sant Ramon y en el Raval; observar las medidas que el consistorio barcelonés emplea y determinar las repercusiones que esto tiene para las trabajadoras sexuales y para los vecindarios. Para alcanzar estos objetivos he empleado una metodología mixta, cualitativa y cuantitativa. La información cualitativa ha sido elaborada por la propia investigadora y la información cuantitativa de este apartado se ha elaborado a partir de los datos secundarios producidos por el consistorio barcelonés.

El trabajo de campo para la elaboración de este capítulo se ha llevado a cabo en tres etapas⁶². En la primera etapa, comprendida entre los meses de junio y agosto de 2014, realicé 18 entrevistas en profundidad semiestructuradas⁶³ a informantes clave que tienen un rol relevante en la gobernanza de la prostitución callejera en Barcelona. El objetivo de las entrevistas era identificar (y posteriormente analizar) los elementos más relevantes de la gestión local de la prostitución callejera desde la perspectiva de los principales actores en la materia: los cuerpos de seguridad, la fiscalía de extranjería, los servicios de atención a las mujeres que se prostituyen, los vecinos, etc. Esta información me ha permitido identificar las problemáticas y realidades desde la perspectiva de distintos actores así como identificar las funciones que desempeñan en relación con el fenómeno.

El uso de las entrevistas semiestructuradas, basadas en un guion previo⁶⁴, me ha permitido obtener descripciones sobre cómo las personas entrevistadas perciben la prostitución callejera.

En el guion de la entrevista diferencié tres apartados: un primer apartado en el que la persona entrevistada se *autobica* dentro del organigrama de actores al que pertenece, explicando brevemente su trayectoria profesional y la institución de referencia. En el

⁶² Hay que indicar que durante el trabajo de campo en esta investigación cualitativa el Ayuntamiento de Barcelona se encontraba bajo el mandato de Convergència i Unió (2011-2015), cuyo alcalde era Xavier Trias. Esta cuestión es relevante porque a día de hoy, con el cambio de partido en la alcaldía la gestión del nuevo gobierno de la alcaldesa Ada Colau desde que ganara en el año 2015, se están llevando a cabo algunos cambios al respecto.

⁶³ Sobre la entrevista semiestructurada ver Corbetta, 2007:353. Para ampliar información véase: Krieger, 1983.

⁶⁴ Véase el formato de la entrevista en el Anexo.

segundo apartado se aborda la actitud de la institución a la que representa en relación a la prostitución callejera. En el tercer apartado pregunté sobre el trabajo en red con otros actores que forman parte del organigrama a partir de un diagrama y les preguntaba si creían que mi mapa de actores se ajustaba a la realidad y si realizaban un trabajo en red entre todos ellos. Finalmente, en el cuarto bloque representado en mi esquema, les consultaba sobre sus valoraciones respecto a las medidas que su propia institución toma en materia de prostitución callejera.

En la siguiente tabla muestro la relación de personas entrevistadas (columna A: cargo que ocupan) y las instituciones de referencia (columna B: actor institucional).

Tabla 2. Entrevistas realizadas

	Cargo	Actor
1	Directora del SAS	ABITS
2	Directora técnica	ABITS
3	Técnica	ABITS
4	Técnica de prevención distrito	Ajuntament de Barcelona
5	Director Área de Prevención	Ajuntament de Barcelona
6	Miembro	Asociación de vecinos/as de La Maternitat Sant Ramon
7	Presidente	Asociación de vecinos/as del Raval
8	Presidente	Asociación de Vecinos Eix Comercial
9	Fiscalía Extranjería Cataluña	Fiscalía
10	Subinspector	Guàrdia Urbana Ciutat Vella
11	Subinspector	Guàrdia Urbana Les Corts
12	Subinspector de Policía Nacional UCRIF	Policía Nacional
13	Subinspector jefe Crimen Organizado y Tráfico de Personas	Mossos d'Esquadra
14	Directora técnica	Pla d'Usos Salvador Seguí
15	Directora adjunta	SICAR
16	Directora de proyectos de Foment S.A	Foment Ciutat Vella S.A.
17	Técnicas de la entidad	Genera
18	Representante	Putes Indignades

Fuente: elaboración propia a partir del trabajo de campo

Las entrevistas se grabaron con el consentimiento de los entrevistados. La duración media de las entrevistas fue de 96 minutos aproximadamente. Todas ellas se transcribieron y se revisaron; se codificaron y posteriormente se categorizaron conceptos e ideas mediante el uso de Atlas.ti. Los resultados de este análisis en su conjunto se integran en este capítulo.

La segunda etapa del trabajo de campo se basó en la observación no participante en las áreas de ejercicio de la prostitución callejera⁶⁵. Es una técnica primaria propia de la etnografía que me ha dado la posibilidad de acercarme a la prostitución callejera mediante diversas horas de observación y la elaboración de un diario de campo que me ha servido para medir la concentración y la distribución de las dinámicas espaciales que el fenómeno ocasiona en los lugares observados.

Aproximadamente se llevaron a cabo 45 horas de observación repartidas entre las diversas zonas en las que existe prostitución callejera para cada uno de los barrios seleccionados. Las horas de observación se llevaron a cabo desde mediados de noviembre hasta mediados de diciembre en distintas franjas horarias para determinar si se producían cambios y si aparecían elementos distintos en los espacios en los que se manifiesta la prostitución callejera. Durante todo el período de observaciones realicé un diario de campo en el que anotaba la fecha y la información observada. Esta información me ha servido para tomar contacto con el fenómeno y describir las dinámicas que se producen en el espacio público.

A partir de la narrativa de mi diario de campo he sistematizado la información y he podido describir el contexto social y espacial de los lugares en los que se da la prostitución callejera, lo que me ha permitido captar, parafraseando a Malinowski, la prostitución callejera *in situ*, en su medio natural.

El motivo por el que se han seleccionado estos dos barrios, el Raval y La Maternitat i Sant Ramon, es debido a que son los dos barrios donde la incidencia de la prostitución callejera es mayor, tanto por el volumen de mujeres que ejercen como en las atenciones y los recursos que reciben por parte del Ayuntamiento de Barcelona. La elección de las zonas de observación se hizo a partir de los recorridos que hacen las educadoras de calle de la Agencia ABITS⁶⁶ en los que distribuyen y ofrecen los recursos sociosanitarios a las mujeres.

⁶⁶ La agencia ABITS del Ayuntamiento de Barcelona nace de la mano de la OMC con el fin de abordar el fenómeno dentro del municipio. Se ocupa de la prostitución en la ciudad y colabora en la lucha contra el tráfico de personas con fines de explotación sexual, ofreciendo una serie de servicios a las mujeres tanto a nivel individual (formación, inserción laboral, acogida y protección, servicio jurídico y representación legal, información y asesoramiento) como en el plano comunitario (trabajo en red a través de una mesa técnica, en red a través de una mesa política, coordinación con otros profesionales, estamentos o instituciones, sensibilización, difusión y formación en ciudadanía y profesionales). Para ampliar véase la página web: <www.abits.org>.

Las calles de observación son las que aparecen en la siguiente tabla.

Tabla 3. Calles observadas

Raval	La Maternitat i Sant Ramon
Carrer Robadors i voltants	Carrer Arístides Maillol
Carrer Sant Ramon i Rodalies	Av. De Joan XIII
Ronda Sant Antoni	Carrer Martí i Franques
Carrer Joaquim Costa	Carrer Doctor Marañón
Ronda Sant Pau	Carrer de Baldiri i Reixach
Rambles	Carrer d'Adolf Florensa
Carrer Sant Rafael	Carrer de Pasqual Vila
Rambla del Raval	Carrer Algambra
Carrer Espalter	Carrer Tinent Coronel Valenzuela
Carrer Sant Josep Oriol	Carrer de Manel Ballbé

Fuente: Agencia ABITS

De este modo, la primera gran área de observación pertenece al barrio del Raval y se han contemplado las calles Robador, Sant Ramón y Espalter. La segunda zona para este mismo barrio es la zona de las Ramblas, para la que usé tres lugares de observación: una primera área en la parte superior de las Ramblas, una segunda zona a la altura del Teatro del Liceo de Barcelona y una tercera parte a la altura de las Drassanes en la parte que toca casi al mar de las Ramblas. Para el barrio de Les Corts tomé las calles que quedan detrás del Camp Nou, y aquellas que quedan entre las zonas de la Universidad de Barcelona.

En la tercera etapa del trabajo de campo, desarrollada entre junio de 2014 y diciembre de 2015, recopilé los datos secundarios producto de la actividad administrativa del Ayuntamiento de Barcelona con el objetivo de elaborar una aproximación a la tipología de barrios en los que se ejerce la prostitución callejera, tomando para ello variables sobre el contexto urbano (morfológicas) y sociodemográficas.

Esta información me ha servido para elaborar el presente capítulo. A continuación describiré el contexto en el que se realiza la prostitución callejera en Barcelona. Para ello trataré brevemente el modelo urbano barcelonés, para después centrarme en la morfología social y urbana del barrio del Raval y del barrio de La Maternitat i Sant Ramon⁶⁷. También describiré cómo se manifiesta la prostitución callejera en cada uno de los dos barrios,

⁶⁷ Es habitual dentro del urbanismo y la geografía denominar morfologías urbanas a las formas físicas que tienen las ciudades, esto es, la forma del plano de la ciudad así como la disposición del entramado de calles y viviendas.

distinguiendo el perfil de las personas y el modo en el que ejercen en la vía pública. Una vez detallado el contexto de la actividad prostitucional, trataré de describir, a partir de los relatos surgidos de las entrevistas en profundidad, el modelo barcelonés de gestión y gobierno de la prostitución callejera, identificando los actores y las medidas llevadas a cabo por el consistorio.

Esta visión en su conjunto permite hacernos una idea de los retos y dificultades que plantea la prostitución callejera en términos de gobernanza y nos posibilitará conocer de primera mano cuáles son los aspectos de la propia actividad y de su gobernanza que pueden afectar a las comunidades de vecinos que conviven con el fenómeno, así como su relación con la percepción de seguridad.

2. El modelo urbano de Barcelona

El sistema urbano español es el resultado de la transformación radical que ha sufrido el país y sus ciudades en el último siglo (Roca, Moix, Arellano, 2011). Este modelo se define a partir de ciudades interrelacionadas en función de su tamaño poblacional y su actividad económica. De acuerdo con esto, las ciudades se clasifican en tres grupos. El primer grupo está constituido por metrópolis nacionales altamente globalizadas como Madrid y Barcelona cuya población se encuentra alrededor de los 4 millones de habitantes, de influencia en el resto del territorio nacional y que se relacionan con otras metrópolis tanto a nivel nacional como a nivel internacional. El segundo grupo lo conforman las ciudades regionales como pueden ser Sevilla, Bilbao, Málaga, con una población entre 500 000 y 1 500 000 habitantes, que cuentan con servicios de alto rango (turístico y comercial). El tercer grupo de ciudades son los centros urbanos regionales como pueden ser Valladolid, Oviedo, Murcia, A Coruña, con una población entre 300 000 y 500 000 habitantes⁶⁸ (Capel, 1998).

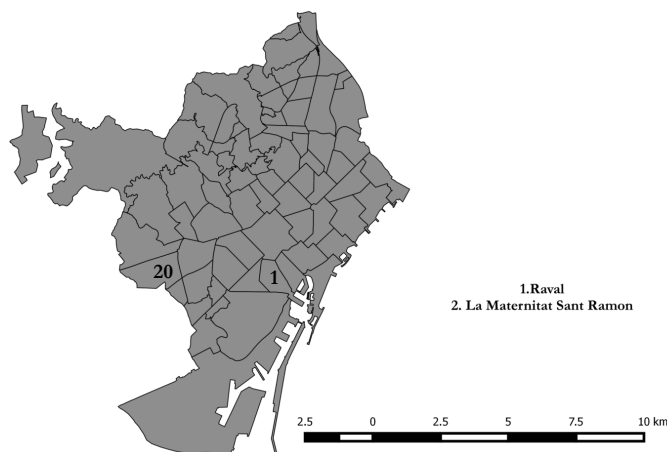
Barcelona es la segunda área metropolitana tanto en número de población como en actividad económica del territorio español (Fullaondo, 2007:500), con una extensión de 102 km²⁶⁹. La composición administrativa barcelonesa se organiza en 10 distritos⁷⁰ que, a su vez,

⁶⁸ Para ampliar información respecto al modelo urbano español véase Capel, 1998.

⁶⁹ Según el Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona, datos de 2013. Información disponible en <www.barcelona.cat> (última visita: diciembre de 2015).

se subdividen en 73 barrios. El distrito de Les Corts se compone de 3 barrios: Pedralbes, La Maternitat i Sant Ramon y Les Corts. El distrito de Ciutat Vella se compone de 4 barrios: el Raval, el Gòtico, Sant Pere Caterina i la Ribera y la Barceloneta.

Figura 3. División administrativa de Barcelona



Fuente: elaboración propia

En la ciudad viven 1 613 393⁷¹ personas, de las cuales más de la mitad ha nacido en la propia ciudad; viven más mujeres (53 %) que hombres (47 %) y el grueso de la población es adulta (57,6 %), con edades comprendidas entre los 25 y 64 años. El 27,5 % de sus habitantes tiene estudios superiores y más del 30 % viven en hogares unipersonales, en los que a veces, hay un menor a cargo.

Más allá de las características sociodemográficas, Barcelona, como ciudad, tiene su propia trayectoria histórica en la que asimila el contexto político y económico global de una forma específica (Degen y García, 2008:10). Su evolución y crecimiento se ha producido mediante grandes proyectos urbanísticos⁷². Este conjunto de transformaciones urbanas en la ciudad se conoce como el Modelo Barcelona (Capel, 2005)⁷³.

⁷⁰ Esta división administrativa responde al propio crecimiento de la ciudad, donde los diez distritos eran antiguos municipios independientes que se han ido anexionando a medida que Barcelona ha ido creciendo y que todavía a día de hoy, conservan aspectos de su carácter original.

⁷¹ Según el Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona en base a la lectura del Padrón Municipal de Habitantes a 30 de junio de 2014.

⁷² Para ampliar la información véase: Borja, 2010; Cerdà, 2010; Degen, 2008; Capel, 2005; Nel lo, 2005; Monnet, 2002; Huertas Clavería, 1996; Bohigas, 1993; Busquets, 1992.

⁷³ Se entiende por el Modelo Barcelona «la coordinación de los intereses económicos y políticos con el interés cívico general» (García Claver, 2003). Para ampliar información sobre el Modelo Barcelona y la

Los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992 supusieron un antes y un después para la ciudad y también para la prostitución callejera⁷⁴. El evento deportivo sirvió como el estárter de la renovación urbana y «el espíritu olímpico» como escenificación de una «ilusión de consenso» (Bohigas, 1993). Esta reforma significó transformaciones espaciales y sociales apresuradas debido a los distintos planes urbanísticos que se llevaron a cabo teniendo repercusiones específicas en la ciudad, para sus vecinos pero también, sobre todo, para algunos colectivos como la prostitución callejera, los drogodependientes y las personas sin hogar.

Pese al reconocimiento recibido a nivel internacional⁷⁵, los efectos del Modelo Barcelona no han sido iguales para toda la ciudad. Por una parte se mejoraron y dignificaron los barrios periféricos, regenerándolos, modernizándolos y mejorando en poco tiempo su calidad de vida⁷⁶. Por otra parte, se llevaron a cabo operaciones en determinados barrios y áreas cercanas al mar que han tenido un amplio potencial económico (Dalmau, 2016; Hernández, 2015; Mansilla, 2015; Delgado, 1999; Ibáñez, 1997).

Además del desarrollo urbanístico y paisajístico de Barcelona, estos reajustes urbanos supusieron transformaciones en el espacio público⁷⁷, que pasó a convertirse en un elemento clave de la modernidad urbana por el que se «mide» la calidad de vida de la ciudad.

historia de la ciudad véase: Sarasa, Porcel, Navarro, Thiers, 2015; Montaner *et al.*, 2012; Borja, 2010, 1998; Cerdà, 2010; Degen, 2008; Resina, 2008; Capel, 2005; Albet y García Ramon, 2000; Hugues, 1998; Subirós, 1998, 1992; Huertas Clavería, 1996; Capel, 1995; Bohigas, 1993; Busquets, 1992; Delgado, 1992; Candel, 1978.

⁷⁴ No abordo en esta exposición la historia de este desarrollo urbanístico durante los siglos XIX y primera parte del XX, por lo que trato directamente el desarrollo en la última década del siglo XX.

⁷⁵ Entre otros premios, la ciudad de Barcelona posee la medalla de oro de la RIBA (Royal Institute of British Architects). Este premio reconoce contribuciones sustanciales en el mundo de la arquitectura y se otorgó por primera vez a una ciudad, en vez de a la figura de un arquitecto en particular.

⁷⁶ Véanse todas las aportaciones realizadas por Huertas Clavería, 2015, 2013, 1989, 1988, 1984, 1982; Permanyer, 2008, 2007, 1996, 1993, 1991; Candel, 1992, 1988, 1985, 1977, 1964; así como la intensa lucha vecinal de los propios vecinos, FAVB; recogida en un libro (2009).

⁷⁷ Brevemente, Magrinyà y Maza (2001) apuntan que el espacio público en el centro de Barcelona ha sido reconstruido a lo largo de los siglos XIX y XX en diferentes procesos como: la desamortización de bienes de la Iglesia; la destrucción de las murallas; el derribo de edificaciones para la creación de nuevos ejes viales; y el surgimiento de terrenos baldíos, resultado de los bombardeos sufridos durante la Guerra Civil. Las intervenciones, en los diferentes momentos, han representado la apropiación del valor simbólico del centro de la ciudad por parte de nuevas clases sociales.

Del espacio público se pueden hacer dos interpretaciones. Por un lado es un concepto jurídico, puesto que el espacio público es una extensión que está supeditada a una regulación específica por parte de la Administración pública, que «posee la facultad de dominio del suelo y que garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de utilización e instalación de actividades»⁷⁸ (Borja, 1998:45ss). Pero por otro lado, es un espacio «de relación e identificación» entre las gentes (Borja, 1998:45ss), que genera dinámicas propias y que van más allá de la delimitación del espacio para la que estaba destinado creándose usos públicos del lugar que no estaban previstos en el diseño inicial⁷⁹.

El espacio público es un elemento primordial de las agendas de las políticas urbanas (Borja, Muixí, 2000:27) ya que ha pasado de ser un lugar en el que se reflejaba la ciudad con sus cambios urbanos y sociales, «siendo la ciudad misma» (Muixí, 2000; Bohigas, 1999; Carrión, 1999), a ser además un bien disputado, un espacio material objeto de derecho y que *interesa* a distintos sectores⁸⁰ y no solo a sus gentes (Subirats, 2006). Desde la lógica del interés, característica del sistema capitalista, el espacio público se convierte en un bien, un producto «material» con el que se puede negociar. A raíz de esta condición, algunos académicos denominan estos cambios y políticas como prácticas habituales del urbanismo neoliberal (Hackworth, 2007; Smith, 2005, 2001), «urbanización del neoliberalismo» (Theodore *et al.*, 2009) o incluso «urbanismo empresarial» (Leitner *et al.*, 2007).

De acuerdo con lo anterior, el nuevo desarrollo urbano se caracteriza por entender y gestionar la ciudad como un ente económico, privilegiando la obtención de beneficios

⁷⁸ Distinguiendo así una separación formal (legal) entre la propiedad privada y la propiedad pública.

⁷⁹ Un caso ejemplar de esta idea es la Plaza del Àngels de la ciudad de Barcelona, donde los patinadores se han apropiado de un espacio público y privado para practicar con su monopatín durante horas. Esta plaza no se construyó con esa finalidad, pero en cambio, el uso y la vivencia de la misma (que es la que los patinadores le otorgan) a día de hoy la han convertido en un lugar emblemático a nivel mundial donde patinar en monopatín.

⁸⁰ La primera que considera «el espacio público un espacio sometido a una regulación específica por parte de la Administración pública; propietaria o que posee la facultad del dominio sobre el suelo y que garantiza la accesibilidad a todos y fija las condiciones de utilización y de instalación de actividades» (Muixí, 2000; Bohigas, 1999; Subirós, 1998; Borja, 1998). Así, el espacio público es el resultado de la separación formal (legal) entre la propiedad privada urbana (expresada en el catastro y vinculada generalmente al derecho a edificar) y la propiedad pública (o dominio público por subrogación normativa o por adquisición de derechos por medio de la cesión), que normalmente supone reservar este suelo libre de construcción (excepto equipamientos colectivos, infraestructuras de movilidad, actividades culturales y a veces comerciales, referentes simbólicos monumentales; etc). Y la segunda, aquella definición que tiene que ver con «la dimensión sociocultural. Es un lugar de relación y de identificación; de contacto entre las personas; de animación urbana; y a veces de expresión comunitaria».

financieros sobre la dimensión social y con una finalidad latente de controlar las experiencias urbanas (Peck, 2010). Estas nuevas estrategias y tácticas urbanísticas no solo tienen que ver con una intervención topográfica y morfológica, sino que son mecanismos camuflados de intervención social, que encubren un proyecto de clase (Degen, 2014:13), que ocultan estructuras de poder e intereses económicos bajo la retórica del bien público. En efecto, lo que se presenta como un ejercicio de renovación urbanística neutral al servicio de los ciudadanos en un área concreta, esconde medidas implacables de extinción de determinados colectivos, como las prostitutas callejeras.

Para entender bien estos procesos en cada uno de los barrios, el Raval y La Maternitat i Sant Ramon, hay que tener en cuenta las características urbanas y sociodemográficas de cada uno de ellos. Incorporar la singularidad de cada barrio sirve para percatarse de cómo se forma el espacio público y cómo son las relaciones que se desenvuelven en el mismo (Vilagrassa, 1991:12).

Todo ello nos permite pasar de un mapa más o menos estandarizado, como puede ser el de la ciudad de Barcelona en su conjunto, a uno más concreto e informativo sobre las partes del conjunto, los barrios (Stavros Stavrides, 2015:109).

En el siguiente apartado veremos cómo son cada uno de estos dos barrios.

2.1. El Raval y La Maternitat i Sant Ramon

El Raval y La Maternitat i Sant Ramon son los dos barrios de Barcelona, que pertenecen al distrito de Ciutat Vella y al de Les Corts respectivamente, en los que la presencia de la prostitución callejera es más aguda en términos de prevalencia y de concentración.

El Raval⁸¹, en Ciutat Vella, pertenece al conjunto histórico de la ciudad y fue un área obrera de la misma desde el siglo XVIII. En las dos primeras décadas del siglo XX sufrió un proceso de decadencia (Villar, 1996; Draper, 1982) que aumentó debido a la compraventa y al consumo de drogas de los años 70 y a la irrupción de la heroína en los años 90. A partir

⁸¹ Es el antiguo arrabal de la ciudad de Barcelona. Su nombre proviene de la deformación del árabe de *rabad*, que significa suburbio debido a que quedaba fuera del complejo amurallado que se había construido en el siglo XII. De carácter popular ya desde sus orígenes, «el trazado de las calles se realizó de manera rectilínea; sin plazas ni espacios libres; con una trama edificatoria densa; las viviendas populares se edificaron sobre antiguos huertos y se construyeron pisos por encima de las cinco plantas autorizadas; añadiendo habitaciones en las azoteas; se abrieron pasajes» (Sargatal, 2011:5).

de los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992 se empieza el proceso de remodelación urbanística y social con el Plan de Usos del Distrito en 1999⁸². El barrio se divide en dos zonas, la norte, reconocida de algún modo como *la zona bien* del barrio, y la zona sur, cercana al mar y que tiene menores niveles de renta.

Tal y como se puede apreciar en la imagen área de la figura 4, el Raval se caracteriza por una trama urbana de calles estrechas y pequeñas propias de la ciudad antigua. Dispone de un parque de viviendas viejo, pero a la vez, por ser uno de los barrios que recibe más presencia de visitantes y turistas, debido a la gran oferta hotelera y de ocio nocturno⁸³.

Figura 4. Imagen aérea de la trama urbana del Raval



Fuente: elaboración propia a partir de Google Earth Pro, febrero de 2016

El barrio de La Maternitat i Sant Ramon, ubicado en el distrito de Les Corts, era en origen una zona de campos y masías con una larga historia familiar. En la actualidad en el barrio conviven áreas residenciales de distinta escala. Esto es, existen grandes conjuntos residenciales junto con reductos de vivienda de propiedad producto de las colonias industriales. No fue hasta 1891 que se agregó a la ciudad de Barcelona. Y a partir de

⁸² El Plan de Usos del Distrito es una herramienta urbanística que permite regular la implantación de determinadas actividades en un territorio. El Plan de Usos de Ciutat Vella se caracteriza por dividir el distrito en varias zonas. Unas más densas, donde la nueva implantación de actividades es más restrictiva; unas zonas intermedias y unas zonas permisivas, que son aquellas donde es más fácil ubicar una actividad. Para ampliar información véase la web del Ayuntamiento.

⁸³ El distrito concentra un tercio de la oferta hotelera de la ciudad. La tipología de actividad según superficie catastral muestra la especialización relativa del distrito en oficinas, turismo y hostelería, con un peso bastante superior a la media en Barcelona.

entonces el barrio va creciendo debido a la construcción del Vell Camp Futbol Club Barcelona (1922) o la instalación del Club de Polo al final de la Avenida Diagonal (1932).

Entre 1940 y 1960, en concreto, durante el mandato de Porcioles (1957-1973) que se desarrolló a través de los planes parciales de la época franquista (Ayuntamiento de Barcelona, 2015), se realizaron una serie de intervenciones urbanísticas que estructuraron la actual fisonomía plenamente urbana, dejando atrás la vista rural que lo caracterizaba. Como se puede apreciar en la figura 5, actualmente, coexisten la zona universitaria, grandes avenidas, el Camp Nou, con un parque de viviendas residencial de clase media, con los de alto *standing* en grandes zonas.

Figura 5. Imagen aérea de la trama urbana de La Maternitat i Sant Ramon



Fuente: elaboración propia a partir de Google Earth Pro, febrero de 2016

Junto con la morfología urbana descrita para cada uno de estos barrios, la población que los habita influye en la dinámica de los espacios urbanos⁸⁴. La interacción de los individuos con el entorno y el territorio es imprescindible para entender el uso del espacio público, y a su vez puede influir en la percepción de esos espacios como seguros o como inseguros (Fraile, 2007:2). Por ello, a continuación, mostraré en primer lugar las características sociodemográficas del Raval y de La Maternitat i Sant Ramon.

⁸⁴ Teniendo en cuenta las aportaciones de Harvey (2014:3ss) sobre esta temática en que ya apuntó en que reflejar correctamente la interpretación entre un proceso social y una forma espacial no era fácil y estaba cargado de problemas y que la única manera de superar esa diatriba es a través de la propia práctica, puesto que ambos temas se hallan relacionados entre sí de un modo tan complejo que aislarlos para su consideración individualizada significa causar un daño; por lo tanto, hay que ser cauto.

Más allá de la localización geográfica en la ciudad, entre los dos barrios se observan diferencias en la estructura de la población a partir de los indicadores sociodemográficos clásicos (sexo, edad, estudios).

En el Raval habitan 49 622 personas, de las cuales casi el 55 % son hombres y más del 50 % de la población se concentra en edades tempranas⁸⁵. El 33,4 % de las personas tienen estudios primarios y casi el 25 % disponen de estudios secundarios obligatorios. Más de la mitad de la población, el 56,6 %, nació en el extranjero.

Cerca del Camp Nou, situado en el suroeste de la ciudad se encuentra el barrio de La Maternitat i Sant Ramon en el que viven 23 653 personas⁸⁶, de las cuales el 53,5 % son mujeres, más del 50 % de la población tiene edades comprendidas entre los 24 y los 64 años, y casi un cuarto de su población es mayor de los 65 años. El 33 % de la población que reside en el barrio tiene estudios superiores y el 15 % de su población nació en el extranjero.

En la siguiente tabla (Tabla 4), se refleja claramente que la densidad de población por hectárea es más elevada en el Raval que en La Maternitat i Sant Ramon, superando, incluso, la media de la ciudad de Barcelona.

Tabla 4. Superficie y población de Barcelona por distritos y por barrios (año 2013)

	Barcelona	Ciutat Vella	Raval	Les Corts	La Maternitat i Sant Ramon
Superficie (ha)	10 215,9	436,8	109,8	601,8	190,3
Población	1 611 822	103,339	48,8	81 640,0	23,667
Densidad de población (hab/ha)	158	237	444	135,7	124,4
Densidad neta (1)	626	800	983	455,9	724,4

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona, año 2015

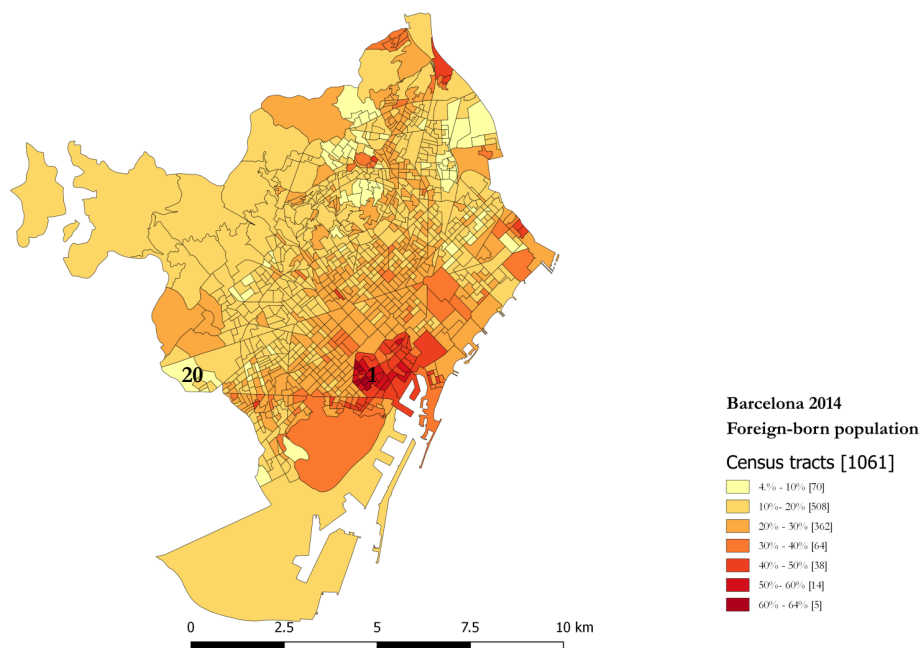
En el siguiente cartograma (figura 6) se puede observar la distribución de las personas nacidas en el extranjero según la sección censal para toda Barcelona. Se observa que el mayor porcentaje de extranjeros se concentra en el distrito de Ciutat Vella al que

⁸⁵ López Villanueva y Alabart (2011) señalan que la gran explicación del fenómeno del rejuvenecimiento en el centro de Barcelona se halla en el factor de la inmigración, que ha alterado la estructura de la población.

⁸⁶ Ver Anexo.

pertenece el barrio del Raval, mientras que, en Les Corts, el barrio de La Maternitat i Sant Ramon presenta uno de los valores más bajos en la ciudad.

Figura 6. Distribución de la población extranjera por barrios y secciones censales

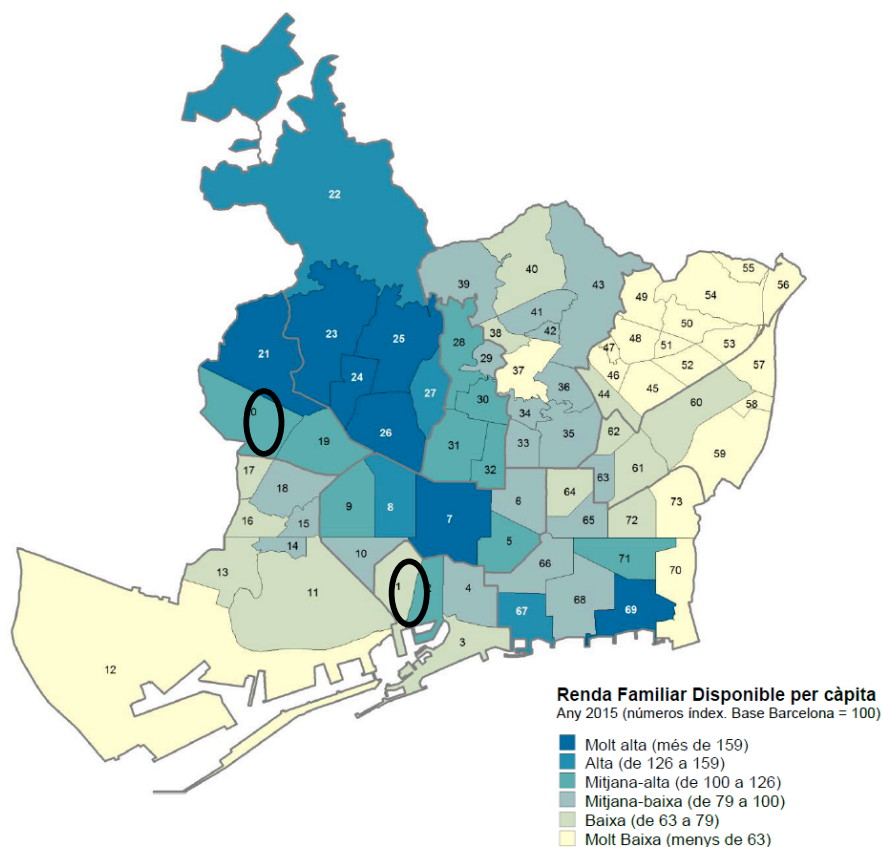


Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona, año 2014

Más concretamente, de este cartograma se pueden extraer dos tipos de informaciones, la primera relativa a la distribución de la población extranjera por distritos en la ciudad de Barcelona sobre el total de extranjeros, y una segunda información que tiene que ver con la distribución de la población extranjera sobre el total de residentes. Así, sobre el total de extranjeros en la ciudad, Ciutat Vella (15,9 %) concentra junto con el distrito de l'Eixample (17,9 %) el mayor porcentaje. Si consideramos la población extranjera sobre el total de residentes por distrito, su presencia en Ciutat Vella supone un 42,4 % de la población, casi triplicando el porcentaje para toda la ciudad.

En relación con la distribución de la renta familiar per cápita, en el siguiente cartograma (figura 7), realizado a nivel de distrito, vemos que para Ciutat Vella es de 76,6 euros y para Les Corts casi se duplica, llegando a los 139,7 euros.

Figura 7. Distribución de la renta familiar disponible per cápita en Barcelona



Fuente: Ayuntamiento de Barcelona, año 2015

La información relativa al paro registrado se recoge en los padrones municipales dentro de una pregunta relativa a la situación laboral de los ciudadanos (Roquer, 1987). Ciutat Vella es el distrito que tiene más paro (8,4 %), frente al 4 % de Les Corts.

De los datos anteriores se desprende que existe una importante diferencia socioeconómica entre estos dos barrios con una población más acomodada en el distrito de Les Corts que en Ciutat Vella.

Otro indicador demográfico relevante para medir la calidad de vida en un lugar es la esperanza de vida. Así, mientras para el distrito de Les Corts la esperanza de vida casi alcanza los 85 años, en Ciutat Vella se sitúa sobre los 80 años. Si contemplamos los índices de soledad, para mayores de 65 años y mayores de 75 años, se observa que para ambos casos la soledad incide más en el distrito céntrico que en Les Corts, siendo más incisivo, por otra parte, en las mujeres.

Tabla 5. Otros indicadores sociodemográficos por distrito (año 2013)

Otros indicadores sociodemográficos por distrito	BARCELONA	CIUTAT VELLA	LES CORTS
Esperanza de vida	83	80,4	84,7
Esperanza de vida de los hombres	79,9	77	81,9
Esperanza de vida de las mujeres	85,7	84	87,1
Índice de soledad +65 años	25,7	32,5	22,9
Índice de soledad de los hombres	14,6	24,1	12,7
Índice de soledad de las mujeres	33	38	30,4
Índice de soledad +75 años	31,4	37,7	28,8
Índice de soledad de los hombres	16,5	25,1	14,6
Índice de soledad de las mujeres	39,7	44,2	37,9
Tasa de instrucción	7,6	7,9	4,9
Tarjetas sanitarias	1 637 818	107 837	82 374
Tarjetas sanitarias sobre el total de Barcelona		6,6	5
Paro registrado	107 677	9.023	4 284
Paro registrado sobre el total de Barcelona		8,4	4
Renta familiar per cápita	100	76,6	139,7

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona, 2013

El conjunto de indicadores sociodemográficos expuestos muestra no solo las diferencias a nivel de la estructura poblacional en los barrios y distritos, sino también la desigualdad social entre estos dos barrios que además se ha visto agravada por la crisis económica de los últimos años (Sarasa, Porcel, Navarro, Thiers, 2015:5ss).

En resumen, mientras los indicadores de Les Corts lo definen como un distrito acomodado, los indicadores de Ciutat Vella⁸⁷ lo designan como uno de los distritos más pobres de la ciudad, con bolsas de pobreza geográficamente concentrada, desempleo y exclusión social. Las recientes políticas de renovación urbana en Ciutat Vella han supuesto cierta desconcentración y rejuvenecimiento de esta de la población (Tapada y Arbaci, 2011). Ello ha implicado un fenómeno de segregación socioespacial que se caracteriza por dos

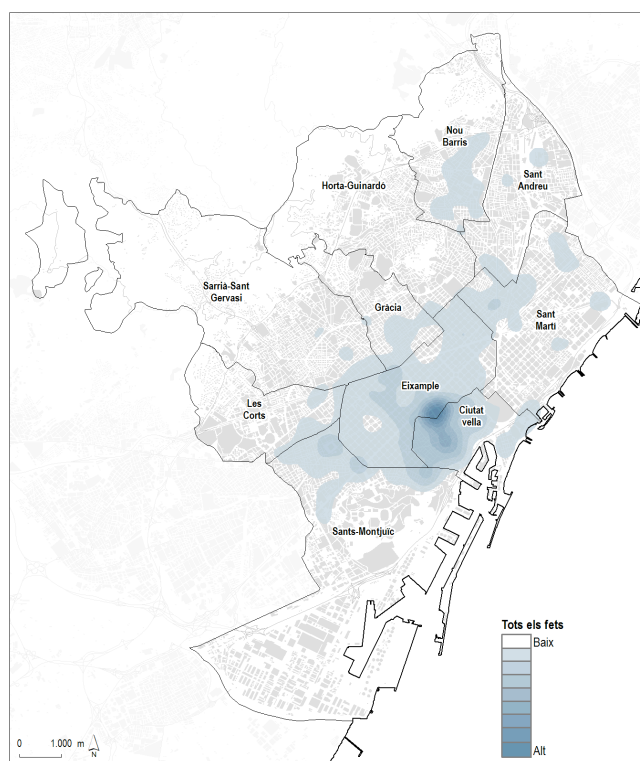
⁸⁷ Domínguez y Vilà (2013) abordan los principales cambios demográficos que se han producido en Ciutat Vella. Ter Minassian (2009) realiza un análisis multivariado para mostrar el incremento y rejuvenecimiento de la población en Ciutat Vella a causa de los constantes flujos migratorios. López Gay (2008) ha estudiado la renovación demográfica que experimenta el sector central del área metropolitana. El autor sostiene que los cambios residenciales y los flujos migratorios responden a un filtro que posibilita que sectores de población joven, mayoritariamente solteros, con un alto nivel de educación y dedicados a actividades profesionales se movilizan hacia la ciudad central. A la vez, grupos de obreros y trabajadores manuales que cuentan con una instrucción media y con familias formadas, tienen mayor posibilidad de emigrar hacia zonas suburbanas. Estas dinámicas de transformación son ratificadas por una variedad de trabajos que tienen como zona de estudio el ámbito de Ciutat Vella.

elementos: a) la gentrificación de algunos sectores del distrito, encabezada por población joven española y extranjera que cuenta con estudios superiores; b) la hiperdensificación de áreas que concentran población joven de países con reducido PIB y con baja cualificación (Tapada y Arbaci, 2011).

De acuerdo con una amplia literatura, esta situación sociodemográfica dispar afecta a las percepciones de los riesgos (Mesch, 2000; Miguel, 2000; Hraba *et al.*, 1998; Rountree, 1998; Maguire, Borooh y Carcach, 1997; Reiner, 1997; Morgan, Box, Hale y Andrews, 1988), cuestión que se retomará en los siguientes capítulos.

Más allá de los indicadores sociodemográficos y como muestra el siguiente mapa de la delincuencia por distritos (figura 8), en Ciutat Vella se concentra un nivel más alto de victimización convirtiéndose en el distrito más victimizado de Barcelona. Debido a esta peculiaridad, y a diferencia del resto de distritos de la ciudad, dispone de una Junta Local de Seguridad propia.

Figura 8. Distribución global de la victimización en base a la función de densidad *Kernel* (radio 500 metros); Barcelona, 2012-2015



Fuente: elaboración del IERMB en base a EVB, Ayuntamiento de Barcelona, Plan de Seguridad de Barcelona, 2015

En resumen, entre los dos barrios existe una gran diferencia morfológica; mientras que el Raval se caracteriza por su centralidad y por ser un barrio degradado que concentra la mayor parte de fenómenos delictivos de la ciudad, la estructura socioresidencial de La Maternitat i Sant Ramon responde a las clases medias altas y concentra menos problemas sociales. En el barrio del Raval, el antiguo *chino*, «siempre ha habido personajes como ladrones de poca monta, drogodependientes, camellos, carteristas y prostitutas vinculados a la vida social del barrio» (Sirvent y Carreras, 2012:168)⁸⁸, siendo a día de hoy, uno de los puntos calientes de la ciudad.

En otros capítulos de este trabajo trataremos de verificar si esta diferenciación residencial afecta a las percepciones de seguridad (González y Murrià, 2011); antes, sin embargo, abordaremos cómo la prostitución se manifiesta en ambos barrios.

3. Formas de ejercicio de la prostitución

Pese a que existen diversas clasificaciones sobre cómo se manifiesta la prostitución, la clasificación de Harcourt y Donovan (2005:202) nos permite obtener una panorámica general de las manifestaciones más habituales y de los contextos más frecuentes para ello. Estos autores distinguen dos tipologías de venta de sexo: la directa y la indirecta. La venta de sexo directa incluye todas aquellas actividades que tienen por objetivo el intercambio de dinero por servicios sexuales como primera finalidad. En cambio, los autores entienden por compraventa de sexo indirecta todas aquellas actividades en las que en algún momento y bajo alguna circunstancia particular se puede dar esa situación (por ejemplo, las casas de masajes y los bares de bailarinas).

En la tabla 6 se muestra esta clasificación, que además permite distinguir desde las expresiones más visibles de la prostitución a las que pueden pasar más desapercibidas.

⁸⁸ Para ampliar información véase: Subirats, 2005; Villar, 1996.

Tabla 6. Clasificación de los tipos de prostitución

Tipo	Características	Predominio geográfico
Calle	Demanda visible. Se usan los coches y los espacios públicos. Precios bajos y servicios sexuales básicos	En todo el mundo, a pesar de que en algunos de éstos sea ilegal
Burdel (también denominado sauna o salas de masajes en algunas partes del mundo)	Locales destinados específicamente para el sexo donde varias mujeres trabajan, con recepcionista. Más seguro que la calle. Regulado y legal en algunos países	En todo el mundo
Escorts	A través de una agencia o trabajador/a independiente. Salidas a hoteles y domicilios. Anuncios en Internet. Los precios son más altos y servicios sexuales más elaborados	En todo el mundo pero con mayor presencia en los países occidentales
Pisos y casas privadas	Locales alquilados para los negocios. Ambiente informal, trabajadoras individuales y colectivas. Gama de servicios que incluyen dominación	En todo el mundo. Negocios privados que se usan legalmente
Casas	Arreglos informales particulares <i>ad hoc</i> entre las trabajadoras del sexo y el cliente que puede que sea de la comunidad/redes sociales	No existen formalmente en el mercado del sexo. Con el don de la ubicuidad en todo el mundo

Fuente: Harcourt y Donovan, 2005:202

Según la Dirección General de la Mujer (2001), dentro del amplio sector de la prostitución, la que se ejerce en la calle es considerada como la más marginal y la que se oferta a precios más bajos. Sin embargo, no existe acuerdo unánime sobre el tipo de mujeres que ejercen, ni sobre las características que las definen.

Las políticas estatales tienden a tratar a las mujeres que ejercen la prostitución como víctimas más que como trabajadoras sexuales y así lo refleja la literatura (Kilvington, Day, Ward, 2001:79). Mientras que para algunos autores, la mayoría de las mujeres que ejercen tienen relación con «fenómenos como la migración ilegal, las carencias culturales y educativas, la desestructuración familiar o las drogodependencias» (Pemán, 2007:702), para otros, las mujeres que ejercen en la calle lo hacen en plena libertad, optando por esta ocupación al margen de estas situaciones (Colectivo Genera, 2015).

Veamos a continuación cuál es la situación en España.

3.1. El ejercicio de la prostitución en España. En particular, la prostitución callejera

A pesar de la relativamente escasa información sobre la materia, existe acuerdo en que la prostitución callejera está conectada con la inmigración femenina originaria de zonas pobres; la entrada en la prostitución de estas personas a veces sucede por engaño y/o a través de mafias pero también como una opción laboral libre durante un período de tiempo determinado (Neira, 2012; Gulcar Ilkkaran, 2010; Agustín, 2004; Osborne, 1991).

No se puede saber cuántas personas ejercen la prostitución a nivel español, pero de acuerdo con la Dirección General de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales la cifra se aproxima a las 300 000 mujeres. En un estudio realizado en el año 2003 por el Instituto Europeo para la Prevención del Crimen citado por el diario *El País*, España aparecía como el segundo país de Europa con mayor número de mujeres ejerciendo la prostitución, con entre 45 000 a 300 000 personas. Otros datos apuntan a una cifra relativamente menor, entre 95 000 y 120 000 mujeres (Baringo y López, 2006).

Como se muestra en la Tabla 7, según los últimos datos publicados por el Instituto de la Mujer, casi el 97 % de las mujeres que ejercen la prostitución *detectadas* (sin diferenciar qué tipo de prostitución) por los cuerpos de seguridad del Estado son extranjeras. Y, aunque hay diferencias en las distintas zonas de nuestra geografía, de mayor a menor, la procedencia es de Latinoamérica, Europa y África. Por lo tanto, cabe pensar que esta mayor proporción de extranjeras también tiene lugar en la prostitución callejera⁸⁹.

⁸⁹ En la ponencia para elaborar un Dictamen Informativo sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país, comparecientes e informes internacionales señalan algunas particularidades de la prostitución: se caracteriza por que mayoritariamente la oferta la ejercen mujeres extranjeras que se encuentran en situación de inmigración ilegal, con escasos recursos económicos y bajos niveles educativos; y los compradores mayoritarios son varones (Boletín Oficial de las Cortes Generales de 13 de abril de 2007). Este informe fue ampliamente debatido porque vinculaba directamente toda la prostitución callejera al tráfico de seres humanos y la trata de blancas.

Tabla 7. Víctimas de prostitución según la Guardia Civil, por nacionalidad

	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
Total víctimas	2849	15 026	15 537	19 415	20 284	19 029	19 154	23 020	17 535
Total extranjeras	2758	13 424	15 264	18 478	20 035	18 660	18 516	20 777	16 006
Total nacionales	91	1602	273	937	249	369	638	2243	1529
Total % extranjeras	96,8 %	89,3 %	98,2 %	95,2 %	98,8 %	98,1 %	96,7 %	90,3 %	91,3 %
Total % nacionales	3,2 %	10,7 %	1,8 %	4,8 %	1,2 %	1,9 %	3,3 %	9,7 %	8,7 %
Europa	33,0 %	33,2 %	32,0 %	33,4 %	31,7 %	33,3 %	29,1 %	24,1 %	19,1 %
América	51,0 %	50,2 %	57,0 %	55,8 %	60,0 %	57,3 %	57,9 %	55,5 %	61,6 %
África	4,3 %	5,8 %	5,8 %	5,9 %	6,7 %	7,1 %	9,5 %	10,4 %	10,3 %
Asia	0,4 %	0,2 %	0,1 %	0,1 %	0,1 %	0,1 %	0,1 %	0,1 %	0,1 %
Desconocido	8,2 %	0,0 %	0,1 %	0,1 %	0,2 %	0,3 %	0,0 %	0,1 %	0,2 %

Fuente: elaboración propia a partir del Informe criminológico 2005. Trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Policía Judicial de la Guardia Civil

Según la Guardia Civil⁹⁰ el 80 % de las mujeres que se prostituyen en nuestro país lo hacen en clubes de carretera situados en las grandes vías de comunicación interurbana y en las zonas industriales de las afueras de los núcleos de población. El otro 20 % lo hace en establecimientos de entornos urbanos (competencia del Cuerpo Nacional de Policía y de otros cuerpos de seguridad) como las «saunas de masajes», tipo «pubs», en sus propias viviendas, como acompañantes de lujo, y, las personas más desfavorecidas, en las calles y las zonas verdes de las ciudades.

Aunque aparece como un fenómeno relativamente minoritario, en muchas ciudades es visible y controvertido, ya que la población lo identifica y convive con él aun no siendo consumidor de sus servicios (Linnane, 2003; Kingston, 2003; Bartley, 2000).

Establecer cuál es el perfil de las personas que ejercen la prostitución callejera es espinoso por su *multimodalidad* (existen diversos tipos de prostitución callejera) y por su *multicondicionalidad* (voluntaria, involuntaria, coaccionada, forzada, explotada)⁹¹. A pesar de esta dificultad, hay acuerdo en que la mayoría de personas que la ejercen son mujeres y/o travestís y, en cambio, los hombres son los clientes (Roper, 2012; Maqueda Abreu, 2009; Pemán, 2007; Juliano, 2004; Osborne, 2011, 1991). Si añadimos que en España los estudios criminológicos en esta materia son escasos (Echazarra, 2014), podemos afirmar que no hay

⁹⁰ Informe criminológico (Guardia Civil, 2005).

⁹¹ Ha habido varios estudios sociológicos que proporcionan información desde distintas ópticas. Véase: Sirvent y Carreras, 2012; Brufao, 2012; Mestre, 2006; Osborne, 2004; Meneses Falcón, 2003; Welter-Lang y Chaker, 2002; Jiménez y Vallejo, 1997.

datos fiables a nivel nacional ni relativos a las comunidades locales sobre la cuestión (Aebi, Linde, 2010).

De acuerdo con los datos disponibles, podemos considerar que existe un primer grupo de mujeres que se prostituyen que tienen la nacionalidad española y que, aunque son un grupo minoritario y poco visible, ejercitan de manera autónoma y voluntaria en la calle.

En segundo lugar, el colectivo mayoritario de mujeres que se prostituyen en la calle proceden de otros países y pueden encontrarse en situación administrativa regular o ser irregular. La condición de extranjeras de la mayoría de mujeres que ejercen en la calle las sitúa en una posición especialmente vulnerable, que se agrava en situación de irregularidad administrativa. Gail Pheterson lo describe muy bien:

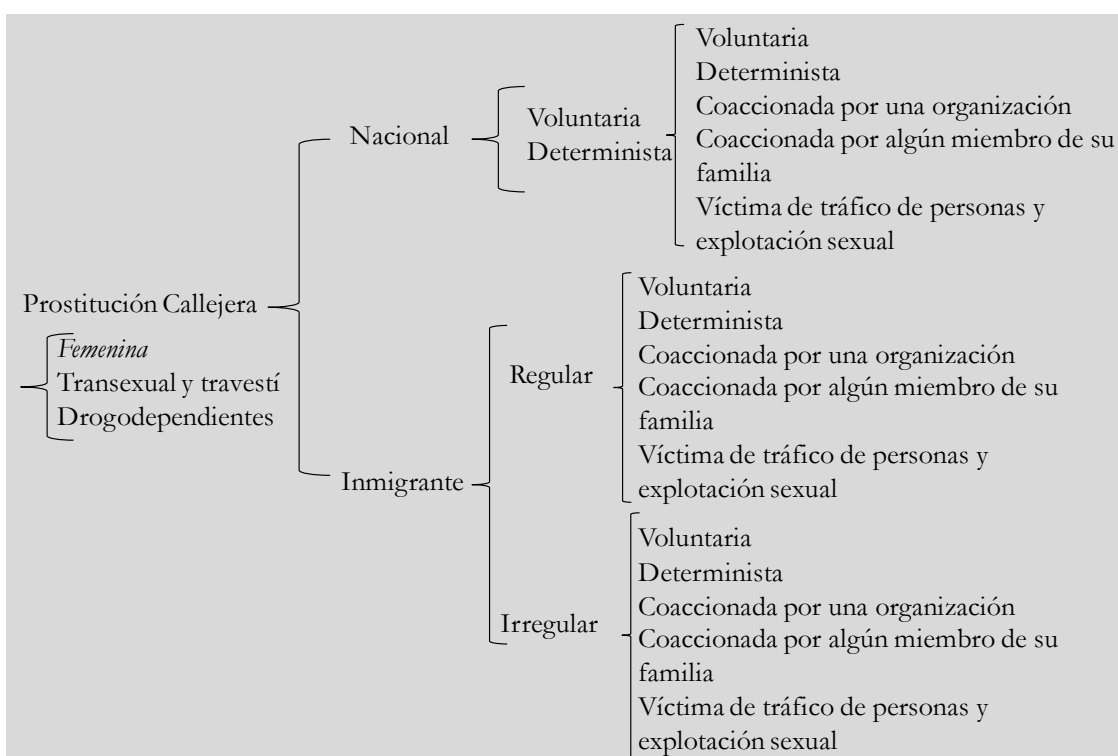
Las prostitutas inmigrantes están generalmente más aisladas que sus colegas nativas, debido a las barreras de lenguaje, la ilegalidad, la discriminación racista y/o situaciones laborales propias de guetos. El contexto político de sus vidas es complejo. Su grado de autonomía o de coerción, su percepción de la prostitución y sus historias personales y culturales varían enormemente, así como sus razones para haber emigrado. La prostitución puede ser un horror o una aventura; puede ser un trabajo periódico o a tiempo parcial, o puede ser una ocupación para toda la vida. Para algunas mujeres la prostitución es una vía de escape; para otras es una trampa. [...] No hay duda acerca de la existencia de redes internacionales *tratantes* que engañan a las mujeres con promesas de falsos matrimonios o de trabajos atractivos en países extranjeros y luego las obligan a prostituirse. Tampoco hay duda de que algunas mujeres (y a veces homosexuales, travestís y transexuales) emigran conscientemente por medio del trabajo sexual como una huida desesperada o voluntaria de situaciones domésticas insostenibles o indeseables. Y es bien sabido que hay padres, especialmente en las regiones pobres del mundo, que a veces, no ven otra alternativa de supervivencia que vender sus hijos para dedicarlos a la prostitución urbana (Pheterson, 1989:298).

En el contexto de la prostitución callejera hay, así, personas que ofrecen servicios sexuales por una motivación económica y «voluntaria» y otras que los ofrecen bajo condicionantes de inmigración irregular y/o tráfico de personas con finalidad de explotación sexual. En esta dirección, tal y como recoge Asistencia Integral de Víctimas de Trata (APRAMP): «Según Naciones Unidas, España figura entre los principales países de destino de la trata, sobre todo de mujeres con fines de explotación sexual, aunque también destaca su condición de país de tránsito. Sin embargo, se desconoce el verdadero alcance y naturaleza del fenómeno, debido, sobre todo, a la falta generalizada de datos relativos a su dimensión, evolución, magnitud, etc. Dicha carencia se debe, en gran parte, a la ausencia de estadísticas oficiales anuales sobre el número de víctimas, desglosadas por género, edad, nacionalidad, etc., así como de mecanismos de seguimiento» (Apramp, 2009:23).

La complejidad de la cuestión se complica todavía más si tenemos en cuenta que una parte de las personas que se prostituyen en la calle son menores de edad.

El siguiente diagrama (figura 9) recoge las posibles situaciones en que puede encontrarse la persona que ejerce la prostitución callejera. Cada una de estas tipologías puede suponer distintas condiciones de ejercicio y «se concreta en condicionantes económicos diferentes, diversas actuaciones ambientales de trabajo, posibilidades de selección del número y calidad de los clientes» (Pons, 1993:50), que sitúan a la persona en distintos grados de exclusión y de vulnerabilidad.

Figura 9. Representación gráfica de las posibles situaciones de la prostitución callejera



Fuente: elaboración propia

La prostitución callejera que se ejerce en los núcleos urbanos es la que más cambios ha experimentado en España y también en Barcelona⁹². Tradicionalmente esta actividad se vinculaba a determinados barrios y también a las gentes que en ellos vivían. Es decir, las personas que ejercían en la calle formaban parte del mismo tejido social del barrio en sus relaciones de vecindad, de confianza y de control informal del lugar. En la actualidad, las personas que ejercen la prostitución callejera no responden a este perfil. Cabe decir que las

⁹² Para más información sobre la historia sociourbanística de la prostitución callejera en Barcelona véase Sirvent, Carreras, 2012.

dinámicas y sinergias que se establecen en los lugares que estas ocupan tampoco son las mismas. Existen, sin embargo, elementos de continuidad, como la presencia de mujeres extranjeras ejerciendo⁹³.

Independientemente del barrio que ocupen, las vías y travesías en las que se ejerce la prostitución callejera se ocupan en función de la antigüedad, la etnia y del tipo de servicios propuestos (Sirvent y Carreras, 2012). Afianzarse en un lugar concreto y en un horario determinado permite a las personas que ejercen la prostitución callejera disponer de visibilidad para que la clientela las reconozca y las distinga fácilmente respecto al resto de mujeres que ejercen.

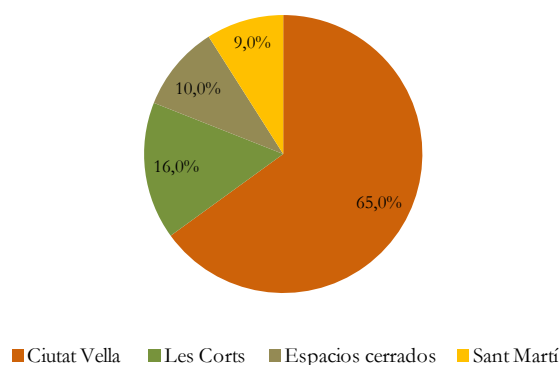
En el siguiente apartado se reúnen los datos disponibles acerca del ejercicio de la prostitución callejera en la ciudad de Barcelona.

3.2. La prostitución callejera en Barcelona

No existen datos oficiales sobre el número y las características de las personas que ejercen en las calles de Barcelona. Por este motivo, los datos que presento tienen que ser tomados como una aproximación al fenómeno en la ciudad. Para ello, me serviré de los expedientes activos que publica anualmente ABITS.

Como muestra la figura 10, de acuerdo con los datos de ABITS, los dos distritos donde se ejerce en mayor medida la prostitución callejera son Les Corts (16 %) y Ciutat Vella (65 %). En último término aparece la prostitución que se ejerce en el distrito de Sant Martí.

Figura 10. Distribución de expedientes activos por distritos, año 2014

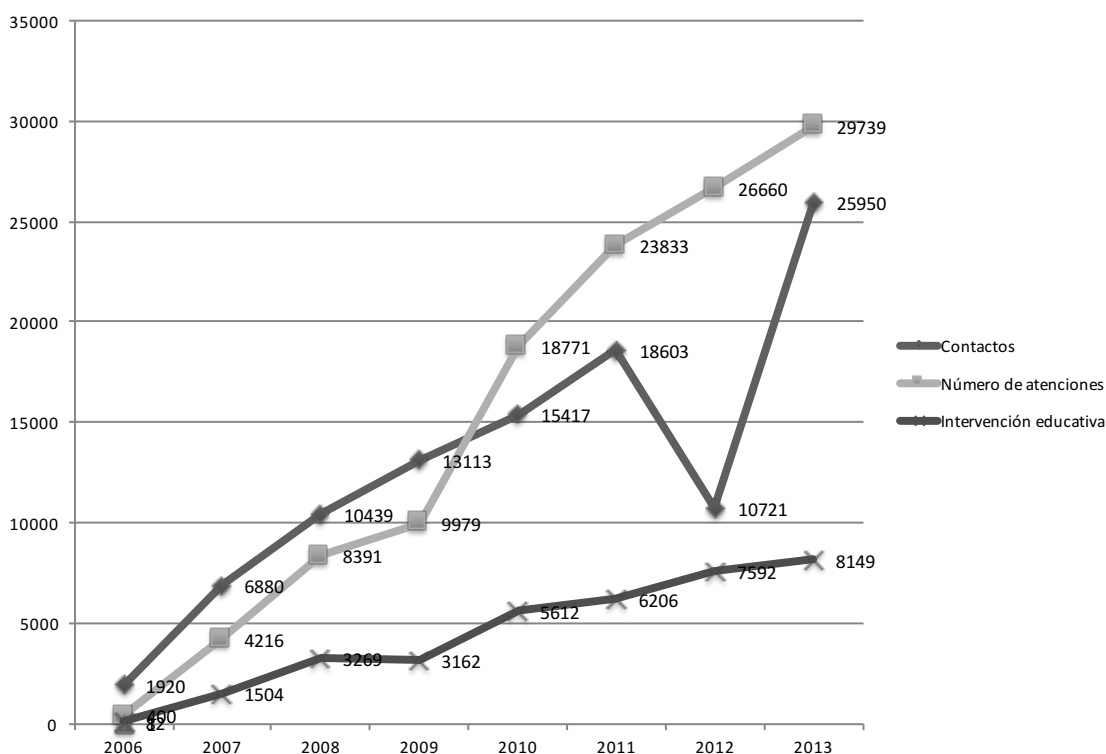


Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por el Informe Anual de la Agencia ABITS, año 2014

⁹³ Para ampliar información véase Draper, 1982.

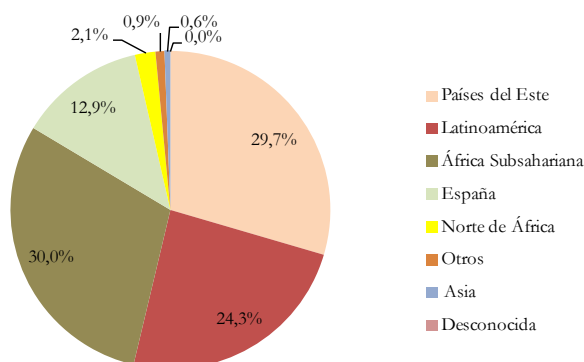
Para delimitar el perfil de la prostitución callejera en Barcelona he tomado la información relativa de las atenciones realizadas a prostitutas a pie de calle por la agencia ABITS. Estas atenciones se recogen, desde el año 2006, en un informe anual disponible en la página web de la Agencia y que realiza el equipo del Servicio de Atención Socioeducativa en la calle (de ahora en adelante, SAS). Esta información no refleja el número total de mujeres atendidas, puesto que una mujer puede haber establecido contacto con la Agencia muchas veces a lo largo de un mismo día por distintos motivos.

Figura 11. Contactos, número de atenciones e intervención educativa, año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de la agencia ABITS, Informe anual 2014

Figura 12. Origen de las mujeres atendidas por ABITS en la vía pública en Barcelona, 2014

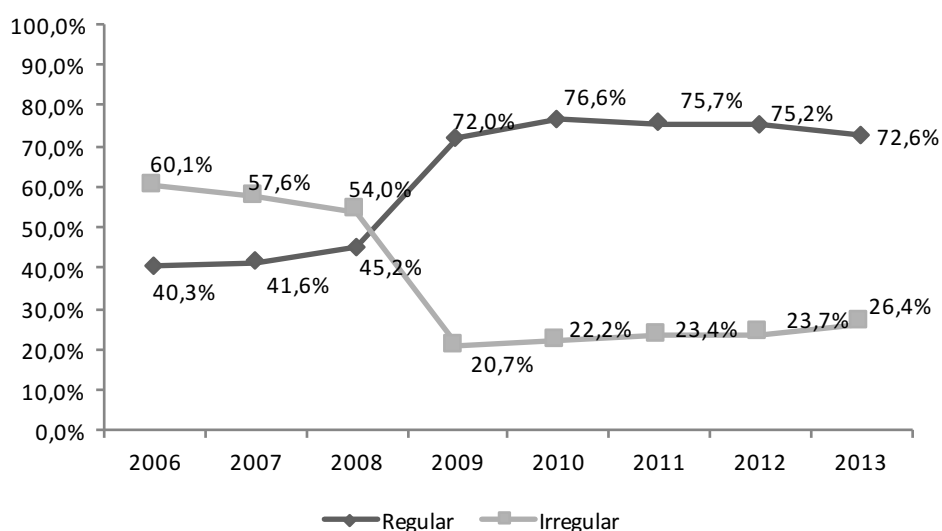


Fuente: Informe Anual de la agencia ABITS, 2014

Esta información para la ciudad condal va en consonancia con los datos que he expuesto de la Guardia Civil⁹⁴, que reflejan el fuerte componente migratorio de la prostitución en España. Así, pues, destacan las mujeres que provienen de la África subsahariana (30 %), de los países del Este (29,7 %) y de Latinoamérica (24,3 %); siendo en menor proporción (casi un 13 %) mujeres españolas.

Según los últimos datos de la agencia ABITS la situación administrativa de las personas que ejercen la prostitución se ha ido invirtiendo desde la creación de la Agencia hasta la actualidad. Esto es, mientras desde el año 2006 hasta el 2008 la situación administrativa predominante era irregular para más del 50 % de las personas extranjeras, a partir de 2009 se produce un giro hacia la situación inversa, con la mayoría de personas extranjeras en situación administrativa regular.

Figura 13. Situación administrativa de las mujeres atendidas por el servicio socioeducativo de la agencia ABITS de Barcelona



Fuente: elaboración propia a partir del Informe

Como se ha advertido con anterioridad, hay que tomar estas cifras con prudencia porque no disponemos de una estadística fiable sobre el perfil sociodemográfico y la situación administrativa de las prostitutas. Por otra parte, porque la falsedad en «los papeles» y en los documentos parece «ser una de las características más habituales» de acuerdo con el relato de las educadoras y agentes de salud del servicio. También hay que tener en cuenta que los datos presentados hacen referencia a los contactos que establece el

⁹⁴ Informe criminológico, Guardia Civil, 2005:103.

equipo interdisciplinar de la agencia ABITS en la calle. Es difícil que las mujeres coaccionadas a prostituirse por una mafia o un explotador se acerquen a demandar algún tipo de servicio a la Agencia.

Los vecinos que conviven con la actividad no perciben la situación administrativa de las mujeres que ejercen. Sí las identifican como extranjeras por su fenotipo, idioma o acento, lo que contribuye a la construcción de imaginarios y de estigmas que no hacen más que deteriorar e infravalorar a este colectivo (Benoit, McCarty *et al.*, 2015; Oberaxe, 2007; Igartua, 2007; van Dijk, 2003; Delgado y Stefancic, 2001; Link *et al.*, 2001; Álvarez, 1999; Wacquant, 1993; Goffman, 1963).

3.3. Distribución de la prostitución callejera en el Raval y en La Maternitat i Sant Ramon

Los Mossos d'Esquadra clasifican la prostitución callejera en dos tipos, la que se ejerce en los márgenes de las carreteras nacionales y comarcales de la red vial y la que ocurre en los núcleos urbanos céntricos y en los barrios más alejados de las ciudades. Se caracteriza por ser el colectivo más desfavorecido no solo a nivel económico, sino también por los bajos niveles de seguridad en los que ejercen, puesto que no disponen de mecanismos de seguridad más allá de las medidas de autoprotección. Este es el colectivo de personas que se prostituyen más marginal, el más visible y el más expuesto a todo tipo de situaciones abusivas.

La mayoría de las mujeres que ejercen en La Maternitat i Sant Ramon pertenecen a los países del Este, África y América Latina en menor proporción. Existe también en la misma área un colectivo transexual y travestí que es menos visible y que también responde a diversas nacionalidades. Así, el ejercicio de la prostitución callejera en este barrio se distribuye en función de la nacionalidad y de la tipología de identidad femenina y/o travestí y transexual⁹⁵. Los dos colectivos, femenina y travestí, no se entremezclan; de hecho, el colectivo travestí y transexual es un grupo cerrado al que es difícil tener acceso⁹⁶.

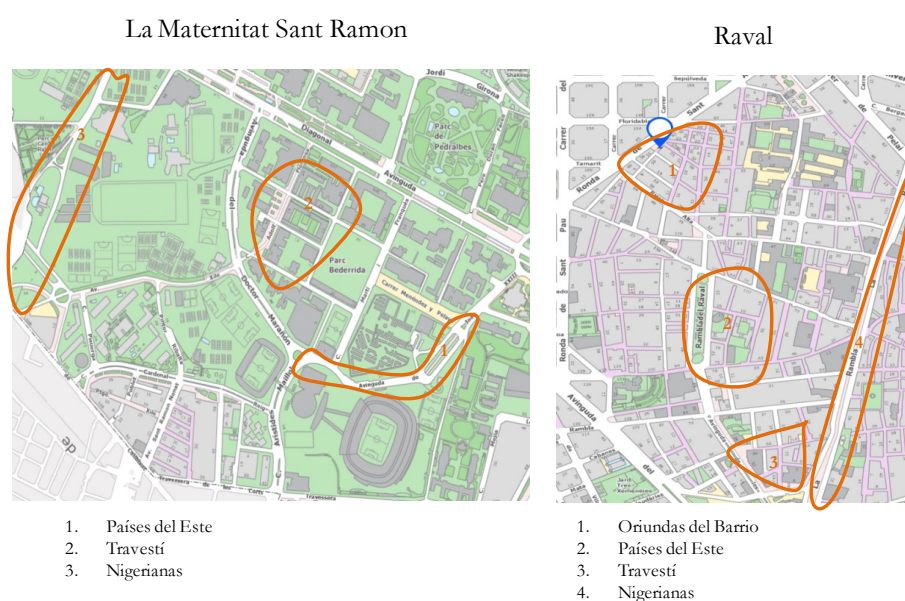
⁹⁵ Sobre la diferencia entre sexo e identidad véase: Adán, 2006; Amigot, 2005; Tubert, 2003; Butler, 2001; Nicholson, 1994; Scott, 1990.

⁹⁶ En un estudio inédito llevado a cabo en el año 2015, el doctor en Psicología social Ricard Faura i Cantarell ha entrevistado a 35 mujeres del colectivo transexual y travestí de la ciudad de Barcelona y en su relato lo describe como un grupo cerrado, autónomo y libre. Se distribuyen roles entre *madres e hijas*, donde las madres les enseñan a moverse por los recursos de la ciudad a las nuevas que vienen a ejercer. A cambio de esta *mentoría*, algunas veces las hijas pagan algo de dinero. Su apropiación y defensa del

En el barrio del Raval las mujeres también proceden de orígenes muy distintos y se reparten en las diferentes áreas del barrio en función de su país de origen. Cabe decir que en este barrio, a diferencia de lo que ocurre en La Maternitat i Sant Ramon, existe una mayor presencia de mujeres oriundas del propio barrio y también un porcentaje pequeño de travestís que se concentran en una calle determinada en la zona céntrica.

La mayor diferencia entre estos dos barrios, más que el perfil étnico y la tipología de la prostitución, es la manera en que las mujeres se distribuyen en el espacio para ejercer en la calle. El siguiente diagrama muestra la distribución de las personas que ejercen en ambos barrios.

Figura 14. Distribución de la prostitución callejera y apropiación del espacio en el Raval y en La Maternitat i Sant Ramon



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de observación y las entrevistas realizadas

Así, en el Raval se identifican 4 áreas de ejercicio de la prostitución callejera distribuidas y concentradas todas ellas en la zona sur del barrio. La zona 1 es la que se encuentra alrededor de la Plaza del Pes de la Palla, en la que se ubican las mujeres oriundas del barrio, a menudo de edad avanzada. A estas mujeres, los vecinos y las instituciones de

espacio es con violencia física. La mayoría de estas personas son extranjeras pese a que también hay nacionales pero en menor proporción. De las personas entrevistadas, la mayoría tienen niveles formativos bajos e incluso hay personas analfabetas. Faura explica que no se definen ni se identifican bajo el estigma de la prostitución, sino que para estas personas la prostitución les sirve como un medio para un fin: costear una buena transición hacia un cuerpo de mujer. Afirman que su problema no es prostituirse, sino que el conflicto mayor con el que conviven es la *transfobia* de la sociedad.

Barcelona las reconocen como las prostitutas «de toda la vida», que «son del barrio». La mayoría de ellas están en la calle o en las barras de los bares y trabajan en horarios diurnos. También ocupan una parte de la Ronda Sant Antoni algunas mujeres, entre ocho y diez, que están entremezcladas, oriundas, marroquíes y/o latinas, a las que más recientemente se les han unido algunas mujeres asiáticas.

Entre el Miró y la Plaza del Peso de la Paja, que podemos tener 3 o 4, y en la calle de Torres y Amat. Con una calle que es la calle Tigre, hay dos... que tiene un par de locales aquí, que aquí tenemos nacionales, aquí es donde están las nacionales de la zona (GU1).

En la zona 2, en la Illa Robadors, se localizan las mujeres que provienen de los países del Este y también se pueden observar en el espacio público próximo los proxenetes que las controlan. Para los vecinos esta es la zona más complicada del barrio en lo que a prostitución callejera se refiere.

Pero la suma esta de Salvador Seguí... o sea dentro de Robadors, es una zona donde tenemos prostitución desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la madrugada. O sea, tenemos aquí un horario de aquellos... [pausa, pensando], prácticamente autoservicio, ¿no? (VEC1).

La zona 3 se sitúa en los alrededores de la calle Arc del Teatre y de la calle Santa Mónica, donde localizamos la zona travestí y transexual del barrio, cuya presencia es minoritaria: «solo hay 3 o 4 travestís que trabajan y pasan bastante desapercibidas» (GU1).

En las Ramblas, a partir sobre todo del Liceo hacia el mar, se ubican a ambos lados del paseo las chicas nigerianas y, sobre todo cerca del Gran Teatro del Liceo, también algunas mujeres de los países del Este. Todas ellas conforman la zona 4. En esta zona, algunas de las mujeres que ejercen la prostitución en ocasiones también realizan hurtos a potenciales clientes y a otros viandantes que caminan por la zona:

Todo lo que sería la Rambla... que es una situación diferente, ¿eh? Diferente y más complicada. Las Ramblas la tienen tomada prácticamente las nigerianas. Prácticamente alrededor de 50 mujeres. Se dedican a la prostitución, pero su principal fuente de ingresos no es la prostitución, es el hurto o robo con violencia, la mayoría son irregulares o casi todas son irregulares. Sí, intentan ganar dinero para no sufrir maltrato y entonces a partir de ahí, ¿qué quieres?, hacen lo posible para conseguir dinero de cualquier manera (VEC2).

El acceso a la prostitución callejera en el Raval es peatonal, pero también se da en espacios privados de pública concurrencia como bares y porterías de viviendas. Este es uno de los elementos conflictivos que generan molestias entre los vecinos y vecinas del distrito

del Raval. El horario de ejercicio en esta área de la ciudad es prácticamente continuo a lo largo de todo el día, aunque en algunas áreas en concreto tan solo se produce del anochecer hasta la madrugada. Las mujeres, en su gran mayoría, llegan a pie a los lugares en los que se paran para ofrecer sus servicios.

El reparto de las áreas de ejercicio de la prostitución callejera en La Maternitat i Sant Ramon también se lleva a cabo en función de las nacionalidades y de la tipología de oferta. Cabe decir que a diferencia de lo que ocurre en el Raval, aquí hay más presencia del colectivo transexual y travestido dejando en minoría la prostitución femenina callejera. Todos los colectivos se ubican en áreas alejadas de los residentes del barrio.

Se distinguen 3 zonas, en la primera área, en la Avenida Pius XII entre el Camp Nou y el Tanatorio de Les Corts, se ubican las mujeres que provienen de los países del Este. Estas tienen compañía de hombres de los países del Este, que hacen de proxenetas del mismo modo que ocurre en el Raval.

La zona 2, en el área cercana del Parque Tecnológico de la Universidad de Barcelona, en la calle Baldiri Reixach y en las adyacentes, entre las facultades del campus universitario, se sitúa el colectivo transexual y travestí. Estas personas ocupan ciertas calles y se vociferan si alguna se extralimita de su ubicación habitual.

En la zona 3, limítrofe a L'Hospitalet de Llobregat, encontramos un pequeño grupo de nigerianas que se ubican en los bancos de Aristides Maillol, una calle poco transitada que sirve como lugar de paso para vehículos y como ruta de las vueltas a casa a pie de algunos de los residentes próximos.

El acceso a la prostitución callejera es distinto respecto al que se hace en el Raval. En La Maternitat i Sant Ramon el acceso a las personas que ejercen se hace mediante vehículo propio y a diferencia de lo que ocurre en el centro de la ciudad, la relación remunerada se lleva a cabo en el vehículo privado del cliente y en zonas de poca concurrencia pública, como descampados, miradores, etc., cercanos a los lugares donde las mujeres ejercen. Esto supone un mayor peligro e inseguridad para quien ejerce, ya que supone ser acompañada o acompañar al cliente a un lugar apartado, sin la seguridad que aporta la presencia de otras compañeras o del resto de personal de los locales cerrados.

El horario es siempre nocturno, empezando en cuanto oscurece y pudiéndose alargar hasta las 5 o 6 de la madrugada. En invierno, algunas de las personas que ejercen encienden pequeñas hogueras con pastillas de carbón vegetal en plena calle. Las mujeres que ejercen no son vecinas del barrio y se acercan a su área de trabajo bien en transporte público o

mediante vehículo privado. En algunas calles en concreto se acerca a las mujeres con una furgoneta cuando oscurece y las recoge con la misma furgoneta cuando amanece.

Figura 15. Resumen de la prostitución callejera



Fuente: elaboración propia

Con la información en la mano, no parece que haya mucha diferencia respecto al modo en que se ejerce la prostitución callejera del resto de España. Las dos maneras en las que se ofrece el servicio callejero así como el modo en que los clientes se acercan a ella para cada uno de los barrios podría afectar las percepciones de seguridad en relación al fenómeno. En el Raval, el contacto entre prostitutas, clientes y vecinos es más estrecho, se produce en calles habitadas y a todas horas del día, y los clientes llegan al lugar a pie. En La Maternitat i Sant Ramon, los vecinos están alejados de las zonas en las que se ofrecen los servicios sexuales, aunque sí se pueden topar con ellas en lugares de tránsito, y los clientes llegan al lugar en coche.

Además de la diferencia en la forma de presentación de la prostitución callejera también son distintas las medidas adoptadas por el Ayuntamiento respecto de la misma. Los dos factores, presentación de la prostitución y actuaciones públicas al respecto, pueden influir en las actitudes de los vecinos.

Pese a que la prostitución callejera se considera como si fuera una actividad uniforme, en los dos barrios ocurre de distinta manera, mientras en el barrio céntrico

prácticamente hay visibilidad del colectivo en todas las horas del día, en el barrio de La Maternitat i Sant Ramon ocurre solo en las horas nocturnas y se combinan los horarios en función de los partidos que se jueguen en el Camp Nou. Mientras que en el barrio del Raval, la prostitución callejera es muy próxima a los residentes, puesto que ocupan porterías de edificios, entradas a plazas, etc., en La Maternitat i Sant Ramon, las mujeres ocupan lugares de paso, en los que no viven los residentes. Por lo tanto, la prostitución callejera, y las actuaciones públicas para abordarla, se distribuyen desigualmente por la ciudad, lo que puede tener efectos también dispares en las comunidades en las que se inscribe.

En el siguiente apartado presentaré, a partir de los datos del trabajo de campo, las actuaciones que se llevan a cabo en la ciudad de Barcelona en relación con la prostitución callejera.

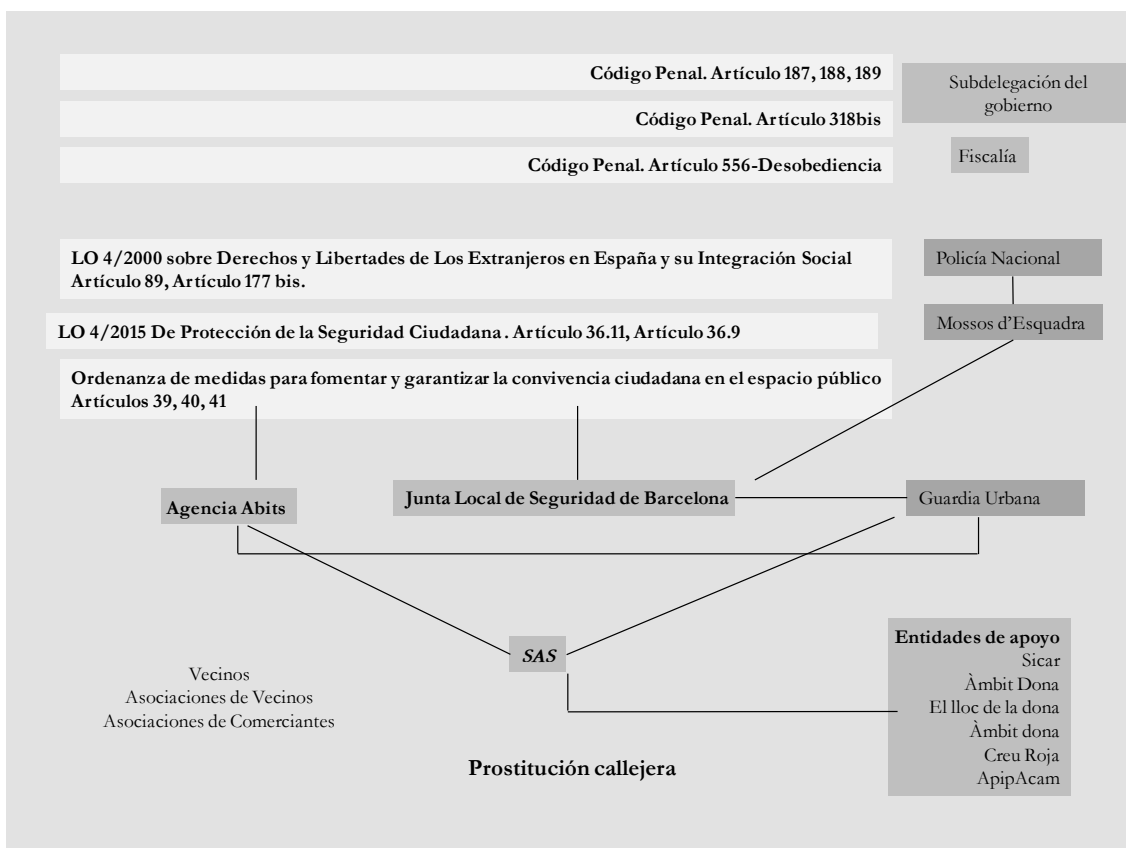
4. El Ayuntamiento de Barcelona y la prostitución callejera

Las medidas desarrolladas en Barcelona respecto de la prostitución tienen relación con los tres niveles competenciales establecidos en la Constitución. Por un lado existen las medidas que provienen de la Administración General del Estado, en las que se implican diversos departamentos ministeriales como son Justicia, Interior, Trabajo e Inmigración, Política Social y Deporte. En segundo lugar están las medidas relacionadas con el nivel competencial autonómico, y la implicación, entre otros, del Departamento de Interior. Y finalmente, aquellas que se llevan a cabo a nivel local, dentro del marco de la ciudad de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la figura 16 se distingue la diversidad de actores institucionales que intervienen en la contención y en la asistencia de la prostitución callejera en Barcelona desde distintos flancos.

El objetivo de este croquis es ofrecer una panorámica de los recursos que trabajan (directa o indirectamente) con la prostitución callejera para observar cuáles son las medidas específicas y genéricas que desde Barcelona se destinan para este fenómeno en concreto. Se trata de un modelo de gobernanza multinivel en el que se superponen capas de diversa índole en función de las circunstancias en las que se concreta la prostitución callejera. Este conjunto de recursos y funciones refleja la fragmentación de la normativa que hemos expuesto en el primer capítulo.

Figura 16. Organismos y normativas que actúan en la contención/asistencia de la prostitución callejera en Barcelona



Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas

leyendo el diagrama, en el nivel superior se encuentran los recursos que atienden a la lógica policial y judicial, y debajo aparecen los recursos asistenciales cuyo objetivo es el apoyo a las mujeres que ejercen la prostitución sea de calle o no.

La gestión de la convivencia y del espacio público es el punto de partida del consistorio barcelonés en materia de prostitución callejera para cada uno de los barrios seleccionados. A partir de esta premisa que actúa de paraguas, se distinguen los siguientes actores y programas específicos:

- A. Los programas de mediación y espacio público para cada uno de los barrios, de los que se ocupan los técnicos de prevención.
- B. Los cuerpos de seguridad, que en este caso son la Guardia Urbana, Mossos d'Esquadra y Policía Nacional.
- C. Los servicios asistenciales a las personas que ejercen la prostitución: agencia ABITS, y las entidades de apoyo (Sicar, Àmbit Dona, El lloc de la Dona, Apip-Acam).
- D. Las asociaciones de vecinos y comerciantes. Y por último,

E. La Fiscalía y la Subdelegación del Gobierno.

De la panorámica de recursos, llama la atención que los colectivos que defienden a las mujeres que ejercen la prostitución callejera (Genera, Prostitutas Indignadas) no están incluidos como parte afectada dentro del organigrama, elaborado a partir de las entrevistas realizadas con los actores clave.

El diagrama sirve, además, para visibilizar el hecho de que la intervención institucional se torna más compleja, e implica más actores, en los casos más complejos. En la práctica no todos los actores actúan siempre, sino que lo hacen intentando ofrecer respuestas personalizadas para cada caso⁹⁷.

Ahora bien, a pesar de la existencia de actores a tres niveles competenciales, la gestión, contención y gobierno de la prostitución callejera recae en el nivel municipal. Así, son sobre todo los empleados públicos del consistorio, como los técnicos de la administración y los agentes de los cuerpos de seguridad, los encargados de ejercer funciones específicas que desempeñan con objetivos y finalidades distintas. Ellos son, en aras de la convivencia y el buen gobierno del espacio público, los encargados de ofrecer las respuestas a vecinos y comerciantes.

Específicamente en Barcelona existen dos tipos de estrategias municipales que trabajan en direcciones opuestas en materia de prostitución callejera. La primera es la que desempeña la Guardia Urbana y la segunda es la que desarrolla la agencia ABITS⁹⁸, cuyo objetivo es el abordaje integral del trabajo sexual en la ciudad y, a su vez, colaborar en la lucha contra el tráfico de personas con finalidad de explotación sexual.

El modo de trabajo de la Guardia Urbana y de ABITS es dispar. Por un lado hay un trabajo policial desarrollado en ejecución de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana, que supone la imposición de multas por los artículos 39, 40 y 41. Por otro lado, bajo el mismo paraguas del texto municipal, hay una labor

⁹⁷ A modo de resumen véase la figura 9.

⁹⁸ En el año 2006 el Consejo plenario del Ayuntamiento de Barcelona aprobó el Plan ABITS, cuyo despliegue se materializó en la agencia ABITS tal y como ya preveía la OMC. En el año 2011 se presentó una medida de gobierno del propio Ayuntamiento con la voluntad de abordar el fenómeno de la prostitución de manera integral con las competencias de las que dispone el propio consistorio. Los tres principios bajo los cuales se centran las medidas de actuación de la agencia ABITS son: 1. La lucha contra el tráfico de personas con finalidad de explotación sexual. 2. La penalización de la demanda de relaciones sexuales. 3. Ofrecer atención a las personas vulnerables que se ven conducidas a ejercer la prostitución.

asistencial socioeducativa llevada a cabo por la agencia ABITS⁹⁹ (junto a otras entidades) que ofrecen ayuda y recursos a las personas que ejercen la prostitución si así lo solicitan.

Estos recursos asistenciales se llevan a cabo mediante la atención socioeducativa (esto es, presencia en la calle) y otros tipos de dispositivos como programas específicos de formación e inserción laboral o recursos de acogida y de protección en aquellos casos en que sean víctimas de tráfico de personas con finalidad de explotación sexual.

ABITS desempeña su presencia en la calle mediante cuatro educadores y los dos agentes de salud, que salen en parejas combinadas, normalmente una educadora y una agente de salud, en turno de día y de noche, y contactan a pie de calle con las personas que ejercen en distintos lugares de Barcelona: Ciutat Vella, Sant Martí/Eixample, Les Corts y Zona Franca. Como especifican en la memoria del año 2014, en este trabajo en la vía pública, educadoras y agentes de salud se acercan a las mujeres dando a conocer el servicio y los recursos que ofrecen y les proporcionan material profiláctico y lubricantes cedidos por el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña y por la Dirección del Programa Dona del Ayuntamiento de Barcelona.

Más allá de las tareas socioeducativas descritas, la estrategia barcelonesa para la gestión de la prostitución callejera se basa en la zonificación, esto es, en concentrar la actividad en determinadas zonas.

La zonificación supone «el establecimiento de espacios en los que el ejercicio de la prostitución se tolera, pero lejos de la visión de la ciudadanía respetable» (Mestre y López, 2006:74). Como la prostitución callejera forma parte del mundo marginal, este se debe mantener alejado, como si no formara parte del mundo real. La prostitución callejera surge como una «amenaza» a los valores sociales y solo invisibilizándola se la puede contener.

El discurso del *higienismo moral* se sustituye así por *el higienismo urbano*, esto es, el mantenimiento de la paz social se logra mediante la búsqueda de la habitabilidad de las calles en función de la estética predominante¹⁰⁰. Un intervencionismo en aumento en

⁹⁹ Para ampliar información sobre el trabajo de esta agencia véase las memorias anuales disponibles en su web:

<http://w110.bcn.cat/portal/site/Dones/menuitem.de19ba4a7f0fe87b6306809220348a0c/?vgnnextoid=0000000170990714VgnV6CONT0000000000RCRD&lang=ca_ES>.

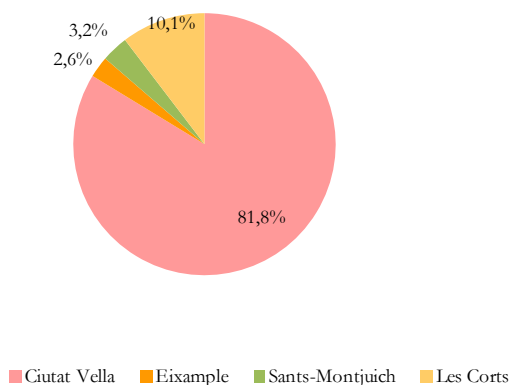
¹⁰⁰ Ver Bourdieu (1988) sobre esta distinción.

relación a la prostitución callejera que «tiende a transformar los problemas sociales en problemas de orden público y de seguridad pública» (Maqueda, 2009:85).

Estos procesos de zonificación se han llevado a cabo en función de los diversos intereses y presiones que el Ayuntamiento recibe (Vartabedian, 2011:6). Como veremos más adelante, el estudio de Arella *et al.* (2007) me ha servido como punto de partida en mi investigación para incluir a los vecinos, a las comunidades vecinales y a las asociaciones de comerciantes que conviven con la actividad como un actor diferenciado que influye en los procesos de la zonificación de la prostitución callejera para cada uno de los barrios.

En esta estrategia tienen un papel destacado los cuerpos policiales. Según el estudio de Arella *et al.* (2007), se distinguen 4 tipos de zonificación para la ciudad de Barcelona. En primer lugar la relacionada con los procesos y decisiones urbanísticas y de movilidad que existen en la ciudad (cerrando calles, demoliendo una manzana de casas del barrio, etc.) (2007:146ss). El segundo mecanismo de zonificación es la presencia de patrullas callejeras de los cuerpos de seguridad que operan en la ciudad (Guardia Urbana, Mossos d'Esquadra y Policía Nacional) que inhiben a los potenciales clientes. Una tercera manera de zonificar la prostitución callejera es el establecimiento de controles de extranjería para identificar la situación administrativa de las mujeres inmigrantes que ejercen. El cuarto modo de zonificar la prostitución callejera es la denuncia policial llevada a cabo por la Guardia Urbana mediante la Ordenanza Municipal de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia en la Ciudad de Barcelona. Como ya hemos visto esta norma tipifica y sanciona algunas conductas relacionadas con la prostitución callejera, recogidas en los artículos 39, 40 y 41. El bien jurídico que se busca proteger en todos los casos es la defensa de un espacio público no degradado y los términos en que se expresa son los de los derechos de los buenos ciudadanos a «no ver» (Maqueda, 2009:87).

En el gráfico siguiente (figura 17) se reflejan las denuncias emitidas por la Guardia Urbana en la aplicación de los artículos 39, 40 y 41 de la OMC desde el año 2006 hasta 2014. Como se puede observar, casi el 82 % de las denuncias emitidas se concentran en el distrito de Ciutat Vella, le siguen de lejos las impuestas en el distrito de Les Corts (10 %), y quedan en último lugar, los distritos de Sants-Montjuïc y Eixample.

Figura 17. Denuncias emitidas por la Guardia Urbana, artículo 39 OMC (2006-2014)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el área de Prevención y Seguridad del Ayuntamiento de Barcelona (2014)

La distribución de denuncias en los distintos distritos refleja desde mi punto de vista la zonificación de la prostitución callejera en la ciudad de Barcelona, y esta puede asumir distintas formas en función de la morfología social y urbana en cada uno de los barrios de la ciudad. Es decir, no se contiene el fenómeno con los mismos procesos para los dos barrios.

En el siguiente apartado abordaremos detalladamente estas diferencias a partir de la información recabada en el trabajo de campo. Así, se tratarán las medidas empleadas por el Ayuntamiento de Barcelona, los cuerpos de seguridad que operan en la ciudad y los reclamos de la ciudadanía, desde las asociaciones de vecinos y comerciantes, para cada uno de los barrios.

5. Medidas del Ayuntamiento para el abordaje de la prostitución

5.1. Medidas del Ayuntamiento para el abordaje de la prostitución en el Raval

A diferencia de lo que ocurre en La Maternitat i Sant Ramon, en el Raval la prostitución callejera y los *meublés*¹⁰¹ (alquiler de habitaciones por horas) han sido un elemento histórico característico del paisaje¹⁰²:

¹⁰¹ Los *meublés* son una particularidad barcelonesa e históricamente han estado muy ligados a dos ideas: prostitución e infidelidad. Sobre los mismos, ver: <<http://www.lavanguardia.com/vida/20101209/54084533969/los-sofisticados-love-hotels-sucedan-a-los-antiguos-meubles.html>>.

Y claro, toda esta franja, pues es una franja que históricamente se ha dedicado a esta actividad de una forma... [pausa, pensando], bueno, de una forma casi consentida, porque era una actividad económica... que hace muchísimos años pues era... aquí aún puedes encontrar gente que te hablará de cómo ellos trabajaban, gente mayor, ¿no? Que ellos trabajaban en cosas como la seguridad, en las entradas o en el bar... de un prostíbulo. Un prostíbulo de aquellos a los que llegaban unos marineros de la flota americana... (VEC1).

A día de hoy, existen cuatro áreas repartidas por el barrio en las que se concentra la prostitución callejera. Sin embargo, el área a la que se ha prestado más atención es la zona de la Illa Robadors, que se distingue como el núcleo más problemático.

[...] sí, este tramo de aquí. Antes teníamos todo lo que era la calle San Ramón, toda la Plaza de Pieyre de Mandiargues, parte... toda la calle de Sant Oleguer, la calle San Pablo... se ponían hasta en esta acera de la plaza de la ronda del Raval... [...]. Bueno, básicamente o prácticamente lo que tenemos así más complicado es esta zona de aquí (GU1).

Además de los posibles efectos de la transformación urbanística que ha modificado el paisaje del Raval, desde los servicios técnicos del consistorio barcelonés también se han empleado una serie de medidas con el objetivo de eliminar la actividad de las calles y de erradicar la prostitución en el barrio. Para ello, se ha servido de medidas concretas en algunas zonas específicas donde la prostitución estaba más localizada.

Estas medidas concretas vienen constituidas fundamentalmente por 3 herramientas: la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del Derecho a la vivienda; la Ley 18/2005, de 27 de diciembre, de equipamientos comerciales de la ciudad de Barcelona y el Plan Especial de establecimientos de concurrencia pública, hostelería y otras actividades en Ciutat Vella, de 24 de julio de 2013. Más allá de sus objetivos específicos y para lo que nos concierne, el empleo de estos 3 instrumentos tiene por finalidad erradicar la prostitución en general del barrio, esto es, todos los tipos de prostitución y no solo la callejera. La prostitución genera beneficios («hay una voluntad de ganar dinero y de que mucha gente se beneficia de esta situación de limbo legal») (GUB2), y los rendimientos económicos no solo benefician a las mujeres que ejercen, sino que también lo hacen a caseros, comercios, etc. El uso de estas tres medidas y las disposiciones sancionadoras que contienen buscan precisamente evitar este lucro económico y, con ello, dificultar el ejercicio de la prostitución.

¹⁰² Para ampliar información véase Villar, 2009; Guereña, 2003.

No existe un registro público de los expedientes sancionadores abiertos, sin embargo, sí hay constancia de que los mismos existen. Las leyes por las cuales los abren son el texto refundido de la Ley 1/2010, de Urbanismo (art. 214.b), con multas de hasta 150 000 euros por incumplimiento de determinaciones urbanísticas sobre los usos del suelo; la Ley 18/2007, del Derecho a la vivienda (art. 124.1.i), con multas de hasta 90 000 euros por destinar una vivienda a una actividad económica sin contar con el correspondiente permiso; y la Ley 20/2009, de Prevención y control ambiental de las actividades (art. 82.2.b), con multas de hasta 50 000 euros por ejercer una actividad sin haberla comunicado previamente al Ayuntamiento.

El Plan Especial de establecimientos de concurrencia pública, hostelería y otras actividades en Ciutat Vella establece que en el caso concreto de Ciutat Vella está prohibida la presencia de *meublés*, esto es, que una persona abra un negocio para alquilar las habitaciones por horas. Se asume desde el consistorio que en esta área de la ciudad «tenemos *meublés*, tenemos zonas de prostitución callejera» (TP1). La disposición mencionada convierte en antinormativa la existencia de los *meublés*. La actividad económica que se desarrolle en ese caso se lleva a cabo sin licencia y puede ser motivo de denuncia administrativa. Este es el procedimiento:

Cogemos un par de actas de declaración de las personas que han utilizado los *meublés* y que han contratado los servicios de las prostitutas. Cuando lo tenemos bien atado, intentamos hacer una inspección de la actividad, porque no es un piso, es una actividad. Sin licencia. A partir de aquí, nos pueden dejar entrar o no. Si nos dejan entrar, hacemos nuestro trabajo, levantamos un acta de inspección y una serie de fotografías con las que acreditamos que no se trata de un piso, que es un *meublé* y abrimos un expediente sancionador, por un lado, para la persona que ejerce la actividad e, igualmente, para el propietario del piso. Los *meublés*, en principio... aquí, en la zona de Ciutat Vella no se pueden abrir. En el resto de la ciudad sí. La Ordenanza contempla la posibilidad de que una persona abra un negocio precisamente para alquilar habitaciones por horas y dedicado a este tipo de negocio, ¿no? Pero aquí en Ciutat Vella está prohibido. Y por tanto todos los *meublés* que hay son ilegales. Y ¿dónde tenemos los *meublés*? Pues los tenemos concentrados en las zonas donde hay prostitución. Hemos incoado 51 expedientes sancionadores por este tema. En el 2013, 35 expedientes sancionadores con una sanción mínima de 7500 y una máxima de 35 000 (GUB1).

Otra herramienta de la que se sirve el consistorio barcelonés es la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del Derecho a la vivienda. Como señala su preámbulo, esta ley tiene por objetivo «transformar el mercado de la vivienda de la manera más estructural posible adaptándose a las nuevas realidades» pero a la vez, destinando esfuerzos para aquellas situaciones de uso anómalo de la vivienda. Se pretende que las viviendas cumplan unos

requisitos estipulados y prevé la imposición de sanciones administrativas en aquellos casos en que su uso sea anómalo¹⁰³. En concreto, en el Capítulo III de la Ley, se dota a las administraciones de los instrumentos «para luchar contra la actividad empresarial y lucrativa de convertir ilegalmente las viviendas en alojamientos precarios, sobreocupados y sometidos a precios abusivos».

Detrás de todo está el titular, el propietario del piso. Que sabe perfectamente a qué se está dedicando esa vivienda, pero como cobra un poco más que si fuera un alquiler normal, él se beneficia también del negocio. También hemos empezado a imponer sanciones a los titulares de acuerdo con la Ley de la Vivienda. El ejercicio de una actividad sin licencia es un tema administrativo. Se necesita una orden judicial, vamos al Juzgado Contencioso Administrativo, pedimos una orden de entrada... (GUB1).

Evitar que los propietarios de viviendas y/o de edificios arrenden sus fincas a personas que ejerzan la prostitución es el objetivo del Ayuntamiento con esta norma. De acuerdo con esta normativa, existe un procedimiento en el que primero se insta a los propietarios «con un aviso formal a que no alquilen pisos con esta finalidad, puesto que es una actividad prohibida» y si hacen caso omiso, se les denuncia bien por realizar en el inmueble una actividad sin licencia y/o por no cumplir las condiciones mínimas de habitabilidad. Las multas oscilan de los 9000 € a los 90 000 € pudiéndose expropiar la vivienda en algunos casos.

Además de los recursos empleados en toda la ciudad y descritos anteriormente, en el Raval, pues, el Ayuntamiento emplea para tratar de dificultar el ejercicio de la prostitución, y en última instancia eliminarla del barrio, normativa administrativa no expresamente dirigida a ello.

5.2. La Maternitat i Sant Ramon

El símbolo de referencia por excelencia que representa el barrio es el estadio del Camp Nou junto a la Zona Universitaria.

Otro atributo que sirve como referente de La Maternitat i Sant Ramon es el foco de prostitución callejera situado en las proximidades del Camp Nou y la Zona Universitaria. Debido a las reformas urbanísticas llevadas a cabo cerca del estadio de fútbol se ha

¹⁰³ La Ley establece qué se considera función social de la vivienda y prevé una reacción pública para la resolución de las situaciones irregulares que se producen. Ver Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del Derecho a la vivienda en DOGC 5044, 9 de enero de 2008.

producido un desplazamiento del colectivo travestí y transexual que ejerce la prostitución hacia el parque de Can Rigal (en la frontera entre Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat) y por la avenida de Joan XXIII, junto a la antigua masía del Barça.

[...] A las dos de la madrugada, en lo que los habituales conocen como Vía Litúrgica —un tramo de camino sin bautizar ni asfaltar que se halla detrás de la Zona Universitaria y en las cercanías del estadio de fútbol del sur de la ciudad—, los travestidos que se dedican a la prostitución se exhiben a la espera de clientes mientras los catalanes observan desde sus coches. [...] No se dedican a pasearse arriba y abajo como si fueran modelos desfilando por la pasarela. Muy al contrario, se mantienen muy separados, como estatuas [...] de tanto en tanto se lanzan a un recorrido para delimitar su territorio [...] Si exceptuamos el taparrabos y algún que otro accesorio [...] van completamente desnudos (Hughes, 1992:73).

Los planes de actuación política del Ayuntamiento para cada barrio se articulan en el Plan de Actuación del barrio¹⁰⁴, que señala los objetivos que el Ayuntamiento fija a partir del mandato político correspondiente. Para este barrio se distinguen tres objetivos: el plan silencio, el plan canino y la prostitución. Así, desde el consistorio se afronta la cuestión de la prostitución callejera como una prioridad dentro del mandato (2011-2015):

Es un tema de plan de distrito, eso te da la idea de que hay una concienciación importante y una de las cosas, y aquí yo te sugeriría que hablases, a lo mejor, con alguien del distrito de aquí porque te podría hablar del plan y te podría hablar de que aquí se hace un seguimiento y se explica a cada plenario y en cada plenario se hace un informe del concejal y el informe del regidor, plenario sí, plenario no, explica la prostitución, explica los perros, explica el plan silencio. O sea, que de eso se da cuenta (GUB2).

Las medidas que emplean desde el Ayuntamiento para prostitución callejera en este barrio en concreto son medidas genéricas, que aunque si bien se basan en el Plan de Actuación Municipal, no se sirven de leyes de rango superior con un contenido sancionador para la extinción de la actividad. Ello permitiría afirmar que la forma de abordaje de la prostitución en este barrio es menos incisiva.

¹⁰⁴ El Plan de Actuación de un distrito barcelonés es uno de los instrumentos del sistema de planificación del Ayuntamiento de Barcelona, junto con el Plan de Inversiones Municipal, el Plan Financiero, los Presupuestos Generales del Municipio y el Plan de Tesorería. El PAM contiene «dos objetivos y las políticas que se prevé llevar a cabo en los cuatro años de mandato electoral en las diferentes actividades y servicios que realice el Ayuntamiento de Barcelona y las entidades y sociedades mercantiles dependientes» y por su naturaleza de directriz «debe ser observado en cuanto a sus fines y objetivos para todos los órganos municipales». Para ampliar información véase: Marc Estratègic de l'Ajuntament de Barcelona. Programa d'Actuació del Districte de Les Corts 2012-2015.

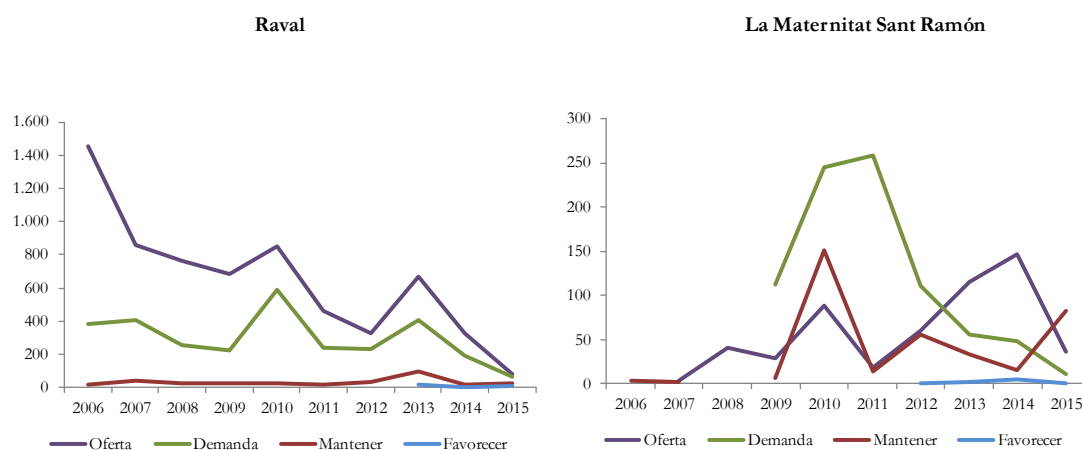
5.3. Medidas llevadas a cabo por los cuerpos de seguridad

Como se ha evidenciado en apartados anteriores, las fuerzas y cuerpos de seguridad de distintos niveles competenciales tienen un papel relevante en la gestión urbana de la prostitución, que merece una especial atención por su relevancia y se describe con mayor detalle en este apartado.

La Guardia Urbana de Barcelona lleva a cabo «una intervención basada en la aplicación de la ordenanza de convivencia» (GUB2) teniendo presentes los recursos que tienen. Este trabajo supone, entre otras cosas, la imposición de sanciones relacionadas con el ofrecimiento, solicitud y aceptación de servicios sexuales en el espacio público (art. 39 OMC).

En la figura 18 se refleja el total de denuncias desagregado en función de la oferta (mujeres que ofrecen servicios sexuales), la demanda (clientes), quién mantiene y quién favorece la prostitución.

Figura 18. Total de denuncias interpuestas por la Guardia Urbana en el Raval y La Maternitat i Sant Ramon 2006-2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Guardia Urbana

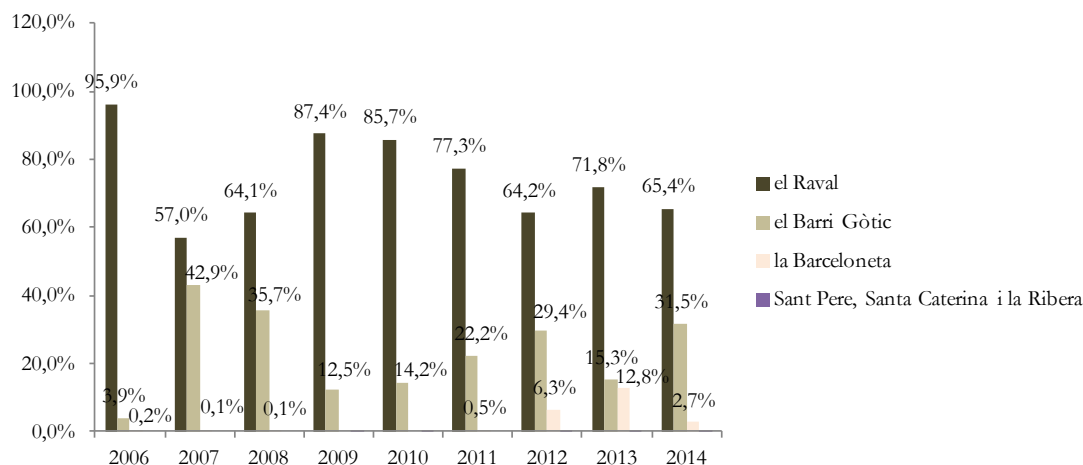
Puede observarse que desde la entrada en vigor de la OMC se ha multado mucho más en el Raval que en La Maternitat i Sant Ramon. En segundo lugar, se evidencia que en el Raval siempre se ha multado más a las personas que ofrecen servicios sexuales que a los clientes; sin embargo, en La Maternitat i Sant Ramon, desde que se dispone de datos, a principios de 2009 se multaba más la demanda que la oferta, pero desde finales de 2012

esta tendencia se ha invertido, con mayor actividad sancionadora recayendo sobre las personas que ofrecen servicios sexuales.

De esta información se colige que incluso, teniendo el mismo mecanismo sancionador para toda la ciudad, en cada uno de los barrios, la acción policial en base al texto se produce de modo desigual.

Más allá de esta forma común, pero diferente, de abordar la prostitución callejera en el conjunto de la ciudad, las fuerzas y cuerpos de seguridad, y muy en especial la Guardia Urbana, han desarrollado formas específicas de enfrentarse a la prostitución para cada una de las zonas estudiadas. En las siguientes páginas trataremos, de forma separada, cada una de estas zonas.

Figura 19. Denuncias de la GU (art. 39) desagregadas por barrios del distrito de Ciutat Vella (2006-2014)



Fuente: datos proporcionados por la Guardia Urbana, 2014

Más allá de esta actividad sancionadora administrativa, los responsables de la Guardia Urbana entrevistados distinguen dos estrategias seguidas por el cuerpo policial en el Raval. Por un lado, llevan a cabo un trabajo de proximidad del servicio diario que ofrecen en todo el barrio de Ciutat Vella, y también en los asuntos de prostitución callejera. Y por otro lado, partiendo de esta primera táctica, investigan las situaciones más complejas de prostitución callejera, esto es, los casos para los que sospechan que la mujer que ejerce la prostitución lo hace bajo condiciones de coacción o explotación sexual.

El trabajo de proximidad que ofrece la Guardia Urbana se realiza a través del servicio establecido en el barrio. Centrándose sobre todo en las mujeres, tratando de establecer una relación con ellas para conocer su situación y su problemática. El objetivo es intentar

mantener algún tipo de vínculo que proporcione a las mujeres que ejercen la prostitución cierta confianza en la Guardia Urbana.

En Ciutat Vella trabajamos desde la proximidad, de nuestro servicio diario. Nosotros tenemos aquí un grupo pequeño de gente, somos dos o tres personas, que se dedican a trabajar este tema de forma permanente y con buenos resultados (GUB1).

La segunda estrategia, basada en el trabajo de investigación, tiene por finalidad detectar situaciones en que las mujeres estén ejerciendo bajo condiciones de coacción o explotación sexual. Esta estrategia la llevan a cabo sobre todo policías de paisano.

Hay un grupo que trabaja de paisano que se dedica un poco a sondear y a intentar obtener información para tratar de trabajar desde aquí, ¿no? Es desde la denuncia más anónima, más directa o menos indirecta, pero al final un hilillo del que se tira... e intentar montar... pues la trama que nos permita solicitar una escucha telefónica o intentar judicializar un tema... a Mossos o al Cuerpo Nacional de Policía para trabajar con ellos y continuar la investigación... hasta donde podamos... (GUB1).

Pero al mismo tiempo son conscientes de que para las mujeres que son víctimas de tráfico de personas denunciar su situación supone un importante riesgo.

Podemos llegar a denunciar, pero claro, al final toda la Ley de Testigos Protegidos se ha de cambiar. No puede ser que el... que el proceso penal se base únicamente en la presencia, en la ratificación y en la declaración de la víctima, de la parte más débil del tema, ¿no? Porque al final... [pausa, pensando] es que tienen miedo por su familia, ¿no? Y, además, estos grupos organizados no tienen ningún tipo de escrúpulos, ¿no? (PN1).

En este sentido, algunos de los profesionales entrevistados reflexionan sobre los modos en los que se puede trabajar el fenómeno con los medios de los que se dispone.

A– Aquí hay dos formas de trabajar el fenómeno: O lo aboradas desde la víctima y desde la persona que la explota y desde aquí empezamos a trabajar hacia arriba, o lo trabajas desde arriba y si puedes, pues llegas abajo, ¿no? Cosa que a priori, empieza eh... [pausa, pensando] a mí me parece más complicada, eh? Pero bueno, supongo que...

B– Entiendo que la vuestra es de abajo arriba, ¿entonces?

A– Sí, sí, por supuesto. Porque nosotros tenemos muy claro los recursos que tenemos y... [pausa, pensando] y hacemos lo que nos toca hacer... [pausa, pensando]. Esta gente, cuando conseguimos que alguna chica, bien porque lo está pasando muy mal, porque la situación, porque voluntariamente no lo hacen... Es decir, has de estar en contacto con ellas, has de conocerlas, tienes que hablar con ellas de vez en cuando, eh... [pausa, pensando] has de saber, eh... [pausa, pensando] cuál es la situación, cuál

es su estado habitual, eh? Para pasar del «de vez en cuando» y preguntar: «¿Qué? ¿Cómo estás? ¿Cómo te va? ¿Qué necesitas?» (GUB1).

En el caso del Raval, la Guardia Urbana señala 2 zonas como lugares conflictivos de gran dificultad: una es la Illa Robadors y la otra la zona de las Ramblas, en concreto el área que queda por debajo del Liceo. El trabajo que se lleva a cabo en la Illa Robadors se basa en una presencia policial intensa, en el que «18 horas al día están controlando el fenómeno» (Entrevista X) puesto que es una zona de ejercicio donde hay oferta de prostitución callejera todos los días, prácticamente las 24 horas del día. En la zona de las Ramblas, la prostitución callejera se complica por la comisión de hurtos y otros delitos menores.

A– Nosotros tenemos un servicio fijo en la Rambla que durante el día es de... 5 patrullas, ¿eh? Que cubren todo el territorio por sectores. Y después, por la noche, tenemos 4 patrullas. Y estas patrullas están entre los más o menos, eh... Además, ya te digo... [pausa, pensando] las cogemos más robando, que no ofreciendo servicios o solicitándolos y toda esta historia.

B– ¿En calles señaladas?

A– Sí... [pausa, pensando] Y están allí haciendo todo lo que sale, ¿no? Una de las cosas que está pendiente es, es eso, ¿no? Pero también es verdad que en la Rambla hay muchísimo trabajo, y eso, pues eh... hurtos, carteras, ¿no? Que debe ser lo más habitual y... «leoneras» me imagino... Y todo eso, ¿eh? Y... entonces pues... [pausa, pensando] nos cuesta más... nos cuesta un poco más dedicarle recursos... (GUB1).

Uno de los aspectos en los que concuerdan todos los cuerpos de seguridad para este barrio es que el tipo de prostitución ha cambiado, no solo por la mayor presencia de mujeres inmigrantes ejerciendo, sino porque están vinculadas a redes criminales complejas:

Mira, se ha pasado de una prostitución de «ja ji ja ju», lo que tú me decías, ¿no?, a una cosa que es crimen organizado... con más o menos... no? Y la gente continúa hablando de la prostitución como si fuese «ji ji ja», pero todo el mundo, ¿eh? (ME1).

En algunos casos de delincuencia organizada, la policía implicada ha tenido que contar con protección adicional.

Lo que sí es cierto es que los policías que llevaban estos dos temas gordos, digamos, estuvieron... amenazados. Y fueron objetivos, como la juez, la jueza del 2 también. Le tuvimos que poner escolta policial. Y a los dos policías nuestros, también. Tenían escolta policial. Porque estaban, estaban amenazados de muerte (GUB1).

Por otra parte, las entrevistas realizadas ponen de manifiesto la sensación de frustración de los agentes de seguridad ante este tipo de situaciones.

Los imputados y los policías. Y aquí, en el escenario, pues aquí había una mesa... donde estaba... pues el tribunal y la fiscalía. Y todo eso eran sillas y sillas, y mesas... de abogados, ¿eh? Dices, ¡hostia! ¡Qué gasto! ¡Qué barbaridad! ¡Y qué inutilidad! Porque al final todo quedó en dos condenas de 6 años (FE1).

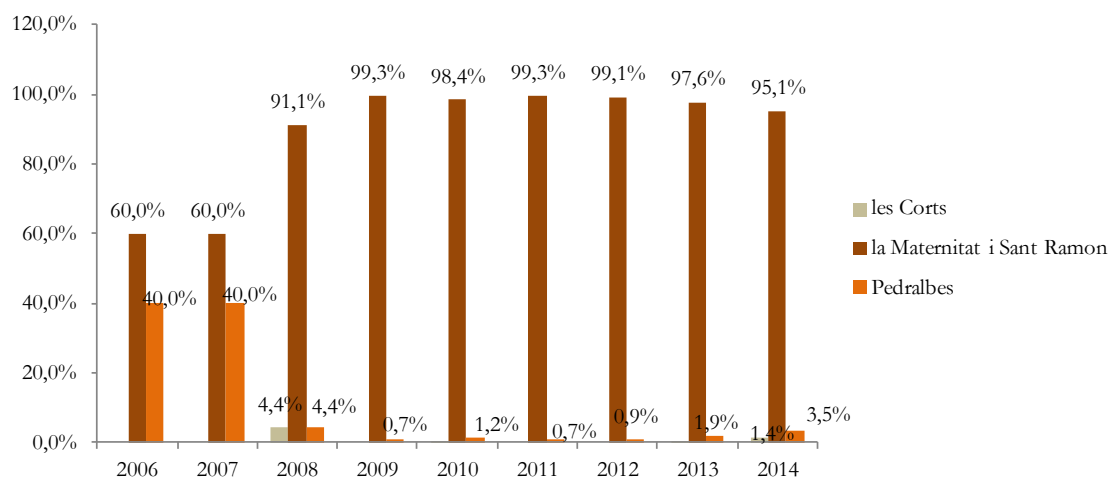
En resumen, en el barrio del Raval, la actuación de la Guardia Urbana supone presencia policial intensiva y se basa, de acuerdo con los relatos de los responsables entrevistados, en actuaciones de proximidad por parte de un número reducido de agentes y en investigación de situaciones que pueden tener un componente de trata y explotación sexual.

En La Maternitat i Sant Ramon, de igual modo que en el barrio del Raval, la Guardia Urbana lleva a cabo su actuación en aplicación de la Ordenanza del Civismo, centrada en la imposición de multas a los clientes.

Las ordenanzas municipales, pero muy focalizadas en el cliente, esto es, apenas multamos a las mujeres, intentamos que la multa vaya para el cliente. El perfil del cliente que viene aquí con su coche pues es un hombre que ya es de mediana edad y que bueno, que detrás de él tiene una estructura, ¿no? Familiar, laboral y tal (GUB2).

A diferencia de lo que ocurre en el Raval, en La Maternitat i Sant Ramon no parece haber un trabajo de contacto y proximidad entre la Guardia Urbana y las personas que ejercen la prostitución callejera, sino que, de acuerdo con las entrevistas mantenidas, dejan esta tarea a las educadoras de calle que operan en el barrio: «Nosotros no tenemos contacto con las prostitutas, lo dejamos a los profesionales» (GUB2).

El siguiente gráfico (figura 20) recoge el total de denuncias emitidas por la Guardia Urbana por el artículo 39 desagregado a nivel de distrito. Como se puede observar, el grueso de las denuncias en todo el distrito se ha impuesto durante los años en La Maternitat i Sant Ramon.

Figura 20. Denuncias de la GU (art. 39) desagregadas por barrios en el distrito de Les Corts (2006-2014)

Fuente: datos proporcionados por la Guardia Urbana, 2014

Más allá de las medidas sancionadoras recogidas en la Ordenanza del Civismo, la Guardia Urbana, desde hace casi tres años, lleva a cabo tres tipos de operaciones en las zonas donde hay prostitución callejera en La Maternitat i Sant Ramon. Estas operaciones son: A. Controles de alcoholemia. B. Operaciones de identificación de la situación administrativa (Extranjería). C. Recolocación y desplazamiento de la prostitución callejera mediante conos en el espacio público.

Los controles de alcoholemia se establecen en La Maternitat i Sant Ramon porque el acceso a la prostitución callejera en este barrio se realiza mediante vehículo, pero además está asociado a la noche y con mayor presencia los fines de semana. Alrededor de la prostitución callejera se generan una serie de conductas satélites, entre ellas la conducción por la zona bajo los efectos del alcohol:

Lo multamos porque muchas veces el cliente es un tipo que el fin de semana se *pone ciego* y después, para acabar la fiesta, aparece con el coche allí y aparece borracho allí y entonces pues eso es también una conducta delictiva que la trabajamos con los controles de alcoholemia en las entradas del campus sur y alguna vez sale un tío que va borracho o va con alguna cosa, o sea que claro, son todas las conductas que satélites de esta actividad, ¿no? (GUB2).

Además de los controles de alcoholemia realizados por la Guardia Urbana, en el barrio se realizan identificaciones para controlar la situación administrativa de las mujeres que ejercen. Estas las hacen agentes de la Guardia Urbana de Barcelona conjuntamente con los otros cuerpos de seguridad que operan en la ciudad, Mossos d'Esquadra y Policía Nacional, participando además la agencia ABITS.

Le identifican y le denuncian y después ya identificando a las mujeres y a los hombres a ver si hay alguien que esté aquí ilegalmente y si está ilegal se le llevará a la Verneda, normalmente muchas salen otra vez. Eso lo trabajamos todo el año, pero mensualmente hacemos una operación con Mossos y Policía Nacional y ABITS, que eso se hace en toda la ciudad, también se hace en Ciutat Vella [...]

A– ¿Qué quiere decir llevarlos a la Verneda?

B– A Extranjería (GUB2).

La competencia para asegurar el cumplimiento de la legislación de extranjería la tiene el Cuerpo Nacional de Policía. En las operaciones que lleva a cabo en ejercicio de esta competencia, además del trabajo conjunto con otros cuerpos y de la tarea de control de la documentación, también se intentan conocer las condiciones de vida de las personas que ejercen la prostitución, como por ejemplo averiguar si es menor, y sobre todo si ejerce forzada, coaccionada o explotada, bajo condiciones de trata:

Y con respecto a lo que es Extranjería, la competencia única es del Cuerpo Nacional de Policía, y más concretamente de la Brigada de Extranjería y Fronteras. Evidentemente, no patrullamos. Con lo referente a lo que es la prostitución callejera, los controles y redadas policiales no los realizamos nosotros, los realizan habitualmente Mossos, con Guardia Urbana. Sí que participamos nosotros, en cuanto nos requieren, a la hora de efectuar identificaciones...

Sí, generalmente viene, viene anexo a la misma. Evidentemente, la víctima, por la idiosincrasia y la problemática que ya conlleva consigo, incluso desde la niñez, es muy reacia a acercarse, a acercarse a la policía. Muchas veces, la mayoría de las veces, porque desconoce la actividad de la policía en nuestro país. Una, y dos, a raíz de las experiencias que han tenido en su país, donde la policía posiblemente suele estar en convivencia con estas organizaciones. Si además le añadimos a eso, el temor y la amenaza que tienen constantemente, son en definitiva... son prácticamente casi nulas...

No, simplemente, cuando actúan Guardia Urbana y Mossos... el terreno, *in situ*, identifican... y no hay más. Que es una extranjera en situación irregular, como último medio para en fin, mantener el control de, de la zona, pues lo derivan al Cuerpo Nacional de Policía para incoarle el correspondiente expediente. Otra cosa que, en la misma ellos, a lo mejor detectan e identifican a alguna víctima, pues, la otra vía es, no nos lleva a nosotros. Hablando policialmente... la prostitución, muchas veces, o la mayoría de veces, conlleva otros ilícitos penales, y principalmente el de trata, eso sí. Se ha contrastado. Y de hecho ocurre casi cotidianamente. Y muchas de ellas, prostitutas, son víctimas de trata. Entonces, la mayoría que suelen ser... y sobre todo las jóvenes, sí, extranjeras. Tienen una cierta dependencia de terceras personas. Que ha sido su vivencia, en primera instancia en su país de origen, de... han padecido aberraciones. Ya desde muy pequeñas... les mandan a salir a la calle a buscarse la vida. ¡Y a traer! Y obligadas a traer. Son vendidas muchas de ellas. Y cuando son posteriormente engañadas, porque dicen: «Vas a venir aquí... vas a tener un novio» [...] Y algunas son

menores y evidentemente utilizan documentación falsa. De hecho, alguna que otra vez, cuando han tenido constancia ellos, se han trasladado y se han hecho las pruebas radiológicas (PN1).

La ubicación de conos en las calles es la tercera medida que se lleva a cabo en La Maternitat i Sant Ramon. Esta medida tiene por finalidad impedir el tránsito de vehículos en algunas calles determinadas, lo que directamente lleva a que las personas que ejercen la prostitución callejera se reubiquen en otros lugares cercanos. De este modo se consigue que algunas calles queden libres de prostitución callejera y también de sus clientes. En concreto, esta medida se emplea en los alrededores del Parque Científico de la Universidad de Barcelona o cuando se solicite, por ejemplo en los casos en que se reciben investigadores especialmente importantes de fuera de la ciudad.

Se les dijo, escucha vamos a poner estos bolardos aquí, las que ocupéis esta calle, estas dos calles, tendréis que reubicaros. Bueno, vale, vale. No hubo ningún problema, se pusieron los bolardos porque esta área es una t, entre esta calle y eso que sube se ponen bolardos, los coches ya no entran y entonces ellas no se colocan allí, cuando salen del centro de investigación, no sé cómo se dice, se van, si van a buscar un taxi se van para otro lado y las cuatro o cinco que estaban allí se han colocado en otro sitio y no pasa nada. Pero entonces, quiero decir, sí que hay vecinos, que digamos, sería la universidad (GUB2).

Al valorar la efectividad de las medidas que llevan a cabo en relación con la prostitución callejera, los profesionales de las fuerzas y cuerpos de seguridad distinguen entre dos niveles de actuación distintos. Un primer nivel tiene relación con el grado de control que ejercen los cuerpos de seguridad sobre el espacio público para esta área en concreto. Su percepción es que en relación al objetivo de control del espacio público, su actuación es efectiva. No solo consideran que lo tienen controlado sino que, bajo su prisma, han logrado que la presencia en el mismo de la actividad sea menor.

El tema de la prostitución... no es un tema gracias a Dios; y es porque bueno lo tenemos controlado, no es por casualidad. Es porque lo tenemos, estamos muy encima, lo tenemos muy controlado, que se focalice aquí. Y dentro de aquí es donde trabajamos, para que disminuya, que ha disminuido.

Que empiece a venir algún administrativo o alguien y que no se lo encuentre. No porque se vayan a meter con ellos, pero bueno, no sé si por estética o como lo quieras decir.

E– Bueno, visibilidad.

A– Visibilidad y si hay alguna queja es por suciedad (GUB2).

Sin embargo, los profesionales de los cuerpos de seguridad distinguen el control del espacio del ejercicio de la actividad en sí. En este segundo nivel, todas las medidas institucionales se consideran insuficientes. Debido al limbo jurídico en el que se encuentra la prostitución, las respuestas policiales atienden a objetivos concretos y *parciales*: control del espacio público, control de la situación administrativa de las mujeres, etc., sin abordar de forma integral la problemática *en sí* y sin poder dar respuestas que puedan ser esperadas por parte de la ciudadanía.

Digo eso porque al final la respuesta institucional es una respuesta local efectiva que tiene relación con el espacio público pero no con la actividad en sí.

A– Entonces has de ir abriendo ordenanzas pero las ordenanzas son injustas porque denunciar a la prostituta es una injusticia en este aspecto, a no ser que sea una cosa escandalosa, que la tía se ponga a las doce del mediodía en la Plaza de Catalunya.

Claro, el punto débil también es el *limbo* jurídico en el que está la prostitución que es una cosa que está indefinida y que entonces todo el mundo hace lo que puede con muy buena voluntad pero siempre queda un marco jurídico en el que...

E– ¿No hay manera?

A– No hay manera de enfocar eso jurídicamente, ¿no? Eso sería un punto débil (PN1).

Pero esta sensación de impotencia o de trabajo no efectivo en torno a la actividad en sí, recalcan los agentes entrevistados, se proyecta a todo el proceso penal, considerado lento y excesivamente complejo:

Y segundo, evidentemente, todo el procedimiento procesal español es... terrible.

Y hacerla más dinámica. Digo dinámica, ¿no? Sin perder toda la protección evidentemente que tenga... ¡La garantía! evidentemente.

Es un problema estructural. Es decir, no podemos dar respuestas rápidas porque el procedimiento es lento, es un tema muy complejo que necesita respuestas rápidas. Entonces, todo, se acaba como... ¿no?

A veces inexistente. En segundo lugar, evidentemente, debe haber una colaboración global [énfasis en «global»] de todos los actores inmersos en la misma. Porque si no todos... todos no colaboramos lo mismo, difícil vamos a actuar. Ya de hecho es complejo todo lo referente a la prostitución. Primero la colaboración debe ser de todos los actores participantes. Segundo, una normativa. Una normativa evidentemente que aclare realmente lo que se quiere, o cómo pretende llevarse. Y en tercer lugar con esta normativa, evidentemente, delegar esta normativa bien las

comunidades autónomas, bien los ayuntamientos, para... si no es englobar, sí decidir determinadas zonas o lugares donde no deben o deben actuar.

A— No, e inclusive muchas veces en vía pública, en las calles, en ciertas zonas que... que se dividen, y hay que pagar.

E— ¿Hay que pagar también?

No, no hay... eso es otra cosa. Fiscal sí, pero jueces no. Claro, con lo cual esto es otro problema interno [énfasis en «interno»], dificultoso, a la hora... La percepción... evidentemente, si conoce todas estas circunstancias, evidentemente va a tener este temor. Además, ya... además de todo esto, los que llevamos nosotros, ya se van añadiendo estas circunstancias, e incidiendo sobre las mismas. La realidad no, cómo está hoy la normativa, y cómo está todo el procedimiento, que se lleva a cabo en víctima de trata (PN1).

Esta realidad que se describe desde los cuerpos de seguridad, de incapacidad de gestionar en global la actividad por falta de recursos normativos adecuados, entre otros aspectos, es compartida por los servicios de apoyo a las personas que ejercen la prostitución.

6. Trabajadoras sexuales

En este apartado expondré cómo las medidas empleadas por el consistorio barcelonés afectan a las mujeres que ejercen la prostitución callejera en Barcelona. Para ello, he recogido la información a partir de tres fuentes; en primer lugar, las trabajadoras sexuales que pertenecen al colectivo de Putas Indignadas; en segundo lugar, el Informe «Desde Dentro»¹⁰⁵ proporcionado por las mismas; y en tercer lugar, el Informe Anual 2015¹⁰⁶ facilitado por los servicios jurídicos de la Asociación Genera.

¹⁰⁵ El Informe «Desde Dentro» es un informe cualitativo sobre las percepciones, demandas y propuestas de las trabajadoras del sexo que contactan con la clientela en el espacio público de la ciudad de Barcelona (2016). Es un proyecto de Putas&Alianzas, un colectivo formado por trabajadoras sexuales de diversos sectores que provienen de los colectivos de Putas Indignadas y de la Asamblea Pro-derecho trabajo sexual de Cataluña. En este colectivo también participan activistas independientes y las entidades reconocidas en el abordaje de la prostitución y la trata en Cataluña. Este informe es un encargo de la Concejalía de Ciclos de Vida, Feminismos y LGTB del Ayuntamiento de Barcelona al Colectivo Putas&Alianzas y no está publicado. Agradezco a la asociación que me lo hayan facilitado para la realización de este trabajo.

¹⁰⁶ La Asociación Genera es una entidad sin ánimo de lucro que ofrece servicio de apoyo a las personas que ejercen la prostitución. La información que se presenta en este apartado proviene del resumen del Informe realizado en el año 2015 por la misma entidad que no está publicado y que se hizo llegar, previa petición, a la investigadora. Agradezco a Genera la cesión de este informe.

Mientras que las dos primeras fuentes me han servido para el apartado que a continuación presento, el Informe anual 2015 facilitado por los servicios de la Asociación General se presentará en el punto 6.2.

6.1. El relato de las trabajadoras sexuales

Los relatos de las trabajadoras sexuales de la calle expresan la presión, la estigmatización y la criminalización que padecen como colectivo. En este sentido, he agrupado la información en cuatro puntos que me parecen reveladores de su situación. Estos cuatro puntos son: A. Autodefinición; B. La seguridad personal y a la violencia social que padecen; C. Las condiciones de los lugares de contacto y los lugares de ejercicio; y D. La presión policial a la que están sometidas.

A. Autodefinición. Las mujeres entrevistadas se identifican con el término «puta», que reivindican para liberarlo del estigma social.

Yo soy puta. El término trabajadora sexual nos lo apropiamos más tarde en el año 2002 en un encuentro internacional que se celebró en el año 2002 pero yo, yo, yo soy puta, y puta indignada mucho mejor. Yo no me siento el estigma como una carga sino que reivindico el derecho de mi libertad, y puta significa ser libre, estar en contra del patriarcado, y en contra del capitalismo, sobre todo seguir mi libertad pura y dura (P1).

Por otra parte, tienen consciencia de no constituir un colectivo homogéneo, sino al revés, son un colectivo diverso, en el que hay mujeres que ejercen libremente y mujeres en situación de trata y de tráfico, situación que consideran minoritaria.

Somos un colectivo muy heterogéneo, hay de todo y defendemos los derechos de todas. Lo que sí quisiera dejar claro es que no todas las africanas están en situación de trata (P1).

B. Seguridad personal y violencia. Las personas que ejercen la prostitución tienen plena consciencia de estar expuestas a la victimización por todo tipo de delitos, especialmente de robos, insultos y agresiones que conlleva el propio «estigma de la puta». Por otra parte, sienten que no reciben ni la ayuda ciudadana ni la ayuda institucional que necesitan cuando son victimizadas.

Una vez vino un hombre y empezó a agredirnos y todo el mundo lo veía porque estábamos al lado de la filmoteca pero nadie hizo nada para ayudarnos. Pedimos ayuda y nada, invisibles. Es como si nadie en aquel momento viera más allá de la imagen de puta, se olvidaron de que éramos mujeres sufriendo violencia por parte de un hombre... era como si fuéramos invisibles... Llamamos a la policía y tampoco vinieron. A nosotras el 112 no nos responde cuando se supone que es un servicio que

es para todo el mundo, es como si el cuerpo de una puta se pudiera agredir y en cambio el de una mujer no (P1).

C. Condiciones de los lugares de contacto y los lugares de ejercicio. La calle es el lugar en el que las mujeres interactúan con otros actores y pasan la mayor parte de su jornada porque es el espacio que les sirve para contactar con potenciales clientes y negociar las condiciones de los servicios. La constante presión policial y la prohibición de ejercer la prostitución en viviendas han endurecido sus condiciones de ejercicio.

Con la presión policial constante que dicen que nos movamos y que no estemos paradas, más las medidas empleadas... yo ya soy mayor, no puedo estar tantas horas de pie, antes esperaba en mi piso que era digno, con calefacción y aire acondicionado y televisor, pero ahora, desde que nos han quitado el derecho a ejercer en las viviendas, desde que nos expropiaron, las condiciones de trabajo no son dignas para nadie, ni para mí, ni para el cliente (P1).

D. Presión policial. El colectivo de prostitutas callejeras afirma estar sometidas constante y arbitrariamente a las patrullas de la Guardia Urbana. Especifican que en el caso del Raval la presencia policial es mucho más intensa que en otros barrios de la ciudad. En este sentido, cuentan en su relato que la Guardia Urbana además de multarlas por los artículos relativos a la prostitución de manera directa, también las multa por otras cuestiones indirectas y que tienen que ver, por ejemplo, con ensuciar el espacio público. Está claro que estas medidas van más allá de sancionar la oferta y la demanda de los servicios sexuales en la vía pública.

No solo nos multan por los artículos de prostitución... También nos multan por otras cosas como tirar las colillas al suelo... Y claro, eso también lo hace la gente que no se prostituye... y nos tratan muy mal... (P1).

De hecho, de acuerdo con los datos facilitados por la entidad General para esta investigación, de las 1249 multas de su muestra, el 68,6 % son directamente relativas al ejercicio de la prostitución, pero el 31,4 % de las mismas tienen que ver, por ejemplo, con el consumo de alcohol en la vía pública, escupir, orinar u otras conductas inapropiadas en la vía pública. Sorprende que en 49 de las denuncias no conste el artículo que recoge la infracción que motivó de la denuncia.

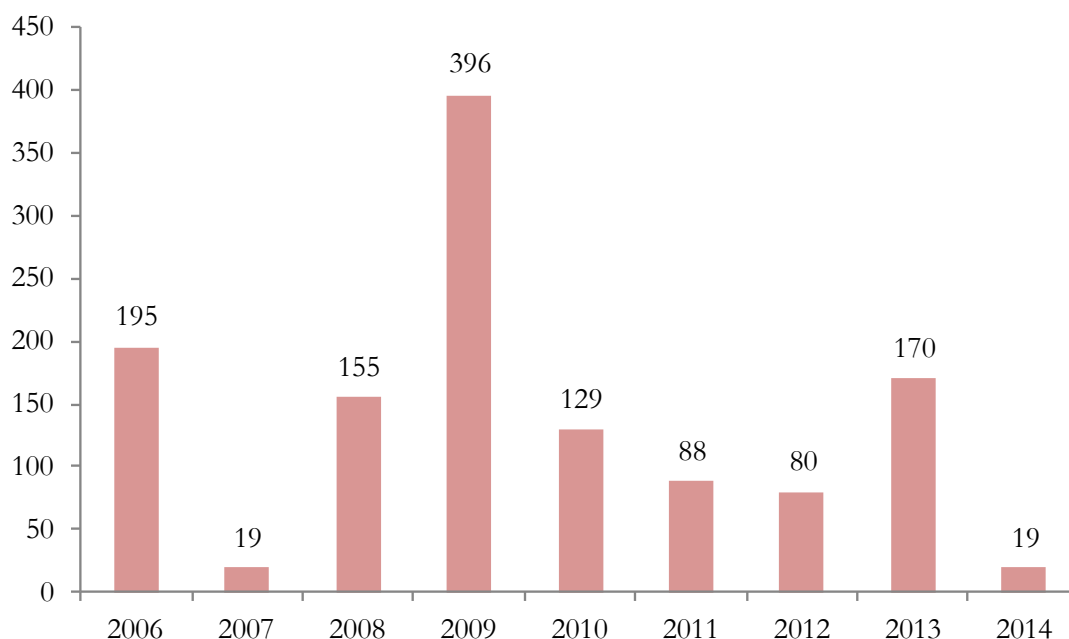
6.2. Efectos de la OMC en el colectivo

La información de este apartado proviene del Informe anual 2015 que realizan los servicios jurídicos de la entidad Genera. Este servicio presta apoyo legal gratuito a las mujeres que ejercen la prostitución, las acompañan y las asesoran en su derecho a la defensa ante las sanciones interpuestas por la Guardia Urbana por la OMC.

En el informe se destacan tres cuestiones importantes. En primer lugar, lo que el colectivo denomina como violencia económica por parte del consistorio barcelonés a la prostitución callejera. En segundo lugar, la repercusión emocional que tienen estas medidas sobre las personas que ejercen la prostitución callejera. Y en tercer lugar, los efectos que la OMC tiene sobre las mujeres en situación de trata con finalidad de explotación sexual.

A. Violencia económica. En el siguiente gráfico (figura 21) se muestra el número de denuncias impuestas por la Guardia Urbana por la OMC en el período 2006-2014 y respecto de las cuales Genera ha prestado asesoramiento. Se observa que para el año 2009, la entidad prestó servicio de asesoramiento al doble de multadas respecto al resto de años.

Figura 21. Número de denuncias impuestas en el período 2006-2014



Fuente: BBDD de las personas atendidas por los servicios jurídicos de Genera (2006-2014)

De acuerdo con la información presentada en el gráfico, en 2009 hubo una sobrerrepresentación de las multas impuestas por la OMC que fueron tratadas por Genera. Ello se debe, probablemente, a algún cambio político o administrativo que no hemos conseguido detallar.

Tabla 8. Relación entre las multas de la Guardia Urbana y el porcentaje que capta Genera

Año	Multas de la Guardia Urbana	Genera	% del total de multas que capta la entidad
2006	1940	195	10,1 %
2007	2295	19	0,8 %
2008	1666	155	9,3 %
2009	1202	396	32,9 %
2010	2200	129	5,9 %
2011	1227	88	7,2 %
2012	1148	80	7,0 %
2013	1863	170	9,1 %
2014	1165	19	1,6 %
2015	484	-	-
Total	15 190	1251	8,2 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos prestados por la Guardia Urbana y por Genera

No podemos conocer con exactitud el contenido económico de las sanciones impuestas. Puesto que los pagos no suelen efectuarse de una vez y están sujetos a los plazos, a los intereses y a los recargos que sean de aplicación, las cifras de las que disponemos son una aproximación.

Tabla 9. Relación entre los importes de las multas incluyendo el recargo del 20 %

Año	Número de multas	Suma de los importes de la multa	Suma de los importes de la multa incluyendo el recargo del 20 %	Importe medio de la multa	Importe medio de la multa, incluyendo el recargo del 20 %
2006	195	141 930 €	170 316 €	728 €	873 €
2007	19	11 355 €	13 626 €	598 €	717 €
2008	155	56 130 €	67 356 €	362 €	435 €
2009	396	432 140 €	518 568 €	1091 €	1310 €
2010	129	123 140 €	147 768 €	955 €	1145 €
2011	88	75 250 €	90 300 €	855 €	1026 €
2012	80	65 315 €	78 378 €	816 €	980 €
2013	170	107 880 €	129 456 €	635 €	762 €
2014	19	14 900 €	17 880 €	784 €	941 €
Total	1251	1 028 040 €	1 233 648 €	822 €	986 €

Fuente: elaboración propia a partir de los datos prestados por la Guardia Urbana y por Genera

Si nos fijamos en los importes de las multas que han llegado a conocimiento de Genera, se observa que no son cantidades especialmente bajas. Realizando un cálculo aproximado, el importe medio de la multa no es inferior a los 300 € y si tenemos en cuenta el 20 % del recargo, las cifras se sitúan por encima de los 700 €, excepto para el año 2008.

Esta situación ha sido calificada por Genera como una forma de violencia económica hacia las trabajadoras sexuales. A lo largo de estos ocho años, el consistorio barcelonés ha llegado a demandar de este colectivo más de un millón de euros. Obviamente, esto se puede convertir en una deuda pendiente con la Administración, pero también en una situación que pueda dificultar tener por ejemplo una cuenta bancaria, un salario o una prestación social.

B. Violencia emocional. La OMC, como recoge Genera, tiene efectos a nivel personal sobre las mujeres que ejercen el trabajo sexual en las calles. Estas repercusiones en el plano psicoemocional son cinco:

- El propio estrés que genera la defensa de su situación sumado a la amenaza real de un embargo ante el impago de una multa. Si una cuenta está embargada, automáticamente bloquea otros derechos que se vehiculan mediante el pago bancario, como por ejemplo, la percepción de una pensión o de una nómina. Se produce, con ello, una precarización económica o se contribuye a la misma.
- Ser objeto de denuncias continuamente perpetúa la criminalización y estigmatización hacia este colectivo.
- La presión que recibe este colectivo provoca una pérdida de confianza de las mujeres hacia los cuerpos policiales, generando recelos y distancia hacia esta institución.

C. Violencia hacia las personas que ejercen en condiciones de tráfico y explotación sexual. Como se expuso en el primer capítulo, la vulnerabilidad de las mujeres que ejercen la prostitución es extrema cuando se ejerce bajo una situación de violencia, forzadamente o por tráfico de personas con finalidad de explotación sexual.

En la siguiente tabla se muestra el total de mujeres atendidas por Genera durante el período 2008-2011. Las mujeres que se encuentran en situación de trata representan un 30,14 % y acumulan casi el 70 % de las multas (68,88 %). Para el período 2012-2014, las mujeres en situación de trata se mantienen respecto a los valores del período anterior y acumulan un porcentaje menor de multas, 47,21 %.

Tabla 10. Multas a mujeres en situación de trata respecto al total de multas y porcentaje de mujeres en trata respecto al total de mujeres multadas

	Número de multas interpuestas	Número de multas a mujeres en situación de trata o sospecha	% de multas a mujeres en situación de trata respecto al total de mujeres multadas
2008-2011	768	529	68,88 %
2012-2014	269	127	47,21 %
Total	1037	656	63,26 %

	Número de mujeres multadas	Número de mujeres multadas en situación de trata o sospecha	% de mujeres en trata respecto al total de mujeres multadas
2008-2011	167	52	31,14 %
2012-2014	108	31	28,70 %
Total	275	83	30,18 %

Fuente: elaboración propia a partir de la muestra de Genera

Aunque estos datos no necesariamente son representativos de la realidad, sí nos permiten apreciar que podría darse una situación indeseada, consistente en la acumulación de multas administrativas impuestas a mujeres que están en una situación de violencia. Aunque debería contrastarse con los datos de los cuerpos y fuerzas de seguridad, esta información parece apuntar que la OMC no es una herramienta apropiada para prevenir la prostitución bajo la situación de tráfico de personas con finalidad de explotación sexual.

Una vez expuestas las actuaciones promovidas desde las administraciones públicas y su impacto en las personas que ejercen la prostitución callejera, se recogen a continuación las percepciones de los vecinos.

7. Percepciones de los vecinos

En este apartado se muestra cómo los vecinos del Raval y de La Maternitat i Sant Ramon perciben la prostitución callejera, así como las medidas llevadas a cabo por las administraciones públicas para abordarla.

7.1. Las percepciones de los vecinos del Raval

El Raval se caracteriza por su centralidad y su diversidad (Monnet, 2002:14). Es el centro geográfico de la ciudad pero además, en él se mueven diversos colectivos que se agrupan de distintas maneras para apropiarse del espacio y lugares que ocupan en el barrio.

Cada uno de estos colectivos brinda puntos de referencia al resto de grupos delimitando sus zonas de actuación.

Las personas entrevistadas para la realización de este trabajo relatan sus vínculos con los lugares en que se ejerce la prostitución en el barrio¹⁰⁷. Surgen testimonios de un barrio complejo, con relatos encontrados en función del interlocutor.

Del análisis de los relatos sobre la prostitución callejera, se distinguen dos tipos de discursos, los propios de los vecinos de toda la vida y los propios de los vecinos más recientes. Los habitantes más antiguos narran la prostitución en el barrio desde una óptica nostálgica, comparando viejos tiempos con los actuales.

Quando uno se pasea por sus calles, sabe que está en una zona complicada y parte de los vecinos así lo perciben. Las sensaciones y las demandas de los vecinos y comerciales de la zona, que es una zona muy complicada, no lo vamos a negar... bueno, supongo que has estado y lo has visto.

De hecho nosotros teníamos un tipo de prostitución que era del barrio. Que eran mujeres que, por la edad se han hecho grandes.

A ver, nosotros teníamos... yo puedo hablar un poco... valorando lo que hay ahora con lo que había antes. Esto sería un poco la evolución histórica. La evolución histórica... pues, bueno, se podría decir que antes la prostitución era una actividad, aunque teóricamente ilegal... Una actividad pues que tenía... tenía su encaje dentro de lo que era este barrio, ¿no? Además, era una actividad que estaba muy integrada... tanto a nivel de... a nivel social. Tanto a nivel de «eventos» como de comercio. Y era una actividad que realmente pues generaba *púas*¹⁰⁸, bueno... a pesar de que era también un tema marginal pero también generaba mucha riqueza y era muy respetuosa con el entorno. La prostitución [que tenemos ahora]... no aporta demasiado en el barrio, ¿me entiendes lo que quiero decir? A pesar... a pesar eh... que bueno, que dentro de la prostitución después por supuesto que hay... hay personas que realmente son muy válidas, y que, que... que se integran pero la mayoría de la prostitución que tenemos es una prostitución bastante problemática. Problemática y también muy... muy sectorializada, ¿sabes lo que quiero decir? Y como es una actividad que no hay ningún lugar donde puedan ir, pues, esto ya no es un problema, ¿sabes lo que quiero decir? Es un problema para los vecinos y comerciantes. Pero le ofrecen el servicio, ¿no? Sin tener en cuenta que está llevando a su mujer, ¿no? ¿Me entiendes lo que quiero decir? O que van con sus hijos, ¿sabes lo que quiero decir? Cuando este tema antes era impensable, ¿no? (V2).

¹⁰⁷ Ver sobre la cuestión Fernández, 2014; Monnet, 2002.

¹⁰⁸ «Púas» quiere decir dinero, riqueza. Es una palabra que se usaba en el barrio para decir que las cosas te iban bien.

En cambio, entre los vecinos que hace menos tiempo que viven en el barrio se produce una doble situación. A algunos la prostitución les resulta indiferente, porque la ven como un trabajo más en «que estas mujeres se ganan la vida como pueden, puesto que es un barrio obrero y no molestan a nadie» (V3). Para otros recién llegados, en cambio, convivir con la prostitución callejera es insostenible (y en esto se distinguen de los vecinos nostálgicos que han conocido formas de convivencia con la misma). Esto supone la existencia de importantes divergencias en el barrio en torno a cómo posicionarse y relacionarse con la prostitución callejera¹⁰⁹.

Algunos de los vecinos relatan sus problemas cotidianos con la prostitución, que van más allá del espacio público y se ubican en la convivencia más cercana, dentro de los edificios de sus viviendas. De acuerdo con el relato de los vecinos estos problemas han llevado a algunas familias a irse de estos edificios provocando que el tejido social del barrio se haya ido perdiendo paulatinamente:

No mira, hay un tema de convivencia que es total, aparte del espacio público. Es decir, lo que no puede ser es que haya *meublés*, pisos *meublés* ilegales entre pisos de vecinos. Porque, porque un piso, es como si dijéramos un apartamento turístico o una finca de vecinos, y al final, pues acabas teniendo problemas. Yo te explico un caso de que... a modo de ejemplo, no? Nosotros aquí, por ejemplo, en la calle Sant Pau número X había un... un piso que era el 3.º... 3.º 1.ª, 3.º 1.ª o 3.º 2.ª. Que estaba regentado por una mujer subsahariana, una mujer mayor que valora la posibilidad de hacer un buen negocio. Entonces esta mujer pues compró este piso, un piso que tenía tres habitaciones. Y este piso pues... pues lo puso... digamos, a disposición de las mujeres subsaharianas que trabajaban en las Ramblas. Este piso desde que se detectó, a nivel de administración, hasta que se cerró igual tardaron 3 años. ¿Qué supusieron estos tres años? Que de esta finca de 12 vecinos desaparecieron 6, 6 familias desaparecieron. Porque no pudieron aguantar estos tres años de mala convivencia, no pudieron.

El «desfile» de *boogies* ingleses, bebidos, con nigerianas, pero en fila india. ¿Qué pasa? Entraban en esta finca y, bueno, subían por la finca. Que esta finca, este piso solo tenía tres camas, tres sitios donde poder hacerlo y entonces ¿qué pasa? Encontrábamos que hacían el acto en la misma escalera. Y cada día era una limpieza de escalera de vomitadas, preservativos, etc., etc. Y muchas veces estas propias familias, o... o gente que llegaba de trabajar tarde, ¿me entiendes lo que quiero decir?, desapareció el tejido vecinal, y ahora, pues, es una finca que realmente pues ha quedado como ha quedado, desestructurada totalmente (GUB1).

¹⁰⁹ Esta ruptura vecinal en la que el sentimiento y la percepción del barrio se viven de manera tan desigual ha provocado que estas desavenencias se conviertan en distintas asociaciones y grupos de presión en el barrio, donde cada una ejerce su estrategia desde su prisma.

Los vecinos describen conflictos también en el espacio público, en el que las mujeres entre ellas se pelean por la apropiación de calles o se gritan sin llegar a pelearse:

Entonces, son cosas que es a diario ¿no? También son problemáticas las peleas entre ellas, ¿no? Porque muchas veces ellas también se pelean por el territorio. Las peleas son evidentes. Te encuentras peleas entre etnias de marroquíes, de... [pausa, pensando] de rumanos, ¿sabes lo que quiero decir? Y bueno, es que las peleas son un hecho importante, cotidiano... (V3).

Otro elemento por el que los vecinos perciben algunos espacios públicos como zonas conflictivas y desagradables se da cuando un determinado colectivo de mujeres que ejercen la prostitución, además, roban a los turistas, sobre todo en verano:

Pero sobre todo, ahora, en verano se nota mucho, sobre todo con los turistas, sobre todo si los turistas van un poco bebidos, y tendrías que ver cómo se lanzan a por ellos, cómo [...] Es decir, peleas entre ellas, peleas, eh? Para ver quién se quedaba el turista y entonces les roban las carteras. Palpas la necesidad porque tienen que coger el dinero y entonces te das cuenta de que allí hay alguna cosa más, como la explotación de las mujeres, sobre todo por el grupo nigeriano. Pero es que además detectas que hay una rotación de mujeres, que igual son temporales aquí. Igual las ves, están un tiempo, y al cabo de un tiempo desaparecen, y al cabo de X meses las vuelves a ver otra vez (V3).

Como refleja en parte la cita anterior, los vecinos subrayan que su problema no son las mujeres que se prostituyen en sí (especialmente en los casos en que sospechan que no ejercen en libertad), sino las expresiones de violencia y de marginalidad que se generan alrededor de su presencia.

En algunas zonas es la presencia de varones extranjeros que ejercen de proxenetas lo que resulta problemático para los vecinos:

Tenemos allí el grupo de proxenetas rumanos, que muchos de ellos tienen la paralela que es muchos años en el robo. Pues tendrías que ver cómo controlan a sus mujeres. Porque hace 2-3 meses había allí una serie de terrazas que estaban en los bares. Entonces la Guardia Urbana sancionó estas terrazas y las hizo retirar. Les han castigado, me parece, durante un año, me parece ¿eh? No lo sé, no tengo demasiada información... pero durante un año no hubo terrazas ¿no? Encima, en estas terrazas encontraban los lugares donde montaban la oficina. Se sentaban allí, los proxenetas, a controlar a las mujeres (V2).

Los vecinos consideran que las medidas empleadas por el Ayuntamiento de Barcelona en la zona no han servido para solucionar los problemas que tiene el barrio en relación a la prostitución callejera. Esta valoración negativa se refiere sobre todo a la aplicación de la OMC, medida que no consigue solucionar un problema complejo como la prostitución, y a la videovigilancia que se ha instalado en algunas zonas:

Contentos no estamos porque el problema no se soluciona con la Ordenanza. Entonces, ¿de qué sirve tener una normativa si el problema continúa estando? Podríamos decir que este tipo de normativas sirven, están hechas, digamos, para la gente normal, no? Pero no para un tipo de problemas que no... que pienso la... la raíz de la solución está mucho más lejos que... que, que solo siendo la normativa.

Las cámaras de videovigilancia que hay en Robadors están inactivas. Para ponerlas en marcha necesitas una aprobación judicial... Y desconozco en qué punto están (V2).

Para los vecinos, la actuación del consistorio y de las administraciones públicas en relación con este tema es insuficiente y está mal planteada. Entienden que se realizan esfuerzos, pero los consideran claramente insuficientes: para los vecinos entrevistados, las administraciones eluden su responsabilidad política.

Mira, la Administración es un tema complejo, porque nadie, nadie, tiene la valentía de dar un paso adelante, ¿sabes lo que quiero decir? Y aquí cada uno se tira la piedra a su tejado. El Ayuntamiento dicen que es el estamento superior, y el estamento superior dice que es el Estado, es decir... el que dice el Estado dicen que las leyes europeas: y es decir... las leyes europeas... y bueno, los unos por los otros, la casa sin barrer, y el problema lo continuamos teniendo, ¿me entiendes lo que quiero decir? Lo tenemos tanto nosotros como los comerciantes, como la propia mujer, ¿me entiendes? Que la mujer está haciendo una actividad en unas condiciones que realmente son lamentables (V2).

El vecindario optaría por una diferenciación en la gestión de la prostitución callejera, regulándola en los casos en que las mujeres ejerzan libre y autónomamente y actuando con contundencia y aplicando la legislación penal en los casos en que la prostitución se ejerza bajo condiciones de tráfico y explotación sexual:

Una regulación, donde estas mujeres que realmente quieran ejercer sus actividades, lo pudiesen hacer, con todas las garantías, igual que todo el mundo. También las mujeres que no quieren ejercer y están obligadas a hacerlo, también pudieran tener la posibilidad de optar por otros mercados de trabajo que no fueran la prostitución. Y sobre todo el tema, un tema que vamos totalmente en contra, totalmente en contra, que es el tema de la explotación de la mujer. Este es un tema en que nosotros no tenemos ningún tipo de negociación ¿no? Que la mujer sea explotada... Eso sí que no (V2).

Las entrevistas realizadas en el Raval, en resumen, revelan una pluralidad de opiniones, así como las dificultades de convivir estrechamente con el fenómeno de la prostitución. Hay que subrayar, sin embargo, que los vecinos tienden a señalar que el problema no son las mujeres que ejercen, sino las condiciones del ejercicio de la prostitución y las conductas violentas o antisociales que se generan a su alrededor.

7.2. En La Maternitat i Sant Ramon

Las narrativas de los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon sobre la prostitución callejera son distintas de las del Raval. Los vecinos en sus explicaciones señalan un antes y un después del año 2000 respecto a la prostitución callejera.

Se vive de otro modo, porque es una prostitución que solo aparece en unos horarios concretos de la noche, no es una prostitución de todo el día como la que puedan tener en el centro de la ciudad y con el tiempo ha disminuido mucho.

A raíz del crecimiento de la zona deportiva del Barça, antes de la llegada del tranvía, sobre el año 2000, algunos vecinos estábamos preocupados por este tema porque parecía que el proyecto deportivo del Barça tiraba adelante y los vecinos deberíamos convivir con la prostitución callejera que iban a mover del Camp Nou para otras zonas. Incluso nos reunimos con la delegada del Gobierno de aquella época, y la verdad es que no pasó gran cosa, nos dijo que no podían hacer gran cosa y nosotros, con el tiempo, con el tiempo, pues fue un tema que fuimos abandonando, abandonando, abandonando, porque se dio una circunstancia especial. Este barrio al estar en una zona limítrofe, antes suponía una frontera mal cosida con el resto de la ciudad, es decir, había muchos descampados, estaba mal iluminado, etc. En la medida que el barrio se ha ido mejorando, ellas mismas, al estar más expuestas también se han movido hacia lugares menos transitados y por lo tanto se las ve menos (V4).

Como se refleja en la cita anterior, un elemento clave para explicar las percepciones de los vecinos en este barrio es que las zonas en que se ejerce la prostitución callejera no son zonas residenciales: «se las ve menos».

En las descripciones que hacen sobre las mujeres que se prostituyen, los vecinos destacan algunas cuestiones, como su extranjería, pero por encima de todo, la distancia que los separa de ellas y de las situaciones que las rodean:

Muchas de ellas son extranjeras, apenas hablan español, no distingo si están explotadas o no, pero sí que me doy cuenta de que en algunos casos, las que están cerca del tanatorio las vienen a buscar con una camioneta a primera hora de la mañana, y la verdad los que vienen a buscarlas no tienen cara ni de hermanos ni padres... Pero la verdad es que no acostumbran a dar problemas y los que están con ellas tampoco, quiero decir que a veces se ven hombres y tampoco, no sé si hay un pacto entre caballeros por nacionalidades, etc. Todos saben muy bien el pan que hay aquí (V4).

Una de las cuestiones importantes que surge del análisis de las entrevistas realizadas en este barrio es que, más allá de la percepción de que la prostitución callejera es «preocupante», no se percibe una idea clara sobre cómo abordarla:

Algunos vecinos teníamos planteamientos muy diversos y distintos respecto al resto. [...] había una parte que pensaba que bajo ninguna circunstancia se podía tolerar ese

tipo de actividad, porque era como convertir a la mujer en un objeto, mientras que en cambio, otros vecinos creían que lo que se debía hacer era esconder el fenómeno (V4).

La prostitución callejera ya no es un tema primordial para la asociación de vecinos puesto que no la ven y no conviven con ella. Al contrario, perciben claramente que la prostitución está localizada en lugares que como mucho son de paso.

Existe un pacto tácito con la prostitución callejera desde hace muchos años y bueno, más o menos se respeta. Nosotros no nos quejamos si ejercen la prostitución en lugares en que no vive nadie, ahora bien, cuando intentan ejercer en algunas zonas en las que hay viviendas, automáticamente llamamos a la Guardia Urbana. Ellos se presentan y las chicas se van y al día siguiente si están, volvemos a llamar y así. Normalmente no hay ningún tipo de problema, ellas suelen acatar, supongo porque saben que les conviene (V4).

Otros vecinos argumentan que más allá de la invisibilidad la prostitución es un tema eludido desde las luchas vecinales porque saben que a día de hoy es una cuestión que a las administraciones públicas no les interesa abordar de forma seria y global:

No es un tema que se quiera tocar porque tenemos muy pocos interlocutores que se quieran hacer cargo de verdad, y entonces lo que yo no voy a hacer es ponerme a trabajar con un equipo de personas si luego no vamos a encontrar apoyo desde la Administración, porque mientras la normativa sea la actual no se puede hacer nada, y además se van pasando la pelota unos a otros (V5).

Algunos vecinos entrevistados reclaman soluciones imaginativas que hasta ahora las administraciones no han sido capaces de tomar:

Estas chicas no se les proporciona ningún tipo de legitimidad pese a que todos sabemos que hacen una tarea que para ellas es lo que las da de comer, quizá no solo a ellas, seguramente a más gente, pero está claro que así no puede continuar... De algún modo, quien gobierna debe buscar soluciones más imaginativas que las que se han llevado a cabo hasta ahora (V4).

Por otra parte, las medidas empleadas por las administraciones públicas, y en particular el Ayuntamiento, en La Maternitat i Sant Ramon son distintas que las que hemos visto para el barrio del Raval. La forma de gestionar la prostitución es distinta, por lo que los efectos de estas actuaciones sobre los vecinos y sobre las trabajadoras sexuales también pueden serlo.

Como hemos visto en el apartado correspondiente, la zonificación de la prostitución está en la base de las medidas adoptadas en La Maternitat i Sant Ramon. Esta zonificación supone reconocer y permitir el ejercicio de la actividad en un área geográfica determinada:

el ejercicio de la prostitución callejera se puede permitir, en este caso, cuando se produce de forma relativamente invisible para los ciudadanos. Zonificar la prostitución callejera representa una incoherencia respecto a la posición teóricamente abolicionista dominante en España, pues al mismo tiempo supone cierto reglamentarismo basado en el control (sobre todo espacial) de la actividad (Vartabedian, 2011:7).

8. Conclusiones

En este capítulo he abordado el ejercicio en sí de la prostitución callejera en el Raval y La Maternitat i Sant Ramon. En este sentido, cabe destacar dos cuestiones. La primera de ellas es que las mujeres que ejercen no son un colectivo homogéneo, esto quiere decir, que si bien es cierto que comparten la actividad, detrás de cada mujer existe una realidad personal e individual que no es igual ni compartida por el resto. La prostitución es, así, una *actividad plural*, ejercida por un *colectivo plural* en el que se entremezclan situaciones dispares. Así, en primer lugar, podemos encontrar mujeres que son víctimas de tráfico de personas con finalidad de explotación sexual y están sometidas a todo tipo de abusos, coacciones y engaños. En segundo lugar, algunas personas ejercen libremente y se definen como trabajadoras sexuales. Por otro lado, algunas mujeres entienden la misma actividad como una estrategia de supervivencia puntual, sin identificarse con el colectivo de trabajadoras sexuales.

Esta diversidad de circunstancias dificulta considerar a las personas que ejercen la prostitución como un colectivo homogéneo. Sin embargo, el ejercicio de la prostitución en la calle presenta una serie de características compartidas: el predominio de la oferta femenina; la mayor presencia de mujeres extranjeras y étnicamente diversas (mujeres que provienen de los países de la África subsahariana, de los países del Este y de Latinoamérica en último lugar).

La segunda cuestión relevante es que la prostitución callejera se manifiesta de forma diversa en el espacio público en cada uno de estos barrios, ocasionando que no solo las formas de ejercicio sino las reacciones vecinales sean distintas.

En este sentido, las principales diferencias que se han observado son entre las formas de ejercicio de la prostitución en el Raval y La Maternitat i Sant Ramon: los horarios de oferta (continua-nocturna), el acceso a los servicios (a pie-con vehículo), la percepción del proxenetismo (permanente-ocasional), la apropiación de los espacios por nacionalidad (lugares de origen) y la oferta *identitaria* (femenina, travestí).

Posteriormente en este capítulo he explicado cómo se lleva a cabo la gobernanza de la prostitución callejera en Barcelona. He mostrado como la situación de *alegalidad* en la que se encuentra la prostitución callejera ha ocasionado que el municipio, mediante su propia actividad sancionadora, actúe en función de sus necesidades para gestionar el espacio público con el fin de garantizar la convivencia ciudadana (Villacampa, 2015). Así, Barcelona se sirve de la OMC como la medida genérica que tiene por objetivo procurar la convivencia ciudadana y el civismo. En este trabajo se ha evidenciado que la materialización de la gobernanza de la prostitución callejera es diversa para cada uno de los barrios.

Así, en el Raval, donde el ejercicio de la prostitución callejera se disemina por diversas zonas del barrio y está presente casi de manera permanente, se interponen más denuncias policiales por la OMC y se multa más a las mujeres que ofrecen servicios sexuales que a los clientes. Pero no solo eso, sino que además se aplica normativa de rango superior para intentar eliminar y erradicar la prostitución callejera del barrio. Estas leyes penalizan a los propietarios de las viviendas mediante expedientes administrativos e impiden que las mujeres puedan alquilar una vivienda o una habitación por horas para realizar su actividad en condiciones mínimas de habitabilidad. Hemos visto como además, en el mismo barrio, el Ayuntamiento ha comprado 110 pisos¹¹⁰ para erradicar la actividad de la zona de raíz. No cabe duda de que el papel que juega la expropiación es un tema controvertido puesto que la privación del derecho a la propiedad es una herramienta «de desplazamiento, de una jerarquía socialmente establecida sobre la movilidad» que tiene consecuencias sobre las formas de vida y las formas de relación en la zona en la que se lleva a cabo (Gaudemar, 1981:23). La respuesta a la prostitución en el Raval es un tanto contradictoria, pues por un lado no se quiere que la prostitución sea visible, pero por otro lado tampoco se permite «esconder la actividad» en viviendas cercanas.

En cambio, las medidas llevadas a cabo en La Maternitat i Sant Ramon se basan también en la aplicación de la OMC y tienen por finalidad cercar la actividad mediante la actuación y denuncia policial. Esta situación ha generado que la prostitución callejera se encuentre zonificada en áreas muy concretas y delimitadas, impidiendo su diseminación por el barrio.

¹¹⁰ Información ofrecida por el alcalde Trias en el programa radiofónico de Mónica Terribas el 24 de febrero de 2015. Disponible en <<http://www.ccma.cat/catradio/alcarta/el-mati-de-catalunya-radio/Portada-de-Monica-Terribas-24022015/audio/871253/>>.

Además de ese doble rasero en la gobernanza del fenómeno, el Ayuntamiento de Barcelona desempeña un papel ambivalente. Por un lado responde, detecta, identifica, persigue y sanciona determinadas situaciones vinculadas con la prostitución callejera, pero por otro lado se asiste a las mujeres que ejercen con dotación sociosanitaria e intentan proteger a las que lo hacen bajo condiciones de explotación sexual. La misma gestión del fenómeno parece convertirse en algo paradójico, puesto que por un lado parece que aumenta la comprensión hacia las personas que ejercen la prostitución dotándolas de servicios asistenciales, y por otro se han producido y legitimado políticas coercitivas en pro del mantenimiento del orden público (Mathieu, 2011:2010).

Esta gobernanza del fenómeno repercute tanto en las mujeres que ejercen en la calle como en los vecinos que conviven con ellas. Respecto a las trabajadoras sexuales he expuesto, mediante la información aportada por Genera y por Putas Indignadas, como las mujeres están bajo una situación de violencia institucional, emocional y económica por parte del consistorio barcelonés, que las criminaliza como colectivo y que atenta contra sus derechos individuales.

Las repercusiones de la prostitución callejera y su gobernanza en los vecinos también son dispares en cada barrio, aunque entre todos los vecinos existe una preocupación sobre las pésimas condiciones en las que ejercen las mujeres. Así, en el barrio del Raval se distinguen dos tipos de relatos. El vecindario «de toda la vida» habla sobre la prostitución callejera desde una óptica nostálgica del tiempo en el que en el barrio se conocían entre todos y existía un cierto control informal del fenómeno. Comparan la prostitución callejera de entonces con la actual y entienden que la actual, igual que el barrio, ha cambiado mucho, y la perciben como una actividad mucho más agresiva, debido en parte a que la mayoría de mujeres que ejercen ya no son del barrio y, según los vecinos, no respetan el entorno. Ello afecta a la convivencia con el fenómeno no solo en el espacio público, sino también en los portales de algunas viviendas. En cambio, el vecindario recién llegado parece encontrar insostenible la convivencia con cualquier forma de prostitución callejera.

Los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon determinan el año 2000 como un punto de inflexión sobre la prostitución como problemática en el barrio, ya que a partir de ese momento, la prostitución callejera «se ha recolocado» en lugares menos vistosos y «de paso» que no son próximos a los núcleos residenciales; aceptando un pacto tácito entre el colectivo de prostitutas y los vecinos, y advirtiéndose de que cada vez que las mujeres se sitúen en las zonas próximas a los vecinos, automáticamente se avisará a la Guardia

Urbana. Parece que es la zonificación de la prostitución la que la ha convertido en un fenómeno tolerable.

Está claro que la gobernanza del fenómeno responde a la gestión de la ocupación de los espacios motivada por un conjunto diverso de presiones y voluntades: «la opinión pública, intereses financieros y de todo tipo de presiones políticas, y también a las propias estrategias de las mujeres que ejercen» (Sanders, 2004; Bernstein, 1999; Hubbard, 1999; Symanksy, 1981).

Hemos visto como esta gobernanza se plasma de manera diferenciada en cada uno de los barrios, siendo mucho más agresiva en el Raval que en La Maternitat i Sant Ramon. Este *modus operandi* se traduce en la acumulación de denuncias de manera desigual en los dos barrios, siendo el Raval el barrio que más denuncias ha recibido desde la creación de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público. Hemos visto que en el Raval se multa más, y desde el principio de la Ordenanza se ha multado más a las mujeres que ejercían que a los clientes. Ello refleja una metodología claramente diferenciada en la gobernanza local de la prostitución callejera, dentro de una lógica que busca el orden y el control social a toda costa (Young, 2003).

Con estas medidas pareciera que se está intentando crear una *ciudadanía diferenciada* mediante una depuración del paisaje urbano cuya finalidad es evitar en primer lugar la visibilidad de este colectivo (junto con otros), y extinguir, de ser posible, la propia actividad en estos barrios. Pareciera que la prostitución callejera no encaja dentro de la «marca Barcelona» puesto que supone una ruptura de la disciplina del orden y altera la «vivilidad» de la ciudad, degradando el espacio público y volviéndolo poco seguro y salubre (Maqueda Abreu, 2015; van Swaaningen, 2005).

Sin reconocer la prostitución como una actividad laboral ni garantizar los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, la gestión de la prostitución callejera se regula y controla según los intereses políticos y sociales del momento (Mestre, 2004:248; Arella *et al.*, 2007:45), en buena parte recurriendo a mecanismos punitivos.

Estos mecanismos punitivos ejercen una función reguladora de las conductas y persiguen un orden concreto, imponiendo estilos de vida determinados (Hiernaux, 2012; Rankin, 2011). Estamos ante lo que Hubbard *et al.* (2008) denominan las políticas del acorralamiento, que no hacen más que perpetuar las geografías de la excepción y del abandono (Wacquant, 2003) con el objetivo de mitigar *la degradación urbana* ante la prostitución callejera, pero también de otros colectivos de ciudadanos no deseados

(Bauman, 2015; Delgado, 2011; Brandáriz, 2007; Wacquant, 2003; Young, 2003). Barcelona se sirve fundamentalmente de un instrumento profiláctico para mantener la prostitución callejera fuera de las miradas del público (Lowman, 1986:1), la OMC. Esta sirve al consistorio para fortificar el espacio público y ordenar las calles, y a su vez, preservar el valor de cambio de los espacios de la ciudad, convirtiéndose en una herramienta *útil* para impostar una aparente estabilidad social urbana.

Las políticas del Ayuntamiento que hemos abordado en este capítulo se han defendido a menudo apelando a las demandas ciudadanas de seguridad. Entre otros aspectos, el grado en que los vecinos conviven con la prostitución y la diversa materialización de la gobernanza de la misma puede influir de manera distinta en las percepciones de seguridad de los vecinos de cada uno de estos barrios y en sus demandas.

Como apuntan algunos estudios sobre el miedo y la percepción de inseguridad, es importante determinar la complejidad de factores psicológicos, sociales y ambientales con los que las personas conviven (Box, Hale y Andrews, 1988). En esta misma dirección, algunos autores sugieren que es importante buscar estrategias más imaginativas y comprensivas incorporando las visiones que tienen los vecindarios sobre las cuestiones que les son problemáticas (Kingston, 2014; Shdaimen, Birght, Flower, 2014; Sagar, Jons, 2013; Benson, Matthews, 1995).

En el siguiente capítulo, veremos cuáles han sido las aportaciones teóricas para el estudio de la percepción de seguridad para intentar determinar cuáles son las condiciones que influyen en la percepción de seguridad de las personas.

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO PARA EL ESTUDIO DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA, SU RELACIÓN CON EL BARRIO Y LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

La idea de seguridad y las discusiones sobre la manera de entenderla y llevarla a la práctica es probablemente una de las cuestiones más complejas de la modernidad¹¹¹. La seguridad ha sido usada como una herramienta de doble filo con la que, por una parte, se pretendía garantizar la paz y tranquilidad públicas, y por otra, erigir cierta vigilancia y control social en aras de mantener la estabilidad social y política (Robert, 2003; Maquiavelo, 1988).

El análisis de la idea de seguridad se ha llevado a cabo desde diversos campos académicos entre los que destacaré dos: la ciencia política y las ciencias sociales. Respecto al primero, en clave política, la idea de seguridad se ha conceptualizado como uno de los elementos más importantes a través del cual se gobiernan las sociedades y ha contribuido a la creación de los Estados modernos¹¹². En las ciencias sociales (por ejemplo, la psicología y la criminología), la seguridad se ha convertido, desde finales de los años sesenta, en uno de los grandes temas de estudio (Guillén, 2012; Curbet, 2010), habiendo sido abordada desde un amplio abanico de aportaciones teóricas y metodológicas.

Es desde el ámbito de la criminología desde el que abordaré el tema de la seguridad en este capítulo, y más en concreto, en el tema de la percepción de inseguridad asociada al ejercicio de la prostitución callejera. Mi objetivo es centrar la pregunta de investigación, no hacer una revisión exhaustiva de toda la literatura sobre la seguridad. El fin último es elaborar un modelo explicativo de la relación entre percepción de inseguridad y prostitución que posteriormente pueda testarse empíricamente. Para hacerlo, empezaré por hacer un breve repaso teórico de cómo se ha abordado el tema de la seguridad desde la criminología, a través de los conceptos a veces enfrentados de (in)seguridad ciudadana y miedo al delito. Este repaso pretende mostrar como alrededor de los dos conceptos

¹¹¹ Esta afirmación (traducida por la autora del presente trabajo) se ha extraído del libro de Bourke, J. (2005). *Fear. A Cultural History*. Londres: Virago. En este ejemplar la autora hace un repaso cronológico sobre algunos de los miedos que han atemorizado al mundo anglosajón y norteamericano del mundo moderno.

¹¹² Para ampliar esta visión véase, entre otros: Delameau, J. (1979). *La peur en Occident*. París: Librarie Arthème Fayard; Hobbes, T. (1991). *Leviathan*. Madrid: Gredos.

aparecen unos elementos comunes. Estos elementos, argumentaré después, deben formar parte de cualquier explicación de la percepción de la seguridad, pues figuran en los principales debates académicos sobre el tema. Su identificación me ayudará a pensar en los múltiples efectos que la prostitución callejera podría tener sobre las percepciones de seguridad a través o como parte directa de estos elementos. En el último apartado del capítulo, formalizaré estos efectos dentro de un esquema o marco teórico más general para el estudio de la seguridad.

1. El concepto de seguridad ciudadana

Tradicionalmente, el estudio de la seguridad ciudadana se consideró un área de trabajo propia de la policía y del sistema de justicia penal. Sin embargo, desde hace algunas décadas, la seguridad ciudadana ha pasado a abarcar otros ámbitos que hasta entonces no se habían considerado partes fundamentales de ella (Recasens, 2003).

Desde este punto de vista más amplio, la seguridad se concibe como un elemento crucial para la vida de las personas (Bosch, Farràs, Martín, Sabaté y Torrente, 2004), pues es consustancial a cualquier organización social y a sus patrones sociales (Bourke, 2006; Vozmediano y San Juan, 2006; Kotkin, 2006; Ruidíaz, 1997; European Commission, 1996; Alvira y Rubio, 1982; Skogan y Maxfield, 1982). La idea moderna de la seguridad está estrechamente emparentada con el concepto de «calidad de vida», que en el mundo occidental se ha convertido en un derecho y en una demanda social (Curbet, 2010). La seguridad es un requisito imprescindible de la calidad de vida en cualquier Estado moderno y además, su consecución se plantea como uno de los desafíos más polémicos del siglo XXI. En línea con esta visión, la Organización de las Naciones Unidas apuesta por una definición del concepto de seguridad que sea más próxima a la ciudadanía. La Comisión de UNDP (2003) remarca que para que haya seguridad los ciudadanos deben sentirse seguros en su vida cotidiana, lo que no puede ocurrir en entornos hostiles y sin calidad de vida.

Esta idea de la importancia de la seguridad en el entorno próximo y cotidiano al individuo lleva a remarcar el concepto de microseguridad y seguridad ciudadana (Hale, 1996), que afecta al «espacio de las inseguridades de la pequeña delincuencia, del riesgo y de los miedos de los ciudadanos» (Robert, 2003:17). Es en este ámbito de la microseguridad en el que quiero centrarme porque creo que es donde mejor se comprende el fenómeno de la prostitución callejera. Así, la seguridad vinculada a ese ámbito es la que se califica como seguridad ciudadana y es un concepto multidimensional.

La microseguridad es uno de los elementos clave de las agendas políticas locales, y opera también dentro de las estrategias de competencia entre ciudades. En la actualidad, estas se han convertido en centros de actividad económica competitivos entre sí, y la seguridad ciudadana es uno de los elementos centrales en esta competencia. Es decir, la seguridad como tal, es una garantía y un aspecto valioso que sirve e influye como reclamo no solo para la ciudadanía, sino como una condición *sine qua non* para que una ciudad se convierta en un centro metropolitano, cuyo objetivo es la atracción de residentes, industria, conocimiento y turismo (Efus, 2016; Curbet, 2009).

En este sentido, tal y como afirma Pablo Virilio (2004) se empieza a hablar ya de las ciudades del bienestar, en las que la calidad de vida, la seguridad y su percepción son imprescindibles para sus habitantes y visitantes. De ahí surge la idea de entender la seguridad ciudadana como un nuevo elemento de vital importancia en el desarrollo de las ciudades pero también como un elemento capital en la creación y gestión de las políticas públicas.

El problema es que no hay un consenso respecto a los elementos que definen el concepto de seguridad, ni siquiera cuando se usa en el restrictivo de la microseguridad. Para empezar, el concepto de la seguridad es inseparable del de la inseguridad. De hecho, Dammert y Fran (2003) propusieron que se usara el concepto de inseguridad ciudadana en vez del de seguridad. En la misma línea, Recasens (2003) propone el uso del concepto de (in)seguridad ciudadana, escrito con el prefijo (in), con el objetivo de plasmar que estamos ante un concepto binario donde la seguridad depende de la inseguridad¹¹³.

Esto es así porque para otros autores, el concepto de seguridad desborda el ámbito binario para convertirse en una noción polisémica que engloba distintas representaciones y/o imágenes que pueden referirse a realidades distintas (Rico y Salas, 1988:29). Desde este punto de vista, la definición de la seguridad plantea muchas preguntas. Por ejemplo, para sentirse seguro, ¿es suficiente con no haber sido victimizado y con no estar expuesto a la delincuencia? (Spelman, 2004:63; Hale, 1996; Ferraro, 1995; Skogan y Maxfield, 1981; Conklin, 1975). ¿Es la seguridad ausencia de riesgo? ¿De qué riesgo y en qué contexto? ¿El real o el potencial? ¿Qué rol juegan la vulnerabilidad, el miedo y la ansiedad, la preocupación y las percepciones de seguridad e inseguridad? (Gibson *et al.*, 2002; Ferraro y

¹¹³ En España también hay estudios que han abordado esta temática desde la psicología social y la ecología urbana como los de: Carro, Valera y Vidal, 2005; San Juan, Vergara y Germán, 2005; Fernández y Corraliza, 1998, 1997, 1996; Fernández, 1995; Berenguer, Garrido y Montoro, 1990.

LaGrange, 1987). ¿Es la seguridad un fenómeno lineal y estático que significa lo mismo para todo el mundo (Bilsky y Wetzels, 1997) o es un concepto «secuencial y acumulativo» (Zedner, 2009) que cambia con las culturas y el paso del tiempo (Warr, 2000:183)? En este sentido, ¿es una respuesta a los miedos difusos de la sociedad moderna? (Dittman, 2008).

Para ayudar a poner orden en esta multiplicidad de conceptos y significados, conviene repasar brevemente los cuerpos teóricos que se han usado tradicionalmente para explicar la percepción de seguridad. Los resumo en tres: el modelo del desorden, el modelo de la vulnerabilidad, y el modelo de integración social o comunidad (Taylor, Covington, 1991).

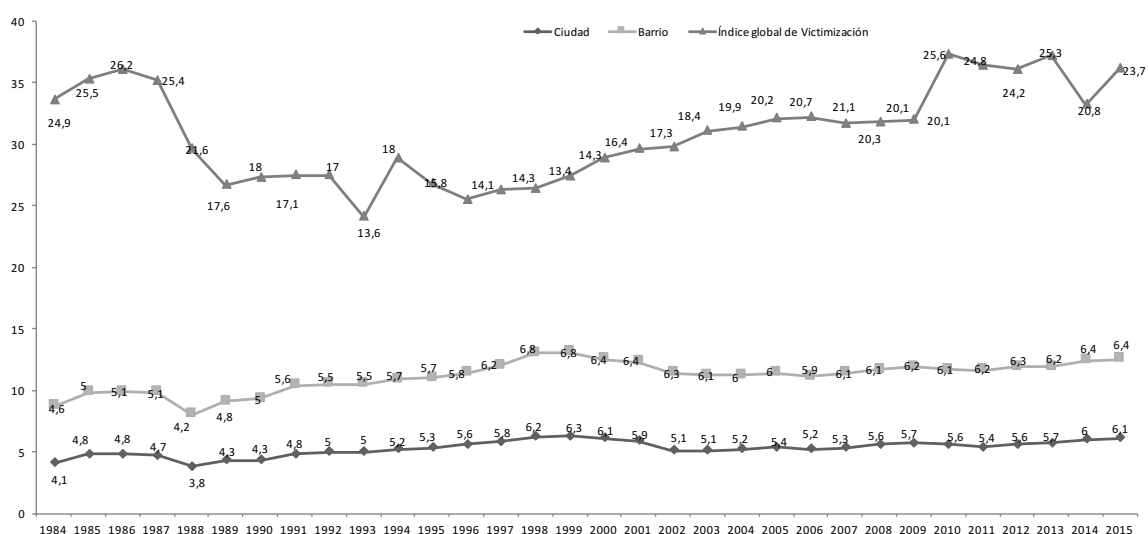
En el modelo del desorden tiene un peso muy importante la dimensión objetiva de la seguridad, aquella relacionada con la delincuencia real, su incidencia y manifestaciones, tal y como pueden establecerse *a posteriori*, después de que hayan pasado los acontecimientos.

En el modelo de la vulnerabilidad, la dimensión subjetiva de la delincuencia cobra especial importancia. Lo relevante no es el componente objetivo de la seguridad (el desorden y la delincuencia que afectan al individuo) sino la percepción del riesgo que tienen los ciudadanos de ser victimizados, que está muy ligada a sus sentimientos de vulnerabilidad. En las valoraciones de los ciudadanos sobre la seguridad tienen mucho que ver el miedo, temor o conjunto de inseguridades que padecen (Murrià y González, 2011). Es una dimensión relevante porque los sentimientos «se viven como reales» y tienen consecuencias en la vida cotidiana de las personas (Guillén, 2012; Bosch, Farràs, Martín, Sabaté y Torrente, 2004).

El modelo de integración social destaca la importancia de los vínculos sociales que se crean entre los vecinos para generar sentimientos de seguridad (Sampson y Raudenbush, 1999; Wilson, 1996; Sampson y Groves, 1989). Las ecologías bien estructuradas y con alta cohesión social son también las más eficaces colectivamente, lo que redundará en mayor intolerancia hacia comportamientos desviados. Me interesa especialmente resaltar este aspecto de la mayor o menor tolerancia hacia comportamientos desviados. El nivel de riesgo que los individuos están dispuestos a aceptar depende de su umbral de tolerancia. El modelo de integración social destaca la naturaleza colectiva de este umbral, su dependencia del entramado de normas y valores morales de la comunidad (Jackson y Gray, 2007; Biederman *et al.*, 1967). Cuando este entramado es denso, la tolerancia es menor. Se desprende de esto que la percepción de seguridad también tiene un componente moral y valorativo.

Los tres elementos que he identificado como constitutivos de las percepciones de seguridad no tienen por qué coincidir. Hay veces en que la dimensión objetiva, subjetiva y moral pueden coincidir y otras veces en que pueden diferir. Cuando se produce una discordancia entre el riesgo real y el riesgo percibido se genera lo que algunos han denominado como la paradoja de la inseguridad (Stafford y Galle, 1984). Esta describe como, a veces, las personas reconocen algunos lugares como peligrosos pese a que no son los lugares en los que hay más presencia delictiva¹¹⁴. De acuerdo con esto, considerar un lugar como peligroso depende del «punto de vista del sujeto y de una serie de características ambientales que tipifican estos lugares» (Herrero, Garrido, Masip, 2004:426).

Figura 22. Evolución del índice de victimización y los niveles de seguridad en la ciudad de Barcelona (1984-2015)



Fuente: elaboración propia a partir del Informe sobre el Plan Local de prevención y de seguridad ciudadana de Barcelona, 2016-2019, llevado a cabo por la Comisión de Presidencia, Derechos de ciudadanía, participación, seguridad y prevención del Ayuntamiento de Barcelona

Sirva como ejemplo de la paradoja de la inseguridad la figura 22, en el que muestro la evolución del índice global de victimización y la evolución del nivel de seguridad respecto al barrio de residencia y a la ciudad en su conjunto en Barcelona. A simple vista se observa como los niveles en la percepción de seguridad tanto a nivel de barrio como de ciudad presentan cierta autonomía respecto a los niveles de victimización. Si nos fijamos en las puntuaciones sobre el nivel de seguridad del barrio, se distingue que son mucho más altas que las calificaciones que se hacen sobre la ciudad en general. Y se observa también que para los dos niveles (barrio y ciudad) se comportan de manera autónoma

¹¹⁴ Dando lugar al Teorema de Thomas, principio fundamental de la sociología, bajo el cual la realidad que envuelve a los individuos depende de las percepciones del sujeto que la interpreta.

independientemente de las subidas y bajadas del índice global de victimización. Este gráfico muestra que la relación entre victimización y delito no es una relación pareja, sino que presenta inconsistencias (Curbet, 2009) debido a la coexistencia de distintas dimensiones o elementos que afectan a la percepción de seguridad¹¹⁵.

Determinar y medir el modo en que se debe «captar la reacción y la respuesta emocional» y moral en la percepción de seguridad también es complejo y plantea una serie de dificultades, por diversos motivos. Muchas de las mediciones de la percepción de seguridad se basan en una evaluación de la probabilidad de ser víctima de un delito en un futuro, sin distinguir los aspectos objetivos de los subjetivos y valorativos (Ferraro, 1995). Estas mediciones suelen ser generales, es decir, consisten en un índice global de seguridad que no está relacionado con ningún delito, fenómeno o victimización concretos (Moore y Shepherd, 2007; Rountree y Land, 1996; Ferraro, 1995; Ferraro y LaGrange, 1987; Miethe y Lee, 1984; Warr, 1984). Estas medidas pueden producir resultados un tanto engañosos al ocultar bajo un mismo índice temores concretos sobre distintas cuestiones (Miethe y Lee, 1984). Sin embargo, las mediciones generales son útiles porque permiten comparar las percepciones de seguridad de poblaciones distintas y pueden complementar otras mediciones basadas en delitos o fenómenos específicos.

En resumen, la percepción de seguridad es un problema complejo que presenta múltiples componentes interrelacionados entre sí. Es necesario tener en cuenta estos distintos elementos a la hora de elaborar un modelo teórico explicativo de la seguridad (Rico y Salas, 1988) especialmente si, como en el caso que nos ocupa, estas percepciones se ven afectadas por fenómenos concretos como el ejercicio de la prostitución callejera que genera sentimientos y valoraciones encontradas.

1.1. El concepto del miedo al delito

Mientras que en España se usa habitualmente el concepto de «percepción de seguridad» o «inseguridad ciudadana», en la literatura comparada se prefiere hablar de *fear of crime* o miedo al delito, porque se considera que es un término menos ambiguo que el de «seguridad» y se entiende como una consecuencia directa de la delincuencia (Medina, 2003).

¹¹⁵ Aunque esta inconsistencia ha sido cuestionada por Brunton-Smith y Sturgis (2011). Ambos autores, a partir de una investigación llevada a cabo a partir de los datos del British Crime Survey, encontraron que el número de delitos denunciados tenía relación con los niveles de percepción de seguridad.

Ahora bien, hay que señalar que como en el caso del concepto de seguridad no hay un consenso sobre cómo se debe definir el miedo al delito ni tampoco en cómo se debe medir. Como señala War: «el miedo al delito puede ser caracterizado por un gran número de propiedades, incluyendo la intensidad (el lenguaje reconoce muchos grados de miedo; terror, preocupación, alarma, aprensión, espanto, temor), la prevalencia (proporción de una población que experimenta miedo durante algún período de referencia) y la duración, tanto entre individuos como dentro de las unidades sociales (por ejemplo, comunidades, ciudades, naciones)» (2000:185).

Después de 35 años de estudio creo que puede afirmarse que el concepto del miedo al delito, cuyo desarrollo es principalmente anglosajón, sigue sin definirse claramente. Sabemos que es un fenómeno complejo, en el que se amalgaman dimensiones distintas, que se superponen diversas capas, representaciones, imágenes, definiciones, traducciones y conceptos distintos aunque relacionados y no exentos de controversias. Algunos autores hablan de miedo al delito; otros, de miedo a la delincuencia (Garofalo, 1981); y otros, de reacción al delito (War, 2000; Ferraro, 1987). A veces se habla de miedo general o difuso (Fitzgerald, 2008; Dittman, 2008) y otras de miedo concreto (Chadee, Austin y Ditton, 2007; Ferraro y Lagrange, 1987; Garofalo, 1981). Por último, algunos autores contraponen el miedo tolerable al no tolerable (Zedner, 2009)¹¹⁶.

En la definición inicial elaborada por los análisis de la National Crime Survey y por los sondeos de opinión americanos se entendía *el miedo al delito* como una consecuencia de ser víctima de un delito. En este sentido, el miedo se concretaba como «una reacción al medio ambiente percibido» (Warr, 2000:183), a un estímulo específico, como miedo concreto nacido de una amenaza real. Un ejemplo bien conocido, aunque criticado, de esta aproximación es la conocida pregunta estándar desarrollada por la empresa Gallup y el National Opinion Research Center, para medir el miedo al delito: «¿Existe algún lugar cerca de donde vive usted —esto es, en el radio de una milla— en el que tendría miedo a caminar solo por la noche?» (Ferraro, 1995; War, 1995).

¹¹⁶ Véase: Alper y Chapel, 2012; Pain, Williams y Hudson, 2000; Dittton y Farrall, 2000; Hale, 1996; Haghghi, Sorensen, 1996; Ferraro, 1995; Skogan, 1993; Covington y Taylor, 1991; Fattah y Sacco, 1989; Box *et al.*, 1988; Lewis y Salem, 1986; Garofalo, 1981; Kaplan, DuBow y McCabe, 1979; Ferraro y LaGrange, 1972; McIntire, 1967.

Posteriormente esta definición se fue perfilando y se fueron añadiendo aspectos emocionales y valorativos a los aspectos más cognitivos recogidos en la definición originaria del miedo al delito.

Al miedo concreto se añadió el concepto del miedo difuso (Curbet, 2012; Farrall, Jackson, Gray, 2008), esa amalgama de ansiedad y preocupación nacida al amparo de una amenaza general y lejana que puede o no manifestarse en las vidas de quienes lo sienten. Aparece así el componente emocional y subjetivo del miedo, que es necesario estudiar, aunque solo sea para poder separarlo del miedo concreto y real (Haghighi y Sorensen, 1996; Warr, 1995; Ferraro, 1995; Miethe y Lee, 1984).

También aparece el concepto del miedo tolerable (Wilson y Kelling, 1982), que se puede definir como el grado de tolerancia hacia los peligros (sean concretos o difusos) y riesgos que nos rodean, como «el umbral de aceptación o no de los riesgos, cuestión cultural, ideológica e incluso, política» (Rosal, 2009:21). Este elemento moral es importante para entender las diferentes evaluaciones que hacen de la labor de la policía y de otros fenómenos locales, los miembros de distintas comunidades (Jackson y Bradford, 2009).

A mí me interesan las tres acepciones del miedo al delito, la cognitiva, la emocional y la moral, y su relación con el ejercicio de la prostitución callejera. Me interesa estudiar el miedo concreto que puede generar, por su vinculación con actividades delictivas; el miedo difuso que genera entre vecinos por su posible relación con el tráfico de mujeres o, simplemente, las características raciales de las prostitutas (Mathieu, 2011); y el pánico moral que puede desatar en personas con creencias y valores concretos.

2. Síntesis: aspectos que influyen en la percepción de seguridad

Para no caer en un problema conceptual en mi investigación me referiré a la percepción de seguridad en vez de al miedo al delito, puesto que la prostitución callejera no es un delito en España. Esta opción no debería tener consecuencias teóricas importantes porque, como he intentado mostrar en los apartados anteriores, las dos aproximaciones identifican elementos similares como partes constitutivas de sus conceptos. En este trabajo cuando me refiera a la percepción de seguridad haré alusión, en primer lugar, a la reacción ante las señales ambientales concretas (en mi caso concreto, ante la prostitución callejera) que se perciben como peligrosas por parte de los individuos (Bottoms, 2009; Innes, 2004).

Pero además de a este componente cognitivo, también me referiré a los componentes emocionales y morales de la percepción de seguridad. Los primeros tienen que ver con las

ansiedades (miedos difusos) que sienten ciudadanos más o menos vulnerables. Los componentes morales son el resultado de valores, actitudes y creencias que no tienen por qué tener relación con los elementos cognitivos y psicológicos que también conforman la percepción de seguridad (Hale, 1996). Tienen que ver con el grado de tolerancia o intolerancia hacia algunas conductas que se producen en las ciudades, incluyendo la prostitución callejera.

Ya hemos visto que esta tolerancia o intolerancia a los riesgos se puede medir, bien directamente mediante un análisis de las opiniones, creencias y actitudes de los habitantes de una comunidad, bien indirectamente por la gestión que las autoridades públicas hacen de la seguridad a nivel local, bien por la interacción entre los dos aspectos, es decir, mediante un análisis del impacto diferencial que las políticas públicas y el ordenamiento legislativo (sea penal o administrativo) tienen sobre las valoraciones morales que los individuos hacen de la seguridad.

En los subapartados siguientes intentaré concretar estos tres elementos con vista a generar en el capítulo siguiente múltiples indicadores que puedan abarcar el significado polisémico del concepto de seguridad, tal y como han recomendado algunos autores (Farrall, Bannister, Ditton y Gilchrist, 1997; Box *et al.*, 1988).

2.1. Elementos objetivos en la percepción de inseguridad

Los elementos objetivos que influyen en la percepción de seguridad en mi investigación tienen que ver con los acontecimientos que ocurren en el contexto en el que las personas se mueven cotidianamente, bien como residentes o bien como usuarios de los espacios públicos. Busco, retomando la perspectiva ecológica de la Escuela de Chicago (Park Shaw y McKay, 1942; Burgess, 1925), captar el grado de degradación social de los barrios en que viven los vecinos, a través de la percepción que tienen de los acontecimientos que allí ocurren. Bajo esta premisa, se intentan considerar variables relevantes para explicar la sensación de inseguridad; como los actos incívicos que ocurren allí, la presencia de ciertos colectivos que podrían generar inseguridad, como las prostitutas, o la presencia habitual de la policía como indicador indirecto de desorden (Jackson, 2004; Ditton y Farrall, 2000; Hale, 1996; Baumer, 1978).

En ecologías socialmente degradadas abundan los lugares donde se perciben amenazas reales o simbólicas, como podrían ser lugares bulliciosos en los que se dan peleas, griteríos o comportamientos que la literatura ha denominado como desviados (mendigos,

drogadictos), abandono de coches, casas desocupadas, etc. En definitiva, todo aquello que se concibe como desorden urbano (Mooney, 1999) o como *Broken Windows* (Wilson y Kelling, 1982) o como lo que otros autores denominaron como *Incivilities* (LaGrange, Ferraro, Supanci, 1992).

Pese a la diversa designación sobre la misma idea, desde la perspectiva del desorden e incivismo se afirma que su presencia en determinados espacios atrae a la delincuencia y aumenta la percepción de inseguridad (Robinson et al., 2003; Taylor y Hale, 1986; Maxfield, 1984; Garofalo y Laub, 1978). El deterioro físico de un área se asocia en este paradigma con un aumento del desorden social, que puede convertir el lugar en un polo de atracción delictivo, lo que a su vez, puede producir un aumento progresivo de la percepción de inseguridad en los residentes (Hinkle y Weisburd, 2008; Doran y Lees, 2005; Perkins y Taylor, 1996; Hunter, 1978).

Este desgaste o daño físico del espacio urbano poco a poco va debilitando a las gentes que habitan en ellos. Sin embargo no sabemos cómo opera el procedimiento causal, si es el deterioro físico el que erosiona las comunidades o si, por el contrario, es el deterioro de las comunidades el que provoca el deterioro físico (M'Mahony y Quinn, 1999).

Dejando al margen este debate, lo que esta perspectiva espera es que en espacios urbanos degradados sea más frecuente la presencia de colectivos marginados y de delincuentes y de la policía encargada de velar por la seguridad de los vecinos. De acuerdo con esto, propongo utilizar indicadores que miden el contacto que los vecinos tienen con la delincuencia, con la policía y con la prostitución callejera en su barrio para captar el componente más objetivo o cognitivo de la seguridad, el que más tiene que ver con la exposición de los vecinos a actividades que podrían reducir su seguridad personal.

2.2. Elementos subjetivos en la percepción de inseguridad

Los elementos subjetivos de la seguridad tienen que ver con la sensación de falta de control y ansiedad que experimentan los individuos. Estos sentimientos están asociados con su mayor o menor vulnerabilidad, lo que, a su vez, tiene mucho que ver con los recursos que tienen esos individuos, con su capacidad para defenderse, por ejemplo con que se haya visto mermada por una enfermedad, una dificultad económica, o un problema social o personal (Mathew y van Dijk, 1997; Flowers, 1989). Cuando estos tres elementos interactúan entre ellos provocan que las personas se sientan más vulnerables y por lo tanto, más inseguras.

De manera resumida y de acuerdo con esta corriente, las mujeres, los ancianos, las personas con un nivel socioeconómico bajo y las personas que han sido víctimas de delitos se sienten más inseguras (Hale, 1996; Taylor y Hale, 1986; Kennedy y Silverman, 1985; Warr, 1984; Hindelang *et al.*, 1978; Clemente y Kleiman, 1976; Hindelang, 1974).

Algunos autores como Balkin (1979) señalan que una mayor vulnerabilidad no tiene porqué reflejar la probabilidad real de ser víctima. Por ejemplo, aunque las mujeres se sientan más vulnerables que los hombres, su grado de victimización dependerá del grado de exposición que tengan al delito, que es función de sus actividades rutinarias (Cohen y Felson, 1979) y de sus recursos. Estos recursos son, por regla general, menores que los de los hombres, a consecuencia de la estratificación social y como producto de la socialización de los géneros que hace a la mujer pasiva y sumisa. Los menores recursos hacen a las mujeres más vulnerables e inseguras (Goodey, 1997, 1994; Stanko, 1995; Garofalo, 1979; Riger, Gordon y LeBally, 1978).

La relación entre recursos, vulnerabilidad e inseguridad también se ha estudiado desde el punto de vista ecológico y social. El modelo de la integridad social o de la comunidad intenta medir el grado de cohesión social y/o de respaldo social que los miembros de una comunidad se prestan entre sí, y cómo estos recursos sociales y/o comunitarios afectan a la percepción de seguridad (DeLone, 2008; Franklin *et al.*, 2008; Renauer, 2007; Kanan y Pruitt, 2002; Markowitz *et al.*, 2001; McGarrell *et al.*, 1997; Box *et al.*, 1988; Taylor y Hale, 1986; Taylor *et al.*, 1984). Lo que importa en este paradigma es captar el proceso mediante el cual los residentes de los barrios y otras comunidades adquieren la capacidad de responder conjuntamente a cuestiones problemáticas que les afectan colectivamente. En las comunidades más cohesionadas existe un «sentido de comunidad». Su mayor capital social, cohesión social y eficacia colectiva pueden mediar en la relación entre las características estructurales (como la mendicidad, la heterogeneidad étnica y la prostitución callejera) y la percepción de seguridad. Por el contrario, en las comunidades menos cohesionadas, en las que la heterogeneidad social y cultural es mayor, la percepción de inseguridad es más elevada (Skogan, 1995; Moeller, 1989; Covington y Taylor, 1989)¹¹⁷.

¹¹⁷ Sin embargo, otros estudiosos como Chiricos *et al.* (1997) en sus investigaciones no encontraron diferencias significativas al respecto.

De acuerdo con lo expuesto más arriba, quien disponga de más recursos personales y sociales, tendrá una menor percepción de vulnerabilidad y por lo tanto, se sentirá más seguro, porque dispondrá de un mayor control sobre lo que sucede en su vida.

2.3. Elementos morales o valorativos en la percepción de inseguridad

Las creencias y las interpretaciones de la realidad determinan y configuran el mundo de los individuos. Las personas tienen un marco moral, una actividad interpretativa a través de sus valoraciones y actitudes, que influyen en su percepción de seguridad (Ferraro, 1995). Hay personas que, al margen de los niveles objetivos de delincuencia a los que estén expuestos, valoran su seguridad en función de sus creencias e interpretaciones, de lo que consideran como desordenado y vergonzoso de un comportamiento (Jackson y Gray, 2007; Altemeyer, 2006; Jost, Glaser, Kruglanski y Sullowey, 2003; Biderman *et al.*, 1967).

Varios estudios han demostrado que las valoraciones morales difieren entre los individuos con distintas ideologías ante los mismos estímulos de desorden físico y social (Farrall, Jackson, Gray, 2008; Jackson, 2004). Mientras algunas personas consideran determinados comportamientos como desordenados y los perciben como una amenaza, otras, pese a que también los valoran negativamente, no los percibían como amenazadores. Jackson (2004) detectó que aquellos individuos que tenían una visión más autoritaria de la ley y el orden se preocupaban más por el posible deterioro de su entorno y tenían más probabilidad de valorarlo como una amenaza (véase también Dowds y Ahrendt, 1995). War (1984) observó como algunos individuos asocian determinadas infracciones menores y comportamientos desviados con delitos potencialmente más graves. Por ejemplo, a las personas mayores les preocupa la mendicidad porque la identifican como el «preludio de otras infracciones más graves (como asaltos o robos)» (1984:695). Cuando la gente define su sentido de la seguridad, no solo incorpora las dimensiones cognitivas y emocionales, sino que también interpreta la realidad a través de un prisma moral que no es sino el resultado de las opiniones y comportamientos de personas socialmente próximas a ellas, con las que se identifican (Wilson y Kelling, 1982).

Dos indicadores pueden servir para captar las relaciones entre la ideología y la percepción de seguridad: la valoración de la policía y la valoración de la prostitución. La valoración de la policía no es fácil de medir (Roberts, 2007). En algunas investigaciones se ha utilizado la percepción de la eficacia del trabajo policial; en otras su legitimidad social

(Fernández, Grijalva, 2012)¹¹⁸. La eficiencia del trabajo policial tiene que ver con la capacidad de ofrecer respuestas a problemas que afectan a la seguridad del individuo. Dependiendo del grado de rapidez y eficacia con las que gestionan los asuntos que se les encomiendan, así será la valoración que de ella hace la ciudadanía (Fernández, Grijalva, 2012). La legitimidad social tiene que ver con el grado de «alienamiento social» que los individuos tienen respecto a las tareas policiales y al trabajo policial (Jackson *et al.*, 2011), es decir, con el grado en que individuos y policía compartan los mismos objetivos y valores.

Respecto a la valoración de la prostitución, su medición también presenta una serie de dificultades. Para empezar, hay que concretar qué comportamientos se están evaluando —sexuales, cívicos, relaciones afectivas— y a qué cuestiones afectan —dilemas legales y laborales, de derechos humanos y de violencia contra la mujer, o sobre el consumo de la prostitución— (Gimeno, 2012; Montañés y Moyano, 2006). Por ejemplo, en el Eurobarómetro 326, Gender and equality in the EU 2009, las preguntas sobre prostitución y tráfico de personas formaban parte de una misma sección. Podría ser que, al equiparar las dos cuestiones, la prostitución apareciera para las personas encuestadas como el tercer problema más grave a nivel europeo para las mujeres.

Otro problema es que los escasos estudios en los que se contemplan las actitudes hacia la prostitución suelen basarse en muestras *ad hoc* (Calvo y Penadés, 2015; Valor Segura *et al.*, 2011; García Vicente *et al.*, 2010; Comas, 2003). En España, la única encuesta con una muestra representativa que mide actitudes hacia la prostitución es la realizada por el CIS en enero del 2008¹¹⁹. A partir de esta encuesta, Calvo y Penadés (2015) concluyen que la sociedad española apoya la legalización de la prostitución¹²⁰. Sin embargo este apoyo está muy condicionado por la religiosidad, por la actitud más o menos tolerante hacia la sexualidad, y por la proximidad y convivencia con el fenómeno. Así, las personas más religiosas y las personas menos tolerantes hacia la sexualidad incrementan su probabilidad de oponerse a legalizar la prostitución. Las personas más expuestas a la prostitución en su entorno urbano, en cambio, pueden ver la legalización del fenómeno como una vía para alejarla de ese entorno (Calvo y Penadés, 2015).

¹¹⁸ Para ampliar información al respecto véase: Tyler, 2011; Jackson *et al.*, 2011; Toharia, 2002.

¹¹⁹ Referencia del estudio: CIS 2738, de enero de 2008, sobre actitudes y prácticas sexuales.

¹²⁰ Cabe decir que ambos autores señalan problemas de medición en este barómetro. Para ampliar la información véase Calvo y Penadés, 2015:84ss.

2.4. Barrio y gestión del espacio público

Ya hemos visto como el barrio es un elemento esencial para entender las percepciones de seguridad, ya sea como fuente de recursos comunitarios o colectivos que aumentan la seguridad, ya sea como generador de idearios morales desde los que se juzgan más o menos severamente los comportamientos de determinados colectivos. Pero el barrio también puede tener otros efectos sobre la percepción de seguridad. La propia morfología del barrio afecta a esta percepción. El tamaño de los edificios y las calles, la existencia de espacios mal iluminados y solitarios, la presencia de más o menos tráfico rodado en ellas, o la mayor o menor proliferación de comercio, pueden afectar directa o indirectamente, por ejemplo, haciendo variar las posibilidades de control informal (Park, Shaw y McKay, 1942; Burgess, 1925), y las percepciones de seguridad.

Más importante aún, el barrio es un espacio de gestión del espacio privado y público, donde se plasman distintos y a menudo enfrentados estilos de «gobernanza» y políticas públicas (Wilson, 2012; Loukaitou-Sideris y Ehrenfeucht, 2009; Skogan, 1992). En la primera parte de esta tesis doctoral he intentado demostrar que la gestión de la prostitución callejera no responde en España a una visión unificada y coherente del problema y que, como consecuencia, su gestión se ha plasmado en multiplicidad de medidas a menudo contrapuestas en una misma ciudad. Estos distintos estilos de gobernanza, que afectan a otros problemas además del de la prostitución, pueden sin duda afectar a la percepción de seguridad de los vecinos de distintos barrios. Cualquier modelo teórico que busque explicar las percepciones de seguridad de los ciudadanos y su relación con el ejercicio de la prostitución callejera debe tomar en cuenta estos efectos del barrio, siempre difíciles de medir.

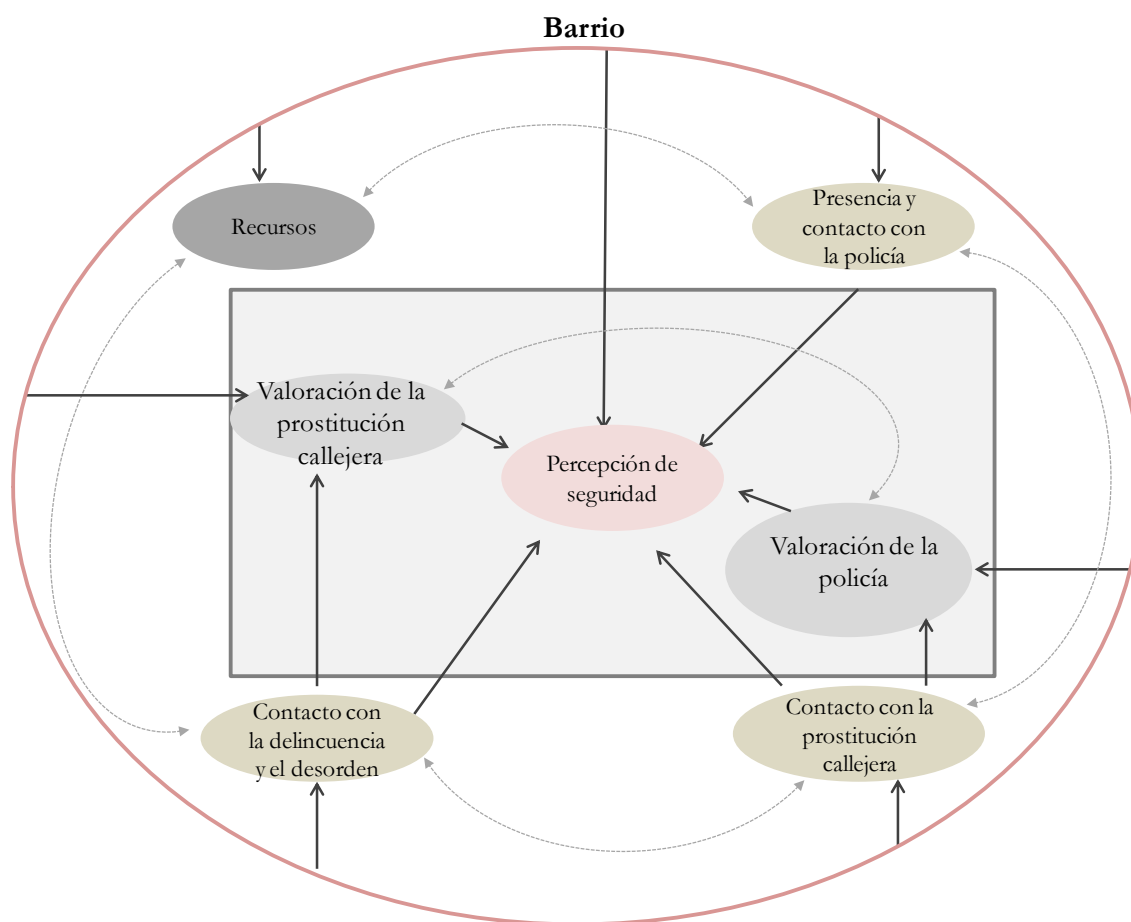
3. Propuesta de un modelo teórico sobre cómo afecta la prostitución callejera a las percepciones de inseguridad en los barrios

Teniendo en cuenta las aportaciones en este marco conceptual y ante la escasez de estudios que examinen las percepciones de seguridad derivadas de fenómenos concretos (Haghighi y Sorensen, 1996; Warr, 1995; Ferraro, 1995; Miethe y Lee, 1984; Warr y Stafford, 1983), propongo un modelo explicativo de la percepción de seguridad vinculada al fenómeno que nos ocupa, esto es, la prostitución callejera en los barrios. Así pretendo dar cuenta de la recomendación que hace la literatura de explorar las dinámicas que se producen en los microcontextos concretos que afectan a las percepciones de inseguridad (Lupton, Tulloch, 1999).

Mi intención es plasmar en un esquema conceptual evaluable empíricamente la multiplicidad de factores que pueden afectar a las percepciones de seguridad, prestando especial atención al rol que juega el ejercicio de la prostitución y la valoración de esta actividad en estas percepciones.

En este modelo, la variable dependiente, o lo que quiero explicar, es la percepción de seguridad. Como factores explicativos de la seguridad, tendré en cuenta, por un lado, el barrio, entendido como espacio público regulado por distintos estilos de gobernanza y gestión y, por el otro, los tres elementos que indiqué más arriba que podrían afectar a las percepciones de seguridad: los cognitivos, basados en la exposición directa a comportamientos «desordenados», desviados y delictivos; los emocionales, que tienen que ver con los sentimientos de vulnerabilidad y los recursos que los regulan; y los morales, que están ligados a las distintas valoraciones que los ciudadanos hacen de un mismo fenómeno desde distintos prismas ideológicos.

Para captar cada uno de estos factores, propongo utilizar distintas variables. Para captar el grado de desorden del barrio propongo basarnos en las experiencias directas de los vecinos con este desorden, medido por la presencia de la delincuencia, de actividades marginales como la prostitución callejera, o de la policía, tal y como las perciben ellos. Para captar la vulnerabilidad de los habitantes de un barrio, propongo centrarnos en los recursos personales, culturales y sociales que la regulan. Por último, para medir el prisma ideológico de los vecinos, propongo centrarme en sus valoraciones sobre la prostitución y las labores policiales.

Figura 23. Modelo teórico explicativo *ad hoc*

Fuente: elaboración propia

La figura 23 expresa gráficamente este marco conceptual. En el centro está ubicada la percepción de seguridad, ese punto donde confluyen los efectos de las otras variables. Estas variables y sus efectos se presentan como parte de distintos círculos concéntricos más o menos próximos a la percepción de seguridad. En el círculo más cercano a las percepciones de seguridad se encontrarían las variables que definen el componente emocional; en el intermedio, las que expresan los componentes cognitivos y emotivos; y en el más externo está ubicado el barrio, ese espacio regulador de los comportamientos y experiencias de sus habitantes.

Esta presentación busca resaltar las relaciones jerárquicas existentes entre los factores explicativos de las percepciones de seguridad ciudadana. Considero al barrio como la variable que «explica» a todas las demás, y por eso, la que engloba los factores que más afectan a las percepciones de seguridad locales o concretas. Directamente, es el marco regulador de los comportamientos de sus habitantes, del grado de «desorden» que acontece entre sus límites. Y también moldea directamente los recursos de los vecinos, al atraer a

personas de distinta condición y generar distintas relaciones sociales. El efecto de estas variables sobre la seguridad estaría mediado en parte por las actitudes y opiniones de los ciudadanos sobre los problemas que les acechan y la manera en que los gestionan las autoridades. La valoración de la policía y de la prostitución que hacen los vecinos son dos mecanismos a través de los cuales los factores situados en los círculos más externos (los recursos de los que disponen los individuos, el contacto con la delincuencia y la prostitución, y el barrio) afectan a la percepción de seguridad.

Como mecanismos, estos factores son a la vez una expresión de lo que ocurre en el barrio y de las capacidades de sus habitantes y el prisma a través del cual operan estos factores. Por ejemplo, si una persona convive asiduamente con la delincuencia es probable que sus valoraciones respecto al trabajo policial no sean muy favorables, pues si fuera eficaz no habría tanta delincuencia. Y viceversa, es probable que un individuo cuyo contacto con la delincuencia sea menor valore más positivamente el trabajo de policía. En este caso, la valoración de la policía es una expresión del desorden que impera en el barrio. Por otro lado, una persona que valora negativamente la prostitución callejera es muy probable que interprete el contacto que pueda tener con el fenómeno también negativamente y por lo tanto, que su percepción de seguridad disminuya por este aspecto valorativo. Por contra, si la valoración que hacen de la prostitución callejera es positiva o indiferente es probable que su percepción de seguridad se vea poco o menos alterada por aquellas experiencias. En este caso, la valoración de la prostitución actúa como un prisma que filtra y moldea el efecto que la presencia de la prostitución tiene sobre la percepción de seguridad.

En mi modelo teórico, y como consecuencia de la revisión bibliográfica que hice más arriba, también tengo en cuenta las posibles relaciones no jerárquicas entre las variables ubicadas dentro de un mismo círculo concéntrico (por ejemplo, las relaciones entre los recursos de los vecinos y sus experiencias con la delincuencia); pero como no son de mi interés sustantivo las he representado en gris.

Con este modelo intento captar la percepción de seguridad desde «los ojos del que mira» (Harcourt, 2001), es decir, tener en cuenta la relación que la persona encuestada tiene con su entorno y con las personas que viven y actúan en él, cómo percibe lo que allí ocurre y cómo reacciona ante ello de acuerdo a sus recursos y a su legado moral (Bannister, 1993).

En definitiva, es un modelo teórico *ad hoc* (asociado a problemáticas concretas) con el que intentaré en los capítulos siguientes explicar las percepciones de seguridad de los vecinos de dos barrios de Barcelona donde se ejerce la prostitución.

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA. UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA MEDIR LOS EFECTOS DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA EN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

1. Metodología

Tanto la prostitución como la percepción de seguridad son dos materias cuyo abordaje es complejo. Por este motivo, la metodología que se emplee en cada uno de estos campos de investigación debe ser cauta y cuidadosa.

En cuanto al estudio de la prostitución callejera, garantizar la propia seguridad del investigador es una de las cuestiones a tener en cuenta (Sanders 2008b, 2006b, 2005b; Shaver, 2005; Melrose, 2002; O'Neill, 1996; Lees, 1993). En lo relativo al estudio de la percepción de seguridad uno de los mayores inconvenientes es su medición. Esto es, cómo se debe medir y captar correctamente «la reacción y la respuesta emocional» (Vozmediano, 2010; Vozmediano, San Juan y Vergara, 2008; Miethe y Lee, 1984).

Además hay que tener en cuenta que, tanto la prostitución como la percepción de seguridad, están sometidas a presiones políticas, provocando cierto apremio y dando como resultado que los recuentos y análisis en esta materia sean fácilmente volubles y manipulables.

Esta situación promueve que existan diversas (y dispares) cuantificaciones¹²¹ en ambas materias, produciéndose así lo que Andreas y Greenhill calificaron como «la politización de los números» (Andreas, Greenhill, 2010:6) o lo que Corrington *et al.* bautizaron como la *estadistificación* de la gobernanza¹²². En otras palabras, el hecho de que sean temáticas complicadas en su abordaje, sumado a que son empleadas en los discursos políticos, ha ocasionado que su uso se pueda ver sometido a todo tipo de presiones, provocando que la gobernanza del fenómeno en sí se pueda ver adulterada.

¹²¹ En esta dirección Stone (1997) sostiene que para aquellos asuntos de los que no existe información «jamás será reconocido, definido, priorizado y colocado en la agenda ni por supuesto, tampoco debatido» (traducción de la autora: 1997:167-168). Para más información véase: Stone, D. (1997). *Policy paradox. The art of a political decision making*. Nueva York: Jonson Books.

¹²² Traducción de la autora.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, como veremos más adelante, he diseñado una metodología que no fuera estática y descontextualizada¹²³ y he procurado operacionalizar claramente las variables relacionadas con la percepción de seguridad.

Para la obtención de los datos en que se basa esta investigación tuve en cuenta el proyecto Sex Work Research Wales (SWRW), liderado por la Universidad de Swansea¹²⁴ junto con la organización no gubernamental Cobrin durante cuatro años (2008-2014). A grandes rasgos, el objetivo del proyecto galés era proporcionar conocimientos sobre la situación de la prostitución callejera en ese país mediante una metodología de encuesta, con la finalidad de cotejar la información y contrastar los puntos de vista entre las prostitutas, los proveedores de servicios de atención a las mujeres que ejercen la prostitución y los miembros de la comunidad.

Debido a que en España no hay ninguna encuesta únicamente para esta temática en concreto, en el diseño de mi investigación tomé como punto de partida la empleada en el proyecto galés, aunque la he ampliado y desarrollado¹²⁵ hasta crear una nueva para adecuar las preguntas del cuestionario a la realidad de Barcelona¹²⁶.

En el diseño del cuestionario también tuve en cuenta la información obtenida en las 20 entrevistas en profundidad que mantuve con los actores institucionales que se relacionan con la prostitución callejera en Barcelona y también, la observación no participante llevada a cabo por mí en cada uno de los dos barrios considerados en esta investigación.

¹²³ Esta fue una de las críticas que Bowling (1993:241ss) introdujo al reflexionar sobre cuáles son los instrumentos adecuados para medir el miedo.

¹²⁴ Profesora e investigadora en la Facultad de Derecho y Criminología de la Facultad de Swansea, Gales. Sex Work Research Wales (SWRW) fue un proyecto de investigación de cuatro años, financiado por la Big Lottery. El proyecto fue dirigido por Gibran (UK) en colaboración con la Universidad de Swansea.

¹²⁵ La encuesta del proyecto galés era mucho más reducida y se basaba en 5 preguntas abiertas.

¹²⁶ Tan solo hay un barómetro realizado por el Ayuntamiento de Barcelona en el año 2012, en el que se pregunta sobre «el problema de la prostitución en el espacio público». De todo el barómetro se hacen cuatro preguntas relativas a la prostitución callejera: 1. Hasta qué punto usted cree que la prostitución callejera en el espacio público es un problema. Grado de acuerdo sobre las siguientes actuaciones: a) Prohibición de la prostitución en el espacio público; b) Imposición de sanciones directas por la práctica de relaciones sexuales en el espacio público; c) Imposición de sanciones directas a los clientes de la prostitución en el espacio público; d) Imposición de sanciones directas a las trabajadoras sexuales en el espacio público. En la última pregunta se pregunta sobre el grado de conocimiento de la agencia ABITS y sobre el grado de acuerdo en que el Ayuntamiento ofrezca su apoyo.

Ambas técnicas me han permitido observar el comportamiento de prostitutas, clientes, proxenetas y transeúntes (cuyo análisis se ha presentado en el segundo capítulo de este mismo trabajo). Es decir, he tenido en cuenta el testimonio que han aportado los vecinos, la policía, el Ayuntamiento, los servicios sociales y los servicios de atención a las mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución, y las mujeres que la ejercen.

La información recabada me ha servido para captar cuestiones específicas en torno a los dos fenómenos estudiados (prostitución callejera y percepción de seguridad) en Barcelona que la literatura suele omitir. A su vez, me ha servido para estructurar los bloques del cuestionario en función de algunos aspectos que no se conocían de primera mano y que en el siguiente apartado explicaré.

1.1. Descripción de la encuesta

El uso de la encuesta como instrumento de recogida de datos y método de investigación permite la obtención de datos agregados y estandarizados para la población y es la técnica más empleada en el ámbito comparado para el estudio de la percepción de seguridad (Vozmediano, 2010:208)¹²⁷. Por ello he optado por usar esta herramienta en mi investigación.

Con el objetivo de que las personas encuestadas fueran entrando poco a poco en la temática sobre la que les iba a preguntar, las cuestiones se encadenaron mediante un «efecto embudo», esto es, la organización de las preguntas se hizo a partir de los aspectos generales para después abordar cuestiones más particulares.

El cuestionario se compone de preguntas generales sobre la percepción de seguridad y el civismo, para luego pasar a cuestiones particulares sobre la prostitución callejera. La mayoría de las preguntas son cerradas, de identificación y de valoración a partir de escalas Likert, en las que para cada una de las afirmaciones la persona encuestada debe señalar si está de acuerdo y en qué medida (Corbetta, 2003). Se trata de un cuestionario de nueva

¹²⁷ Véase por ejemplo, la encuesta nacional de victimización de EE.UU. (National Crime Victimization Survey); las encuestas del British Crime Survey; la International Crime Victims Survey y su versión europea: European Crime and Victims Survey. Cataluña tiene una amplia experiencia en la realización de encuestas sobre seguridad, con la Encuesta de Seguridad Pública que se viene realizando desde el año 2002. El Gobierno vasco también dispone de una encuesta realizada por el Gabinete de Prospección Sociológica en el año 2006. También, adicionalmente, el CIS con sus barómetros.

creación diseñado *ad hoc* y que se estructura a partir de 65 preguntas organizadas en 8 bloques temáticos distintos.

Tabla 11. Tabla resumen de los bloques del cuestionario

Bloques	Temática de las preguntas
Bloque 1	Sociodemográfica
Bloque 2	Percepción del barrio en el que vive
Bloque 3	Civismo y percepción de seguridad
Bloque 4	Preguntas específicas sobre la prostitución callejera
Bloque 5	
Bloque 6	
Bloque 7	Percepción de seguridad respecto a la prostitución callejera
Bloque 8	Condiciones sociodemográficas y capital social

Fuente: elaboración propia

Las preguntas sociodemográficas configuran el primer bloque de la encuesta. En concreto, se pregunta sobre el lugar y año de nacimiento, el sexo, el estado civil, los hijos a cargo, el nivel de estudios y la situación legal de residencia en España. El segundo bloque se centra en la percepción del barrio en el que viven las personas encuestadas. Para ello, se pregunta sobre la relación que tiene el entrevistado con el barrio (residente y/o comerciante), el uso de los espacios públicos que hace y el grado de acuerdo con algunas afirmaciones relativas al barrio y a la percepción que tiene sobre las personas que habitan en él. Asimismo se han incluido, en este segundo bloque, preguntas relativas a la policía: percepción de la presencia policial y valoración del trabajo que llevan a cabo en el barrio.

El tercer bloque se corresponde con el civismo y con la percepción de seguridad. En este he incluido preguntas de posicionamiento a partir de definiciones de seguridad, valoración del nivel de seguridad y valoración del nivel de civismo. También he incorporado una serie de afirmaciones relacionadas con la seguridad en las que tienen que posicionarse; así como la manera como entienden el civismo y cuál es la percepción que tienen sobre el tipo de delincuencia más habitual en su barrio, incluyendo actividades delictivas de baja lesividad que son habituales en nuestro entorno y que las personas las consideran en su día a día (Vozmediano, 2010:212). La inclusión de este tipo de delitos supone considerar los temores propios del contexto local que forman parte de la vida diaria (Pain, 2008, 2006).

El cuarto, quinto y sexto bloques contienen las preguntas específicas sobre la prostitución callejera. En el cuarto bloque se incluyen preguntas generales sobre el grado de

conocimiento que tienen las personas sobre el trato jurídico que recibe la prostitución, así como su posicionamiento ideológico y/o moral sobre la actividad. En el quinto bloque aparecen las preguntas sobre la percepción de la prostitución en el barrio, y en el sexto bloque, las cuestiones relativas a la percepción de los clientes en el barrio.

El séptimo bloque tiene por objetivo obtener opiniones sobre cómo afecta la prostitución callejera a la percepción de seguridad.

En el octavo bloque pregunto de nuevo sobre las condiciones sociodemográficas más personales como pueden ser el nivel de renta de las personas encuestadas y también sobre el capital social que las personas encuestadas poseen en sus vidas.

El formato de la encuesta fue el PAPI (*Paper and Pencil Interview*), y fue llevada a cabo presencialmente por la propia investigadora.

1.2. Muestra y trabajo de campo

Para la selección de mi muestra, en vez de utilizar un muestreo aleatorio que excedía mis posibilidades y recursos, he empleado una estrategia de conveniencia. El objetivo principal era contactar a personas que vivieran y/o trabajaran en los dos barrios donde se ejerce la prostitución callejera —el Raval y La Maternitat i Sant Ramon— y que tuvieran voz y quizá voto en la misma gobernanza del barrio. Esto es, que pudieran tener un papel relevante en y para el barrio y que convivieran con la prostitución callejera de manera cercana. De todo el universo disponible de vecinos y vecinas de cada uno de los dos barrios, solo contacté a personas con *voz institucionalizada* y canalizada en grupos de presión, alcanzando así una submuestra de personas que he denominado de *voz institucionalizada*.

Siendo consciente de las limitaciones que tiene un muestreo no aleatorio, intenté que la submuestra fuera lo más heterogénea posible, utilizando para ello cuotas de género, de edad y de estudios. Una de las dificultades ha sido acercarse a las minorías étnicas de cada uno de los barrios. Los motivos han sido: la barrera idiomática y la desconfianza que mi investigación pudiera provocar a estos colectivos.

Al usar los mismos criterios de muestreo o selección de los entrevistados en los dos barrios, es posible tratar las submuestras como muestras aproximadamente equivalentes y analizar estadísticamente las diferencias entre barrios, tal y como se haría en un estudio cuasiexperimental donde la asignación de los participantes a los grupos tratados y de control (a cada barrio) fuera semialeatoria. Pese a mi esfuerzo por obtener muestras equivalentes, los vecinos de los dos barrios tienen un perfil socioeconómico muy distinto

que ha dado lugar a diferencias en los recursos de las muestras de habitantes obtenidas en cada uno. En los análisis estadísticos investigo la importancia de estas diferencias en la percepción de seguridad.

La selección de la submuestra se ha llevado a cabo a través de dos vías diferentes. La primera vía de reclutamiento para contactar con las personas encuestadas fue de manera formal a través de las asociaciones de vecinos y asociaciones de comerciantes de cada uno de los barrios. Así, se envió una carta de presentación y se mantuvieron reuniones formales con las asociaciones de vecinos y comerciantes. También se invitó a participar a otras entidades sociales que operan en el barrio y que no tienen porqué tener relación directa con la preocupación sobre la prostitución callejera pero sí que tienen un papel relevante como entidades que conforman el tejido comunitario de cada uno de ellos¹²⁸. Este primer grupo de personas me han servido como sujetos amplificadores para captar a más individuos posteriormente. El objetivo de este primer contacto era hacer eco de mi investigación en los vecindarios.

La segunda vía de selección para el reclutamiento de la muestra se llevó a cabo a través del contacto con personas de las calles que cité a partir de las reuniones formales e informales con las asociaciones de vecinos. También se incluyó a residentes que, a título individual, se ofrecieron a participar en mi investigación y que también se propusieron hacer eco de la misma entre vecinos y conocidos de los respectivos barrios.

Para validar el cuestionario se realizó una prueba piloto. Este primer testeo del cuestionario se llevó a cabo con 15 personas de ambos barrios y puso de manifiesto algunas consideraciones que a su vez llevaron a la revisión y modificación de algunos de los ítems y preguntas iniciales.

¹²⁸ Presenté mi tesis doctoral en 38 entidades de diversa índole en los dos barrios. En concreto en el Raval: Centre filipino Tuluyan San Benito, Taula participació ciutadana Salvador Seguí, Espai familiar, Fundació Escó, Dialègs Dona, L'hora de Déu, El Chiringuito de Dios, Eukumene, Fundació 4 vents, Lícit, El Lloc de la Dona, Piad Ciutat Vella, Centre de Dia Mil·lenari, Maria Casas, Centro Boliviano Catalán, Casal d'Infants del Raval, Fundació Tot Raval, Amics de la Rambla, Associació de veïns i veïnes del Raval, Fundació Estel Tapia, Federació d'associacions de comercials i entitats del Raval eix comercial del Raval, Genera, La Boqueria, Convivència al Raval, Ravalnet, El Teb, Associació cultural educativa social i operativa de dones pakistaneses, Casa de la Solidaritat, Som Plaça, Casal de gent gran Prostitutes indignades, Fundació Surt, Sicar. Y en La Maternitat i Sant Ramon: Fundació Parc Científic de Barcelona, Associació de veïns i veïnes de La Maternitat i Sant Ramon, Associació de veïns i veïnes de l'Avinguda Xil.le, Associació de veïns i veïnes del Camp Nou, Espai familiar de les Corts i Centre obert Municipal y Associació de veïns i veïnes de les Corts Sud.

El trabajo de campo se llevó a cabo entre marzo y septiembre de 2015. Se realizaron un total de 202 entrevistas, 107 en el Raval y 95 en La Maternitat i Sant Ramon. La duración media fue de 32 minutos. Todas las encuestas se han introducido en una base de datos de SPSS y se han analizado con el mismo paquete estadístico y también con el paquete STATA.

2. Operacionalización de las variables

El proceso de operacionalización de las variables se ha llevado a cabo en dos partes. En la primera parte he seleccionado las variables que definen las dimensiones que quiero trabajar (política, cognitiva, emocional y moral) y que anteriormente identifiqué como importantes para explicar la seguridad. En la segunda parte, mediante el uso de la técnica de Análisis de Componentes Principales, una vez seleccionadas las variables que van a definir cada dimensión, he llevado a cabo el proceso de extracción de los componentes principales que subyacen en cada grupo de variables, para generar indicadores que capten los conceptos que deseaba medir en cada dimensión.

En los siguientes apartados explicaré detalladamente cómo se ha llevado a cabo el proceso de operacionalización.

2.1. Selección de las variables

En el modelo que presenté en el capítulo anterior la variable dependiente era la percepción de seguridad, que aparecía en función de cuatro dimensiones independientes: los recursos personales y sociales que definen el grado de vulnerabilidad de los vecinos y su consiguiente miedo al delito; el contacto con el desorden, la delincuencia, la prostitución y la policía, que proporcionan información objetiva a los vecinos sobre la seguridad en el barrio; la valoración de la función policial y de la prostitución callejera, que informan sobre las opiniones y actitudes de los vecinos hacia cuestiones importantes de sus barrios y, por lo tanto, sobre el prisma moral desde el cual los analizan; y el barrio mismo, como expresión de formas diferentes de ordenación y regulación del espacio público.

A continuación, detallo para cada una de ellas, el proceso que he llevado a cabo para operacionalizar y medir cada una de estas dimensiones, entendiendo por operacionalización la selección de variables para la creación de indicadores con las técnicas estadísticas que presentaré más adelante.

2.1.1. Percepción de seguridad

La variable dependiente, es decir, aquello que quiero explicar, es la percepción de seguridad, y medirla, como hemos advertido a lo largo de este trabajo, presenta dificultades (Haghighi, Sorensen, 1996). Por este motivo y con el objetivo de alcanzar un indicador fiable en mi variable dependiente, he desarrollado una medida compuesta, conceptualizada a partir de 4 preguntas diferentes pero relacionadas de la encuesta. Las dos primeras son las que la literatura vincula de manera directa con la percepción de seguridad: «el nivel de seguridad en el barrio» y «el nivel de civismo del barrio» (Killias, 2000; Hale, 1996).

Este indicador se ha creado a partir de cuatro preguntas diferentes. En la primera se preguntaba a la persona encuestada qué era para ella sentirse segura. Se propusieron tres categorías de respuesta: desde no ser víctima de un delito, no tener temores cuando me muevo por el espacio público, o aceptar la delincuencia menor cuando estoy en el espacio público. En la segunda cuestión pregunté sobre el nivel de seguridad en el barrio y las categorías de respuesta iban de 0 (muy inseguro) a 10 (muy seguro). Las tercera y cuarta preguntas son cuestiones relativas al grado, medido mediante una escala Likert, en que las personas encuestadas desarrollan medidas de autoprotección por la presencia de prostitución callejera, bien sea modificando la ruta habitual de ida y vuelta a casa o bien, modificando la vestimenta para evitar ser confundidas con una mujer que ejerce la prostitución callejera. La literatura utiliza a menudo estas dos cuestiones como indicadores indirectos de la percepción de seguridad (Greeve, 2003; Ferraro, 1995).

2.1.2. Recursos

He buscado diferenciar tres tipos de recursos: *a.* los personales y sociodemográficos propios clásicos (sexo, edad, nivel educativo, situación laboral); *b.* los recursos contextuales o de barrio, esto es, los recursos del barrio en el que vive y/o trabaja y *c.* los relativos al capital social, que son aquellos que tienen relación con el grado de colaboración social tanto a nivel de barrio, como la dedicación individual de las personas hacia allegados más próximos en función de los círculos en los que se mueven (amigos, familia y entidades con las que colaboren).

Respecto de los factores sociodemográficos, diversas investigaciones han señalado como algunas de estas variables afectan a la percepción de seguridad, como por ejemplo el sexo. Existe una amplia literatura que determina que el hecho de ser mujer genera unos mayores niveles de inseguridad que en los hombres (Lane y Meeker, 2003; Hale, Pack *et al.*, 1994; Bennet, 1994; Baumer, 1985; Garofalo, 1979). Sin embargo, aunque en menor

número, otros autores determinan que la variable sexo no tiene ninguna relación significativa (Giles-Sims, 1984). En cambio, para un tercer grupo de autores, como Medina, el sexo no ocasiona «un efecto directo en la percepción de inseguridad» sino que está mediado por el riesgo que perciben las mujeres de ser victimizadas (Medina, 2009). Sin embargo, otros estudios sí muestran que existe una diferencia significativa entre ser hombre o mujer en relación a la percepción de seguridad. Esto es, las mujeres se sienten más inseguras por ejemplo ante los delitos violentos y/o sexuales (Reid y Konrad, 2004; LaGrange y Ferraro, 1989).

La edad también es determinante en las explicaciones sobre percepción de seguridad. Así, de manera global, la literatura recoge que las personas que sienten una mayor inseguridad son las personas de edades avanzadas (Wilcox, Quesenberry, Jones, 2003; Hale, Pack *et al.*, 1994; Keane, 1992; LaGrange, Ferraro, 1987; Baldassare, 1986; Garofalo, 1979).

Otras investigaciones ratifican la relación entre recursos económicos y percepción de seguridad, apuntando que aquellas personas con menores recursos económicos tienen niveles de inseguridad más elevados (Taylor, Gottfredson, Brower, 1977).

Respecto del nivel educativo, algunos autores afirman que personas con niveles educativos más elevados se sienten más seguras que los que no los alcanzan (Keane, 1992; Covington, Taylor, 1991; Giles-Sims, 1984; Toseland, 1982). Otros muchos autores en cambio, desestiman esta relación (Ortega, Myles, Mc Coy *et al.*, 1996). Otras variables como ser propietario de la vivienda (Keane, 1992; Baldassare, 1986) o pertenecer a un colectivo religioso también pueden influir, aunque parece que la literatura no ha establecido relaciones significativas en esa dirección.

Se hicieron 8 preguntas sobre este tipo de cuestiones. En la primera se preguntó por el año de nacimiento, y se ha recogido como una variable cuantitativa discreta. La segunda pregunta fue el sexo, que se reconvirtió en una variable dicotómica en la que se diferenciaba entre mujer y hombre. La tercera pregunta que se hizo a las personas encuestadas fue el nivel de estudios, cuyas 19 respuestas originales se agruparon en 8 categorías más simples, donde las personas debían indicar el nivel alcanzado. La cuarta pregunta, relativa a la situación laboral también se ha recodificado puesto que en un principio se diferenciaban 8 categorías para este ítem pero se han recodificado en 4 distinguiendo a los individuos que trabajan de los que están en paro, los jubilados, y por último otras situaciones de inactividad. También se preguntó sobre la propiedad de la vivienda, en que las personas encuestadas debían responder si eran propietarios o si no lo

eran. También se ha considerado el tiempo que hace que el encuestado vive en el barrio intentando con ello distinguir aquellos vecinos que se consideran vecinos de toda la vida de los que son nuevos o transitorios. Otra pregunta que se hizo fue sobre la nacionalidad y la situación administrativa de residencia, distinguiendo a los nacionales de los que no lo son y a su vez intentando separar a los que tenían situación regularizada de los que no.

Por último también se incluyó en este apartado la religión. En origen también se diferenciaban 9 categorías y finalmente se han recodificado en dos, distinguiendo de aquellas personas que son católicas (1) de las que no lo son (2)¹²⁹.

El segundo tipo de variables de recursos que influyen en la percepción de seguridad son los que tienen que ver con el contexto más cercano. Elementos como el urbanismo y el desorden urbano y/o el incivismo. Es lo que se conoce como la aproximación ecológica, en la que se relacionan variables contextuales con la percepción de seguridad, esto es, cómo ciertos determinantes del ambiente físico afectan a las percepciones de seguridad del individuo (Ditton y Farrall, 2000; Hale, 1996; Box, Hale, Andrews, 1988; Baumer, 1978).

El desarrollo de este cuerpo teórico tiene su origen en la Escuela de Chicago (Jacobs, 1976; Newman, 1973; Shaw y Mackay, 1942; Burgess, 1925), cuyos planteamientos subrayan como los aspectos contextuales acompañan a los aspectos físicos e inciden en una construcción simbólica de la realidad.

Un ejemplo de ello tiene lugar cuando los entornos urbanos se conceptualizan como degradados si en estos existe un ruido constante, la presencia de suciedad, el abandono de viviendas, vehículos, etc., grupos de personas que están paradas en los espacios públicos, etc. En definitiva, todos aquellos aspectos relacionados con recursos colectivos locales que la literatura asocia con el desorden y que están asociados con las percepciones de seguridad (Mooney, 1999; Wilson y Kelling, 1997; Covington y Taylor, 1991; Garofalo y Laub, 1978).

El tercer tipo de variables de recursos son las relativas a la comunidad y a su grado de cohesión social. Se busca medir en qué grado una persona se siente integrada y siente que forma parte del barrio en el que vive (Garofalo y Laub, 1978; Conklin, 1971).

Las preguntas relacionadas con el barrio se construyeron bajo la idea de que el barrio lo constituyen los espacios y lugares inmediatos que quedan entre 10 y 15 minutos a la

¹²⁹ Se decidió tomar esta división tan drástica debido a los pocos casos que representaban la diversidad religiosa.

salida a pie del hogar de la persona encuestada, con la idea de intentar captar las cuestiones más próximas a su cotidianidad.

Se llevaron a cabo 4 preguntas para construir esta variable. En la primera, se le preguntaba a la persona encuestada sobre la relación que tenía con el barrio, si era residente y/o comerciante (o ambos a la vez). En la segunda pregunta, las personas encuestadas respondían sobre el grado de actividad comercial en los bajos de las calles que transitaban en sus recorridos. Las cinco categorías de respuesta originales se recodificaron en una variable dicotómica: 1. Actividad comercial importante y 2. Poca o nula actividad comercial.

En la tercera pregunta, también teniendo en cuenta esos 10-15 minutos que definen a los lugares próximos a que se puede acceder andando desde la vivienda habitual, se preguntó sobre la frecuencia de uso de los espacios públicos como las plazas, los jardines, etc.

En la cuarta pregunta se hicieron una serie de afirmaciones sobre la calidad de vida en el barrio donde la persona debía responder con su grado de acuerdo mediante una escala Likert. En la quinta pregunta, se preguntó sobre la percepción que las personas encuestadas tienen de las gentes que viven en su barrio. Quise recoger las impresiones sobre la clase social, el nivel educativo, el país de origen, la ideología política y las creencias religiosas.

En tercer y último lugar, he tenido en cuenta cuestiones relativas al capital social. La literatura determina que el grado de integración (Eve y Eve, 1984; Hunter y Baumer, 1982) en el barrio así como el grado de satisfacción que se tiene sobre el mismo (Silvermann y Kennedy, 1985; Toseland, 1982) y el grado de cohesión que tiene la comunidad¹³⁰ del barrio (Borooah y Carcach, 1997) afectan a la percepción de seguridad. Interpretar la cohesión social de una comunidad tampoco es nada fácil, como tampoco lo es saber la capacidad explicativa que tiene sobre la percepción de seguridad (Merry, 1981).

¹³⁰ En la actualidad la comunidad se ha convertido en un «actor» clave en el desarrollo de políticas públicas en el ámbito local. Sin embargo y pese a ese rol relevante en el bien hacer público, no existe una definición consensuada sobre lo que se entiende por comunidad, hecho que a veces provoca asunciones que minan su contribución como actor (Kingston, 2014; MacQueen *et al.*, 2001). Para ampliar información sobre este concepto camaleónico véase: Partington, 2005; Hawtin *et al.*, 1994; Bellah *et al.*, 1985. En mi investigación, se entenderá por comunidad, es decir, estudiaré la comunidad cuya voz se ha convertido en un grupo de presión para cada uno de los barrios considerados.

Parte de la literatura entiende que la percepción de seguridad está afectada por la composición étnica del lugar en el que se vive (Baumer, 1978; Garofalo y Laub, 1978) equiparando la heterogeneidad demográfica a «un clima social» determinado (Taylor, 1996; Hale, Pack, Salked, 1994; Lohman, 1983; Fustenberg, 1971). Así, para algunos, la composición étnica (blancos versus no blancos) de las ciudades tenía influencia en la percepción de inseguridad (Liska *et al.*, 1982). Covington y Taylor (1991) y Moeller (1989) subrayan que las diferencias culturales entre las personas que viven en un mismo barrio afectan a la percepción de inseguridad, comprobando que ante una mayor rotación de una población heterogénea (de múltiples orígenes) se incrementaba la percepción de inseguridad frente a otro tipo de comunidades más estables (Covington y Taylor, 1993). Además, en esa misma dirección Skogan (1995) comprobó que la percepción de inseguridad entre la comunidad de blancos crecía cuando esta tenía relaciones y contacto interracial de proximidad. Otros estudios, en cambio, no encontraron diferencias significativas al respecto entre la composición étnica del barrio y la percepción de inseguridad (Chiricos *et al.*, 1997).

De acuerdo con la anterior, en la encuesta se han incluido una serie de preguntas sobre qué tipo de red social tenía la persona encuestada, tanto en el hogar como fuera del hogar. Para ello me serví de dos preguntas diferentes. En la primera intentaba tantear si el trato con familiares, vecinos, compañeros de trabajo, amigos y asociaciones era asiduo o esporádico mediante una escala Likert.

Con la segunda pregunta se intentaba captar el grado de pertenencia y participación en alguna entidad. Con la tercera pregunta, las personas encuestadas daban cuenta sobre su círculo de amistades y sobre la percepción que de ellos tenían en relación a la clase social, el nivel educativo, el país de origen, la ideología política y las creencias religiosas.

2.1.3. Contacto

2.1.3.1. Con la delincuencia y el desorden

El segundo grupo de variables independientes que puede tener influencia en la percepción de seguridad es lo que se denomina genéricamente como «la experiencia del delito», una experiencia que, más arriba argumenté, moldearía el componente cognitivo por el que los ciudadanos miden la seguridad de su entorno. Se trata de establecer cómo el contacto con la delincuencia, sea de manera directa —victimización— o sea de manera

indirecta —la persona no está directamente relacionada con los hechos pero ve qué ocurre o se lo cuenta un vecino—, afecta a la percepción de seguridad (Conklin, 1971).

La victimización indirecta afecta a los imaginarios sobre la indefensión que tenemos las personas (Winkel, 1998). Existe una amplia literatura que explica como aquellas personas que han sido víctimas de delitos se sienten más inseguras que aquellas que no lo han sido (Scott, 2003; Gomme, 1998; McCoy *et al.*, 1996; Covington y Taylor, 1991; Skogan, 1987). De todos modos, existe una parte de los investigadores que aseguran que esta relación no es consistente por varios motivos, que van desde problemas en la medición de la condición de víctima (LaGrange, Ferraro y Supancic, 1992) hasta fallos en el diseño de investigación por motivo, por ejemplo, de que haya un pequeño número de víctimas en una muestra (Garofalo, 1979).

En esta investigación no he tenido en cuenta la victimización directa, pero sí he preguntado sobre la victimización indirecta mediante la frecuencia con la que la persona encuestada convive con la delincuencia menor y con situaciones de desorden, así como sobre su percepción sobre la delincuencia que más podría darse en su barrio (Covington y Taylor, 1991).

De acuerdo con esto, se hicieron dos preguntas, una más concreta sobre la delincuencia y otra que pretendía captar el desorden percibido por las personas encuestadas. La primera preguntaba sobre los tipos de delincuencia que el entrevistado creía que eran más comunes en su barrio (hurtos y tirones en la calle, robos de coches, motos y bicicletas, compra y venta de drogas), ordenando sus respuestas del más común al menos común. Para captar el contacto con el desorden se preguntaron diversas cuestiones como con qué frecuencia presenciaba la actividad sexual en el espacio público, si encontraba material profiláctico usado, presenciaba la compraventa de drogas, o presenciaba gritos y peleas.

2.1.3.2. Contacto con la policía

Medir el contacto y la confianza en una institución pública como es la policía no es fácil y se puede realizar de formas muy diversas (Roberts, 2007 en Fernández y Grijalva, 2012). A pesar de esta dificultad, se ha intentado buscar el modo en que los vecinos perciben la presencia policial en las calles. En este sentido, parte de la literatura explica como la presencia de la policía en funciones de proximidad ayuda a reducir los sentimientos de inseguridad y miedo al delito (Ruiz, 2007; Beatty *et al.*, 2005).

Para medir la presencia policial de los cuerpos de seguridad en el barrio, las personas encuestadas respondieron a cuatro preguntas sobre la frecuencia con la que veían la presencia policial en la zona en la que vivían. Las categorías de respuesta originales se reclasificaron en una variable dicotómica nominal (ver o no ver habitualmente patrullaje policial).

También se les preguntó sobre la frecuencia con que habían visto a la Guardia Urbana interponiendo una multa por ofrecer y/o solicitar prostitución callejera. Estas respuestas también se *dicotomizaron* en una variable binaria con dos categorías de respuesta: nunca o casi nunca versus frecuentemente. En la última pregunta, las personas encuestadas tuvieron que contestar si en el último año habían visto una operación policial (redada) dirigida a la prostitución callejera en su barrio. Para esta pregunta también se recodificaron las categorías de respuesta en dos que reflejan la asiduidad de estos eventos (nunca o casi nunca versus frecuentemente).

2.1.3.3. Contacto con la prostitución callejera

El tercer indicador tiene que ver con el contacto que las personas encuestadas tienen con la prostitución callejera. Para captar ese contacto he usado las siguientes preguntas que a continuación detallo.

En primer lugar, las personas encuestadas tuvieron que responder sobre la frecuencia con la que ven la prostitución callejera en su barrio, mediante una escala Likert que luego he recodificado en dos categorías: nunca (o casi nunca) versus frecuentemente. Para considerar todos los actores que forman parte de la representación de la prostitución callejera y no solo a las personas que ejercen, también pregunté sobre la frecuencia con la que el vecino cree ver clientes de la prostitución callejera. En otra pregunta, las personas encuestadas respondieron sobre la frecuencia con la que creen que se cruzan con posibles proxenetas. Las categorías de respuesta también las recodifiqué en variables dicotómicas nominales (nunca o casi nunca versus frecuentemente).

Esta sección la cierran dos preguntas. La primera es más genérica y preguntaba si, comparado con el resto de la ciudad, las personas encuestadas percibían que en su barrio había nada, poca, alguna, ni mucha ni poca, o mucha prostitución callejera. Las categorías de respuesta se recodificaron en variables dicotómicas nominales: presencia o ausencia habitual de prostitución callejera. Con la segunda pregunta, intenté determinar el grado en que las personas encuestadas presenciaban la prostitución callejera en sus calles de residencia o en sus calles de trabajo preguntándoles directamente al respecto.

2.1.4. Indicadores de valoración

2.1.4.1. Valoración de la prostitución

Adicionalmente se han incluido otro tipo de variables poco estudiadas en los modelos de percepción de inseguridad, como son las valoraciones que tienen las personas respecto a ciertos colectivos que a menudo se asocian con la delincuencia: la policía y la prostitución.

Estas valoraciones de tipo más moral pueden contribuir de manera indirecta en la percepción de seguridad (Hale, 1996). Las valoraciones a menudo no se basan en experiencias directas sino que reflejan preceptos éticos asociados con las ideologías y los códigos morales concretos (Schmirt *et al.*, 2013; Barreiro, 2000).

Es decir, una persona puede tener valoraciones morales sin estar lo suficientemente informada sobre un tema. Una de las particularidades del estudio de la prostitución es que las valoraciones a menudo varían «en función del objeto: no es lo mismo opinar sobre la regulación de la prostitución que sobre la práctica en sí misma» (Calvo y Penadés, 2015:83). Hecho que, claro está, hace más complejo el estudio de este fenómeno. Aún así, es habitual que las personas más conservadoras tengan juicios de valor más marcados y negativos respecto a la prostitución que las personas con valores más progresistas (Valor Segura, Expósito, Moya, 2011).

Investigaciones llevadas a cabo por Calvo y Penadés (2015) apuntan que existe una importante asociación entre las visiones morales y las actitudes hacia la prostitución, mostrando como aquellas personas más religiosas y menos tolerantes hacia ciertos comportamientos sexuales incrementan su rechazo a legalizar la prostitución.

Para llevar a cabo el proceso de operacionalización de las opiniones sobre la prostitución he tenido en cuenta dos preguntas del cuestionario. En la primera cuestión pregunté sobre la regulación que se le debiera dar a la prostitución callejera; las personas encuestadas tenían opciones de respuesta que iban desde regular el fenómeno, a prohibirlo y/o a dejarlo como está. En esta pregunta, las categorías de respuesta se han mantenido en su versión original.

Para captar las valoraciones sobre el ejercicio mismo de la actividad, es decir, sobre el intercambio comercial entre sexo y dinero, a las personas encuestadas se les propusieron una serie de afirmaciones sobre las que tenían que expresar su grado de acuerdo en base a

una escala Likert. Para facilitar los análisis de cada uno de estos grados de acuerdo se recodificaron en dos categorías de respuestas: básicamente de acuerdo o en desacuerdo.

2.1.4.2. Valoración de la función policial

La valoración de la función policial se considera como un elemento que intercede y que tiene repercusión en la percepción de inseguridad (Bennet, 1994; Box *et al.*, 1988; Baumer, 1985). El objetivo de estos estudios es detectar y observar cuál es el rol que puede adoptar la función policial en la prevención del delito, ya que si, por ejemplo, las valoraciones sobre los cuerpos de seguridad son positivas, y hay confianza en ellos, es posible que la población los perciba como un elemento que crea seguridad. En cambio, si las valoraciones sobre la función policial no son positivas, esta puede tener una repercusión sobre las percepciones de inseguridad de los individuos.

Para llevar a cabo el proceso de operacionalización de las valoraciones sobre la función policial tuve en cuenta una pregunta del cuestionario en que las personas encuestadas valoraban a partir de una escala Likert el trabajo policial que desarrollan los cuatro cuerpos de seguridad que operan en la ciudad: Guardia Urbana, Mossos d'Esquadra, Policía Nacional y Guardia Civil. En esta pregunta, las categorías de respuesta no se mantuvieron en su versión original y se recodificaron en dos categorías: buen trabajo, mal trabajo.

Una vez concluida la primera parte del proceso de operacionalización en el que he seleccionado las variables para definir los conceptos con los que quiero trabajar, en el siguiente apartado mostraré la segunda parte del proceso, su expresión en indicadores mediante la aplicación de la técnica de Análisis de Componentes Principales.

2.2. Análisis de Componentes Principales: proceso de extracción y cuantificación

El Análisis de Componentes Principales¹³¹ (de ahora en adelante ACP) es un método algebraico-estadístico que permite sintetizar y estructurar la información de una matriz de datos procedentes de un conjunto de variables interrelacionadas (López y Lozares, 2000:73).

Es un método inductivo que nos permite alcanzar dos objetivos. El primero es reducir el número de variables introducidas, esto es, sintetizar y estructurar la información inicial de una investigación determinada en un subconjunto menor de variables o indicadores que captan la mayor parte de la variabilidad en las respuestas a las variables originales. El segundo objetivo que nos permite alcanzar es precisamente la creación de estos nuevos indicadores o índices a partir de la extracción de uno o más componentes principales.

A partir de combinaciones lineales de las variables originalmente medidas, se obtiene un nuevo conjunto con un número igual o, generalmente, menor de variables, que a diferencia de las originales no están correlacionadas entre sí, denominadas componentes principales (CP), en los cuales permanece la variabilidad presente en los datos originales, si bien repartida de otra manera entre los componentes, y que al ordenarlos decrecientemente por la proporción de variabilidad (o varianza) que captan de las variables originales, nos permiten explicar el fenómeno de estudio. A menudo, uno o dos componentes bastan para captar una gran parte de la varianza original en las respuestas. La utilidad de los CP viene determinada por su capacidad de captar las diferencias entre las dimensiones subyacentes con la finalidad de obtener unos índices o indicadores.

Ahora bien, más que la propia técnica en sí, el aspecto clave de la ACP es la interpretación de los factores o componentes generados. Este proceso no es automático sino que se deduce tras la observación de la asociación/correlación entre los factores/componentes extraída por la técnica con las variables iniciales, una vez que estas han sido sometidas a un proceso de escalamiento óptimo de sus categorías (asignación de

¹³¹ Pese a que la invención fue de Pearson (1901), se reconoce que el gran desarrollo de esta técnica lo hizo Hotelling (1933). Para ampliar información véase: Pearson, K. (1901). On lines and planes of closest fit to systems of points in space. *The London, Edinburgh, and Dublin Philosophical Magazine and Journal of Science*, 2(11), 559-572; Hotelling, H. (1933). «Analysis of a complex of statistical variables into principal components». *Journal of Education in Psychology*, 24, 417-441.

valores o puntuaciones a sus categorías de respuesta que maximiza la correlación entre ellas y cada componente generado), y convertidas en variables de intervalo normalizadas (con media igual a 0 y desviación típica igual a 1).

Las saturaciones de las variables en cada componente expresan esta correlación, que solo puede interpretarse correctamente tras analizar las puntuaciones (signos y magnitudes) otorgadas a las categorías de las variables transformadas.

La identificación de factores por la técnica de ACP se lleva a cabo de tal forma que el primer factor suele recoger la mayor proporción de variabilidad original. El segundo factor recoge el segundo bloque de variabilidad más grande y así sucesivamente. Del total de factores o componentes principales, el investigador puede elegir aquellos que considere que recogen un porcentaje de variabilidad suficiente. En el ACP que más adelante expondré tan solo se ha extraído una única dimensión (dimensión o indicador 1), el que más proporción capta de las respuestas a las variables originales.

Para aplicar esta técnica adecuadamente es conveniente tener un modelo teórico como punto de partida, que seleccione las variables que el investigador piensa que están asociadas o expresan el concepto que se pretende captar y medir. Este modelo ya se presentó en el capítulo anterior y tiene que ver con los bloques de preguntas que se comentaron en el apartado anterior en el presente capítulo. A continuación se expondrán los resultados de aplicar el ACP a cada uno de estos bloques diferenciados de variables.

Como consecuencia de este proceso se generaron los indicadores que resumen la información de cada bloque de variables y que deberían captar los conceptos que me interesaba medir. Para corroborar que es así, en la siguiente sección presento las saturaciones o correlaciones de las variables originales, oportunamente transformadas en variables de intervalo mediante el proceso de escalamiento óptimo descrito más arriba, con cada uno de los componentes principales extraídos en cada bloque.

2.2.1. ACP, variable dependiente: percepción de seguridad

En la siguiente tabla se muestran las saturaciones en el componente extraído por el ACP correspondiente a las cuatro variables que seleccioné más arriba para medir la percepción de seguridad. Como expliqué anteriormente, las saturaciones expresan la correlación entre las variables originales, una vez transformadas por el procedimiento de escalamiento óptimo en variables de intervalo con puntuaciones numéricas asignadas a sus categorías, con el componente principal extraído. No se muestran aquí las puntuaciones

asignadas a las categorías, pero para cada variable listada en la siguiente tabla se indica entre paréntesis qué categorías tienen los valores más bajos y cuáles los más altos. Por ejemplo, el texto entre paréntesis correspondiente a la variable «Nivel de seguridad del barrio» indica que los valores negativos corresponden a niveles más bajos de seguridad y los positivos a los más altos.

Esta información permite interpretar correctamente el coeficiente de correlación entre esta variable y el componente principal subyacente, que es de 0,896. Es una correlación muy alta y positiva que indica que los individuos ubicados en categorías de la variable nivel de seguridad a las que se asignaron puntuaciones altas (positivas) también tienen por regla general puntuaciones altas (positivas) en el componente principal extraído. La correlación es también alta y positiva entre opinar que el nivel de civismo del barrio es alto y presentar una puntuación positiva en el componente o dimensión subyacente. Sin embargo, es negativa para la siguiente variable, indicando que cuantas más medidas de autoprotección toma un individuo en forma de un cambio de ruta al pasear por el barrio más probable es que tenga una puntuación negativa en la dimensión extraída. Utilizar prendas sobrias para no llamar la atención como medida de autoprotección no contribuye mucho a predecir la puntuación asignada en la dimensión subyacente, puesto que la saturación o correlación es cercana a 0.

De la observación de las saturaciones se deduce que el componente subyacente distingue entre personas que piensan que el barrio es seguro y poblado por habitantes cívicos que no toman grandes medidas de autoprotección (a los que se les asignan puntuaciones positivas en el componente) y aquellos que piensan y se comportan de otro modo (a los que se les asignan puntuaciones negativas). El componente puede interpretarse como un indicador de percepción de seguridad y es la variable dependiente de esta investigación.

Tabla 12. Extracción de los CP para la percepción de seguridad

Saturaciones en componentes	Dimensión (1)
Nivel de seguridad del barrio (de menor a mayor)	0,896
Nivel del civismo del barrio (de menor a mayor)	0,893
Medida de autoprotección: ruta (de menor a mayor)	-0,259
Medida de autoprotección: ropa (de menor a mayor)	-0,016
Método de extracción: Análisis de componentes principales. 1 dimensión extraída	
Alfa de Cronbach: 0,535	

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación en SPSS

2.2.2. ACP, variables independientes

2.2.2.1. Recursos

Las variables de recursos identificadas en nuestro modelo son de tres tipos: los recursos de los que dispone un individuo que incluyen a. Sociodemográficos, b. Recursos de barrio y c. Capital social.

A continuación veremos los resultados de aplicar el ACP a cada grupo de variables.

a. Recursos sociodemográficos

En la siguiente tabla se muestran las saturaciones en el componente extraído por el ACP de las variables correspondientes al sexo, nivel de estudios, número de hijos, edad, situación económica y situación administrativa de los entrevistados. Estas saturaciones expresan la correlación entre estas variables, transformadas por el procedimiento de escalamiento óptimo en variables de intervalo, y el componente extraído. La edad y la situación económica presentan correlaciones altas y positivas indicando que las personas que se ubicaron en las categorías a las que el ACP asignó puntuaciones altas y positivas, también tienen por regla general puntuaciones altas en el componente extraído. Sin embargo, el componente extraído sobre el hecho de tener hijos y la situación administrativa tienen signos negativos.

De la observación de las saturaciones se deduce qué es lo que capta este índice sociodemográfico y cuáles son las variables que tienen mayor influencia sobre él. Los individuos que tienen puntuaciones más altas y positivas en el indicador socioeconómico suelen ser nativos de edades más altas, con un menor número de hijos y con ingresos mayores que el resto de entrevistados (a quienes, por el contrario, se les asignan puntuaciones más bajas y negativas).

Tabla 13. Extracción de los CP para los recursos sociodemográficos

Saturación en componentes	Dimensión (1)
Sexo (hombres = puntuaciones negativas/mujeres = puntuaciones positivas)	-0,034
Nivel de estudios (de menos a más educado)	-0,023
Tener hijos (de menos a más hijos)	-0,697
Edad (de menos a más edad)	0,691
Dinero (de menos a más ingresos)	0,642
Situación Administrativa (puntuaciones negativas = nativos/puntuaciones positivas = inmigrantes)	-0,547
Método de extracción: Análisis de componentes principales. 1 dimensión extraída	
Alfa de Cronbach: 0,502	

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación en SPSS

b. Recursos relacionados con el capital social colectivo

La tabla 14 presenta las saturaciones en el componente extraído por el ACP de las 16 variables seleccionadas para captar los recursos ecológicos del barrio. Solo 7 correlacionan claramente con el componente y ayudan a interpretarlo: barrio bien equipado, barrio bien cuidado, barrio de gente *bienestante*, percepción del nivel educativo, origen social, ideología política y creencias religiosas de los vecinos.

De la observación de la tabla de saturaciones se puede concluir que los individuos que piensan que en su barrio se vive bien, que está bien equipado y cuidado y que está poblado por gente *bienestante*, nativa, bien educada y establecida, más conservadora y religiosa son aquellos que reciben puntuaciones más altas y positivas en este indicador de recursos ecológicos o comunitarios, mientras que aquellos que piensan todo lo contrario tienen puntuaciones bajas y negativas en el indicador.

Tabla 14. Extracción de los CP para las variables relacionadas con el barrio

Saturación en componentes	Dimensión (1)
Relación con el barrio (puntuaciones negativas = peor/puntuaciones positivas = mejor)	0,179
Actividad comercial (puntuaciones negativas = poca/puntuaciones positivas = mucha)	-0,017
Uso de los espacios públicos (puntuaciones negativas = poco/puntuaciones positivas = mucho)	0,074
Barrio bien equipado (puntuaciones negativas = poco de acuerdo/puntuaciones positivas = muy de acuerdo)	0,815
Barrio bien cuidado (puntuaciones negativas = poco de acuerdo/puntuaciones positivas = muy de acuerdo)	0,815
Barrio de gente bienestante (puntuaciones negativas = poco de acuerdo/puntuaciones positivas = muy de acuerdo)	0,815
En el barrio la gente se conoce (puntuaciones negativas = poco de acuerdo/puntuaciones positivas = muy de acuerdo)	-0,049
En el barrio se está bien (puntuaciones negativas = poco de acuerdo/puntuaciones positivas = muy de acuerdo)	0,449
En el barrio la gente es de fiar (puntuaciones negativas = poco de acuerdo/puntuaciones positivas = muy de acuerdo)	0,145
En el barrio hay migraciones internas (puntuaciones negativas = poco de acuerdo/puntuaciones positivas = muy de acuerdo)	-0,324
En el barrio hay migraciones internacionales (puntuaciones negativas = poco de acuerdo/puntuaciones positivas = muy de acuerdo)	-0,504
Percepción de las gentes del barrio (puntuaciones positivas = más de la mitad/puntuaciones negativas = menos de la mitad)	0,371
Percepción del nivel educativo de los vecinos (puntuaciones positivas = más de la mitad/puntuaciones negativas = menos de la mitad)	0,578
Percepción del origen de los vecinos (puntuaciones positivas = más de la mitad/puntuaciones negativas = menos de la mitad)	0,505
Percepción de la ideología política de los vecinos (puntuaciones positivas = más de la mitad/puntuaciones negativas = menos de la mitad)	0,484
Percepción de la religión (puntuaciones positivas = más de la mitad/puntuaciones negativas = menos de la mitad)	0,532
Método de extracción: Análisis de componentes principales. 1 dimensión extraída	
Alfa de Cronbach: 0,790	

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación en SPSS

c. Recursos relacionados con el capital social personal

En las particularidades que sobresalen del análisis de las saturaciones de las variables incluidas para generar un indicador de capital social personal destacamos tres grupos: un primer grupo de variables que tiene que ver con la red social que el entrevistado tiene fuera del hogar; otro segundo que se corresponde con su participación en diferentes asociaciones de naturaleza y objetivos diversos, y por último, un grupo de variables relativas al tipo de amistades que tiene, a su clase social, educación, origen étnico, ideología y religión. Del análisis de las correlaciones o saturaciones de estas variables con el componente extraído se desprende que el indicador distingue entre personas que tienen redes más extensas de

contactos personales, que participan más en asociaciones y actividades sociales y que tienen más amigos de su misma condición, a quienes se les otorgan puntuaciones más altas en este indicador de capital social, de quienes no tienen esas características, que reciben puntuaciones negativas en el indicador.

Tabla 15. Extracción de los CP para las variables de capital social personal

Saturaciones en componentes	Dimensión (1)
Red social fuera del hogar: familia (puntuaciones negativas = sin red/puntuaciones positivas = con red)	0,388
Red social fuera del hogar: vecinos (puntuaciones negativas = sin red/puntuaciones positivas = con red)	0,410
Red social fuera del hogar: colegas (puntuaciones negativas = sin red/puntuaciones positivas = con red)	0,353
Red social fuera del hogar: pareja (puntuaciones negativas = sin red/puntuaciones positivas = con red)	0,149
Red social fuera del hogar: amigos (puntuaciones negativas = sin red/puntuaciones positivas = con red)	0,257
Red social fuera del hogar: compañeros (puntuaciones negativas = sin red/puntuaciones positivas = con red)	0,588
Participación: partido político (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,565
Participación: sindicato (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,188
Participación: centroexcursionista (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,242
Participación: deporte (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,238
Participación: profesional (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,217
Participación: religiosa (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,232
Participación: regional (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,021
Participación: consumidores (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,217
Participación: propietarios (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,287
Participación: vecinos (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,455
Participación: ONG (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,244
Participación: casavivas (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,419
Participación: casajóvenes (puntuaciones negativas = baja participación/puntuaciones positivas = alta participación)	0,372
Amistades: clase social (puntuaciones positivas = más de la mitad/puntuaciones negativas = menos de la mitad)	0,126
Amistades: educación (puntuaciones positivas = más de la mitad/puntuaciones negativas = menos de la mitad)	0,165
Amistades: origen (puntuaciones positivas = más de la mitad/puntuaciones negativas = menos de la mitad)	-0,127
Amistades: ideología (puntuaciones positivas = más de la mitad/puntuaciones negativas = menos de la mitad)	0,312
Amistades: religión (puntuaciones positivas = más de la mitad/puntuaciones negativas = menos de la mitad)	0,155
Método de extracción: Análisis de componentes principales. 1 dimensión extraída	
Alfa de Cronbach: 0,623	

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación en SPSS

d. Indicador general de recursos

Para facilitar el análisis, he agrupado las variables de recursos identificadas y he creado un indicador general de recursos en el que he incluido el sexo, el nivel de estudios, la situación laboral, el nivel de ingresos, tener o no hijos, ser propietario o no de una vivienda y la situación administrativa de los individuos. Este será el indicador que usaré en los análisis del siguiente capítulo.

Tabla 16. Extracción de los CP para las variables relacionadas con recursos completos

	Dimensión (1)
Sexo (puntuaciones negativas = mujeres/puntuaciones positivas = hombres)	0,109
Nivel de estudios (puntuaciones negativas = bajos/puntuaciones positivas = altos)	-0,052
Situación laboral (puntuaciones negativas = no trabaja/puntuaciones positivas = trabaja)	-0,283
Ingresos (puntuaciones negativas = bajos/puntuaciones positivas = altos)	-0,726
Tener hijos (puntuaciones negativas = no tener hijos/puntuaciones positivas = tener hijos)	0,629
Vivienda en propiedad (puntuaciones negativas = no propietario/puntuaciones positivas = propietario)	0,718
Situación administrativa (puntuaciones negativas = nativos/puntuaciones positivas = inmigrantes)	0,488
Método de extracción: Análisis de componentes principales. 1 dimensión extraída	
Alfa de Cronbach: 0,781	

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación en SPSS

Del análisis de las correlaciones o saturaciones de estas variables con el componente extraído se desprende que el indicador distingue entre personas que tienen un nivel de estudios bajo, que no trabajan, que tienen un nivel de ingresos bajo, que tienen hijos y que son propietarios de quienes no tienen esas características.

2.2.2.2. Indicadores para captar los elementos cognitivos de la percepción de seguridad

a. Contacto con la delincuencia

El análisis de las saturaciones en el componente extraído de las variables relativas al contacto con la delincuencia revela que hay tanto correlaciones positivas como negativas que solo pueden interpretarse conociendo el escalamiento de las categorías de esas variables realizado por el ACP.

En la siguiente tabla se muestran estas saturaciones, indicando para cada variable el orden o escalamiento asignado a sus categorías por la técnica empleada. Así, por ejemplo, la

correlación entre la variable «asiste a menudo a peleas y gritos en el barrio» y el componente extraído y que interpreto como un índice de contacto con el desorden y la delincuencia, es alta y positiva, indicando que los vecinos que más asisten a estos comportamientos son los que tienen puntuaciones más altas y positivas en el indicador. De la observación del resto de saturaciones se deduce que el indicador distingue entre individuos para quienes su barrio es un lugar donde no hay ni gritos ni peleas, ni delincuencia, ni tampoco venta y consumo de drogas, y donde los fenómenos delictivos que suceden más asiduamente son el robo a viviendas y el robo de bicicletas, que reciben puntuaciones negativas en el indicador de contacto con delincuencia y desorden, y otros vecinos que están expuestos a más delincuencia y desorden.

Por lo tanto, de la observación de las saturaciones se deduce que el componente subyacente distingue entre personas que piensan que su barrio es más bien seguro, donde no se aprecia una delincuencia significativa y donde los problemas delincuenciales más graves son el robo a viviendas y el robo de bicicletas y en el que aparentemente no hay desorden producido por peleas y gritos; y aquellas que justamente piensan todo lo contrario de su barrio.

Tabla 17. Extracción de los CP para las variables sobre la delincuencia

Saturación en componentes	Dimensión (1)
Peleas y gritos en el barrio (puntuaciones negativas = más peleas y gritos/puntuaciones positivas = menos peleas y gritos)	0,780
Hay delincuencia en el barrio (puntuaciones negativas = sucede habitualmente/puntuaciones positivas = no sucede)	0,739
Hay venta de drogas en el barrio(puntuaciones negativas = sucede habitualmente/puntuaciones positivas = no sucede)	0,558
Hay hurtos en el barrio(puntuaciones negativas = sucede habitualmente/puntuaciones positivas = no sucede)	-0,134
Hay robos en las viviendas en el barrio (puntuaciones negativas = sucede habitualmente/puntuaciones positivas = no sucede)	0,623
Hay robos de bicicletas en el barrio (puntuaciones negativas = sucede habitualmente/puntuaciones positivas = no sucede)	0,550
Hay compra venta de drogas en el barrio (puntuaciones negativas = sucede habitualmente/puntuaciones positivas = no sucede)	-0,572
Hay consumo de drogas en el barrio (puntuaciones negativas = sucede habitualmente/puntuaciones positivas = no sucede)	-0,305
Método de extracción: Análisis de componentes principales. 1 dimensión extraída	
Alfa de Cronbach: 0,703	

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación en SPSS

b. Contacto con la policía

En las saturaciones para el indicador que capta el contacto con la policía se observan correlaciones positivas que solo pueden interpretarse conociendo la puntuación asignada a las categorías de estas variables por el procedimiento de escalación múltiple utilizado por el ACP. Como se indica en las etiquetas utilizadas para describir las variables en la tabla, el indicador distingue entre individuos que frecuentemente observan presencia policial en su barrio (se les asignan puntuaciones negativas en el indicador) y aquellos individuos que no detectan presencia policial en su barrio (se les asignan puntuaciones positivas en el indicador).

Tabla 18. Extracción de los CP contacto con la policía

Saturaciones en componentes	Dimensión (1)
Frecuencia de presencia policial en la zona en su barrio (puntuaciones negativas: habitualmente/positivas: ocasionalmente)	0,556
Frecuencia en la que ha visto a la Guardia Urbana interponiendo una multa por ofrecer, solicitar prostitución callejera en su barrio (puntuaciones negativas: habitualmente/positivas: ocasionalmente)	0,855
Frecuencia en la que visto alguna operación policial dirigida contra la prostitución callejera en su barrio (puntuaciones negativas: habitualmente/positivas: ocasionalmente)	0,869
Método de extracción: Análisis de componentes principales. 1 dimensión extraída	
Alfa de Cronbach: 0,664	

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación en SPSS

c. Contacto con la prostitución callejera

En la siguiente tabla se muestran las saturaciones en el indicador que capta el contacto con la prostitución callejera de las variables utilizadas para medir ese contacto. Se observan correlaciones positivas y correlaciones negativas que solo pueden interpretarse conociendo la puntuación asignada a las categorías de estas variables por el procedimiento de escalación múltiple utilizado por el ACP.

Tabla 19. Extracción de los CP para las variables de contacto con la prostitución callejera

Saturaciones en componentes	Dimensión (1)
Presenciar la actividad sexual en las calles de su barrio (puntuaciones negativas = no presenciarlo/puntuaciones positivas = presenciarlo)	-0,110
Encontrar material profiláctico usado en su barrio (puntuaciones negativas = no encontrarlo/puntuaciones positivas = encontrarlo)	-0,436
Presencia de prostitución callejera en su barrio (puntuaciones negativas = frecuentemente/puntuaciones positivas = inusual)	0,811
Presencia de clientes de prostitución callejera en su barrio (puntuaciones negativas = frecuentemente/puntuaciones positiva = inusual)	0,765
Presencia de proxenetas en su barrio (puntuaciones negativas = frecuentemente/puntuaciones positivas = inusual)	0,539
Presencia de prostitución en su barrio comparado con el resto de la ciudad (puntuaciones negativas = frecuentemente/puntuaciones positivas = inusual)	-0,482
Presencia de prostitución en la calle en la que vive y/o trabaja (puntuaciones negativas = frecuentemente/puntuaciones positiva = inusual)	-0,485
Método de extracción: Análisis de componentes principales. 1 dimensión extraída	
Alfa de Cronbach: 0,637	

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación en SPSS

El indicador de contacto con la prostitución distingue a los individuos que creen que cerca de su vivienda no hay prostitución callejera o que esta es menor que en otros barrios, y que tampoco hay clientes ni proxenetas ni es habitual encontrarse con material profiláctico (a quienes se les asignan puntuaciones negativas en el indicador), de aquellos individuos que creen que cerca de su domicilio sí que hay prostitución callejera y sus manifestaciones (que reciben puntuaciones positivas en el indicador).

2.2.2.3. Indicadores para captar el componente moral/ideológico que afecta a la percepción de seguridad

En nuestro modelo distinguimos también dos tipos de indicadores que, como indiqué en el capítulo anterior mediarían sobre el efecto que las otras variables independientes tienen sobre la percepción de seguridad.

a. Valoración de la policía

En la siguiente tabla se muestran las saturaciones en el componente extraído por el ACP de las preguntas del cuestionario en las que se les pide a los entrevistados que valoren el trabajo de los distintos cuerpos de la policía, una vez transformadas por el procedimiento de escalamiento óptimo en variables de intervalo con puntuaciones numéricas asignadas a sus categorías. De la observación de saturaciones y de la dirección del escalamiento indicada para cada variable se deduce que el componente subyacente distingue entre

personas que valoran positivamente a los cuerpos de seguridad (especialmente a la Guardia Urbana (0,935) y en segundo lugar a los Mossos d'Esquadra (0,909), quienes presentan puntuaciones positivas en el indicador de valoración de la policía, y aquellas personas que no lo hacen, quienes presentan puntuaciones negativas en ese mismo indicador. En definitiva, el componente extraído por el procedimiento puede interpretarse como un indicador de la valoración del trabajo policial.

Tabla 20. Extracción de los CP para las variables para la valoración de la policía

Saturaciones en componentes	Dimensión (1)
Valoración del trabajo policial de la Guàrdia Urbana (puntuaciones positivas: buen trabajo/puntuaciones negativas = mal trabajo)	0,935
Valoración del trabajo policial de los Mossos d'Esquadra (puntuaciones positivas: buen trabajo/puntuaciones negativas = mal trabajo)	0,909
Valoración del trabajo policial de la Policía Nacional (puntuaciones positivas: buen trabajo/puntuaciones negativas = mal trabajo)	0,778
Valoración del trabajo policial de la Guàrdia Civil (puntuaciones positivas: buen trabajo/puntuaciones negativas = mal trabajo)	0,724
Método de extracción: Análisis de componentes principales. 1 dimensión extraída	
Alfa de Cronbach: 0,816	

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación en SPSS

b. Valoración de la prostitución

En la siguiente tabla muestro las correlaciones de las variables seleccionadas para captar valoraciones hacia la prostitución, una vez cuantificadas sus categorías, con el componente principal extraído por el procedimiento. Pueden distinguirse cuatro grupos de variables de acuerdo a estas saturaciones. El primero hace referencia a las preguntas sobre el trato normativo que debiera tener la prostitución callejera. El segundo son preguntas sobre cuestiones morales sobre la comercialización del sexo. El tercer grupo tiene que ver con valoraciones respecto a las mujeres que ejercen la prostitución callejera. Al último grupo le corresponden preguntas sobre los efectos que ocasiona la prostitución callejera en el barrio.

Las saturaciones muestran que las personas que tienen valoraciones más favorables a prohibir o penar el ejercicio y consumo de la prostitución tienen puntuaciones más bajas y negativas en el componente extraído por el ACP, y los que por el contrario prefieren una respuesta menos punitiva y abogan por la regulación de la prostitución tienen puntuaciones más positivas.

Tabla 21. Extracción de los CP para las variables para la valoración de la prostitución

Saturaciones en componentes	Dimensión (1)
Valoración de la prostitución callejera (puntuaciones negativas = regular/puntuaciones positiva = :prohibir)	-0,606
Grado de acuerdo: vender sexo debería ser delito (puntuaciones negativas = muy de acuerdo/puntuaciones positivas = muy en desacuerdo)	0,683
Grado de acuerdo: comprar sexo debería ser delito (puntuaciones negativas = muy de acuerdo/puntuaciones positivas = muy en desacuerdo)	0,600
Grado de acuerdo: vender sexo debería ser legal, pero solo si no se vende en la calle (puntuaciones negativas = muy de acuerdo/puntuaciones positivas = muy en desacuerdo)	-0,243
Grado de acuerdo: comprar sexo debería ser legal, pero solo si se vende en la calle (puntuaciones negativas = muy de acuerdo/puntuaciones positivas = muy en desacuerdo)	-0,038
Percepción sobre las prostitutas: ejercen porque les gusta (puntuaciones negativas = muy de acuerdo/puntuaciones positivas = muy en desacuerdo)	-,448
Percepción sobre las prostitutas: ejercen porque lo necesitan para vivir (puntuaciones negativas = muy de acuerdo/puntuaciones positivas: muy en desacuerdo)	0,591
Percepción sobre las prostitutas: es una opción de trabajo más entre otras posibilidades (puntuaciones negativas = muy en desacuerdo/puntuaciones positivas = de acuerdo)	-0,258
Percepción sobre las prostitutas: es un trabajo fácil (puntuaciones negativas = muy en desacuerdo/puntuaciones positivas = de acuerdo)	-0,426
Percepción sobre las prostitutas: ejercen porque son alcohólicas y necesitan dinero (puntuaciones negativas = muy en desacuerdo/puntuaciones positivas = de acuerdo)	-0,661
Percepción sobre las prostitutas: ejercen porque tienen una deuda que devolver (puntuaciones negativas = muy en desacuerdo/puntuaciones positivas = de acuerdo)	-0,443
Percepción sobre las prostitutas: ejercen porque tienen problemas de salud mental (puntuaciones negativas = muy en desacuerdo/puntuaciones positivas = de acuerdo)	-0,578
Percepción sobre las prostitutas: víctimas de tráfico de personas con finalidad de explotación sexual (puntuaciones negativas = muy en desacuerdo/puntuaciones positivas = de acuerdo)	0,147
La prostitución callejera es un problema para el barrio (puntuaciones negativas = muy en desacuerdo/puntuaciones positivas = de acuerdo)	-0,565
Efectos de la prostitución callejera: suciedad (puntuaciones negativas = muy en desacuerdo/puntuaciones positivas = de acuerdo)	-0,364
Efectos de la prostitución callejera: ruidos (puntuaciones negativas = habitual/puntuaciones positivas = poco habitual)	-0,009
Efectos de la prostitución callejera: peleas (puntuaciones negativas = hay peleas/puntuaciones positivas = no hay peleas)	-0,040
Efectos de la prostitución callejera: climararo (puntuaciones negativas = raro/puntuaciones positivas = normal)	0,204
Efectos de la prostitución callejera: ofensa (puntuaciones negativas = nos ofende/puntuaciones positivas = no ofende)	0,280
Efectos de la prostitución callejera: devalúa (puntuaciones negativas = devalúa/puntuaciones positivas = no devalúa)	-0,300

Método de extracción: Análisis de componentes principales. 1 dimensión extraída

Alfa de Cronbach: 0,768

Fuente: elaboración propia a partir de la explotación en SPSS

Las personas menos liberales respecto a los aspectos normativos de la prostitución, que hemos visto que son las que reciben puntuaciones negativas en el componente extraído (o negativas, en cuyo caso correlacionan negativamente con el componente extraído), también suelen estar más de acuerdo en valorar a las prostitutas como personas con problemas mentales o de adicción importantes o que eligen esta profesión libremente para obtener ganancias fáciles y no por necesidad. Por último, estas personas más críticas con la prostitución son también las que tienden a considerar que la prostitución afecta negativamente al barrio.

3. Invertir variables

Como indiqué anteriormente, el análisis de componentes principales extrae dimensiones subyacentes entre un conjunto de variables tras un proceso de cuantificación o escalamiento de las categorías de estas variables. Estas dimensiones han cristalizado en los indicadores presentados más arriba, que distinguen entre grupos de individuos que tienen pautas distintas de respuesta en cada grupo de variables.

El ACP asigna a grupos distintos puntuaciones diferentes en cada indicador, de acuerdo a cómo de distantes se encuentran de otros individuos (medido en unidades de desviación típica respecto a la puntuación media de cada indicador). Lo que importa en el ACP es este proceso de diferenciación, no qué puntuaciones concretas se les asignan a los entrevistados en los indicadores extraídos, que a veces pueden ser positivas o negativas, dependiendo del resultado del proceso de escalamiento de las categorías de las variables de las que se extrajeron.

Esto dificulta una lectura uniforme de las puntuaciones positivas (o negativas) de los indicadores, del tipo de que expresarían un nivel más alto del concepto medido por el indicador si la puntuación es positiva, y más bajo si es negativa, pues esto depende de si a las categorías que expresaban niveles más altos en las variables originales la técnica les asignó una puntuación positiva y si la saturación en el componente extraído (la correlación con él) también era positiva. Por ejemplo, como hemos visto, en el indicador de recursos socioeconómicos una puntuación positiva expresa que el individuo tiene más recursos de este tipo, porque, entre otros, el ACP asignó puntuaciones positivas a los ingresos más altos y la correlación entre estos y el componente extraído es positiva. Sin embargo, una puntuación positiva en el indicador de valoración de la prostitución no indica que los entrevistados estén más a favor o sean más comprensivos con esta actividad, sino al contrario, que son más críticos con ella, porque aquellos que, por ejemplo, están más y

menos a favor de prohibirla (una de las preguntas utilizadas para captar el posicionamiento ético de los entrevistados hacia la prostitución callejera) recibieron puntuaciones positivas y negativas, respectivamente, en la variable transformada por el ACP, y porque la correlación entre esta variable transformada y el componente extraído es negativa.

Para facilitar la interpretación de los resultados, he invertido tres de los indicadores creados por el APC, multiplicándolos por -1, de manera que los valores positivos aparezcan ahora como negativos, y a la inversa, y así sea posible interpretar los valores positivos en todos los indicadores de la misma manera, como niveles más altos de recursos, contactos o valoraciones positivas. Los tres indicadores invertidos son: «Presencia de la prostitución callejera» (percepción de una menor a una mayor presencia de prostitución), «Valoración de la prostitución» (valoración de negativo a positivo del fenómeno de la prostitución), y «Valoración de la policía» (valoración de negativo a positivo del trabajo policial).

4. Conclusiones

El objetivo principal de este capítulo ha sido presentar la metodología utilizada en esta investigación para operacionalizar el modelo teórico *ad hoc* presentado en el capítulo anterior sobre los factores cognitivos, emocionales y morales que afectan a la percepción de seguridad.

Basándome en el proyecto SWRW realizado en el País de Gales, diseñé una encuesta con 65 preguntas organizadas en ocho bloques distintos, que tenía como objetivo principal captar cuestiones relativas a la percepción de la seguridad, al civismo y a la percepción de la prostitución callejera para cada uno de los barrios estudiados, el Raval y La Maternitat i Sant Ramon. Se recogieron un total de 202 encuestas, de las cuales 107 se hicieron en el Raval y las 95 restantes entre los residentes de La Maternitat i Sant Ramon. Las encuestas PAPI se llevaron a cabo presencialmente en un período de 6 meses durante el año. Los encuestados fueron elegidos por la voz o eco que sus opiniones podrían tener en las autoridades, por poseer lo que definí más arriba como *voz institucionalizada*.

La operacionalización de las variables se realizó en dos procesos distintos. En el primero se eligieron las preguntas entre las 202 encuestas realizadas que podrían captar los conceptos o factores definidos en modelos teóricos desarrollados en el modelo anterior. En el segundo, se procedió a generar indicadores en forma de variables continuas normalizadas mediante el ACP para cada uno de estos conceptos. La creación de cada uno de estos indicadores es imprescindible para sintetizar las ideas propuestas en el modelo teórico e

investigar sus efectos sobre la percepción de seguridad. El objetivo del próximo capítulo es presentar los resultados de esta investigación.

A continuación, resumiré los indicadores que se han creado para captar la percepción de seguridad y los factores cognitivos, emocionales y morales que la afectan. El indicador de «Percepción de seguridad» se basa fundamentalmente en dos variables que se han utilizado habitualmente para medir directamente esta percepción (Killias, 2000; Hale, 1996). El indicador distingue entre un grupo de personas que gozan de un elevado nivel de civismo y se encuentran muy seguros en su barrio y otro grupo que está en la situación opuesta.

Para captar la vulnerabilidad de los vecinos y su proclividad a sentir miedo se construyeron 3 indicadores de (bajos) recursos personales sociodemográficos, comunitarios y sociales. Respecto a los recursos sociodemográficos, hemos visto que tanto la edad como el nivel de renta tienen un papel crucial en el indicador, separando a las personas de más edad y renta de las otras. El indicador de recursos comunitarios distingue entre personas que están bien en su barrio porque consideran que está bien equipado y bien cuidado, y que comparten con sus vecinos las mismas creencias religiosas, el mismo origen y la misma ideología política, y aquellas personas que perciben que estas características ecológicas del barrio están en peores condiciones. El indicador de capital social personal separa a los vecinos que tienen redes sociales más densas en el barrio, en el trabajo y que tienen una participación más activa en asociaciones de vecinos y centros cívicos de otros vecinos con redes más exiguas.

Tres indicadores de los aquí contruidos buscaban medir el grado en que los vecinos están en contacto directo con la delincuencia, la policía y la prostitución para poder estudiar después cómo estos elementos que informan más directamente al individuo de problemas de orden público en el barrio afectan a su percepción de seguridad. El primer indicador capta el contacto de los vecinos con la delincuencia y el desorden, distinguiendo entre los que tienen un contacto frecuente y los que no. El segundo distingue a los vecinos que detectan una presencia importante de los cuerpos de seguridad en el barrio de los que no. Y el tercer indicador, separa a las personas que perciben mayor presencia de la prostitución callejera cerca de sus domicilios de las que perciben menos.

Con los dos últimos indicadores busco captar las valoraciones morales y opiniones que los vecinos entrevistados de los dos barrios tienen sobre los cuerpos de seguridad y el ejercicio de la prostitución. El primero de estos indicadores discrimina entre los vecinos

que valoran positivamente a los cuerpos policiales y los que son más críticos. El segundo discrimina entre vecinos con valoraciones positivas y negativas de la prostitución.

CAPÍTULO V. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DE LOS DETERMINANTES DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA Y LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL RAVAL Y EN LA MATERNITAT I SANT RAMON

En la prensa española es habitual leer noticias que relacionan la prostitución callejera con la inseguridad ciudadana sin reparos (Kappler, 2012; Brosa, Medina, 2012). Sin embargo, en el contexto español no existe ninguna investigación exhaustiva sobre los efectos que tiene la prostitución callejera en las vecindades en las que se practica ni tampoco sobre cómo esta afecta a las percepciones de seguridad de sus vecinos.

Este capítulo tiene como objetivo principal hacer una aproximación para rellenar ese vacío, es decir, conocer el impacto de la prostitución callejera en la percepción de seguridad (neto de otros factores) en los barrios en cuya presencia es controvertida y tiene una incidencia destacable en la vida de sus gentes (Ross, 2010; Sánchez, 1997). A lo largo de este trabajo, he mostrado como la estrategia de gobernanza y contención de la prostitución callejera cambia en cada uno de los barrios considerados, el Raval y La Maternitat i Sant Ramon.

Esta desigual administración del fenómeno incide en las formas en que se manifiesta la prostitución callejera en cada barrio. En el Raval la gobernanza y la manifestación de la prostitución son más *intensas* en relación tanto a su distribución espacial como a las medidas adoptadas por el consistorio (y otras autoridades), haciendo que las medidas sean más represivas¹³². En cambio, en La Maternitat i Sant Ramon la prostitución callejera se presenta de manera *discontinua*, y la gobernanza se sirve de medidas más generales y menos represivas.

De acuerdo con esto, sería razonable pensar que un fenómeno que se gobierna y controla de manera desigual, que se manifiesta de manera divergente y cuya proximidad se

¹³² Recuerdo al lector que en el Raval el ejercicio de la actividad está presente prácticamente las 24 horas del día. La distribución espacial de la prostitución callejera es próxima al vecindario y las medidas adoptadas por el consistorio son específicas y se usan medidas de rango superior más allá de la OMC. En cambio, en La Maternitat Sant i Ramón, el ejercicio de la prostitución callejera se lleva a cabo desde que anochece hasta bien entrada la madrugada. La distribución de la prostitución callejera no se manifiesta en las zonas próximas a los residentes y las medidas adoptadas por el consistorio se basan solamente en la OMC.

percibe en el barrio de manera dispar pueda tener consecuencias bien distintas sobre las percepciones de seguridad de los vecinos.

Por supuesto, la presencia de la prostitución callejera no es el único factor que afecta a la percepción de seguridad, tal y como argumenté en el capítulo 3. En el modelo teórico *ad hoc* que se presentó se sugería una serie de relaciones teóricas entre, por un lado, distintos componentes de la seguridad —cognitivos, emocionales y morales— y, por el otro, la percepción que los vecinos tienen de su seguridad en cada barrio.

En este modelo, la prostitución callejera cumplía un papel directo y relevante, ya sea proporcionando información a los vecinos sobre la presencia de actividades ilícitas en su barrio, ya sea provocando posicionamientos éticos que actúan como prismas valorativos en la percepción de la seguridad de los vecinos. Y también cumplía un rol indirecto al afectar y verse afectada por los recursos de los vecinos y por sus experiencias con la policía, la delincuencia y el desorden. Todos estos factores se operacionalizaron en el cuarto capítulo en forma de indicadores o escalas normalizados (con media 0 y desviación típica 1).

En este capítulo analizo los resultados de testar el modelo propuesto con los datos de encuesta descritos en el capítulo anterior. Quisiera dejar claro que, atendiendo a los resultados que se puedan dar, bajo ningún concepto pretendo aquí valorar el ejercicio de la prostitución callejera.

1. Análisis y resultados

A continuación presento los resultados de regresar la variable dependiente «Percepción de la seguridad» sobre los nueve indicadores creados más arriba, más la variable «Barrio», utilizando el método de regresión ordinaria de mínimos cuadrados.

En vez de hacerlo de una vez, lo hago secuencialmente, empezando por regresar la percepción de seguridad sobre el barrio y añadiendo después, uno a uno, los otros indicadores en distintos modelos, empezando por los indicadores de contacto (la delincuencia, la prostitución y la policía), siguiendo con los de recursos (comunitarios, sociales y socioeconómicos) y terminando por los de valoración (de la prostitución y la policía).

Esta estrategia me permite investigar cuánto de las diferencias entre los dos barrios en la percepción de la seguridad se deben a otras diferencias existentes entre los dos barrios en el contacto que los vecinos tienen con delincuentes, con las prostitutas y con los

policías, en sus recursos socioeconómicos, comunitarios y sociales, así como en sus valoraciones sobre la prostitución y la policía.

Los efectos del barrio sobre la percepción de la seguridad, ya sean directos o indirectos a través de estas otras variables, quedarán más claros cuando muestre los resultados de un segundo análisis que modela la dirección de las asociaciones entre las variables independientes, permitiendo que las variables valorativas actúen como variables intervinientes entre las variables de contacto, de recursos y la percepción de seguridad y que estas, a su vez, lo hagan entre el barrio y la seguridad, dando así forma concreta al modelo teórico propuesto en el capítulo 3, para lo que utilizaré la técnica de la Seemingly Unrelated Regression o de regresiones aparentemente no relacionadas entre sí (en adelante, SUR).

2. Percepción de seguridad y barrios

El punto de partida de esta investigación es la determinación de si hay diferencias significativas en las percepciones de seguridad de los dos barrios analizados. Si así fuera, intentaré explicar a qué se deben introduciendo paulatinamente más variables en mis modelos para ver cuánto de esas diferencias entre barrios se podían explicar por cada una de ellas.

En la siguiente tabla muestro los resultados de incluir secuencialmente cada una de estas variables. Mi estrategia ha sido introducir primero las variables fácticas o más informativas, es decir, aquellas que mejor pueden informar de lo que ocurre en el barrio (tal y como lo observan los vecinos), para continuar después con las variables de recursos que de manera más directa inciden sobre la vulnerabilidad y el miedo al delito, y para terminar con las variables que captan los posicionamientos éticos de los entrevistados respecto a las actividades de la prostitución y a la labor de la policía.

El modelo 1 constata que hay diferencias significativas en la percepción de la seguridad entre los vecinos de los dos barrios. En La Maternitat i Sant Ramon hay una mayor percepción de seguridad que en el Raval (en el primer barrio, la percepción de seguridad está 0,750 unidades de desviación típica por encima de la media; en el segundo, 0,750 unidades por debajo de la media). La cuestión es explicar por qué sucede esto, y para ello, nos servimos de los modelos que continúan (del 2 al 10), observando qué ocurre con la diferencia entre los barrios detectada en el modelo 1.

Es decir, lo que voy a hacer es detectar si hay *efectos composicionales*, esto es, si las diferencias en las percepciones de seguridad se explicarían por la composición de los dos

barrios, por la presencia de la delincuencia y el desorden en cada uno de ellos y por las características individuales de las personas que me han contestado a los cuestionarios en los dos barrios. Espero que estos efectos composicionales sean fuertes, pues está claro que el barrio determina en parte si una persona tiene más o menos contacto con la prostitución, la delincuencia y la policía, qué recursos tiene, y qué valoración le merece esa actividad y la de la policía.

Tabla 22. Modelos secuenciales

	Modelos									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
La Maternitat i Sant Ramon	0,750*** (0,131)	0,305 (0,160)	0,301 (0,157)	0,398* (0,168)	0,398* (0,183)	0,396* (0,183)	0,395* (0,191)	0,470* (0,189)	0,445* (0,188)	0,445* (0,188)
Contacto con la delincuencia y el desorden		-0,316*** (0,0701)	-0,261*** (0,0718)	-0,269*** (0,0717)	-0,269*** (0,0725)	-0,277*** (0,0725)	-0,277*** (0,0728)	-0,232*** (0,0725)	-0,227*** (0,0722)	-0,227*** (0,0722)
Presencia de prostitución callejera			-0,174** (0,0639)	-0,178** (0,0637)	-0,178** (0,0641)	-0,186** (0,0641)	-0,186** (0,0647)	-0,197** (0,0633)	-0,185** (0,0634)	-0,185** (0,0634)
Presencia policial				0,228 (0,142)	0,228 (0,143)	0,216 (0,143)	0,217 (0,147)	0,185 (0,144)	0,164 (0,144)	0,164 (0,144)
Capital social colectivo					-0,000620 (0,0732)	-0,00105 (0,0730)	-0,000964 (0,0732)	0,0409 (0,0728)	0,0175 (0,0737)	0,0175 (0,0737)
Capital social personal						0,0918 (0,0623)	0,0914 (0,0636)	0,0586 (0,0631)	0,0696 (0,0631)	0,0696 (0,0631)
Sociodemográficos							0,00227 (0,0729)	-0,0490 (0,0731)	-0,0507 (0,0727)	-0,0507 (0,0727)
Valoración de la prostitución								-0,187** (0,0590)	-0,193** (0,0589)	-0,193** (0,0589)
Valoración de la policía									0,0920 (0,0540)	0,0920 (0,0540)
Constante	-0,360*** (0,0909)	-0,191* (0,0946)	-0,187* (0,0931)	-0,362* (0,143)	-0,362* (0,150)	-0,356* (0,150)	-0,356* (0,150)	-0,376* (0,147)	-0,350* (0,147)	-0,350* (0,147)
	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202

* p<0,05, ** p<0,01, *** p<0,001. Fuente: elaboración propia

En el segundo modelo se observa como el contacto con la delincuencia y el desorden tiene un efecto directo en la percepción de seguridad. Cuanto más presencia de delincuencia y desorden detecta el entrevistado en el barrio, menor es su percepción de seguridad. El coeficiente es significativo y explica parte de las diferencias entre los dos barrios en los sentimientos de seguridad de sus vecinos, puesto que produce una reducción muy fuerte del coeficiente que expresaba esta diferencia, que pasa de un valor de 0,750 en el modelo 1 a un valor de 0,316 en el modelo 2. Más de la mitad de las diferencias en las percepciones de seguridad en los dos barrios tenían que ver con las distintas experiencias que sus vecinos tienen con la delincuencia. El primer modelo sobreestimaba el efecto genérico del barrio porque no habíamos tenido en cuenta las diferencias en sus niveles de delincuencia y desorden.

En el fondo, con esta técnica lo que estamos haciendo es identificar los mecanismos mediante los cuales el barrio incide en las percepciones de seguridad. Los resultados confirman que tienen mucho que ver con la distribución de la delincuencia entre ellos. La sobreestimación de la seguridad en La Maternitat i Sant Ramon permite inferir la correlación entre la delincuencia y el barrio, que es menor en este. Parte de la razón por la que sus vecinos parecían sentirse más seguros que los del Raval en el modelo 1 se debía en realidad a que efectivamente están en contacto con menos delincuencia y desorden. Por lo tanto, estos resultados son coherentes con la literatura que ha demostrado que si un individuo tiene delincuencia y desorden alrededor se siente mucho más inseguro.

En el tercer modelo he introducido la presencia de la prostitución callejera para saber hasta qué punto esta presencia afecta a la percepción de seguridad. El efecto es significativo: cuanto mayor presencia de prostitución detectan los encuestados, menos seguros se sienten. El efecto neto que la presencia de la prostitución tiene sobre la inseguridad es menos de la mitad del que genera la delincuencia. Es decir, es más importante el efecto neto de la delincuencia que el de la prostitución. Sin embargo, la presencia de la prostitución es un efecto estable que, al igual que el de la delincuencia, permanece con los mismos valores y significación en todos los modelos siguientes. Además, parte del efecto de la delincuencia se confunde con el de la presencia de la prostitución. Si nos fijamos en el coeficiente correspondiente al efecto de la presencia de la delincuencia en la percepción de seguridad, vemos que ha bajado bastante en el modelo 3 respecto al modelo 2, lo que quiere decir que una parte del efecto negativo sobre la seguridad que creíamos estar asociado con la delincuencia, lo está en verdad con la prostitución callejera (o por lo menos con esa parte de la prostitución callejera que se

produce al costado de la delincuencia). Neto de esta asociación con la delincuencia y el desorden, la presencia de la prostitución no afecta a las diferencias en la percepción de seguridad de los dos barrios, pues el coeficiente que mide estas diferencias (el de La Maternitat i Sant Ramon) apenas cambia en el modelo 3 respecto al modelo 2.

Mientras que la presencia de la delincuencia y de la prostitución sí que afecta a la percepción de la seguridad, la presencia de la policía no lo hace, al menos directamente. El coeficiente para este indicador en el modelo 4 no es significativo aunque está en la dirección esperada de aumentar la seguridad al aumentar la presencia policial. La introducción de este indicador apenas tiene efectos palpables sobre los efectos que la presencia de la delincuencia y de la prostitución tiene sobre la percepción de la seguridad, pero sí afecta al coeficiente que capta las diferencias entre barrios en esa percepción, que sube en el modelo 4 respecto al 3. Esta subida implica que los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon detectan menos policía en sus calles que los del Raval. Esto no ocurre simplemente porque haya menos delincuencia y prostitución en aquel barrio (pues si así fuera, también cambiarían los coeficientes para estos dos indicadores, y apenas lo hacen), sino que parece tener que ver con el despliegue de la policía en los dos barrios, menos visible en La Maternitat i Sant Ramon que en el Raval, quizá, entre otros motivos, por la distinta zonificación de la prostitución callejera.

Tomando en conjunto el efecto de los tres indicadores de presencia de la delincuencia, la prostitución y la policía, los resultados confirman la importancia que la literatura da a los elementos cognitivos (observación directa de factores que moldean la seguridad) en la percepción de esa seguridad.

Ninguno de los efectos de los indicadores introducidos en los modelos 5 a 8 para captar los recursos de los vecinos (capital social colectivo, capital social personal y recursos sociodemográficos) son significativos. La inclusión de estos efectos tampoco parece tener un gran efecto sobre las otras variables introducidas anteriormente. De acuerdo a estos resultados, las variables que más directamente pueden incidir sobre el control que los vecinos tienen sobre sus propias vidas y, por lo tanto, sobre su vulnerabilidad y miedo al delito, apenas afectarían a la percepción de la seguridad.

El efecto de la valoración de la prostitución sobre la percepción de seguridad sí es significativo (véanse los modelos 9 y 10). El efecto no es fácil de interpretar: cuanto más liberal es la valoración que un vecino hace del ejercicio de la prostitución, más inseguro se siente. Es posible que contar con unos esquemas mentales más flexibles, abiertos y

empáticos contribuya a ver la realidad como algo menos fijo y estable, generando más inseguridad al individuo y que por el contrario, aquellos que son más críticos con la prostitución callejera abracen certezas más inamovibles que les generan seguridad. Esto sería coherente con el resultado obtenido en el modelo 10 de acuerdo al cual los que valoran más positivamente la labor de la policía también se sienten más seguros, aunque en este caso el efecto no es significativo. En cualquier caso, los resultados apuntan a la importancia de los elementos valorativos o morales sobre la percepción de la seguridad.

3. Seemingly Unrelated Regreesion (SUR)

El método secuencial presentado en la anterior tabla nos ha permitido establecer las posibles intercorrelaciones entre las variables independientes, por ejemplo, que las diferencias en la percepción de la seguridad de los vecinos de los dos barrios están asociadas en gran parte con la incidencia de la delincuencia en cada barrio. Este método, sin embargo, no permite establecer la dirección de las asociaciones entre las variables independientes o, para ser más precisos, asume que la dirección es la establecida por el orden de entrada de las variables en los distintos modelos, de manera que las variables más intervinientes y cercanas a la percepción de la seguridad se encontrarían en los últimos modelos, y las más exógenas que pondrían en marcha estos mecanismos intervinientes se encontrarían entre los primeros, siendo el barrio la variable que induciría todos los efectos de las demás variables.

Sin embargo, tal y como expuse en el capítulo 3, es muy posible que algunas de las variables consideradas en los modelos se afecten mutuamente, mientras que otras no puedan sino verse afectadas por otras variables sin posibilidad de hacerlo ellas sobre estas. En el capítulo 3 propuse un modelo teórico con varios niveles o círculos concéntricos explicativos de la percepción de seguridad, que se encontraría en el núcleo del modelo. El modelo permitía que las variables en un mismo círculo concéntrico se afectaran mutuamente y asumía un efecto causal unidireccional de las variables en los círculos más externos sobre las ubicadas en círculos más internos.

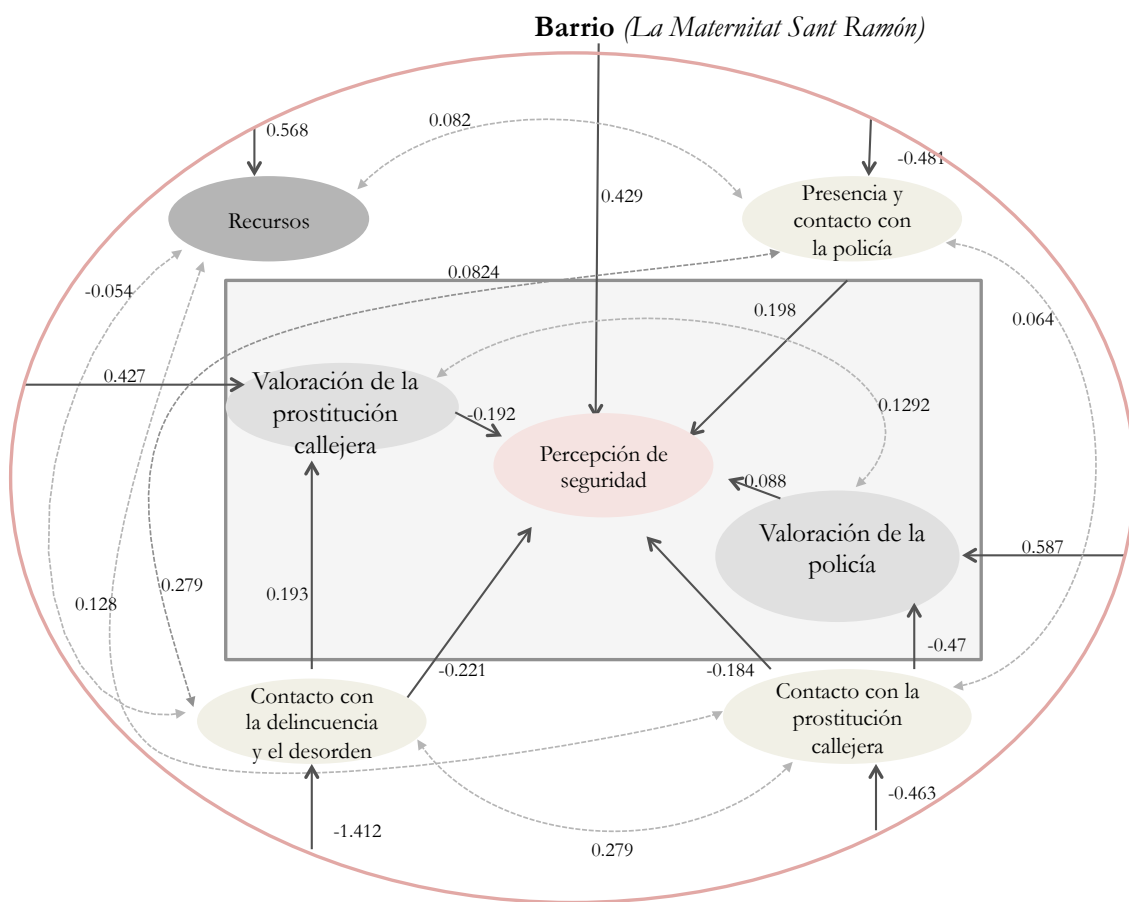
La técnica más adecuada para estimar esta mezcla de efectos bi y unidireccionales es la Seemingly Unrelated Regression o técnica de regresiones aparentemente no relacionadas (en adelante, SUR). Esta técnica estima un conjunto de ecuaciones aparentemente no relacionadas entre sí que contienen distintas variables dependientes e independientes. En nuestro caso, hay tantas ecuaciones como variables afectadas por otras variables correspondientes a círculos o niveles más externos en el modelo propuesto, incluida la

percepción de seguridad (todas, menos el barrio). Hay tantas variables independientes en cada una de estas ecuaciones como variables de círculos más externos podrían afectar a cada una de las variables dependientes, según el modelo propuesto.

SUR estima estas ecuaciones simultáneamente, con la particularidad de que lo hace controlando por el grado en que los residuos de las ecuaciones están intercorrelacionados (Zellner, 1962). Estas intercorrelaciones también se estiman en el SUR, lo que en nuestro caso, nos ayuda a estimar las asociaciones posiblemente bidireccionales entre las variables independientes de un mismo nivel. En conjunto, el SUR nos permite visualizar el sistema complejo de efectos directos e indirectos que las distintas variables consideradas en este estudio tienen sobre la percepción de seguridad.

El diagrama siguiente (figura 24) presenta de manera gráfica los resultados de estimar el modelo teórico *ad hoc* con el que hemos trabajado a lo largo de esta tesis doctoral con la técnica SUR.

Figura 24. Representación de las cuantificaciones



Fuente: elaboración propia

En este diagrama se distinguen los tres niveles o círculos concéntricos a los que me refería más arriba, donde se encuentran los distintos factores explicativos considerados. El círculo más externo está representado por el barrio, la única variable puramente exógena del modelo (a la que las otras variables no pueden afectar). En el siguiente círculo se ubican los indicadores de contacto con la delincuencia, la prostitución y la policía y los indicadores de recursos socioeconómicos, comunitarios y sociales. En el tercer nivel, más cercano a la variable dependiente se encuentran los indicadores de posicionamiento ético y moral correspondientes a la valoración de la policía y de la prostitución callejera. Por último, en el núcleo del diagrama figura la única variable puramente endógena (que asumo que no puede explicar a las otras variables): la percepción de la seguridad.

El diagrama solo muestra los efectos unidireccionales estadísticamente significativos de las variables exógenas sobre las endógenas. Por el contrario, sí muestra todas las intercorrelaciones entre los indicadores de un mismo nivel, aunque lo hace en color gris, porque no serán objeto primordial de mi atención.

Me interesan más, en este orden: A. los efectos directos del barrio sobre la percepción de seguridad; B. Los efectos indirectos del barrio sobre otras variables del modelo que influyen directamente en esa percepción de seguridad, especialmente los que hacen referencia a la presencia de la prostitución y su valoración ética; C. Los efectos indirectos del barrio sobre otras variables del modelo que solo influyen indirectamente en la percepción de seguridad.

El diagrama muestra claramente que el barrio tiene efectos directos sobre la percepción de seguridad. Los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon se sienten más seguros que los del Raval, por motivos que nada tienen que ver con las otras variables consideradas en el modelo (pues el efecto es neto de los efectos de estas), es decir, más allá de las diferencias que presentan los barrios en sus niveles de delincuencia, presencia y valoración de la prostitución, presencia y valoración de la policía y en los recursos de sus vecinos. El efecto es fuerte (a los dos barrios les separa media unidad de desviación típica una vez descontadas estas otras diferencias) y podría deberse a factores no considerados o mal medidos en mi investigación, como la gestión del espacio público por parte de las autoridades (siempre que no afecten a las actividades delictivas, al ejercicio de la prostitución o la presencia de la policía), o a la misma configuración física del barrio, que difícilmente pueden haber sido captados por mis otros indicadores.

En relación a B, los efectos indirectos del barrio sobre las variables del modelo que sí influyen en la percepción de seguridad, habría que distinguir tres tipos: B-1, los efectos del barrio sobre variables cognitivas relacionadas con la detección de actividades ilícitas y/o desviadas; B-2, sus efectos sobre los recursos a disposición de los vecinos que afectarían a su vulnerabilidad y miedo al delito; y B-3, los efectos del barrio sobre las variables que recogen las actitudes morales de los vecinos respecto a la prostitución y la labor policial.

Respecto a los primeros, el diagrama muestra claramente que en La Maternitat i Sant Ramon los vecinos detectan menos actividades delictivas, despliegue policial, y ejercicio de la prostitución. Está claro que las tres diferencias, especialmente la que tiene que ver con un menor contacto con la prostitución, tienen relación con la estrategia de zonificación y baja intensidad represiva de las autoridades, puesto que he demostrado en capítulos anteriores que la incidencia de la prostitución callejera es similar en ambos barrios y solo difiere en su distribución espacial y temporal, mucho más concentrada en el caso de La Maternitat i Sant Ramón que en el del Raval.

La menor detección de la delincuencia y de la prostitución por parte de los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon se traduce en mayores sentimientos de seguridad entre ellos, pues como muestra el diagrama las dos variables están negativamente correlacionadas con la seguridad. Por el contrario, la menor presencia de la policía en La Maternitat i Sant Ramon (que es en parte una consecuencia de los menores índices de desorden en el barrio, como indican las intercorrelaciones entre las tres variables de contacto/presencia) se traduce en mayores sentimientos de inseguridad, porque la presencia policial incrementa la percepción de seguridad.

Los resultados señalan sin lugar a dudas que la visualización de la prostitución callejera incrementa directamente la percepción de inseguridad de los vecinos, más allá de la conexión que pueda existir entre prostitución, delincuencia y policía.

El diagrama también muestra claramente que los vecinos de los dos barrios difieren significativamente en el grupo de variables B-2, es decir, en sus recursos (nótese que para facilitar la interpretación de los resultados, he utilizado un indicador genérico de recursos que capta simultáneamente los tres tipos descritos más arriba). Sin embargo, en contra de los resultados de otras investigaciones (Hale, 1996; Taylor y Hale, 1986; Kennedy y Silverman, 1985; Warr, 1984; Hindelang *et al.*, 1978; Clemente y Kleiman, 1976; Hindelang, 1974) los recursos no tienen un efecto directo sobre la percepción de seguridad. Cabe concluir que las capacitaciones de los vecinos no afectan a su percepción de seguridad más

que a través de sus efectos indirectos sobre la exposición de los vecinos al desorden (véanse las intercorrelaciones en color gris que unen a los recursos con las otras variables de su mismo nivel).

Estos efectos a través de caminos complejos e intrincados son parte del grupo de efectos C. mencionados más arriba a través de los cuales el barrio afecta a las percepciones de seguridad y que exploraremos detalladamente más abajo tras describir los efectos indirectos del barrio sobre la percepción de la seguridad a través del posicionamiento ideológico de los vecinos hacia el ejercicio de la prostitución y hacia la labor de la policía (efectos B-3).

El diagrama muestra que los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon son más liberales respecto al ejercicio de la prostitución que los del Raval, quizá porque están menos en contacto directo con ella, debido a la estrategia de zonificación adoptada en el primer barrio (el coeficiente para el efecto de la presencia de la prostitución, aunque no significativo, es negativo, indicando que a menor presencia más liberal es la opinión de los vecinos respecto a su ejercicio). Esta mayor empatía, sin embargo, afecta negativamente a su percepción de seguridad, quizá porque, como ya argumenté más arriba, una mayor amplitud de miras está relacionada con menos certezas y más inseguridad.

El barrio también afecta a la valoración que hacen sus vecinos de las labores policiales. Los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon valoran mejor esta labor, lo que a su vez, redundando en una mayor percepción de seguridad, pues lógicamente cuanto mejor percibe una persona el trabajo de la policía más segura tiende a sentirse.

Los últimos efectos que comentaré aquí son los correspondientes al grupo C, es decir, a los efectos que el barrio tiene sobre la percepción de la seguridad a través de caminos intrincados. Me centraré en dos. En primer lugar está el efecto positivo que el barrio de La Maternitat i Sant Ramon tiene sobre la percepción de seguridad de sus vecinos por motivo de su menor exposición directa al ejercicio de la prostitución, del efecto que esta menor exposición tiene sobre una mejor valoración de la policía, y por el impacto que esta mejor valoración tiene sobre la percepción de seguridad.

En segundo lugar está el efecto también positivo del barrio de La Maternitat i Sant Ramon sobre la percepción de seguridad, debido a la menor exposición que tienen a la delincuencia, del impacto que esta menor exposición tiene sobre una valoración más negativa del ejercicio de la prostitución y, por último, de la mayor seguridad que estas valoraciones negativas tienen sobre la percepción de seguridad. Los resultados parecen

apuntar que el contacto más habitual que los vecinos del Raval tienen con la delincuencia y el desorden les hacen más empáticos con la prostitución callejera, pero a la vez, les genera más inseguridad.

4. Conclusiones

Los resultados de esta investigación demuestran que solo por el hecho de ser vecino en La Maternitat i Sant Ramon un individuo tendrá mayores sentimientos de seguridad respecto a un individuo que viva en el barrio del Raval. Por lo tanto, en esta investigación existe un efecto barrio sobre la percepción de seguridad. Este efecto barrio puede tener que ver con su morfología física o, como argumenté en el capítulo 3, con distintos estilos de «gobernanza» del espacio público. Pero no es posible descartar que también se deba a variables o cuestiones mal medidas en mi investigación.

Un resultado quizá sorprendente es que las percepciones de inseguridad que separan a los vecinos de ambos barrios no se deben a las diferencias en los recursos de sus vecinos, pues estos no repercuten en la percepción de seguridad ni de manera directa, ni de manera indirecta. Mis resultados pueden ayudar a resolver el debate existente en la literatura, y expuesto en el marco teórico de esta tesis, sobre si las características sociodemográficas tienen o no un papel relevante para explicar la percepción de seguridad. Mientras en algunas investigaciones sí que lo eran (Hale, 1996; Taylor y Hale, 1986; Kennedy y Silverman, 1985; Warr, 1984; Hindelang *et al.*, 1978; Clemente y Kleiman, 1976; Hindelang, 1974), en otras no lo eran o se explicaban por otras variables como las actividades rutinarias llevadas a cabo por los vecinos (Balkin, 1979).

Hemos visto también como los efectos indirectos del barrio sobre las percepciones de seguridad se producen a través de dos caminos. El primer camino tiene que ver con la presencia y valoración de la prostitución, los factores que más me interesan. El segundo es a través del desorden y la delincuencia.

Empezando por el primero, los resultados indican que los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon tienen menos contacto con la prostitución que los del Raval y que esto les hace sentirse menos seguros. En este sentido podemos concluir inequívocamente que la estrategia de zonificación y regulación de la prostitución seguida en La Maternitat i Sant Ramon tiene unas consecuencias positivas sobre la seguridad, más allá de (o controlado por) las diferencias en los recursos de los vecinos de cada barrio, de la presencia de

delincuencia y desorden en ellos, o de las actitudes y opiniones que los individuos tienen sobre la prostitución y la labor de la policía.

Sin embargo, la mejor valoración que hacen los vecinos de este barrio de la prostitución tiene un impacto significativo y negativo (pero menos fuerte) sobre sus percepciones de seguridad. Los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon valoran mejor la prostitución callejera que los del Raval (probablemente porque al estar zonificada y regulada, se hace menos presente), pero esto les lleva, sorprendentemente, a sentirse más inseguros (quizá porque la inseguridad aumenta entre quienes tienen esquemas mentales más liberales y flexibles).

En el caso del Raval sucede todo lo contrario. Sus vecinos tienen un contacto mayor con la prostitución y esto les lleva a sentirse más inseguros. Pero también la valoran más negativamente, probablemente porque conviven con ella más directamente lo que les lleva, paradójicamente, a sentirse más seguros. La prostitución callejera influye en la percepción de seguridad, aunque no de una manera unívoca. En general, su presencia genera inseguridad, en parte por su marginalización y asociación con actividades ilícitas. Por otro, genera valoraciones más negativas entre quienes conviven con ella, lo que les lleva a sentirse más seguros. No está clara la razón de esta reacción. Podría ser que la familiarización de los vecinos con la prostitución les condujera a perderle el miedo (aun manteniendo el rechazo a la actividad por su asociación con el desorden), pero también podría ser que esta relación entre opiniones negativas de la prostitución y la seguridad expresara unas formas menos flexibles de pensamiento de los habitantes del Raval, que les hacen sentir menos miedo.

El otro camino a través del cual el barrio influye sobre la seguridad no tiene que ver con la prostitución (al menos directamente), sino con la presencia de delincuencia y desorden en el barrio y con las respuestas de la policía ante estos problemas. Como cabía esperar hemos visto que en La Maternitat i Sant Ramon tienen menor contacto con la delincuencia y el desorden. Como quiera que he mostrado que la delincuencia está inversamente relacionada con la seguridad, los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon se sienten más seguros. También hemos visto como en La Maternitat i Sant Ramon hay una menor presencia policial y que esto se traduce en menores percepciones de seguridad, porque la presencia policial genera seguridad. De este modo, el hecho de que en La Maternitat i Sant Ramon haya menos presencia policial tiene dos efectos contrapuestos. Por un lado, tiene un efecto positivo, porque la menor presencia policial es una consecuencia de que hay menos delincuencia, y esto produce seguridad. Por otro lado, la

menor presencia policial implica menor vigilancia del espacio público, lo que genera inseguridad.

El barrio también influye sobre las valoraciones de la policía, que son más altas entre los vecinos de La Maternitat i Sant Ramon, lo que redundaría en mayores percepciones de seguridad, y menores entre los del Raval, probablemente por su aparente ineficacia para resolver los muchos y graves problemas de seguridad que tiene el barrio.

5. Limitaciones

El uso de distintos métodos para fomentar la participación de los diversos residentes del barrio ha sido una de las limitaciones que presenta esta investigación, es decir, la estrategia empleada implica un sesgo de selección. Debido a la naturaleza no aleatoria de la muestra, una de las debilidades de este estudio es que no se pueden extrapolar los resultados a la población general de los dos barrios analizados, ni estimar precisión de los estimadores (Patton, 1990). En mi descargo, tengo que apuntar que el acceso a algunos colectivos ha sido imposible, bien porque son comunidades muy cerradas o bien porque existía una barrera idiomática.

Otra limitación en la investigación es que en esta no se han tenido en cuenta los niveles de victimización de las personas encuestadas, pese a que la literatura recoge su relación con la seguridad. No creo que sea un problema importante, puesto que sus efectos están muy probablemente captados por los de la variable de contacto con la delincuencia y el desorden, más importante, en mi opinión, para estudiar las percepciones de inseguridad, puesto que la incidencia de la victimización suele ser baja.

Por último, este estudio no deja de ser transversal y, por lo tanto, no refleja más que la fotografía de un momento determinado en la vida de los dos barrios estudiados. Sería interesante abordar el tema de la inseguridad desde una perspectiva longitudinal que permitiera analizar cómo cambios relevantes en el entorno influyen sobre la seguridad.

CONCLUSIÓN GENERAL

El objetivo principal de este trabajo es analizar desde la perspectiva criminológica de los *signal crimes* (Bottoms, 2009; Innes, 2004) si la prostitución callejera, entendida como un *top threat*, influye en la percepción de seguridad para aquellas personas que conviven con el fenómeno en dos barrios de la ciudad de Barcelona, el Raval y la Maternitat Sant Ramón.

Para responder a este objetivo general, he estructurado el trabajo en cinco capítulos. En el primer capítulo he descrito el trato normativo que recibe la prostitución callejera en España. No existe una ley integral sobre la materia, que se acaba abordando de forma parcial desde distintas ramas del ordenamiento jurídico y desde distintos niveles competenciales. En primer lugar se aborda la regulación penal, que no sanciona a la persona que ofrece servicios sexuales. Sí se castigan, sin embargo, como *delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores* (Capítulo V del Título dedicado a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual) el uso de la violencia y la coacción para determinar a una persona a prostituirse, así como el lucro de la prostitución ajena (art. 187 CP). Se castigan asimismo las conductas favorecedoras de la prostitución de menores y las relaciones sexuales con menores mediante precio o recompensa (art. 188 CP). Adicionalmente, el Código Penal castiga conductas de tráfico ilegal de personas (art. 318 bis CP) y de trata de seres humanos (art. 177 CP), de las que pueden ser víctimas las personas que ejercen en la calle. La previsión de la sustitución de penas de prisión por la expulsión del territorio nacional (art. 89 CP), por otra parte, representa a menudo una amenaza para las personas que ejercen en la calle y las sitúa en una posición más vulnerables.

Un número importante de las mujeres que ejercen la prostitución callejera son extranjeras. La LO 4/2000, de los Derechos y las Libertades de los Extranjeros en España, fundamenta la regularización de la residencia en España en la tenencia de una oferta o un contrato laboral. La falta de consideración de la prostitución como actividad laboral por cuenta propia o ajena dificulta la regularización de las mujeres que ejercen, especialmente si no realizan otra actividad laboral.

La estancia en España sin disponer de un permiso de residencia puede ser sancionada con la expulsión administrativa de la persona del territorio nacional. Esta expulsión no se llevará a cabo cuando el individuo en esta situación es víctima de tráfico de personas con finalidad de explotación sexual, conforme con el artículo 10 del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, de 16 de mayo de 2005.

En estos casos, previa denuncia de la víctima, se suspenderá el expediente sancionador y, en su caso, la expulsión (arts. 59 bis y 53.1 de la LO 4/2000). En la práctica, sin embargo, las personas que se encuentran en esta situación son reticentes a colaborar con la policía y a denunciar. Cabe concluir, por lo tanto, que la falta de regulación de la prostitución y la legislación de extranjería sitúa a las personas que ejercen la prostitución callejera en una situación de gran vulnerabilidad, definida por la suma de tres circunstancias: ser mujer, ser prostituta y ser extranjera (Villacampa, 2015, 2012; Osborne, 2004; Mestre i Mestre, 2005).

Por su parte la LO 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana, no sanciona *directamente* como infracción administrativa el ofrecimiento de servicios sexuales en la vía pública; sí sanciona, en cambio, la aceptación o solicitud de los mismos en determinadas circunstancias (art. 36.11 LOPSC). Indirectamente, sin embargo, esta ley permite multar a las prostitutas por resistencia no constitutiva de delito cuando reiteradamente ignoran los requerimientos de los agentes de policía para que cesen de ofrecer servicios sexuales en un lugar determinado (art. 36.6 LOPSC). Cuando la resistencia es grave, estas personas pueden ser penadas por un delito de resistencia (art. 556 CP) o, en su caso, atentado contra la autoridad (art. 550 CP).

A nivel autonómico catalán cabe destacar la Ley 5/2008, del Derecho de las Mujeres a Erradicar la Violencia Machista que, a diferencia de la LO 1/2004, de Protección Integral contra la Violencia de Género, recoge la prostitución como una forma de violencia contra las mujeres.

A nivel local, la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público busca regular el uso del espacio público, el civismo y la convivencia ciudadana del municipio con el objetivo preservar la convivencia y el civismo en la ciudad y, en lo que nos interesa, proteger a los menores de la exhibición de estas prácticas y prevenir la explotación sexual de determinados colectivos. Para ello recoge tanto medidas sancionadoras como medidas asistenciales. En primer lugar, se sanciona el ofrecimiento, aceptación o prestación de servicios sexuales retribuidos en el espacio público, buscándose especialmente sancionar la solicitud, demanda y negociación de los mismos por parte de los clientes y las conductas que favorezcan o promuevan la prostitución; se sancionarán especialmente este conjunto de conductas cuando tengan lugar cerca de lugares de tránsito de menores (art. 39 OMC). En segundo lugar, y con el doble objetivo declarado de ayudar a las trabajadoras sexuales y de prevenir conductas que puedan afectar a la convivencia ciudadana, se prevé el desarrollo de un Plan para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual. Este plan debe recoger medidas de información y de

ayuda a través de los servicios sociales. De esta regulación se desprende que desde el año 2006 el consistorio de Barcelona es consciente de que solo con normativa sancionadora no será capaz de atajar (o gestionar eficazmente) una actividad tan compleja como la prostitución callejera.

Este breve repaso a la regulación relevante nos permite realizar tres reflexiones:

- a. Aparentemente España asume, de acuerdo con los compromisos internacionales adquiridos, una postura abolicionista respecto de la prostitución. Esto se refleja, por ejemplo, en la falta de castigo penal del ofrecimiento de servicios sexuales por parte de una persona. Sin embargo, la LOPSC parece incorporar una postura más cercana al prohibicionismo (*soft*, como sugiere Villacampa, 2015) al permitir indirectamente la sanción (inicialmente administrativa pero eventualmente penal) de las personas que persisten en el ofrecimiento de servicios sexuales en un determinado espacio.
- b. De acuerdo con los contenidos de la LOPSC, la LO 4/2000 y la OMC la prostitución aparece como un *problema de seguridad que altera la convivencia en el espacio público*. Se prima, por tanto, un tratamiento securitario de la prostitución callejera por encima de un tratamiento desarrollado desde las políticas sociales o asistenciales. Este tratamiento securitario se acompaña de previsiones asistenciales, por ejemplo las recogidas en la Ley catalana para la Erradicación de la Violencia Machista, que hasta donde alcanza nuestro conocimiento no han sido desarrolladas a nivel autonómico, o la previsión del Plan para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual por parte de la OMC.
- c. La falta de una regulación integral de la prostitución tiene como resultado que su ejercicio en la calle está afectado por normativa de distintos ordenamientos jurídicos y distintos planos competenciales y que su gestión acabe recayendo, en buena medida, sobre las entidades locales.

Esta última consecuencia de la regulación deficitaria de la prostitución en el plano estatal (y autonómico) permite una gobernanza desigual del mismo fenómeno en el plano local.

El segundo capítulo tiene por objetivo describir el ejercicio de la prostitución callejera en Barcelona, en particular en los barrios del Raval y La Maternitat Sant Ramón, donde se concentra especialmente, y su gobernanza por parte de las instituciones públicas, en particular el Ayuntamiento.

Para elaborar este capítulo he usado la información cualitativa recogida mediante 18 entrevistas semiestructuradas a informantes clave con un rol relevante en la gobernanza de la prostitución callejera en la ciudad y 45 horas de observación no participante en las zonas en las que existe prostitución callejera tanto en el Raval como en La Maternitat Sant Ramón. Por otra parte, he recopilado datos secundarios elaborados por el Ayuntamiento de Barcelona.

Las manifestaciones de la prostitución callejera en el Raval y en La Maternitat Sant Ramón son muy distintas. En el Raval, el colectivo es prácticamente visible en todas las horas del día, en el barrio de La Maternitat Sant Ramón generalmente solo se ejerce la prostitución callejera durante la noche. Asimismo, en el Raval la prostitución callejera es muy próxima a los residentes, puesto que las personas que la ejercen ocupan porterías de edificios, entradas a plazas, o *menblés* en escaleras de vecinos; en La Maternitat Sant Ramón, en cambio, las personas que ejercen la prostitución ocupan lugares de paso, alejados de las zonas más residenciales. El nivel de visibilidad y de convivencia con el fenómeno es, por tanto, distinto en los dos barrios, lo que puede ser relevante en relación con su afectación a la percepción de seguridad.

En términos generales, el Ayuntamiento de Barcelona gobierna la prostitución callejera desde la perspectiva de la convivencia y la gestión del espacio público mediante la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la convivencia Ciudadana en el Espacio Público. Bajo esta ordenanza se desarrollan dos conjuntos de actividades, que *a priori* podrían parecer contradictorias: en primer lugar, la Guardia Urbana sanciona el ofrecimiento y la aceptación de servicios sexuales en la calle; en segundo lugar, se prevé la información y la asistencia social y sanitaria a las mujeres que ofrecen estos servicios por parte de la agencia ABITS. Se prevén en la misma disposición municipal, por tanto, actuaciones sancionadoras y asistenciales.

En la práctica, el trabajo de campo y el análisis de los datos han permitido verificar que la actividad policial es más intensa en el Raval que en La Maternitat Sant Ramón. Así, más del 80 % de las denuncias relacionadas con la prostitución callejera se han interpuesto en el barrio del Raval. De acuerdo con las entrevistas realizadas a responsables de la Guardia Urbana, se multa más a los clientes que a las prostitutas. Los datos que el mismo cuerpo ha facilitado, sin embargo, muestran claramente que se multa más a las personas que ofrecen servicios sexuales que a las que los demandan.

Más allá de esta tarea sancionadora, en el barrio del Raval la Guardia Urbana realiza una labor presencial intensiva con el objetivo de controlar el fenómeno y de detectar situaciones en que las mujeres ejercen la prostitución bajo condiciones de coacción o de explotación sexual.

Adicionalmente, el Ayuntamiento se sirve de otros instrumentos normativos (la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, la Ley 18/2005, de 27 de diciembre, de Equipamientos comerciales de la ciudad de Barcelona y el Plan Especial de establecimientos de concurrencia pública, hostelería y otras actividades en Ciutat Vella, de 24 de julio de 2013) con el objetivo de erradicar el ejercicio de la prostitución del barrio. El uso de estas normativas dificulta el recurso a viviendas para el mantenimiento de relaciones sexuales remuneradas, lo que resulta en la precarización de las condiciones de ejercicio de la prostitución callejera, en términos de dignidad, salubridad y seguridad.

A diferencia de lo que ocurre en el Raval, el trabajo de la Guardia Urbana en La Maternitat Sant Ramón no se centra en la proximidad. Además de la aplicación de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público, que también redundará en un mayor número de multas impuestas a personas que ofrecen servicios sexuales que a personas que los aceptan, se llevan a cabo tres operativos policiales especiales: A. Controles de alcoholemia, B. Operaciones para la identificación de la situación administrativa de las mujeres, que llevan a cabo con otros cuerpos de seguridad, Policía Nacional y Mossos d'Esquadra y C. Recolocación y desplazamiento de la prostitución callejera mediante conos en el espacio público.

Estas tres medidas tienen como objetivo disuadir a la clientela y controlar a las personas que ejercen en este barrio, bien espacialmente, esto es, zonificando el ejercicio de la prostitución; bien selectivamente, mediante los controles sobre la situación administrativa de las mujeres.

Todos los profesionales pertenecientes a cuerpos de seguridad entrevistados subrayan la insuficiencia de las medidas institucionales para abordar la prostitución: las medidas pueden ser suficientes para gestionar la distribución de la prostitución en el espacio público pero no para abordar de forma efectiva el ejercicio de la prostitución en sí misma, incluso cuando se ejerce bajo condiciones de explotación o coacción.

De acuerdo con la información disponible, para las trabajadoras sexuales, también las que ejercen en condiciones de explotación y coacción, esta actividad administrativa comporta diversas formas de violencia (económica, emocional).

Una parte de los vecinos del Raval entrevistados relatan problemas cotidianos con el fenómeno, que conceptúan como conflictos de convivencia en el espacio público y en las viviendas en las que residen.

Otros vecinos perciben determinados espacios públicos como lugares violentos debido a la presencia constante de proxenetas extranjeros que vigilan y supervisan a las mujeres que ejercen.

Ante esta situación, algunos de los vecinos entrevistados en el Raval consideran que las medidas llevadas a cabo por el consistorio son insuficientes y están mal planteadas, y acusan a la administración de eludir sus responsabilidades públicas al no abordar de forma directa y contundente la prostitución en el barrio.

Otro conjunto de vecinos, sin embargo, no se muestra especialmente molesto con la prostitución callejera, que explican como una forma de buscarse la vida de las mujeres que ejercen. Los vecinos de La Maternitat Sant Ramón, en cambio, subrayan en sus entrevistas que no conviven con la prostitución callejera de una manera directa, sino que las mujeres están situadas en lugares de paso y no las perciben próximas a sus viviendas. Además, con el tiempo La Maternitat ha dejado de ser un barrio de descampados y de zonas mal iluminadas y se ha urbanizado. Esta transformación ha llevado a las propias personas que ejercen la prostitución a reubicarse en lugares menos expuestos a los vecinos.

De las entrevistas analizadas se desprende que los vecinos no comparten una misma opinión sobre cómo abordar la problemática, puesto que existen planteamientos muy diversos sobre esta cuestión, recalcando, como sucede en el Raval, la falta de apoyo de la administración, que no aborda decididamente este asunto. En definitiva, a lo largo de este capítulo he mostrado como el Ayuntamiento de Barcelona desempeña un papel ambivalente y desigual. Por un lado recibe presiones para detectar, identificar, perseguir y sancionar a la prostitución callejera en el espacio público, pero por otro lado, ha adoptado el compromiso de proteger a las mujeres que lo hacen bajo condiciones de explotación sexual.

La gestión de la prostitución callejera implica el desarrollo de medidas aparentemente contradictorias. Algunas de estas medidas reflejan comprensión hacia las personas que ejercen la prostitución y buscan facilitarles información y servicios asistenciales (siempre con el fin declarado de no alterar la convivencia ciudadana). Otras, sin embargo, son medidas coercitivas para el mantenimiento del orden en el espacio público.

Como muchas ciudades, Barcelona está sufriendo transformaciones urbanísticas que afectan los usos de los espacios públicos. En este contexto se han implementado medidas que limitan los usos legítimos de estos espacios, protegiendo ciertas zonas para el uso de algunos ciudadanos y excluyendo a otros. Todos estos elementos se reflejan claramente en la gestión urbana de la prostitución callejera y generan una ciudadanía diferenciada (Maqueda Abreu, 2015; Díez Ripollés, 2015; Borja, Muixí, 2004; de Giorgi, 2002; Young, 2009; Bauman, 2015; Brandáriz, 2007).

En la segunda parte de la tesis, pretendo averiguar cómo influye esta gobernanza desigual de la prostitución callejera sobre las percepciones de seguridad de los vecinos de los dos barrios de Barcelona estudiados. Para responder a esta cuestión primero he desarrollado un marco teórico sobre los factores explicativos de las percepciones de seguridad que me permitiera concretar el rol que la prostitución callejera podría jugar sobre estas en barrios sujetos a gobernanzas distintas del fenómeno.

Este esquema teórico se presenta en el tercer capítulo de este trabajo. En este capítulo he realizado un breve repaso de los estudios sobre la percepción de seguridad. Esta revisión me ha servido para centrar y focalizar las preguntas de la investigación, es decir, me he provisto de un marco teórico para determinar las coordenadas básicas de aquello que quiero explicar, esto es, si la prostitución callejera influye en la percepción de seguridad. A menudo, el estudio de la percepción de seguridad se ha realizado en paralelo al del «miedo al delito». Sin embargo, he optado por no utilizar este segundo término para analizar la relación entre seguridad y prostitución porque podría llevar a equívoco, al no ser la prostitución callejera en España un delito. He optado por el contrario por utilizar el concepto de percepción de seguridad, más próximo a la perspectiva de la microseguridad, aquella que tiene que ver con la cotidianidad del entorno, con la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía (Lupton, Tulloch, 1999). Como quiera que los dos conceptos — percepción de seguridad y miedo al delito— comparten unos presupuestos teóricos similares, esta elección no debería tener consecuencias importantes para el análisis del fenómeno.

Estos presupuestos sugieren que la percepción de seguridad es un problema complejo formado por múltiples componentes cognitivos, emocionales y morales que están interrelacionados entre sí (Rico y Salas, 1988; Box, Hale y Andrews, 1988). En mi propuesta teórica propongo centrarnos en cuatro aspectos distintos que influyen sobre la percepción de seguridad, los cognitivos, los emocionales, los morales y los políticos que provienen de la gestión del espacio público. He explicado como los elementos objetivos o cognitivos

tienen que ver con las experiencias directas que los ciudadanos tienen del delito y del «desorden», ya sea como víctimas, ya sea como testigos directos de sus manifestaciones. En lo que respecta a los elementos subjetivos o emocionales de la seguridad he argumentado que se manifiestan a menudo en forma de miedos y preocupaciones. La literatura sobre el tema ha demostrado que éstos no solo dependen de las experiencias de los individuos sino sobre todo de su vulnerabilidad ante situaciones amenazantes, que es función de su capacidad para controlar la realidad que les rodea en razón de sus recursos personales y sociales. También he señalado la importancia de elementos morales o valorativos que actúan como un prisma a través del que las experiencias y miedos de los ciudadanos se plasman en percepciones de (in)seguridad. Todos estos elementos —cognitivos, emocionales y morales— están moldeados por el contexto ecológico (de contexto) en el que se ubica el individuo, que en esta investigación ha estado representado por dos barrios de Barcelona. Como he indicado más arriba, me interesaba especialmente resaltar la gestión política que se hace del uso del espacio público en estas dos ecologías, sobre todo en lo que atañe al ejercicio de la prostitución callejera. De esta manera, mi propuesta teórica para el estudio de la seguridad buscaba concretarse en un estudio sobre el efecto de distintos modos de gobernanza de la prostitución callejera sobre la seguridad y el bienestar de los ciudadanos a quienes les afectan.

Este esquema teórico *ad hoc* se ha presentado gráficamente en la figura 23, en forma de círculos concéntricos donde se ubicarían los distintos factores explicativos de la percepción de seguridad (la variable dependiente), ubicada en el centro del gráfico. En el círculo más externo se ubicaría el barrio, entendido como expresión, no solo de una morfología urbana específica, sino, sobre todo, de una gestión y gobernanza diferenciadas del espacio público. En el círculo contiguo he situado los elementos cognitivos y emotivos de la seguridad. Entre los primeros, he determinado las experiencias de los vecinos con la delincuencia y el desorden, la prostitución callejera y la policía; entre los segundos, el entramado de recursos personales (socio-demográficos), sociales y culturales que les caracteriza. En el círculo más cercano a las percepciones de seguridad, se encontrarían los elementos valorativos formados por las actitudes y opiniones de los ciudadanos sobre la labor de la policía y el ejercicio de la prostitución callejera.

En el capítulo cuarto presento la metodología cuantitativa utilizada para evaluar el modelo teórico propuesto. Partiendo de un proyecto para el estudio del impacto ciudadano de la prostitución callejera realizado en el País de Gales (el proyecto SWRW), diseñé una encuesta de 65 preguntas organizadas en ocho bloques temáticos que tenía como objetivo

principal captar la manera en que los vecinos del Raval y La Maternitat Sant Ramon experimentan el fenómeno de la prostitución callejera en sus barrios y cómo afecta a su percepción de la seguridad. El muestreo fue de conveniencia, y buscaba recoger las experiencias y opiniones de personas con *voz institucionalizada* en el barrio, es decir, personas que pudieran tener influencia sobre las Juntas de distrito. He realizado un total de 202 encuestas cara a cara, 107 en el Raval y 95 en La Maternitat en un periodo de 6 meses durante el año 2015. Quizá la labor metodológica más difícil de esta parte del trabajo ha consistido en buscar una forma eficaz de operacionalizar los conceptos propuestos en el marco teórico elaborado en el capítulo 3 para estudiar la percepción de seguridad, utilizando las preguntas de la encuesta. Para hacerlo, he utilizado en el capítulo 4 el Análisis de Componentes Principales (ACP), una técnica estadística que permite extraer dimensiones subyacentes —conceptos— a partir de muchas variables o preguntas de bajo nivel. Mediante la aplicación de esta técnica, he generado 9 indicadores con los que medir la percepción de seguridad (la variable dependiente), la valoración de la prostitución y de la labor policial, las experiencias con la prostitución, la delincuencia, el desorden y la policía, y los recursos personales, sociales y culturales (variables independientes) de los vecinos de los dos barrios.

Esta operacionalización me ha ayudado a contrastar en el capítulo 5 el modelo teórico propuesto anteriormente, utilizando técnicas de regresión ordinaria de mínimos cuadrados y modelos estructurales de ecuaciones aparentemente no relacionadas.

Los resultados de aplicar estas técnicas a los datos de encuesta recogidos han sido pertinentes y demuestran que la gestión de la prostitución callejera tiene un impacto sobre la percepción de seguridad de los vecinos. Para empezar, los resultados han mostrado claramente que las diferencias en la percepción de seguridad dependen de la visibilidad de la prostitución callejera y del contacto que los vecinos tienen con ella. Cuanto más visible es, por motivo de la ausencia de una estrategia clara de regulación y del recurso a la represión como herramienta casi única para controlar el fenómeno, como ocurre en el Raval, más aumenta la inseguridad. Cuanto más zonificada y alejada de los residentes está la prostitución callejera, más seguros se sienten los residentes (La Maternitat Sant Ramon). Esto es así independientemente de las diferencias en los recursos personales y colectivos que tienen los vecinos de los dos barrios y de la diferente incidencia de comportamientos delictivos e incívicos en cada uno de ellos. No es de extrañar, por ello, que los vecinos del Raval valoren más negativamente la labor de los cuerpos de seguridad, lo que también redundaría en unas mayores percepciones de inseguridad. Los resultados de la investigación

también muestran que la ideología actúa como un tamiz a través del cual los vecinos filtran el impacto que tienen sus experiencias cotidianas con la prostitución, el desorden y la delincuencia en sus percepciones de seguridad. Si no fuera por este tamiz, más tupido en el Raval por motivo de la presencia más cotidiana de esos fenómenos en el barrio, los sentimientos de inseguridad serían aún mayores entre los vecinos del Raval. Por último, los resultados también apuntan a que la prostitución callejera afecta a los sentimientos de inseguridad a través de su asociación con la delincuencia y el incivismo. De estos resultados se desprende que las estrategias más efectivas para incrementar la percepción de seguridad de los vecinos serán aquellas menos represivas, que ayuden a desvincular la prostitución callejera de la delincuencia y el desorden, alejándola de la semiclandestinidad en la que se encuentra catalogada en la actualidad, y reubicándola en zonas, espacios y tiempos dedicados al ejercicio de esta actividad, como ocurre en el barrio de La Maternitat de Barcelona.

Esta estrategia es actualmente minoritaria. Como argumenté en la primera parte de este trabajo, la regulación de la prostitución callejera en nuestro país está repleta de inconvenientes. No cabe duda de que en España existe una resistencia a proveer de un marco regulatorio a la prostitución. La indiferencia que demuestran las autoridades hacia este fenómeno afecta a derechos fundamentales del colectivo que ejerce la prostitución. A día de hoy, sus miembros «son invisibles, inexistentes, son infrasujetos y por ello son carne de abuso y de explotación» (Maqueda Abreu, 2006). Una estrategia improvisada que deniega sistemáticamente el reconocimiento de derechos y deberes ciudadanos a las prostitutas es deshonesto e injusto. Pero es que, como demuestra este trabajo, esta estrategia es también ineficaz, generando más inseguridad entre los vecinos que conviven más de cerca con la prostitución. La proliferación de preceptos y normas sobre la prostitución representa un galimatías jurídico complejo, aparatoso y poco operativo y la persecución de esta actividad que se desprende de la LO 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana, conlleva una dejación *de facto* del deber del Estado de proteger a sus ciudadanos y garantizar su seguridad (Oliver, Martín, Maroto, Domínguez, 2015). Parecería que ante el fenómeno de la prostitución el Estado tiene una visión «esquizofrénica». Por un lado, las prostitutas son multadas y perseguidas, y por otro lado, se las defiende como víctimas potenciales de delitos de trata y en muchas ciudades se las provee de asistencia socio-sanitaria. Es paradójico que sea la misma Administración pública la que a la vez deje a las prostitutas en una situación de desamparo legal que las conduce a la exclusión social, y recrimine su actividad con sanciones y represión, y a en una absoluta contradicción, busque

proteger una parte del colectivo. En ausencia de una legislación integral que regule el ejercicio de la prostitución por parte del Estado, los ayuntamientos se ven en la obligación de gestionar el problema con sus propios medios (Barberet, 2015). Pero esta gestión parece más reactiva que proactiva. En los dos barrios de Barcelona que he analizado en esta tesis, la gestión del Ayuntamiento del fenómeno de la prostitución ha sido muy dispar.

En el Raval, además de sufrir exclusión económica y social, las prostitutas son perseguidas y sancionadas por el consistorio por el uso que hacen del espacio público. Pero tampoco se les ofrece una alternativa, al prohibir que ejerzan esta actividad en pisos, habitaciones o *mueblés* con un mínimo de garantías. Esta estrategia solo sirve para empujar a la prostitución hacia la semiclandestinidad, excluir aún más a este colectivo y generar inseguridad entre los vecinos.

En este trabajo he procurado aportar un enfoque distinto sobre un tema extremadamente complejo. Mi intención ha sido recabar información fehaciente sobre la realidad de la prostitución callejera en la ciudad de Barcelona para mejorar la comprensión del fenómeno y ayudar a generar estrategias de regulación más eficaces y justas que redunden en una mejor calidad de vida en nuestras ciudades.

BIBLIOGRAFÍA

- Adán, C. (2006). *Feminismo y conocimiento. De la experiencia de las mujeres al cyborg*. La Coruña: Spiralia.
- Aebi, M. y Linde, M. A. (2010). El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 12(7), 1-30.
- Agustín, L. M. (2003). La industria del sexo, migrantes en Europa y prostitución. En O. Guasch y O. Viñuales (coords.), *Sexualidades: diversidad y control social* (pp. 259-276). Barcelona: Bellaterra.
- (2004). *Trabajar en la industria del sexo y otros tópicos migratorios*. San Sebastián: Tercera Prensa.
- (2005). Helping women who sell sex: the construction of benevolent identities, *Rhizomes*, 10. Recuperado de: www.rhizomes.net/issue10/agustin.htm.
- (2006). Migrantes como protagonistas. *Viento sur: Por una izquierda alternativa*, 87, 73-82.
- (2009). The disappearing of a migration category: migrants who sell sex. *Journal of ethnic migration studies*, 32(1), 29-47.
- Albet, A. y García-Ramón, M. D. (2000). Pre-olympic and post-olympic Barcelona, a 'model' for urban regeneration today? *Environment and Planning*, 32(8), 1331-1334.
- Alcaide, R. (2001). El higienismo y la prostitución en la ciudad de Barcelona a finales del siglo xix. En Q. Bonastra (coord.), *Modelar para gobernar: el control de la población y el territorio en Europa y Canadá, una perspectiva histórica* (pp. 275-290). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Alper, M. y Chapel, A. (2012). Untangling fear of crime: a multi-theoretical approach to examining the causes of crime-specific fear. *Sociological Spectrum Mid-South Sociological Association*, 32(4), 346-363.
- Altemeyer, B. (2006). Highly Dominating, Highly Authoritarian Personalities. *The Journal of Social Psychology*, 144(4), 421-447.
- Alvárez, J. (1999). La representación mediática de la inmigración. Entre el encuadre y el estigma. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Migraciones Internacionales*, 80, 61-80.

- Alvira, F. y Rubio, M. (1982). Victimización e inseguridad: la perspectiva de las encuestas de victimización en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 18(82), 29-50.
- Amigot, P. (2005). *Relaciones de poder, espacio subjetivo y prácticas de libertad. Análisis genealógico de un proceso de transformación de género* (tesis doctoral). Departamento de Psicología Social, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Andreas, A. Greenhill, P. (2010). *Sex, drugs, and body counts: the politics of numbers in global crime and conflict*. Ithaca (Nueva York): Cornell University Press.
- Apramp. (2009). *La prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un problema. Mujeres en Red*. Madrid: Fundación Mujeres.
- (2010). *La trata de personas con fines de explotación sexual. Propuestas y acción social y pastoral*. Madrid: Cáritas Española.
- (2014). *Memoria de actividades*. Madrid: Fundación Mujeres.
- Arella, C., Fernández, C., Nicolás, G. y Vartebedian, J. (2004). *Una aproximación a la vulneración de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales en la ciudad de Barcelona*. Barcelona: Universitat de Barcelona, Observatori del Sistema Penal i els drets humans.
- Armstrong, L. (2017). From Law Enforcement to Protection? Interactions between Sex Workers and Police in a Decriminalized Street-Based Sex Industry. *British Journal of Criminology*, 57(3), 570-588.
- Asensi, J. (2004). *Políticas de la sospecha. Migraciones internacionales y principios constitucionales*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Auserer, C. (2007). *Controle em nome da proteção: análise crítica dos discursos sobre o tráfico internacional de pessoas* (tesina de máster). Río de Janeiro, Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. Publicado por PUC-Rio. Certificação digital n.º 05107/06/CA. Ayuso y García, 2014.
- Baldassare, M. (1986). *Trouble in paradise: the suburban transformation in America*. Nueva York: Columbia University Press.
- Balkin S. (1979). Victimization rates, safety and fear of crime. *Social Problems*, 26(3), 343-358.
- Bannister, J. (1993). Locating fear: Environmental and ontological security. En H. Jones (ed.), *Crime and the urban environment* (pp. 69-84). Aldershot: Avebury.

- Baranda, L., Clapés, J., Flores, J. L., Permanyer, E. y Sánchez, N. (1996). Enquesta de la Regió Metropolitana de Barcelona (1995): primers resultats. *Papers: Regió Metropolitana de Barcelona: Territori, estratègies, planejament*, (25), 9-73.
- Barber, B. (2015). *Si els alcaldes governessin en el món*. Barcelona: Arcadia.
- Baringo, D. y Lopez, R. (2006). *Nadie va de putas. El hombre y la prostitución femenina*. Zaragoza: Organización Editorial.
- Barnard, M. A. (1993). Violence and vulnerability: conditions of work for streetworking prostitutes. *Sociology of Health and Illness*, 15(5), 683-705.
- Barreiro, B. (2000). *Democracia y conflicto moral: la política del aborto en España e Italia*. Madrid: Istmo.
- Barry, K. (1984). *Female sexual slavery*. Nueva York: New York University Press.
- Bartley, P. (2000). *Prostitution: Prevention and reform in England*. Londres: Routledge.
- Bauman, Z. (2001). *Community: seeking safety in an insecure world*. Cambridge: Polity Press.
- (2015). *Ceguera moral: la pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Baumer, T. L. (1978). Research on fear of crime in the United States. *Victimology: An International Journal*, 3, 254-264.
- (1985). Testing a general model of fear of crime: data from a national sample. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 22(3), 239-255.
- Beatty, C., Grimsley, M., Lawless, P., Manning, J. y Wilson, I. (2005). *Fear of Crime in NDC Areas: How do perceptions relate to reality?* Sheffield: Centre for Regional Economic and Social Research, Sheffield Hallam University.
- Bellah, R. N., Madsen, R., Sullivan, W. M., Swidler, A. y Tipton, S. M. (1985). *Habits of the Heart: Individualism and Commitment in American Life*. Berkeley (California): University of California Press.
- Bennett, T. (1994). Confidence in the police as a mediating factor in the fear of crime. *International Review of Victimology*, 3, 179-194.
- Benoit, C., McCarthy, B. y Jansson, M. (2015). Stigma, service work, and substance use: A two-city, two-country, comparative analysis. *Sociology of Health and Illness*, en prensa.

- Benson, C. y Matthews, R. (1995). Street prostitution: Ten facts in search of a policy. *International Journal of the Sociology of Law*, 23, 395-415.
- Bernstein, E. (1999). What's wrong with prostitution? What's right with sex work? Comparing Markets in Female Sexual Labor. *Hastings Women's Law Journal*, 10(1), 91-117.
- (2012). Carceral politics as gender justice? The Traffic in women and neoliberal circuits of crime, sex, and rights. *Theory and Society*, 41(3), 233-259.
- Berry, J. y Kasarda, J. (1977). *Contemporary urban ecology*. Nueva York: Macmillan.
- Benson, C. y Matthews, R. (1995). Street prostitution: Ten facts in search of a policy. *International Journal of the Sociology of Law*, 23, 395-415.
- Bilsky, W. y Wetzels, P. (1997). On the relationship between criminal victimization and fear of crime. *Psychology, Crime and Law*, 3(4), 309-318.
- Bohigas, O. (1993). *Gràcies i desgràcies culturals de Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- Bohigas, O. (1999). Revalorització de la perifèria i recuperació del centre. Reconversió del front marítim. En P. Maragall (ed.), *Europa pròxima. Europa, regions i ciutats* (pp. 199-214). Barcelona: Universitat de Barcelona y Universitat Politècnica de Barcelona.
- Borja, J. (1998). Ciudadanía y espacio público. *Urbanitats 7: Ciutat real, ciutat ideal. Significat i funció a l'espai urbà moder*. Barcelona: Centro de Cultura Contemporànea de Barcelona.
- (2010). *Luces y sombras del urbanismo barcelonés*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- y Muixí, Z. (2000). *Espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya.
- y Muxí, Z. (2003). *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.
- y Muxí, Z. (2004). *Urbanismo del siglo XXI. Una visión crítica*. Barcelona: Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya.
- Borooh, V. K. y Carcach, C. A. (1997). Crime and fear: evidence from Australia. *The British Journal of Criminology*, 37(4), 635-657.

- Bosch, J. L., Farràs, J., Martín, M., Sabaté, J. y Torrente, D. (2004). Estado, mercado y seguridad ciudadana. Análisis de la articulación entre la seguridad pública y privada en España. *Revista Internacional de Sociología*, 62(39), 107-137.
- Bottoms, A. (2009). Disorder, order and control signals. *The British Journal of Sociology*, 60(1), 49-55.
- Bourdieu, P. (1988). *La distinción*. Barcelona: Taurus.
- Bourke, J. (2005). *Fear. A cultural History*. Londres: Virago.
- Bowling, B. (1993). Racial harassment and the process of victimisation. *British Journal of Criminology*, 33(2), 231-250.
- Box, S., Hale, C. y Andrews G. (1988). Explaining fear of crime. *British Journal of Criminology*, 28(3), 340-356.
- Brandáriz, García, J. A. (2004). *Itinerarios de evolución del sistema penal como mecanismo de control social en las sociedades contemporáneas*. La Coruña editorial: Globalización, 1-44. El presente trabajo tiene su origen en la ponencia sobre el mismo tema presentada el 16 de diciembre de 2004 en el marco de las Jornadas sobre 'Globalización e conflictos bélicos', organizadas por la Universidad de A Coruña y *Enxeñeria sen Fronteiras-Galicia*. A pesar de los correspondientes ajustes para la publicación, es posible que el estilo, y la propia selección temática, sigan siendo deudores de dicho origen.
- Brandáriz García, J. A. (2007). *Política penal de la exclusión: el sistema penal en tiempos de declive del Estado social y de crisis del Estado Nación*. Granada: Comares.
- y Pastor, J. (2005). *Guerra global permanente: la nueva cultura de la inseguridad*. Madrid: Catarata.
- Brenner, N. (2004). *New state spaces: urban governance and the rescaling of statehood*. Oxford: Oxford University Press.
- Briz, C. y Garizábal, C. (2008). *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*. Madrid: Talasa.
- Brosa Hernández, J. y Medina, P. (2012). Representación de la prostitución inmigrante en la prensa. El caso de las prostitutas del barrio del Raval de Barcelona. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 18(1), 259-273.
- Brufao, P. (2008). *Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición*. Madrid: Fundación Alternativas.

- (2012). *Las miserias del sexo. Prostitución y políticas públicas*. Madrid: Catarata.
- Brunton-Smith, I. y Sturgis, P. (2011). Do neighborhoods generate fear of crime? An empirical test using the british crime survey. *Criminology*, 49(2), 331-369.
- Park R. E. y Burgess, E.W. (1925) [(1967)]. *The City*. Londres: The University of Chicago Press.
- Busquets, J. (1992). *Barcelona: evolución urbanística de una ciudad compacta*. Madrid: Mapfre-América.
- Calvo, K. y Penadés, A. (2015). Actitudes hacia la regulación de la prostitución en España: Una aproximación a partir de dato encuesta. *Teoría y Derecho: Revista de pensamiento jurídico*, 17, 78-96.
- Cámara del Portillo, D. (2004). Privatización del orden público. *Revista de Derecho de la Unión Europea*, 7, 1-35.
- Campbell, R. (1998). Invisible men: Making visible male clients of female prostitutes in merseyside. En J. Elias, V. L. Bullough, V. Elias, G. Brewer y J. Elders (eds.), *Prostitution: on Whores, Hustlers and Johns* (pp. 155-172). Amherst (Nueva York): Prometheus Books.
- Candel, F. (1978). *Els altres catalans*. Barcelona: Edicions 62.
- (1998). *Donde la ciudad cambia su nombre*. Barcelona: La Busca.
- Capel, H. (2005a). *El modelo Barcelona: un examen crítico*. Barcelona: Serbal.
- (2005b). *Morfología de las ciudades*. Barcelona: Serbal.
- (2007). El debate sobre la construcción de la ciudad y el llamado Modelo Barcelona. *Scripta Nova*, 233, 229-255.
- Carrión, F. (1999). Espacio público. Punto de partida para la alteridad. *Flaco*. Recuperado de: <http://bit.ly/2q0i6mp>.
- (2007). Espacio público. Punto de partida para la alteridad. En O. Seovia (ed.), *Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía* (pp. 79-97). Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- Carro, D., Valera, S. y Vidal, T. (2005). Inseguridad percibida en el espacio público: variables personales, sociales y ambientales en un estudio de un barrio de Barcelona. En R. García Mira, A. Fernández González, M. D. Losada Otero y M. Golugoff

- Scheps (comps.), *Psicología Ambiental, Comunitaria y de la Educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Caruso, M. V. (2006). *Nuevas perspectivas sobre los delitos contra la libertad sexual*. Valencia: Tirant lo Blanc.
- Cassiers, T. y Kesteloot, C. (2012). Socio-spatial inequalities and social cohesion in European cities. *Urban Studies*, 49(9), 1909-1924.
- Castells, M. (1988). *La era de la información. Economía y sociedad*. México: Siglo XXI.
- (2004) [1972]. *La cuestión urbana*. Madrid: Siglo XXI.
- Cecatto, V. (2014). *The urban fabric of crime and fear*. Londres: Springer.
- Cerdà, I. (1991). *Teoría de la construcción de las ciudades: Cerdà y Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- y Estapé, F. (2010) [1968]. *Teoría general de la urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y ensanche de Barcelona*. Barcelona: Ariel.
- Cermeño, P. y Miguel Álvarez, V. (2011). Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés. *Cuadernos de investigación histórica*, 35, 315-334.
- Chadee, D, Austen, L. y Ditton, J. (2007). The relationship between likelihood and fear of criminal victimization; evaluating risk sensitivity as a mediating concept. *British Journal of Criminology*, 47(1), 133-153.
- Chavarría, M. (2007). La prostitución en la era de los nuevos feminismos: una sociedad confundida. *Hermes: pentsamendu eta historia aldizkaria. Revista de pensamiento e historia*, 23, 30-32.
- Chimienti, M. (2010). Selling sex in order to migrate; the end of the migratory dream. *Journal of ethnic and migrations studies*, 36(1), 25-47.
- Chiricos, T., Eschholz, S. y Gertz, M. (1997). Crime, news and fear of crime: toward an identification of audience effects. *Social Problems*, 44(3), 342-357.
- Clemente, F. (1977). Fear of crime in the United States: a multivariate analysis. *Social Forces*, 56(2), 519-531.
- y Kleiman, M. B. (1976). Fear of crime amongst the aged. *Gerontologist*, 16(3), 207-210.

- Cohen, L. E. y Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-608.
- Cohen, S. (2002). *Folk devils and moral panics; the creation of mods and rockers*. Nueva York: Routledge.
- Colectivo Genera (2015). *Informe anual 2015* (inédito).
- Comas, D. (2013). *Opiniones y actitudes de los estudiantes madrileños ante la prostitución*. Madrid: Fundación Atenea.
- Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades (2007). *Informe de la ponencia sobre la prostitución en nuestro país (154/9)*. Aprobada en sesión de la ponencia de 13 de marzo de 2007.
- Conklin, J. E. (1971). Dimensions of community response to the crime problem. *Social Problems*, 18(3), 373-385.
- (1975). *The impact of crime*. Nueva York: McMillan.
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de la investigación social*. Madrid: McGraw-Hill.
- Corbin, A. (1990) [1978]. *Woman for hire: Prostitution and sexuality in France after 1850*. Cambridge: Harvard University Press.
- Covington, J. y Taylor, R. B. (1991). Fear of crime in urban residential neighborhoods: implications of between and within neighborhood sources for current models. *The Sociological Quarterly*, 32(2), 231-249.
- (1993). Community structural change and fear of crime. *Social Problems*, 40(3), 337-397.
- Crowhurst, I. (2012). Approaches to the regulation and governance of prostitution in contemporary Italy. *Sexuality Research and Social Policy*, 9(3), 223-232.
- Cuello Calón, E. (1978). *Comentarios al Código Penal: parte especial*. Barcelona: Bosch.
- Curbet, J. (2009). *El rei nu*. Barcelona: Comunicació gràfica.
- (2012). La isnegetat ciutadana ha canviat les nostres vides. *Papers*, 53, 1-19.
- Dalmau, M. (2016). *L'expropiació de la ciutat. La destrucció de la Colònia Castells de Barcelona (1923-2014)* (tesis doctoral). Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Dammert, L. (2004). *Seguridad ciudadana: experiencias y desafíos*. Valparaíso: Red Seguridad Ciudadana en la Ciudad; URB-AL y Municipalidad de Valparaíso.

- y Fran, M. (2003). Fear of Crime or Fear of Life? Public insecurities in Chile. *Bulletin of Latin American Research*, 22(1), 79-101.
- Defensor del Pueblo 2016, 2012.
- Degen, M. (2014). The everyday city of sense. En R. Paddisson y E. McCann (eds.), *Cities and social change: encounters with contemporary urbanism* (pp. 92-111). California: Thousand Oaks.
- y García, S. (2008). *La metaciudad Barcelona: transformación de una metrópolis*. Madrid: Anthropos.
- Delameau, J. (1979). *La peur en Occident*. París: Librairie Arthème Fayard.
- Delgado, M. (1992). *Elogi del vianant: del Model Barcelona a la Barcelona real*. Barcelona: Edicions 1984-2005.
- (1999). *El animal público: hacia una antropología de los espacios urbanos*. Barcelona: Anagrama.
- DeLone, G. (2008). Public housing and the fear of crime. *Journal of Criminal Justice*, 36(2), 115-125.
- Delgado, R. y Stefancic, J. (2001). *Critical race theory: An introduction*. Nueva York: New York University Press.
- Di Giorgi, A. (2002). *Il governo dell'eccedenza. Postfordismo e controllo della moltitudine*. Verona: Ombre corte.
- (2005). *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad del control*. Barcelona: Virus.
- Di Nicola, A., Orfano, A., Cauduro, I. y Conci, N. (2005). *Prostitution and human trafficking: Focus on clients*. Nueva York: Springer.
- Díez Ripollés, J. L. (2015). El control de espacios públicos como técnica de exclusión social. Algunos contrastes regionales. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12, 1-28.
- Dittmann, J. (2008). El miedo a la delincuencia. Concepto, medida y resultados. *Revista catalana de seguridad pública*, 18, 67-91.
- Ditton, J. y Farrall, S. (2000). *The fear of crime*. Dartmouth: Ashgate.
- Doezema, J. (1999). Loose women or lost women? The Re-Emergence of the myth of white slavery in contemporary discourses of Trafficking in Women. *Gender Issues*, 18(1), 23-50.

- (2004). A Rights-Based Approach to Trafficking: GAATW. *Alliance News*, 22, 15-22.
- Domínguez, M. y Vilà, G. (2013). Los centros urbanos de las grandes ciudades españolas: una perspectiva demográfica y urbanística. Los casos de Madrid y Barcelona. XI Congreso de Español de Sociología, 10-12 julio, Madrid.
- Doran, B. J. y Lees, B. G. (2005). Investigating the spatiotemporal links between disorder, crime, and the fear of crime. *Professional Geographer*, 57(1), 1-12.
- Dowds, L. y Ahrendt, D. (1995). Fear of crime. En R. Jowell *et al.* (eds.), *British Social Attitudes: 12th Report*. Aldershot: Dartmouth.
- Draper Miralles, R. (1982). *Guía de la prostitución femenina en Barcelona*. Barcelona: Martínez Roca.
- Efus (2016). *Métodos y herramientas para un enfoque estratégico de la seguridad urbana*. París: European Forum for Urban Security.
- Eve, S. B. y Eve, R. A. (1984). The effects of powerlessness, fear of social change, and social integration on fear of crime among the elderly. *Victimology: An International Journal*, 9(2), 290-295.
- Fabre, J. y Huertas, J. M. (1976). *Tots els barris de Barcelona*. Barcelona: Edicions 62.
- (1989). *Barcelona: la construcció d'una ciutat*. Esplugues de Llobregat: Plaza.
- Jackson, J., Farrall, S. y Gray, E. (2006). 'The Provenance of Fear' Working Paper 3.
- Farrall, S., Bannister, J., Ditton, J. y Gilchrist, E. (1997). Questioning the measurement of the fear of crime. *Findings from a major methodological study*, 37(4), 658-679.
- Farrall, S., Jackson, J. y Gray, E. (2009). *Social order and the fear of crime in contemporary times*. Oxford: Oxford University Press.
- Fattah, E. A. y Sacco, V. F. (1989): *Crime Victimization of the Elderly*. Nueva York: Springer.
- Fernandez Bessa, C. (2015). *Anàlisi criminològica de la detenció, internament i expulsió dels immigrants en el context espanyol* (tesis doctoral). Universitat de Barcelona, Barcelona.
- Fernández Ramírez, B. (1995). *Lugares peligrosos. Psicología ambiental y miedo al delito* (tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- y Corraliza, J. A. (1996). Aspectos físicos y sociales en los lugares peligrosos. Miedo al delito en un espacio institucional. *Revista de Psicología Social*, 11(2), 219-234.

- y Corraliza, J. A. (1997). Hacia una tipología de lugares peligrosos, en relación con el miedo al delito. *Intervención Psicosocial*, 6(2), 237-248.
- y Corraliza, J. A. (1998). Generalidad y especificidad en la explicación del miedo al delito. *Apuntes de Psicología*, 16(1-2), 173-186.
- Fernández, E. y Grijalva, A. (2012). Diseño y validación de dos escalas para medir el miedo al delito y la confianza en la policía. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 10, 1-26.
- Fernández, M. (2014). *Matar al Chino. Entre la revolución urbanística y el asedio urbano en el barrio del Raval de Barcelona*. Barcelona: Virus.
- Ferraro, K. F. (1995). *Fear of crime. Interpreting victimization risk Albany*. Nueva York: New York University Press.
- y LaGrange, R. (1987). The measurement of fear of crime. *Sociological Inquiry*, 57, 70-101.
- Fitzgerald, R. (2008). Fear of crime and the neighbourhood context in Canadian cities. Crime and Justice Research Paper Series. Statistics Canada Catalogue no. 85-561-M, no. 13.
- Foucault, M. (1991). Governmentality. En G. Burchell, C. Gordon y P. Miller (eds.), *The Foucault effect*. Londres: Harvester Wheatsheaf.
- Ewald, F. y Fontana, A. (2001). *L'Herminéutique du sujet: cours au Collège de France, 1981-1982*. París: Seuil.
- Fraile, P. (2007). La percepción de seguridad: entre el delito, el conflicto y la organización del espacio. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 262.
- Franklin, T. W, Franklin, C. A. y Fearn, N. E. (2008). A multilevel analysis of the vulnerability, disorder, and social integration models of fear of crime. *Social Justice Research*, 21(2), 204-227.
- Franko Aas, K. y Bosworth, M. (2013). *The Borders of punishment: migration, citizenship, and social exclusion*. Oxford: United Kingdom OUP.
- Fullaondo, A. (2007). La inmigración en España. Una aproximación metropolitana comparada. *Arquitectura, Ciudad y Entorno*, 2(4), 497-518.
- Furstenberg, F. (1971). Public reactions to crime in the streets. *The American Scholar*, 40(4), 601-610.

- Gamero Casado, E. (2015). La prostitución: aspectos jurídicos-administrativos. *Teoría y Derecho: revista de pensamiento jurídico*, 17, 40-55.
- García Ramón, M. D., Ortiz Guitart, A. y Prats Ferrer, M. (2014). *Espacios públicos, género y diversidad. Geografías para unas ciudades inclusivas*. Barcelona: Icaria.
- García Retortillo, R. (2008). Convivencia ciudadana, prostitución y potestad sancionadora municipal. El caso de Barcelona. *Fundación Democracia y Gobierno Local*, 17, 99-133.
- García, M. Claver, N. (2003). Barcelona: governing coalitions, visitors and the changing city centre. En S. S. Fainstein y D. Judd (eds.), *Cities and visitors* (pp. 113-125). Oxford: Blackwell.
- García, J. y Rodríguez, A. (2015). *Política criminal y derechos humanos*. Madrid: Fundación Areces.
- García V., Barahona, M. J., Heras, V. y Corchado, A. (2010). Los estudiantes universitarios ante el fenómeno de la prostitución. *Trabajo social hoy*, (59), 7-24.
- Garland, D. (2004). *La cultura del control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Garofalo, J. (1979). Victimization and the fear of crime. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 16(1), 80-97.
- (1981). The fear of crime: causes and consequences. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 72(2), 839-857.
- y Laub, J. (1978). The fear of crime: broadening our perspective. *Victimology*, 3(4), 242-253.
- Gay Herrero, S. (2007). Fórmulas jurídicas reconocedoras de los derechos profesionales de las trabajadoras sexuales. En R. Serra Cristóbal (coord.), *Prostitución y trata* (pp. 117-156). Valencia: Tirant lo Blanc.
- Genaro, A. (2007). Hetaira: una experiencia de lucha por los derechos de las prostitutas. *Documentación Social*, 144, 123-134.
- Gibson, C. L., Zhao, J., Lovrich, N. P. y Gaffney, M. J. (2002). Social integration, individual perceptions of collective efficacy, and fear of crime in three cities. *Justice Quarterly*, 19(3), 537-564.
- Giles-Sims, J. (1984). A Multivariate analysis of perceived likelihood of victimization and degree of worry about crime among the Elderly. *Victimology*, 9(2), 222-233.

- Gimeno, B. (2012). *La prostitución*. Barcelona: Bellaterra.
- Montañés, P. y Moyano, M. (2006). Violencia de género sobre inmigrantes en España: Un análisis psicosocial. *Pensamiento psicológico*, 2(6), 21-32.
- Glaeser, E. (2011). *El triunfo de las ciudades*. Madrid: Santillana.
- Gofman, E. (2009) [1963]. *Estigma: la identidad deteriorada*. Madrid: Amarrortu.
- Gomme, I. M. (1986). Fear of crime among Canadians: a multi-variate analysis. *Journal of Criminal Justice*, 14(3), 249-258.
- González del Río, J. M. (2013). *El ejercicio de la prostitución y el derecho al trabajo*. Granada: Comares.
- Goodey J. (1994). Fear of crime: What can children tell us? *International Review of Victimology*, 3(3), 195-210.
- (1997). Boys don't cry; masculinities, Fear of Crime and Fearlessness. *British Journal of Criminology*, 37(3), 401-418.
- Greve, W. y Gabriel, U. (2003). The Psychology of Fear of Crime. Conceptual and Methodological Perspectives. *British Journal of Criminology*, 43(3), 600-614.
- Guardia Civil (2005). Informe Criminológico.
- Guereña, J. L. (2003). *La Prostitución en la España contemporánea*. Madrid: Marcial Pons.
- Guillén, F. (2012). *Polícia i Societat*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Hackworth, J. (2007). *The Neoliberal city, governance, ideology and development in American urbanism*. Nueva York: Cornell University Press.
- Haghighi, B. y Sorensen, J. (1996). America's fear of crime. En T. J. Flanagan y D. R. Longmire (eds.), *Americans view Crime and Justice: A National Public Opinion Survey*. Thousand Oaks (California): Sage.
- Hale, C. (1996). Fear of Crime: a review of the literature. *International Review of Victimology*, 4(2), 79-150.
- Pack, P. y Salked, J. (1994). The structural determinants of fear of crime: an analysis using census and survey data from England and Wales. *International Review of Victimology*, 3(3), 211-233.
- Hall, F. (1996). *The Psychology of Learning*. Filadelfia: Lippincott.

- Harcourt, C. y Donovan, B. (2001). The many faces of sex work. *Sexually Transmitted Infections*, 81(3), 201-206.
- Harvey, D. (2007) [1973]. *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid: Siglo XXI.
- (2014). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Hawtin, M., Hughes, G. y Percy-Smith, J. (1994). *Community Profiling: Auditin social needs*. Buckingham: Open University Press.
- Heim, D. (2006). La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales. *Nueva doctrina penal*, 2, 441-467.
- y Monfort, N. (2004). *Prostitució i Polítiques Públiques: Anàlisi i Perspectives d' un conflicte històric. Especial referència a la Situació en els Països Baixos i Suècia*. Informe de investigació, Programa de Becas y ayudas económicas a la investigación en materia policial y de seguridad ciudadana de la «Escola de Policia de Catalunya» del año 2003.
- Hernández, A. (2015). Espacio público: entre la dominación y la(s) resistencia(s). Ciutat Vella, Barcelona. En G. Arico, J. A. Mansilla, M. L. Stanchieri (eds.), *Mierda de Ciudad. Una rearticulación crítica del urbanismo neoliberal desde las ciencias sociales* (pp. 58-72). Barcelona: Pol-len Edicions.
- Herrero, C., Garrido, M. y Masip, J. (2004). Teoría social cognitiva de la conducta moral y de la delictiva. En F. Pérez (coord.), *Serta in memoriam Alexandri Baratta* (pp. 379-414). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Hiernaux, D. (2012). Los imaginarios urbanos: Una aproximación desde los imaginarios urbanos. En A. Lindón y D. Hiernaux (dirs.), *Geografías de lo imaginario* (pp. 87-105). Barcelona: Anthropos Editores y UAM.
- Hindelang, M. J. (1974). Moral evaluation of illegal behaviour. *Social Problems*, 21, 370-384.
- Gottfredson, M. R. y Garofalo, J. (1978). *Victims of personal crime: an empirical foundation for a theory of personal victimization*. Cambridge: Ballinger.
- Hinkle, J. C. y Weisburd, D. (2008). The irony of Broken Windows policing: a micro-place study of the relationship between disorder, focused police crackdowns and fear of crime. *Journal of Criminal Justice* 36(6), 503-512.
- Hobbes, T. (1991). *Leviathan*. Madrid: Gredos.
- Hotelling, H. (1933). Analysis of a complex of statistical variables into principal components. *Journal of Education in Psychology*, 24(6), 417-441.

- Hraba, J., Bao, W., Lorenz, F. y Pechacova, Z. (1998). Perceived Risk of Crime in the Czech Republic. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 35(2), 225-242.
- Hubbard, P. (1998a). Community action and the displacement of street prostitution: evidence from British cities. *Geoforum*, 29(3), 269-286.
- (1998b). Sexuality, immorality, and the city: red-light districts and the marginalization of female street prostitutes. *Gender, Place, and Culture*, 5(1), 55-72.
- (1999). Researching female sex work: reflections on geographical exclusion, critical methodologies and 'useful' knowledge. *Area*, 31(3), 229-237.
- (2011). Planning for sex/work. En P. Doan (ed.), *Queering Planning*. Londres: Ashgate.
- y Sanders, T. (2003). Making space for sex work: female street prostitution and the production of urban space. *International Journal of Urban and Regional Research* 27(1), 75-89.
- Matthews, R. y Scoular, J. (2008). Regulating sex work in the EU: prostitute women and the new spaces of exclusión. *Gender, Place & Culture*, 15(2), 137-152.
- Huertas Clavería, J. M. (1996). *Barcelona en lluita: el moviment urbà 1965-1996*. Barcelona: Federació d'Associacions de Veïns i Veïnes de Barcelona.
- (2006). *La construcció de una ciutat*. Barcelona: BBVA.
- y Andreu, M. (2013). *Josep M. Huertas Claveria i els barris de Barcelona: antologia de reportatges, 1964-1975*. Barcelona: FAVB; Federació d'Associacions de Veïns i Veïnes de Barcelona.
- J. M., Maristany, G., Encinas, P. y Huertas, G. (2005). *Barcelona, com era, com és*. Barcelona: Ambit.
- Hughes, G. y Edwards, A. (2002). *Crime Control and Community*. Londres: Willian Publishing.
- Hughes, R. (1998). *Barcelona*. Barcelona: Paidós.
- Hunter, A. (1978). *Symbols of incivility: social disorder and fear of crime in urban neighborhoods*. Chicago: Northwestern University.
- y Baumer, T. L. (1982). Street traffic, social integration, and fear of crime. *Sociological Inquiry*, 52(2), 122-151.
- Igartua, J. J., Otero, J. A., Muñiz, C., Cheng, L. y Gómez, J. (2007). Efectos cognitivos y afectivos de los encuadres noticiosos de la inmigración. En J. J. Igartua y C. Muñiz

- (eds.), *Medios de comunicación, Inmigración y Sociedad* (pp. 197-232). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Iglesias, Agustina (2014). *La trata de mujeres con finalidad de explotación sexual*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Innes, M. (2004). Signal crimes and signal disorders: notes on deviance as communicative action. *British Journal of Sociology*, 55(3), 335-355.
- Jackson, J. (2004). Experience and Expression: Social and Cultural Significance in the Fear of Crime. *British Journal of Criminology*, 44(6), 946-966.
- y Bradford, B. (2009). Crime, policing and social order: on the expressive nature of public confidence in policing. *British Journal of Sociology*, 60(3), 493-521.
- y Gray, E. (2009). Functional Fear and Public Insecurities about Crime. *British Journal of Criminology*, azp059.
- Gray, E. y Farrall, S. (2011). Feelings and functions in the fear of crime: applying a new approach to victimisation insecurity. *British Journal of Criminology*, 51(1), 75-94.
- Jacobs, J. (2001) [1961]. *Vida y muerte de las grandes ciudades*. Barcelona: Capital Swing.
- Janochska, M. (2011). Geografías urbanas en la era del neoliberalismo. Una conceptualización de la resistencia local a través de la participación y la ciudadanía urbana. *Investigaciones Geográficas*, (76), 118-132.
- Jeffreys, S. (1997). *The idea of prostitution*. Melbourne: Spinfex Press.
- Jiménez Asensio, R. (2005). Potestad normativa municipal y convivencia ciudadana. *Fundación Democracia y gobierno local*, 29(90), 99-133.
- Jiménez, A. y Vallejo, D. (1999). *Estudio sobre la prostitución femenina en la comunidad de Castilla y León*. Valladolid: Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Junta de Castilla y León.
- Jost, J. T., Glaser, J., Kruglanski, A. W. y Sulloway, F. J. (2003). Political conservatism as motivated social cognition. *Psychological Bulletin*, 129, 339-375.
- Juliano, D. (2002). La telaraña de las redes migratorias. En VV.AA., *Informe Anual sobre el racismo en el Estado español. SOS Racismo*. Barcelona: Icària.
- (2004). *Excluidas y marginales: una aproximación antropológica*. Madrid: Cátedra.
- (2005a). El Trabajo sexual en la mira. Polémicas y estereotipos. La telaraña de las redes migratorias. *Cuadernos Pagu*, 25, 79-106.

- (2005b). *Les altres dones: la construcció de l'exclusió social: els discursos que ens uneixen i ens separen*. Barcelona: Institut Català de les Dones.
- (2007). El pánico moral. *Estudios de derecho judicial*, (131), 41-54.
- Kanan, J. y Pruitt, M. (2002). Modelling fear of crime and perceived victimization risk: the (in)significance of neighborhood integration. *Sociological Inquiry*, 72(4), 527-548.
- Kantola, K. y Squires, J. (2004). From state feminism to market feminism? *International Political Science Review*, 33(4), 382-400.
- Dubow, F., McCabe, F. y Kaplan, G. (1979). *Reactions to crime: A critical review of the literature*. Washington, DC: US Government Printing Office.
- Kappler, C. (2012). Entre dramatismo y punto ciego: perspectivas sociológicas sobre la prostitución. En C. Villacampo Estiarte (coord.), *Prostitución hacia la legalización* (pp. 21-37). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Keane, C. (1992). Fear of crime in Canada: an examination of concrete and formless fear of victimization. *Canadian Journal of Criminology*, 34, 215-224.
- Kempadoo, K. (2005) Mudando o debate sobre o tráfico de mulheres. *Cadernos Pagu*, 25, 55-78.
- Kennedy, L. y Silverman, R. (1985). Perception of social diversity and fear of crime. *Environment and Behavior*, 17(3), 275-295.
- Killias, M. (1990). Vulnerability: towards a better understanding of a key variable in the genesis of fear of crime. *Violence and Victims*, 5(2), 97-108.
- Kilvington, J., Day, S. y Ward, H. (2001). Prostitution Policy in Europe. A time of change? *Feminist Review*, 67(1), 78-93.
- Kingston, S. (2013). *Prostitution in the Community. Attitudes, Action and Resistance*. Londres: Routledge.
- Kotkin, J. (2006). *La ciudad una historia global*. Madrid: Random House Mondadori.
- Lagarde, M. y Valcárcel, A. (coords.) (2011). *Feminismo, género e igualdad*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Fundación Carolina.
- Ferraro, K. F. y LaGrange, R. (1987). The measurement of fear of crime. *Sociological Inquiry*, 57(1), 70-101.

- LaGrange, R. L. y Ferraro, K. F. (1989). Assessing age and gender differences in perceived risk and fear of crime. *Criminology*, 27(4), 697-719.
- LaGrange, R., Ferraro, K. y Supancic, M. (1992). Perceived risk and fear of crime: Role of social and physical incivilities. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 29(3), 311-334.
- Lane, J. y Meeker, J., W. (2003). Ethnicity, information sources, and fear of crime. *Deviant Behavior*, 24(1), 1-26.
- Larrauri, E. (2006). Populismo punitivo... Y cómo resistirlo. *Jueces para la democracia*, (55), 15-22.
- (2007). Ayuntamientos de Izquierdas y el control del delito. Conferencia del IV Congreso Español en Criminología. InDret 3, 20-23.
- Le Corbusier, (1971). *Planejamento urbano*. Madrid: Perspectiva.
- Leal, J. (2007). Regulación, redistribución y desarrollo del suelo urbano como objetivos de la Ley. *Ciudad y territorio: Estudios territoriales*, 39(152-153), 277-289.
- Lee, M. (1996). Governance and Criminality: The 1995 New South Wales Election Campaign and Law and Order. *Current Issues in Criminal Justice*, 8(2), 152-162.
- y Farrall, S. (2009). *Fear of Crime: Critical Voices in an age of anxiety*. Nueva York: Routledge; Abingdon: Cavendish.
- Lee, R. M. (1993). *Doing research on sensitive topics*. Londres: Sage.
- Lefebvre, H. (1978) [1968]. *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.
- Leitner, H., Peck, J. y Sheppard, E. (2007). *Contesting Neoliberalism: Urban Frontiers*. Nueva York: The Guilford Press.
- Lewis, D. A. y Salem, G. (1986). *Fear to crime: Incivility and the production of a social problem*. New Brunswick: Transaction Books.
- Link, B. G. y Phelan, J. C. (2001). Conceptualizing stigma. *Annual Review of Sociology*, 27(1), 363-385.
- Linnane, F. (2003). *A thousand years of vice in the capital: London the Wicked City*. Londres: Robson Books.
- Liska, A. E., Lawrence, J. J. y Sanchirico, A. (1982). Fear of crime as a social fact. *Social Forces*, 60(3), 760-770.

- Lohman, J. S. S. (1983). Fear of crime as a policy problem. *Victimology: an International Journal*, 8(1-2), 336-343.
- López Gay, A. (2008). *Canvis residencials i moviments migratoris en la renovació demogràfica de Barcelona*. Barcelona: Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya.
- y Recaño, J. (2008). La renovación sociodemográfica de un centro urbano maduro: perfiles migratorios y filtros residenciales en la ciudad de Barcelona. *Scripta Nova*, 12.
- López Precioso, M. y Mestre i Mestre, R. M. (2006). *Trabajo sexual: reconocer derechos*. Valencia: La Burbuja.
- López Sala, A. (2012). The political design of migration control in Southern Europe. En C. Gortázar, C. Parra, B. Segart y C. Timmerman (dirs.), *European Migration and Asylum Policies: Coherent or Contradiction* (pp. 209-223). Bruselas: Bruylant.
- López Villanueva, C. y Alabart Vilà, A. (2011). Dinámicas urbanísticas y socioeconómicas en Ciutat Vella. *ACE*, (17), 157-186.
- López, P. y Lozares, C. (2000). *Anàlisi multivariable de dades estadístiques*. Bellaterra (Cerdanyola del Vallès): Universitat Autònoma de Barcelona.
- Loukaitou-Sideris, A., Blumenberg, E. y Ehrenfeucht, R. (2009). Sidewalk Democracy: Municipalities and the Regulation of Public Space. En E. Ben Joseph, S. Terry y T. Szold (eds.), *Regulating Place: Standards and the shaping of urban America* (pp. 141-166). Nueva York: Routledge.
- Loukaitou-Sideris, A. y Ehrenfeucht, R. (2009). *Conflict and Negotiation over Public Space*. Cambridge: MIT Press.
- Lowman, J. (1985). Prostitution in Canada. *Resources for Feminist Research*, 14, 35-37.
- Lupton, D. y Tulloch, J. (1999). Theorizing fear of crime: beyond the rational/irrational opposition. *British Journal of Sociology*, 50(3), 507-523.
- O'Mahony, D. y Quinn, K. (1999). Fear of crime and locale: The impact of community related factors on fear of crime. *International Review of Victimology*, 6(3), 231-251.
- MacKinnon, C. A. (1989). *Toward a feminist theory of the State*. Cambridge: Harvard University Press.
- MacQueen, K. M., McLellan, E., Metzger, D. S., Kegeles, S., Strauss, R. P., Scotti, R. y Trotter, R. T. (2001). What is community? An evidence-based definition for participatory public health. *American Journal of Public Health*, 91(12), 1929-1938.

- Magrinyà, F. y Maza, G. (2001). Inmigración y huecos en el centro histórico de Barcelona (1986-2000). Coloquio «Migración y cambio social». Geocrítica, ed. especial. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Borooh, V. K. y Carcach, C. A. (1997). Crime and fear: evidence from Australia. *British Journal of Criminology*, 37(4), 635-657.
- Mai, N. y King, R. (2009). Love, sexuality and migration: mapping the issue(s). *Mobilities*, 4(3), 295-307.
- Mansilla, J. (2015). *Mierda de ciudad. Una rearticulación crítica del urbanismo neoliberal desde las ciencias sociales*. Barcelona: Polen.
- Maqueda Abreu, M. L. (2009). *Prostitución, feminismos y derecho penal*. Granada: Comares.
- (2012). Cuando el discurso de la vulnerabilidad se convierte en un discurso ideológico (A propósito de las «víctimas» de la prostitución y el tráfico sexual de mujeres. En I. García Alfaraz, L. M. Díaz Cortés y F. Pérez Álvarez (coords.), *Garantías y derechos de las víctimas especialmente vulnerables en el marco jurídico de la Unión Europea* (pp. 449-463). Valencia: Tirant lo Blanch.
- (2015). La criminalización del espacio público: el imparable ascenso de las «clases peligrosas». *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 17(12), 1-56.
- Maquiavelo, N. (1988). *El Príncipe*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Markowitz, F. E., Bellair, P. E., et al. (2001). Extending social disorganization theory: modeling the relationships between cohesion, disorder, and fear. *Criminology* 39(2): 293-319.
- Martin, P. y Miller, M. (2000). Smuggling and Trafficking: a conference report. *International Migration Review*, 34(3), 969-975.
- Martinotti, G. (1990). La población en la nueva morfología social metropolitana. Reflexiones a partir del caso italiano. En J. Borja et al. (eds.), *Las grandes ciudades en la década de los 90* (pp. 65-139). Madrid: Sistemas.
- Flowers, R. B. (1989). *Demographics and criminality*. Nueva York: Greenwood Press.
- Mathieu, L. (2011). Neighbors' anxieties against prostitutes' fears: Ambivalence and repression in the policing of street prostitution in France. *Emotion, Space and Society*, 4(2), 113-120.

- Maxfield, M. G. (1984). The Limits of Vulnerability in Explaining Fear of Crime: A Comparative Neighborhood Analysis. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 21(3), 233-250.
- McCoy, H. V, Wooldredge, J. D., Cullen, F. T., Dubeck, P. J. y Browning, S. L. (1996). Lifestyles of the old and not so fearful: Life situation and older persons fear of crime. *Journal of Criminal Justice*, 24(3), 191-205.
- McCoy, V. H., Wooldredge, J. D., Cullen, F. T., Dubeck, P. J. y Browning, S. L. (1996). Lifestyles of the old and not so fearful: life situation and older persons' fear of crime. *Journal of Criminal Justice*, 24(3), 191-205.
- McGarrell, E., Giacomazzi, A. y Thurman, C. (1997). Neighborhood disorder, integration, and the fear of crime. *Justice Quarterly*, 14(3), 479-500.
- McIntyre, J. (1967). Public Attitudes toward Crime and Law Enforcement. *The Annals of the American Science Academy of Political and Social*, 374(1), 34-46.
- Mead, M. (1982). *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Barcelona: Paidós.
- Medina Bravo, P. (2012). Representación de la prostitución inmigrante en la prensa. El caso de las prostitutas del barrio del Raval de Barcelona. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 18(1), 259-273.
- Medina, J. (2003). Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 3, 1-21.
- Melrose, M. (2002). Labour Pains: Some Considerations on the Difficulties of Researching Juvenile Prostitution. *International Journal of Social Research Methodology*, 5(4), 333-351.
- Meneses, C., Rubio Guzmán, E., Labrador Fernández, J., González Huesca, A. y Charro Baena, B. (2003). *Perfil de la prostitución callejera: Análisis de una muestra de personas atendidas por APRAMP*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas
- Merry, S. E. (1981). *Urban danger*. Filadelfia: Temple University Press.
- Mesch, G. (2000). Perceptions of risk, lifestyle activities, and fear of crime. *Deviant Behaviour*, 21(1), 47-62.
- Mestre i Mestre, R. (2001). Puntos de partida para la crítica feminista al derecho de extranjería', Jornadas Feminismo es... y será, Universidad de Córdoba. - (2002): 'Dea Ex Machina. Trabajadoras migrantes y negociación de la igualdad en lo doméstico', Cuadernos de geografía, 72: 191-206.

- (2004). *Las caras de la prostitución en el Estado Español: entre La Ley de Extranjería y el Código Penal en Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Bellaterra: Mezzadra.
- (2005a). Hilando fino: migraciones autónomas de mujeres para trabajar en la industria del sexo. En M. A. Hernández Pedreño y A. Pedreño Cánovas (coords.), *La condición inmigrante: exploraciones e investigaciones desde la región* (pp. 313-326). Murcia: Universidad de Murcia.
- (2005b). Trabajadoras de cuidado. Las mujeres de extranjería. En F. Checa y Olmos (coord.): *Mujeres en el camino: el fenómeno de la migración femenina en España* (pp. 139-168). Barcelona: Icaria.
- Miethe T. y Lee G. R. (1984). Fear of crime among older people: A reassessment of the predictive power of crime related factors. *Sociological Quarterly*, 25(3), 397-415.
- Miguel Álvarez, A. de (1999). La sociología olvidada. *Política y Sociedad*, 32, 161-172.
- (2012). La prostitución de mujeres: una Escuela de desigualdad Humana. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 19, 49-74.
- Moeller. G. L. (1989). Fear of criminal victimization: The effect of neighborhood racial composition. *Sociological Inquiry*, 59(2), 208-221.
- Monnet, N. (2002). *La formación del espacio público. Una mirada etnológica sobre el Casc Antic de Barcelona*. Barcelona: Catarata.
- Montaner, J., Álvarez, F. y Muxí, Z. (2012). *Archivo crítico. Modelo Barcelona 1973-2004*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona.
- Mooney, G. (1999). Urban disorders. En S. Pile, C. Brook, C. y G. Mooney (eds.), *Unruly Cities?* (pp. 53-102). Londres: Routledge.
- Moore, S. y Shepherd, J. (2007). The elements and prevalence of fear. *British Journal of Criminology*, 47(1), 154-162.
- Moreno Catena, V. (1999). La protección de los testigos y peritos en el proceso penal español. *Revista Penal*, (4), 58-67.
- Morgan Thomas, R. (2009). From 'toleration' to zero tolerance: a view from the ground in Scotland. En J. Phoenix (ed.), *Regulating sex for sale: Prostitution Policy Reform in the UK* (pp. 137-158). Bristol: Policy Press at the University of Bristol.

- Morgan, M. (1983). Symbolic victimization and real world fear. *Human Communication Research*, 9(2), 146-157.
- Murrià, M. y González, C. (2010). El fet delictiu i la percepció del risc. *Barcelona Metròpolis, revista d'informació i pensament urbans*, (77), 52-56.
- Murrià, M., González, C., Sabaté, J., Queralt E. y Ruiz, N. (2011). *Seguretat ciutadana i convivència a l'Àrea Metropolitana de Barcelona (Informe 2011)*. Barcelona: Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona [informe inédito].
- Navarro, V. (2001). *Anàlisi de la prostitució femenina a Catalunya*. Barcelona: Institut Català de la Dona.
- Neira, M. (2012). *Una mala mujer. La prostitución al descubierto*. Barcelona: Plataforma Editorial.
- Nel.lo, O. (2001). *Ciutat de ciutats: reflexions sobre el procés d'urbanització a Catalunya*. Barcelona: Empúries.
- (2004). Las grandes ciudades españolas en el umbral del siglo xxi. *Papers: Regió Metropolitana de Barcelona*, 42, 9-62.
- Newman, O. (1973). *Defensible space*. Nueva York: Macmillian.
- Nicholson, L. (1994). Femenisim and the politics of postmodernism. En M. Ferguson y J. Wicke (eds.), *Feminism and postmodernism*. Durham: Duke University.
- Nicolás Lazo, G. (2007). *Reglamentación de la prostitución en el Estado español: Genealogía jurídico-feminista de los discursos sobre prostitución y sexualidad* (tesis doctoral). Universidad de Barcelona.
- Nieto Rubio, R. (2007). APRAMP: Una alternativa real al ejercicio de la prostitución. *Documentación Social*, (144), 135-146.
- O'Mahony, D. y Quinn, K. (1999). Fear of crime and locale: the impact of community related factors on fear of crime. *International Review of Victimology*, 6(3), 231-251.
- Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (Oberaxe) (2007). *Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España*. Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Olalla, P. (2015). Delitos relativos a la prostitución y a su relación con la trata de seres humanos. Fiscal Adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería.

- Oliva Blázquez, F. (2015). Prostitución e ilegalidad contractual: Una reflexión clave contemporánea. *Teoría y Derecho: revista de pensamiento jurídico*, (17), 18-38.
- Oliver, P., Martín, O., Maroto, M. y Domínguez, A. (2015). Ciudades de excepción: burorrepresión e infrapenalidad en el estado de seguridad. En S. García y D. Ávila (coords.), *Enclaves de riesgo. Gobierno neoliberal, desigualdad y control social* (pp. 229-250). Madrid: Traficantes de Sueños.
- O'Neill, M. (1996). Prostitution, feminism and critical praxis: Profession prostitute. *The Austrian Journal of Sociology*, 333-350.
- Campbell, R., Hubbard, P., Pitcher, J. y Scoular, J. (2008). Living with the other: street sex work, contingent communities and degrees of tolerance. *Crime, Media, Culture*, 4(1), 73-93.
- Ortega, S. T. y Myles, J. L. (1987). Race and gender effects on fear of crime: An interactive model with age. *Criminology*, 25(1), 133-152.
- Osborne, R. (2004). *Trabajador@s del sexo: derechos, migraciones y tráfico en el siglo xxi*. Barcelona: Bellaterra.
- (2011). *Apuntes sobre la violencia de género*. Barcelona: Bellaterra.
- y Marqués, J. V. (1991). *Sexualidad y sexismo*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa.
- Oso, L. (1998). Migración, género y hogares transnacionales. En J. García Roca y J. Locomba (coords.), *La inmigración en la sociedad española: una radiografía multidisciplinar* (pp. 561-586). Barcelona: Bellaterra.
- (2000). Estrategias migratorias de las mujeres ecuatorianas y colombianas en situación irregular: servicio doméstico y prostitución en Galicia, Madrid y Pamplona, II Congreso de la Inmigración en España, Madrid.
- y Ulloa Jiménez, M. (2001). Tráfico e inmigración femenina desde la voz de las mujeres inmigrantes. En E. Bonelli Jáudenes y M. Ulloa Jiménez (coords.), *Tráfico e inmigración de mujeres en España colombianas y ecuatorianas en los servicios domésticos y sexuales* (pp. 65-118). Madrid: ACSUR-Las Segovias.
- Outshoorn, J. (2004). *The politics of prostitution: women's movements, Democratic States, and the Globalisation of Sex Commerce*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2005). The political debates on prostitution and trafficking of women. *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*, 12(1), 141-155.

- Pain, R. (2000). Place, social relations and the fear of crime: a review. *Progress in Human Geography*, 24(3), 365-387.
- (2009). Globalized fear? Towards an emotional geopolitics. *Progress in Human Geography*, 33(4), 466-486.
- Williams, S. y Hudson, B. (2000). Auditing Fear of Crime on North Tyneside: A qualitative approach. British Criminology Conference: Selected Proceedings. Volume 3 Selected papers from the 1999 British Criminology Conference, Liverpool, Edición de George Mair y Roger Tarling.
- Park, R. E. (1999). *La ciudad y otros ensayos de ecología urbana*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- y Burgess, E. W. (1925) [1967]. *The City*. Londres: The University of Chicago Press.
- Partington, K. (2005). What do we mean by our community? *Journal of Intellectual Disabilities*, 9(3), 241-251.
- Pateman, C. (1988). *The sexual contract*. California: Stanford University.
- Patton, M. Q. (1990). *Qualitative Evaluation and Research Methods*. Beverly Hills: Sage.
- Pearson, K. (1901). On lines and planes of closest fit to systems of points in space. *The London, Edinburgh, and Dublin Philosophical Magazine and Journal of Science*, 2(11), 559-572.
- Peck, J. (2010). *Constructions of Neoliberal Reason*. Oxford: Oxford University Press.
- Peixoto, S. (2012). Análisis crítico de las perspectivas y recursos para la trata de personas con fines de explotación sexual en Barcelona. *Perfèria*, 17(1), 1-29.
- Pemán Gavín, J. (2007). El debate sobre la legalización de la prostitución en España. *Revista Española de Derecho Administrativo*, (136), 683-726.
- Perkins, D. D. y Taylor, R.B. (1996). Ecological assessments of community disorder: their relationship to fear of crime and theoretical implications. *American Journal of Community Psychology*, 24(1), 63-107.
- Permanyer, LL. (1991). *Història de l'Eixample*. Barcelona: Plaza Janés.
- (1996). *El Gaudí de Barcelona*. Barcelona: Polígrafa.
- (2007). *Un passeig per la Barcelona Modernista*. Barcelona: Polígrafa.
- (2008). *L'Eixample. 150 anys d'història*. Barcelona: Viena Edicions i Ajuntament de Barcelona.

- Pheterson, G. (1989). *A Vindication of the rights of whores*. Seattle: Seal Press.
- (1992). *Nosotras las putas*. Madrid: Talasa.
- (2000) [1996]. *El prisma de la prostitución*. Madrid: Talasa.
- Poelmans, M., Richard, M., Gutiérrez, M. R. y Riaño, I. (2015). *El fenómeno de la prostitución. Cooperación franco-española en la lucha contra la trata de seres humanos*. Cizur Menor: Aranzadi.
- Pons, I. (1993). *La cara oculta de la luna. Condiciones de vida de las prostitutas en Asturias* (tesis doctoral). Universitat de Barcelona, Barcelona.
- Porcel, S., Sarasa, S. y Navarro, L. (2015). La evolución de la estructura social y residencial de la Barcelona postolímpica. ¿Hacia una metrópolis más desigual y menos segregada? Comunicación en XII Congreso Español de Sociología que se celebrará en Gijón del 30 de junio al 2 de julio, 2016.
- Poyatos Matas, G. (2009). *La prostitución como trabajo autónomo*. Barcelona: Bosch.
- Presno, M. A. (2015). La contrarrevolución preventiva emprendida por el derecho penal y administrativo para hacer frente a los cimientos de protesta y desobediencia civil. En M. L. Cuerda (coord.), *Protección jurídica del orden público, la paz pública y la seguridad ciudadana*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Putas & Alianzas. (2017). Informe. No publicado.
- Raab, C., Hallinan, D., Amicelle, A., Galdon-Clavell, G., Hert, P. de, Galletta, A. y Jones, R. (2013). Impacts of surveillance on civil liberties and fundamental rights. En *Surveillance, Fighting Crime and Violence* (Deliverable 1.1 of FP7 IRISS Project), (pp. 254-302).
- Ragués, R. (2012). Los delitos contra la libertad y la indemnidad sexuales: otra vuelta de tuerca. En N. Pastor Muños (coord.) y J. M. Silva Sánchez (dir.), *El nuevo Código Penal: comentarios a la reforma* (pp. 281-300). Madrid: La Ley.
- Recasens i Brunet, A. (2003). Globalización, riesgo y seguridad: el continuóse de lo que alguien empezó. En C. Agra *et al.* (eds.), *La seguridad en la sociedad del riesgo* (pp. 365-37). Barcelona: Atelier.
- Reid, L. W. y Konrad, M. (2004). The gender gap in fear: assessing the interactive effects of gender and perceived risk on fear of crime. *Sociological Spectrum*, 24(4), 399-425.
- Reiner, R. (1997). Crime and Control in Britain. *Sociology*, 34(1), 71-94.

- Renauer, B. (2007). Is neighbourhood policing related to informal social control? *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 30(1), 61-81.
- Resina, J. R. (2008). *La vocació de modernitat de Barcelona: auge i declivi d'una imatge urbana*. Barcelona: Galaxia Guttenberg.
- Retortillo Gracia, R. (2008). Convivencia ciudadana, prostitución y potestad sancionadora municipal. El caso de Barcelona. *Estudios QDL, Fundación y Democracia Local*, (17), 99-133.
- Rey, F., Mata, R. y Serrano, N. (2004). La Prostitución ante el Derecho: problemas y perspectivas. Nuevas políticas públicas. *Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas*, 2, 97-119.
- Ribas Mateos, N., Almeda, E. y Bodelón, E. (2005). *Rastreado lo invisible: mujeres extranjeras en las cárceles*. Rubí: Anthropos.
- Rico, J. M. y Salas, L. (1988). *Inseguridad ciudadana y delito*. Madrid: Tecnos.
- Riger, S., Gordon, M. y LeBailly, R. (1978). Women's fear of crime: From blaming to restricting the victim. *Victimology*, 3(3-4), 274-284.
- Riopedre, J. (2010). *Inmigración colombiana y brasileña y prostitución femenina en la ciudad de Lugo: historias de vida de mujeres que ejercen la prostitución en pisos de contactos* (tesis doctoral). Departamento de Sociología I. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UNED.
- Rivas Arjona, M. (2013). La II República española y prostitución: el camino hacia la aprobación del Decreto abolicionista. *Arenal*, 20(2), 345-368.
- Rivière Gomez, A. (1994). *Caídas, miserables, degeneradas. Estudio de la prostitución en el siglo XIX*. Madrid: Horas y horas.
- Robert, P. (2003). *El ciudadano, el delito y el Estado*. Madrid: Atelier.
- (2007). Seguretat objectiva i seguretat subjectiva. *Apunts per la seguretat*, 6.
- Robin, C. (2004). *Fear: the history of a political idea*. Oxford: Oxford University Press.
- Robinson, J., Lawton, B., Taylor, R. y Perkins, D. (2003). Multilevel longitudinal impacts of incivilities: Fear of crime, expected safety, and block satisfaction. *Journal of Quantitative Criminology*, 19(3), 237-274.

- Roca J., Arellano, B. y Moix, M. (2011). Eficiencia Ambiental y Estructura Urbana. Los ejemplos de Madrid y Barcelona. En: 7th International Conference City and Virtual Territory. Lisbon (Portugal).
- Ródenas Utray, P. (2008). Qué hacer con la prostitución. Un Acercamiento Poli(é)tico desde una perspectiva autonomista. *Página Abierta*, 190, 10-17.
- Rodríguez Sanz, B. (2015). El régimen laboral de la prostitución en España. En I. Riaño (coord.), *El fenómeno de la prostitución*. Barcelona: Aranzadi.
- Romans, S., Kathleen P., Judy, M. y Herbison, P. (2001). The mental and physical health of female sex workers. *Australian and New Zealand Journal of Psychiatry*, 35(1), 75-80.
- Ropero, J. (2012). Paradojas e hipocresías: confusiones y paradojas en la comprensión del problema de la prostitución. *Letras jurídicas: revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, 25, 87-109.
- Rosal, B. del (2009). Hacia el Derecho de la postmodernidad. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 11(8), 1-64.
- Ross, B. L. (2010). Sex and (evacuation from) the city: the moral and legal regulation of sex workers in Vancouver's West End, 1975-1985. *Sexualities*, 13(2), 197-218.
- Rountree, P.W. y Land, K. C. (1990). Perceived risk versus fear of crime: empirical evidence of conceptually distinct reactions in survey data. *Social Forces*, 74(4), 1353-1376.
- Ruidíaz, M. C. (1997). *Justicia y seguridad*. Madrid: Edersa.
- Ruiz Ruiz, R. y Garrido Gómez, M. I. (2014). *Democracia, gobernanza y participación*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Ruiz, J. I. (2007). Cultura ciudadana, miedo al crimen y victimización: Un análisis de sus interrelaciones desde la perspectiva del tejido social. *Acta Colombiana de Psicología*, 10(1), 65-74.
- Sagar, T. (2004). Street watch: concept and practice: civilian participation in street prostitution control. *British Journal of Criminology*, 45(1), 98-112.
- y Jones, D. (2013). Priorities for the minority? Street-based sex work and partnerships and communities together (PACT). *Criminology and Criminal Justice* 13(4), 431-445.
- Sales, A. (2013). *El delito de ser pobre. Una gestión neoliberal de la marginalidad*. Barcelona: Icària.

- Sampson, R. J. y Groves, W. B. (1989). Community structure and crime: Testing social-disorganization theory. *American Journal of Sociology*, 94(4), 774-802.
- Sampson, R. J. y Raudenbush, S. W. (1999). Systematic social observation of public spaces: A new look at disorder in urban neighborhoods. *American Journal of Sociology*, 105(3), 603-651.
- San Juan, C., Vergara, A. y Germán, I. (2005). Propiedades psicométricas de un cuestionario para la evaluación de la calidad de vida urbana y el miedo al delito. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 3, 1-13.
- Sanders, T. (2004). The risks of street prostitution: punters, police and protesters. *Urban Studies* 41(8), 1703-1717.
- (2005). The impact of new UK legislation on street-based sex workers: anti social behaviour orders. *Research for Sex Work*, 8, 23-24.
- (2006). Sexing up the subject: methodological nuances in researching the female sex industry. *Sexualities*, 9(4), 449-468.
- (2008). Selling sex in the shadow economy. *International Journal of Social Economics* 35(10), 704-728.
- y Campbell, R. (2008). What's criminal about female indoor sex work. En G. Letherby, K. Williams, P. Birch y M. Cain (eds.), *Sex as Crime* (pp. 535-548). Devon: Willan Publishing.
- y Campbell, R. (2014). Criminalization, protection and rights; global tensions in the governance of comercial sex. *Criminology and Criminal Justice*, 14(5), 535-548.
- Campbell, R. (2008). Why hate men who pay for sex? Exploring the shift in tackling demand in the UK. En V. E. Munroe y M. Della Guista, M. (eds.), *Demanding Sex? Critical Reflections on the Regulation of Prostitution*. Aldershot: Ashgate Publishing.
- Sarasa, S., Porcel, S. y Navarro, L. (2015). Clase social y privación material entre los inmigrantes de países pobres en Cataluña. IERMB Working Paper in Sociology, N° 15.01,
- Sargatal, M. (2001). Gentrificación e inmigración en los centros históricos: El caso del barrio del Raval en Barcelona. *Scripta Nova*, 94(66), 1-16.
- Sassen, S. (1991). *The Global City: New York, London, Tokyo*. Princeton: Princeton University Press.

- (1996). *Losing Control?: Sovereignty in the Age of Globalization*. Nueva York: Columbia University Press.
- (1999). *Globalization and its discontents: Essays on the new mobility of people and money*. Nueva York: New Press.
- Schmitt, S., Euchner, E. y Preidel, C. (2013). Regulating prostitution and same-sex marriage in Italy and Spain: the interplay of political and societal veto players in two catholic societies. *Journal of European Public Policy*, 20(3), 425-441.
- Scott, H. (2003). Stranger danger: explaining women's fear of crime. *Western Criminology Review*, 4(3), 203-214.
- Scott, J. (1990). *A Matter of Record*. Cambridge: Polity Press.
- Scoular, J., Pitcher, J., Campbell, R., Hubbard, P. y O'Neill, M. (2007). What's Anti-Social about Sex Work? *The Changing Representation of Prostitution's Incivility Community Safety Journal*, 6(1), 11-18.
- Sereñana, P. (2000) [1882]. *La prostitución en la ciudad de Barcelona, estudiada como enfermedad social y considerada como origen de otras enfermedades dinámicas, orgánicas y morales de la población barcelonesa*. Barcelona: Universitat de Barcelona. (Colección Geo-Crítica Textos electrónicos). Recuperado de: www.ub.es/geocrit/pspestin.htm.
- Serra Cristóbal, R. et al. (2007). *Prostitución y trata. Marco jurídico y régimen de derechos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Seta, C. de (2002). *La ciudad europea del siglo xv al xx: orígenes, desarrollo y crisis de la civilización urbana en la Edad Moderna y Contemporánea*. Madrid: Istmo.
- Shaver, F. M. (2005). Sex Work Research: methodological and ethical challenges. *Journal of interpersonal violence*, 20(3), 296-319.
- Shaw, C. R., McKay, H. D. (1972) [1942]. *Juvenile delinquency and urban areas*. Chicago: University of Chicago Press.
- Silvermann, L. V. y Kennedy, R. A. (1985). Significant others and fear of crime among the elderly. *International Journal of Aging & Human Development*, 20(4), 241-256.
- Sirvent, E. y Carreras, J. (2012). *Dones del carrer: canvi urbanístic i treball sexual a Barcelona (2005-2009)*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura.
- Skogan, W. (1986). Fear of crime and neighborhood change. En A. J. Reiss y M. Tonry (eds.), *Communities and crime* (pp. 203-229). Chicago: University of Chicago Press.

- Skogan, W. G. (1993). The various Meanings of Fear. En W. Bilsky, C. Pfeiffer, P. Wetzels (eds.), *Fear of Crime and Criminal Victimization* (pp. 331-340). Stuttgart: Ferdinand Enke.
- y Maxfield, M. G. (1981). *Coping with Crime*. Beverly Hills: Sage.
- Harnett, S. M., Lovig, J. H. et al. (1995). *Community policing in Chicago*. Chicago: Criminal Justice Information Authority.
- Smith, N. (2005). El redimensionamiento de las ciudades: la globalización y el urbanismo neoliberal. En D. Harvey y N. Smith (eds.), *Capital financiero, propiedad inmobiliaria y cultura* (pp. 59-78). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Solana, J. L. (2007). Movimientos migratorios, trabajadoras inmigrantes y empleo en la prostitución. *Documentación Social*, 144, 39-57.
- Spelman, W. (2004). Optimal targeting of incivility-reduction strategies. *Journal of Quantitative Criminology*, 20(1), 63-88.
- Stafford, M. y Galle, O. R. (1984). Victimization rates, exposure to risk and fear of crime. *Criminology*, 22(2), 173-185.
- Stanko, E. (1995). Women, crime, and fear. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 539(1), 46-58.
- Stavrides, S. (2015). *Hacia la ciudad de los umbrales*. Madrid: Akal.
- Stone, D. (1997). *Policy paradox. The art of a political decision making*. Nueva York: Jonson Books.
- Subirats, J. y Rius, J. (2004). *Del Xino al Raval*. Barcelona: CCCB.
- Subirats, M. (2006). *Civisme per la convivència un debat obert*. Barcelona: Icària.
- Subirós, P. (1998). *Ciutat real, ciutat ideal: significat i funció a l'espai urbà modern*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporànea.
- (1999). *Estratègies culturals i renovació urbana*. Barcelona: Aula Barcelona.
- Symanski, R. (1981). *The immoral landscape: female prostitution in western societies*. Toronto: Buttersworths.
- Tamarit, J. M., Torres, N. y Guardiola, M. (2006). ¿Es posible una política criminal europea sobre prostitución? *Revista de derecho penal y Procesal*, (15), 197-222.

- Tapada, T. y Arbaci, S. (2011). Proyectos de regeneración urbana en Barcelona contra la segregación socioespacial (1986-2009): ¿Solución o mito? *Architecture, City and Environment*, 6(17), 187-222.
- Taylor, P. y Perkins, D. (1996). Ecological assessments of community disorder: their relationship to fear of crime and theoretical implications. *American Journal of Community Psychology*, 24(1), 1-45.
- Taylor, R. B. (2001). *Breaking away from broken windows*. Boulder (Colorado): Westview Press.
- y Covington, J. (1993). Community structural change and fear of crime. *Social Problems*, 40(3), 374-395.
- Gottfredson, S. D. y Brower, S. (1980). The defensibility of defensible space. En T. Hirschi y M. Gottfredson (eds.), *Understanding crime*. Beverly Hills: Sage.
- Gottfredson, S. D. y Brower, S. (1984). Understanding block crime and fear. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 21(4), 303-331.
- Gottfredson, S. D. y Shumaker, S. A. (1984). Neighborhood responses to disorder. Unpublished final report (Grant 80-IJ-CX-0077, National Institute of Justice). Baltimore, MD: Center for Metropolitan Planning and Research.
- y Hale, M. (1986). Testing alternative models of fear of crime. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 77(1), 151-189.
- Ter Minassian, H. (2009). *Ciutat Vella entre réhabilitation et gentrification: politiques publiques et changements sociaux dans le centre ancien de Barcelona (1980- 2008)* (tesis doctoral). Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Theodore, N., Peck, J. y Brenner, N. (2009). Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados. *Temas sociales*, 66, 1-11.
- Thomé, H. y Torrente, D. (2003). *Cultura de la seguridad ciudadana en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Toseland, R.W. (1982). Fear of crime: who is most vulnerable. *Journal of Criminal Justice*, 10(3), 199-209.
- Tubert, S. (2003). *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*. Madrid: Cátedra.
- Tyler, T. R. (2011). Trust and legitimacy: policing in USA and Europe. *European Journal of Criminology*, 8(4), 254-266.

- Toharia, J. J. (2002). Las encuestas de opinión y las decisiones políticas: el caso de la evaluación y reforma de la justicia. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (99), 223-236.
- Valor Segura, I. Expósito, F. y Morales, M. (2011). Attitudes towards prostitution: is it an ideological issue? *The European Journal of Psychology applied to Legal Context*, 3(2), 159-176.
- Valverde, M. Levi, R. (2006). Gobernando la comunidad, gobernando a través de la comunidad. *Delito y Sociedad, revista de Ciencias Sociales*, 1(22), 1-26.
- Van Dijk, T.A. (2003). The discourse-knowledge interface. En G. Weiss y R. Wodak (eds.), *Multidisciplinary CDA* (pp. 85-109). Londres: Longman.
- Van Swaaningen, R. (2005). La política de seguridad ciudadana en Holanda: Traficando con el miedo. *Revista Española de Investigación Criminológica*, (3), 1696-9219.
- Vance, C. (1989). *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Revolución.
- Vartabedian, J. (2011). Trabajo Sexual en Barcelona. Sobre la gestión municipal del espacio público. *Oñati Socio-Legal Series*, 1(2), 1-11.
- Vilagrasa, J. (1991). *El estudio de la morfología urbana: una aproximación*. Barcelona: Universidad de Barcelona. (Colección Geocrítica, Cuadernos críticos de geografía humana en Barcelona, 92).
- Villacampa, C. (2011). La nueva directiva europea relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 13(14), 1-52.
- (2012). Políticas de criminalización de la prostitución: análisis crítico de su fundamentación y resultados. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (7), 81-142.
- (2015a). A vueltas con la prostitución callejera: ¿Hemos abandonado definitivamente el prohibicionismo suave? *Estudios Penales y Criminológicos*, 35, 413-455.
- (2015b). La trata de seres humanos tras la reforma del Código Penal de 2015. *Diario La Ley*, (8554).
- (2015c). Trata de seres humanos y delincuencia organizada: Conexión entre ambos fenómenos criminales y su plasmación jurídico-penal. *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, (1), 1-34.

- (2015*d*). Víctimas de la trata de seres humanos: su tutela a la luz de las últimas reformas penales sustantivas y procesales proyectadas. *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, (2), 1-31.
- y Torres, N. (2013). Effects of the Criminalizing Policy of Sex Work in Spain. *International Journal of Law, Crime and Justice* 41(4), 375-389.
- Villar, P. (1996). *Historia y leyenda del Barrio Chino, 1900-1992: crónica y documentos de los bajos fondos de Barcelona*. Barcelona: La Campana.
- Virilio, P. (2004). *Ville panique. Ailleurs commence ici*. París: Galilée.
- Vozmediano, L., San Juan, C. y Espinosa, A. (2006). Estimación del miedo al delito y escenarios de conducta: un estudio en la CAPV y Perú. En J. A. Corraliza, J. Berenguer, R. Martín (eds.), *Medio Ambiente, Bienestar Humano y Responsabilidad Ecológica*. Madrid: Resma.
- Vozmediano, L., San Juan, C. y Vergara, A. (2008). Problemas de medición del miedo al delito. Algunas respuestas teóricas y técnicas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 10(7), 1-17.
- Vozmediano, L., San Juan, C. y Vergara, A. (2010). El estudio científico del miedo al delito: algunas reflexiones sobre un fenómeno urbano, mediático y político. *International e-Journal of Criminal Science*, 2(4), 1-20.
- Wacquant, L. (2001). *Parias urbanos*. Buenos Aires: Manantial.
- (2007). *Pàries Urbans: Guetos, Banlieues, Estat*. Barcelona: Edicions de 1984.
- Wagenaar, H. (2009). Commentary: Recovering public ethos: Critical analysis for policy and planning. *Planning Theory and Practice*, 10(3), 414-418.
- Warr, M. (1984). Fear of victimization: why are women and the elderly more afraid? *Social Science Quarterly*, 65(3), 681-702.
- (1995). Poll trends: Public opinion on crime and punishment. *The Public Opinion Quarterly*, 59(2), 296-310.
- (2000). Fear of Crime in the United States: Avenues for Research and Policy. *Criminal Justice*, 200(4), 451-489.
- Weitzer, R. (2010). *Sex for Sale: prostitution, pornography, and the sex industry*. 2.^a ed. Nueva York: Routledge.

- (2011). Sex trafficking and the sex industry: the need for evidence-based theory and Legislation. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 101(4), 1337-1370.
- (2012). *Legalizing prostitution: from illicit vice to Lawful Business*. Nueva York: New York University Press.
- (2013). Sex Work in the Twenty-First Century. *Contemporary Sociology*, 42(5), 713-722.
- (2014). Sex work, gender, and Criminal Justice. En R. Gartner y B. McCarthy (eds.), *The Oxford Handbook of Gender, Sex, and Crime*. Oxford: Oxford University Press.
- (2015). Human trafficking and contemporary slavery. *Annual Review of Sociology*, 41, 223-242.
- Welzer-Lang, D. y Chaker, S. (2002). Quand le sexe travaille... Rapport européen inachevé sur les violences faites aux femmes dans les activités et métiers liés à la sexualité masculine, *Travailler*, 9, 1.
- Wilcox, P., Quisenberry, N. y Jones, S. (2003). The Built Environment and Community Crime Risk Interpretation. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 40(3), 322-345.
- Williams, D. (2008). Effective CCTV and the challenge of constructing legitimate suspicion using remote visual images. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 4(2), 97-107.
- Wilson, J. Q. (1975). *Thinking about crime*. Nueva York: Basic.
- (1997). Policing: zero tolerance and the broken windows (presentación en talle). Centre for Independent Studies, Sydney.
- y Kelling, G. (1982). Broken Windows. *Atlantic Monthly*, 211, 29-38.
- Winkel, F. (1998). Fear of crime and criminal victimization: testing a theory of psychological incapacitation of the 'stressor' based on downward comparison processes. *The British Journal of Criminology*, 38(3), 473-484.
- Wortley, S., Fischer, B. y Webster, C. (2002). Vice Lessons: a Survey of Prostitution Offenders Enrolled in the Toronto John School Diversion Program. *Canadian Journal of Criminology*, (44), 369-402.
- Wright, F. L. (2004) [1932]. *The Disappearing City*. New York: W. F. Payson.
- Young, Y. (2003). *La sociedad «excluyente». Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad tardía*. Madrid: Marcial Pons.

- (2009). Moral panic: its origins in resistance, resentment and the translation of fantasy into reality. *British Journal of Criminology*, 49, 4-16.
- Zedner, L. (2003). Too much Security? *International Journal of the Sociology of Law*, 31(3), 155-184.
- Zellner, A. (1962). An efficient method for estimating seemingly unrelated regressions and tests for aggregate bias. *Journal of the American Statistical Association* 57(298), 348-368.

Anexos

Anexo 1. Tablas y figuras

Tabla 23. Variables sociodemográficas por distrito y barrio (2013)

Variables Sociodemográficas según distrito y barrio	BARCELONA		CIUTAT VELLA		Raval		LES CORTS		La Maternitat Sant Ramon	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Sexo	1.614.090	100,0%	104.334	100,0%	49.622	100,0%	81.570	100,0%	23.653	100,0%
Hombres	765.471	47,4%	55.192	52,9%	27.208	54,8%	38.117	46,7%	11.046	46,7%
Mujeres	848.619	52,6%	49.142	47,1%	22.414	45,2%	43.453	53,3%	12.607	53,3%
Edad	1.614.090	100,0%	104.334	100,0%	11.165	100,0%	81.570	100,0%	23.653	100,0%
Niños (0-14 años)	201.365	12,5%	49.622	47,6%	6.108	54,7%	9.829	12,0%	2.738	11,6%
Jóvenes (15-24 años)	140.901	8,7%	16.325	15,6%	1.376	12,3%	7.388	9,1%	2.057	8,7%
Adultos (25-64 años)	929.496	57,6%	15.570	14,9%	1.464	13,1%	44.709	54,8%	13.076	55,3%
Gente Mayor (65 y más años)	342.328	21,2%	22.817	21,9%	2.217	19,9%	19.644	27,6%	5.782	24,4%
Estudios	1.400.437	100,0%	92.502	100,0%	43.145	100,0%	71.066	100,0%	20.725	100,0%
Sin estudios	106.979	7,6%	7.324	7,9%	3.422	7,9%	3.481	4,9%	1.237	6,0%
Estudios primarios / certificado de escolaridad/ EGB	257.817	18,4%	24.394	26,4%	14.417	33,4%	8.610	12,1%	2.990	14,4%
Bachillerato elemental / graduado escolar / ESO / FPI	295.720	21,1%	18.384	19,9%	8.974	20,8%	11.597	16,3%	3.727	18,0%
Bachillerato superior / BUP / COU / FPII / CFGM grado medi	354.504	25,3%	18.200	19,7%	7.523	17,4%	20.325	28,6%	5.764	27,8%
Estudios universitarios / CFGS grado superior	384.917	27,5%	24.172	26,1%	8.796	20,4%	27.021	38,0%	6.995	33,8%
No consta	500	0,0%	28	0,0%	13	0,0%	32	0,0%	12	0,1%
Lugar de nacimiento	1.614.090	100,0%	104.334	100,0%	49.622	100,0%	81.570	100,0%	23.653	100,0%
Resto de la ciudad	834.000	51,7%	33.285	31,9%	13.454	27,1%	45.015	55,2%	12.342	52,2%
Resto de Cataluña	119.935	7,4%	5.257	5,0%	2.214	4,5%	8.809	10,8%	2.614	11,1%
Otras comunidades españolas	302.561	18,7%	14.404	13,8%	5.934	12,0%	14.662	18,0%	5.048	21,3%
Extranjero	357.594	22,2%	51.388	49,3%	28.020	56,5%	13.084	16,0%	3.649	15,4%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona

Tabla 24. Indicadores ecológicos por distrito (año 2013)

Otros indicadores de la ecología por distrito	BARCELONA	Les Corts		Ciutat Vella	
		N	% sobre el total en Barcelona	N	% sobre el total en Barcelona
Equipamientos turísticos					
Establecimientos	603	22	3,6	207	34,3
Habitaciones	36818	3220	8,7	10839	29,4
Plazas	69128	6180	8,9	19778	28,6
Papeleras en el distrito	24786	1765	7,1	1694	6,8
Mobiliario urbano en el distrito	3.958	162	4,1	765	19,3
Jardineras	3.551	172	4,8	356	10,0
Terrazas de bares	1.698	196	11,5	93	5,5
Buzones de correos	33.355	2.108	6,3	1.768	5,3
Bancos Públicos	780	42	5,4	31	4,0
Áreas de Juego infantiles	7.383	473	6,4	353	4,8
Rètols cívics	102	11	10,8	3	2,9
Espai d'esbarjo gossos i pipicans	395	17	4,3	44	11,1
Quioscos de prensa	203	22	10,8	15	7,4
Paradas de taxis	1.329	213	16,0	102	7,7
Plazas de estacionamiento de taxis	603	24	4,0	49	8,1
Fuentes públicas	306	20	6,5	22	7,2
Lugares de culto según comunidad					
Cristianismo católico (parroquies)	141	4	2,8	17	12,1
Cristianismo católico (no parroqui)	102	6	5,9	14	13,7
Cristianismo evangélico (iglesias)	143	1	0,7	9	6,3
Testigos de Jehová (salas reina)	16	0	0,0	1	6,3
Islam (oratoris)	24	0	0,0	10	41,7
Budisme (centres)	25	2	8,0	3	12,0
Altres	29	5	17,2	5	17,2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona

Figura 25. Zonificación de los usos del espacio público en la Illa Robadors

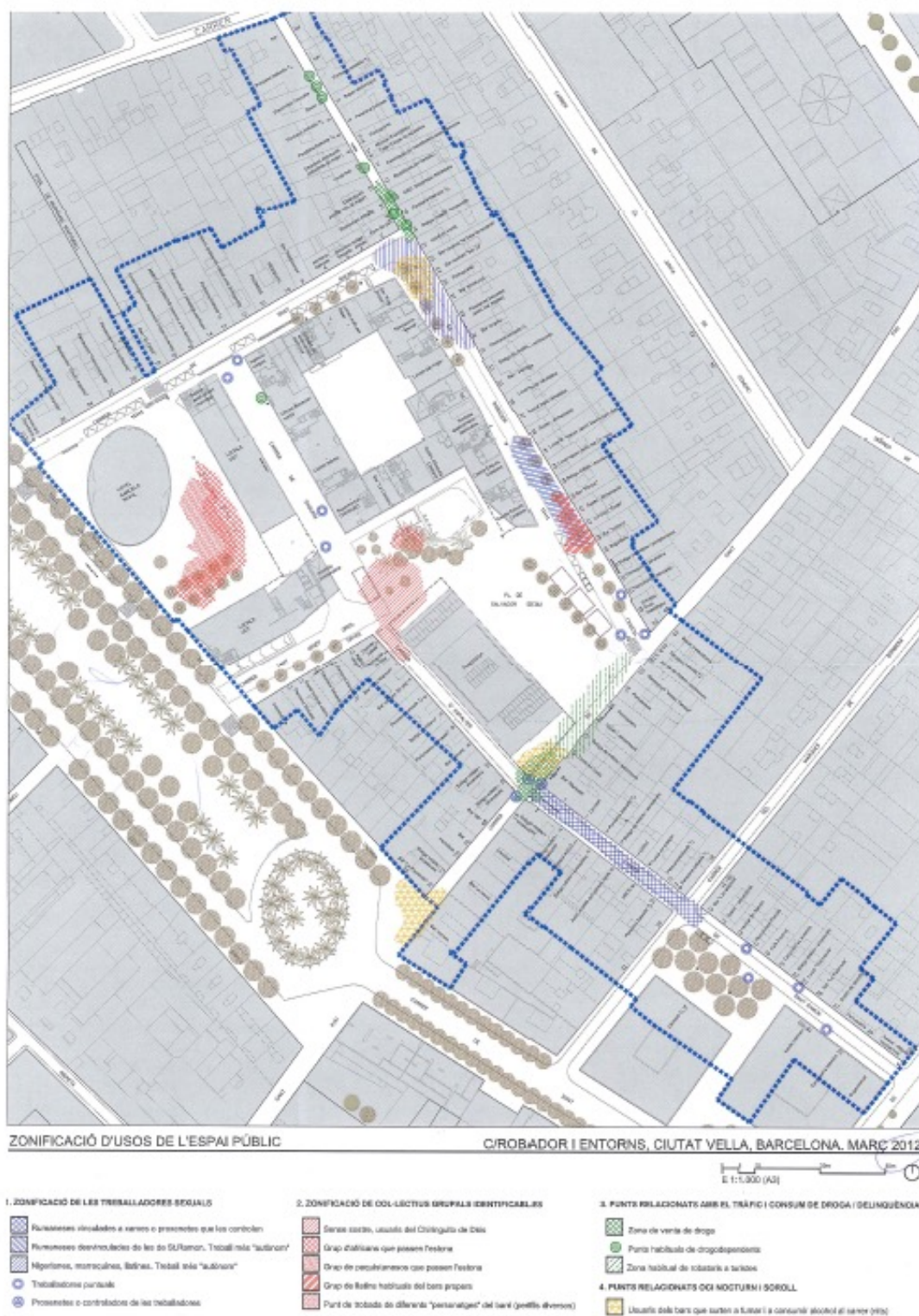


Tabla 25. Variables sociodemográficas por distrito y barrio (2013)

Variables Sociodemográficas según distrito y barrio	BARCELONA		CIUTAT VELLA		Raval		LES CORTS		La Maternitat Sant Ramon	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Sexo	1.614.090	100,0%	104.334	100,0%	49.622	100,0%	81.570	100,0%	23.653	100,0%
Hombres	765.471	47,4%	55.192	52,9%	27.208	54,8%	38.117	46,7%	11.046	46,7%
Mujeres	848.619	52,6%	49.142	47,1%	22.414	45,2%	43.453	53,3%	12.607	53,3%
Edad	1.614.090	100,0%	104.334	100,0%	11.165	100,0%	81.570	100,0%	23.653	100,0%
Niños (0-14 años)	201.365	12,5%	49.622	47,6%	6.108	54,7%	9.829	12,0%	2.738	11,6%
Jóvenes (15-24 años)	140.901	8,7%	16.325	15,6%	1.376	12,3%	7.388	9,1%	2.057	8,7%
Adultos (25-64 años)	929.496	57,6%	15.570	14,9%	1.464	13,1%	44.709	54,8%	13.076	55,3%
Gente Mayor (65 y más años)	342.328	21,2%	22.817	21,9%	2.217	19,9%	19.644	27,6%	5.782	24,4%
Estudios	1.400.437	100,0%	92.502	100,0%	43.145	100,0%	71.066	100,0%	20.725	100,0%
Sin estudios	106.979	7,6%	7.324	7,9%	3.422	7,9%	3.481	4,9%	1.237	6,0%
Estudios primarios / certificado de escolaridad/ EGB	257.817	18,4%	24.394	26,4%	14.417	33,4%	8.610	12,1%	2.990	14,4%
Bachillerato elemental / graduado escolar / ESO / FPI	295.720	21,1%	18.384	19,9%	8.974	20,8%	11.597	16,3%	3.727	18,0%
Bachillerato superior / BUP / COU / FPII / CFGM grado medi	354.504	25,3%	18.200	19,7%	7.523	17,4%	20.325	28,6%	5.764	27,8%
Estudios universitarios / CFGS grado superior	384.917	27,5%	24.172	26,1%	8.796	20,4%	27.021	38,0%	6.995	33,8%
No consta	500	0,0%	28	0,0%	13	0,0%	32	0,0%	12	0,1%
Lugar de nacimiento	1.614.090	100,0%	104.334	100,0%	49.622	100,0%	81.570	100,0%	23.653	100,0%
Resto de la ciudad	834.000	51,7%	33.285	31,9%	13.454	27,1%	45.015	55,2%	12.342	52,2%
Resto de Cataluña	119.935	7,4%	5.257	5,0%	2.214	4,5%	8.809	10,8%	2.614	11,1%
Otras comunidades españolas	302.561	18,7%	14.404	13,8%	5.934	12,0%	14.662	18,0%	5.048	21,3%
Extranjero	357.594	22,2%	51.388	49,3%	28.020	56,5%	13.084	16,0%	3.649	15,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona

Tabla 26. Indicadores ecológicos por distrito (2013)

Otros indicadores de la ecología por distrito	BARCELONA	Les Corts		Ciutat Vella	
		N	% sobre el total en Barcelona	N	% sobre el total en Barcelona
Equipamientos turísticos					
Establecimientos	603	22	3,6	207	34,3
Habitaciones	36818	3220	8,7	10839	29,4
Plazas	69128	6180	8,9	19778	28,6
Papeleras en el distrito	24786	1765	7,1	1694	6,8
Mobiliario urbano en el distrito	3.958	162	4,1	765	19,3
Jardineras	3.551	172	4,8	356	10,0
Terrazas de bares	1.698	196	11,5	93	5,5
Buzones de correos	33.355	2.108	6,3	1.768	5,3
Bancos Públicos	780	42	5,4	31	4,0
Áreas de Juego infantiles	7.383	473	6,4	353	4,8
Rètols cívics	102	11	10,8	3	2,9
Espai d'esbarjo gossos i pipicans	395	17	4,3	44	11,1
Quioscos de prensa	203	22	10,8	15	7,4
Paradas de taxis	1.329	213	16,0	102	7,7
Plazas de estacionamiento de taxis	603	24	4,0	49	8,1
Fuentes públicas	306	20	6,5	22	7,2
Lugares de culto según comunidad					
Cristianismo católico (parroquies)	141	4	2,8	17	12,1
Cristianismo católico (no parroqui)	102	6	5,9	14	13,7
Cristianismo evangélico (iglesias)	143	1	0,7	9	6,3
Testigos de Jehová (salas reina)	16	0	0,0	1	6,3
Islam (oratoris)	24	0	0,0	10	41,7
Budisme (centres)	25	2	8,0	3	12,0
Altres	29	5	17,2	5	17,2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona

Anexo 2. Consentimiento para ser informador clave

Consentimiento de para ser registrado como informador clave de XXX por la tesis doctoral *Prostitución callejera, barrios y percepción de seguridad* Cristina Sobrino Garcés.

Por favor marque la casilla

1. Entiendo la información que explica el proyecto de investigación y he tenido la oportunidad de preguntar sobre el mismo.

2. Entiendo que mi participación es voluntaria y que soy libre de abandonar en cualquier momento y además, puedo declinar a responder cualquier pregunta.

3. Entiendo que mis respuestas se mantendrán estrictamente confidenciales. Estoy de acuerdo con la recogida y grabación de la entrevista que podrá ser utilizado en la investigación de la tesis doctoral de Cristina Sobrino Garcés como herramienta exploratoria.

Nombre del participante

Fecha

Firma

Anexo 3. Formulario de entrevista

Entrevista persona clave a

Breve introducción y presentación de la tesis doctoral

- **Trayectoria**

Me puede explicar brevemente cuál ha sido su trayectoria dentro de XX?

- **Cuestiones sobre XX en la que trabaja**

1. Como trabaja XXX cuestiones relativas a extranjería y prostitución callejera?
2. Cuáles son sus tareas rutinarias respecto a su trabajo?
3. Cuáles son sus tareas concretas como XXX en relación a la prostitución callejera bajo condiciones de explotación?
4. Para la realización de estas tareas se actúa siempre del mismo modo, es decir, existe un protocolo pre establecido? ¿Cómo lo hacéis? Es un trabajo en equipo?
5. Ha sufrido ud o algún miembro de su equipo, debido a la particularidad propia de la problemática alguna amenaza que atentara contra su seguridad personal?

- **Trabajo en red**



1. De todos los agentes que observa en el diagrama,
 - a. Con quién tienen contacto? *Me refiero por contacto que tienen cierta comunicación pero no trabajan de manera conjunta*
 - b. Con quién trabajan de manera conjunta?
 2. ¿Con qué actores no y a qué cree usted a qué es debido?
 3. ¿Participan en los operativos policiales? ¿O su trabajo es posterior?
 4. Trabajo en red: XX trabaja conjuntamente con los cuerpos de Seguridad del Estado? ¿De qué modo? Y con ¿quiénes asiduamente?
 5. Como empieza una investigación para XX? Me puede explicar los pasos?
 - 6.Cuál es el protocolo de actuación para los casos en que se da explotación sexual de inmigrantes?
 7. XX tiene contacto con asociaciones y entidades de los barrios? ¿Con cuáles? ¿Y con las asociaciones de vecinos y los consejos de Seguridad de los Barrios?
 8. ¿Trabajáis conjuntamente con el Ayuntamiento de Barcelona? ¿La ciudad dispone de algún operativo concreto?
 9. Trabajáis conjuntamente con los Serveis d'Atenció a la Víctima del Delicte (OAVD).
 10. ¿Trabajáis conjuntamente o tenéis contacto con els Serveis d'Assessorament Tècnic i Penal?
 11. ¿Hasta donde llega su trabajo de seguimiento de las víctimas?
- **Opinión, valoración**
 1. Según su trabajo y experiencia se cumple la correlación que las mujeres que trabajan en la vía pública y son inmigrantes lo hacen bajo condiciones de explotación sexual?
 2. ¿Considera que se puede erradicar? ¿Por qué Sí/No? ¿De qué elementos depende?
 3. ¿Cuáles cree que son los puntos fuertes del sistema en relación a su trabajo y a sus objetivos? I en cuales se necesitará trabajar de forma más incisiva en el futuro?

Muchas gracias por su participación,

Anexo 4. Modelo de encuesta

HORA:

Nº CUESTIONARIO:

Fecha:

Barrio _____

El objetivo de la encuesta es obtener información en el marco de una tesis doctoral sobre la percepción que los vecinos y vecinas tienen de la prostitución de calle en la ciudad de Barcelona, en concreto, en los barrios del Raval y La Maternitat Sant Ramon. Los datos recogidos se mantendrán dentro de los parámetros de confidencialidad que explicita la ley. No se usarán para ningún otro fin que no sea la elaboración de unos resultados para la tesis doctoral. La participación es voluntaria y anónima, y por lo tanto, toda persona que comience es libre de abandonar en cualquier momento y además, puede declinar a responder las preguntas que así lo considere.

SECCIÓN 1. SOCIODEMOGRÁFICO GENERAL

P1.1. Año de nacimiento

P1.2. Sexo Hombre Mujer

P1.3. Estado civil

Soltero/a

Casado/da

Pareja de hecho

Viudo/a

Separado/da

Divorciado/da

P1.4. ¿Tiene hijos?

Sí, y alguno de ellos es menor de 18 años

Sí, pero todos son mayores de 18 años

No

P1.5. ¿Dónde nació?

Barcelona

Fuera de Barcelona pero a España. Especificar:

Fuera de España. Especificar:

P1.6. ¿En qué año llegó a Barcelona para establecerse definitivamente?

P1.7. ¿Nivel de estudios acabados?

Analfabeto/a (no sabe leer ni escribir)

No ha cursado estudios pero sabe leer y escribir/primaria incompleta

Primaria completa

EGB, graduado escolar o similar

FPI o similar

FPII o similar

BUP o similar

COU o similar

Educación primaria (Plan de estudios vigente)

ESO (Educación Secundaria Obligatoria)

-
- Bachillerato (post obligatorio)
- Ciclos formativos de grado medio
- Cicles formativos de grado superior
- Estudios universitarios de de grado medio
(Escuela Universitaria o similar)
- Estudios Universitarios de grado superior (facultad o escuela técnica superior)
- Doctorado
- PGS (Programa de Garantía Social)
- Educación Especial
- Máster

P1.8. Situación legal de residencia

- Nacionalidad Española
- Permiso permanente de residencia
- Permiso provisional de residencia
- No tiene permiso de residencia

SECCIÓN 2. PERCEPCIÓN SOBRE EL BARRIO

Ahora le realizaré una serie de preguntas sobre el barrio. Entendiendo por barrio como aquellos espacios y lugares inmediatos que le quedan entre 10 -15 minutos caminando de su casa o bien del lugar donde trabaja.

2.1. ¿Cuál es la relación con este barrio?

1. Vive (*salta a p2.4*)
2. Trabaja (*salta a p2.2*)
3. Vive y trabaja (*salta a p2.2*)

2.2. ¿Qué tipo de negocio es?

1. Propiedad

2. Franquicia

3. Alquiler

2.3. ¿Cómo le va?

1. Cubre los gastos con holgura

2. Cubre los gastos justo

3. No los cubre

P.2.4. En sus recorridos cotidianos por su zona de residencia (o comercial), ¿sabría decirme cuántos bajos/locales a pie de calle están cerrados y no hay actividad comercial?

Todos o casi todos

La mayoría

La mitad

Una cuarta parte

Casi ninguno

Ninguno

8. Ns

9.Nc

P.2.5. ¿Usa habitualmente los equipamientos públicos (parque infantil, plaza, etc ..) de su zona?

Sí (*salta a p2.6*)

No (*salta a p2.7*)

8. NS

9. NC

P.2.6. En concreto ¿Cuáles?

Parques infantiles

- Plazas, calles
- Bancos públicos
- Lugares para la petanca
- Lugares per practicar deportes: ping-pong, básquet, etc...
- Otros. Especificar:

P.2.7. ¿Por qué motivos no los usa?

- Porque están en mal estado (sucios, rotos)
- Por la presencia de drogodependientes
- Por la presencia de prostitutas
- Por otros motivos. Especificar:

P2.8. Dígame, por favor, si está muy de acuerdo, de acuerdo, ni acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo, muy en desacuerdo con cada una de las afirmaciones que le voy a leer sobre la (zona) donde vive

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni acuerdo ni desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	NsNc
Está bien equipada de servicios						
Está bien cuidada						
Es de gente acomodada						
Todo el mundo se conoce						
Se está bien						
La gente es de fiar						
Hay delincuencia						
Hay muchas personas con orígenes de otras personas						
Hay muchas personas extranjeras						

P2.9. Aproximadamente, ¿cuántas personas de su zona cree que son de la misma clase social, nivel educativo, región o país de origen, sexo, ideología y creencias religiosas que usted: más de la mitad, la mitad o menos de la mitad?

	Más de la mitad	La mitad	Menos de la mitad	NsNc
Clase social				
Nivel educativo				
Regiones/país de origen				
Ideología política				
Creencias religiosas				

P2.10. ¿Con qué frecuencia ve presencia policial en la zona donde vive?

Habitualmente

Alguna vez

Nunca

8. NS

9. NC

P2.11. Teniendo en cuenta todo lo que se espera que la policía a hacer ¿Diría usted que están haciendo un buen trabajo o un mal trabajo?

	Buen trabajo	Ni bien ni mal	Mal trabajo	NsNc
Guardia Urbana				
Mossos d'Esquadra				
Policía Nacional				
Guardia Civil				

SECCIÓN 3. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y CIVISMO GENERAL EN SU BARRIO

P.3.0. ¿Qué es para usted sentirse seguro/a?

1. Ausencia de delincuencia. Es decir no ser víctima de un delito.
2. Ausencia de temores cuando estoy en el espacio público, cuando me muevo por la ciudad.
3. Convivir con la delincuencia menor hasta cierto punto cuando estoy en el espacio público...

P.3.1. Valore en una escala del 0 (donde 0 es muy inseguro) a 10 (donde 10 es muy seguro) el nivel de seguridad que hay en su barrio

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

P3.2. Entre estas dos posibilidades, cuál es su grado de acuerdo con la afirmación 1 y con la afirmación 2. Donde 0 es nada de acuerdo y 10 es muy de acuerdo.

Sentirse seguro/a es poder pasear tranquilamente por la calle sin estar alerta de ser víctima de un tirón, etc ...

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Sentirse seguro/a es poder disfrutar del espacio público sin tener que presenciar prostitución de calle, drogodependientes, etc

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

P.3.3. De las tres opciones que le leeré a continuación, dígame, por favor, por orden de importancia, cuál es la que se ajusta mejor a su manera de entender el civismo

Participar en la vida política i pública (votar, pagar impuestos)

«Cuidar» el espacio público (no ensuciar, no romper el mobiliario)

Ser educado/da con los otros (ceder el asiento en el transporte público, respetar las opiniones de los demás)

Otros. Especificar:.....

8. NS

9. NC

P.3.4. ¿Qué nivel de civismo cree que hay en su barrio? Valore en una escala de 0 (no hay nada de civismo) a 10 (hay mucho civismo).

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

P.3.5. ¿Qué tipos de delincuencia cree que son más comunes en su barrio? *Ordene de más a menos común (escriba 1 junto al tipo si es el más común, el 2 si es el segundo más común, y así hasta el 5 o menos común)*

Hurtos y tirones en la calle

Robos en viviendas

Robos en la calle de motos, bicicletas

Compra y venta de drogas

Consumo de drogas en la calle

8. NS

9. NC

P.3.6. ¿Cree que estos actos suceden cerca de dónde hay prostitución callejera?

Habitualmente

Alguna vez

Nunca

9. NC

SECCIÓN 4. PREGUNTAS GENERALES SOBRE PROSTITUCIÓN

A continuación, le haré una serie de preguntas sobre diferentes aspectos relacionados con la prostitución.

P4.1. Me sabría decir usted si la prostitución en general y la prostitución de calle en concreto ¿Son delitos en España?

	Sí es un delito	No es un delito	Es un delito pero se permite	NS
La prostitución en general				
La prostitución callejera				

P4.2. En concreto, qué cree que se debería hacer con la prostitución en general y la prostitución callejera...

Regular

Prohibir

Dejar que se practique sin regularla

8. NS

NC

P4.3. Por favor, señale el grado de acuerdo/desacuerdo para cada una de las siguientes afirmaciones:

	De acuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	NS
1. Creo que vender sexo debería ser delito				
2. Creo que comprar sexo debería ser delito				
3. Creo que vender sexo debería ser legal, pero solo si no se ejerce en la calle				
4. Creo que comprar sexo debería ser legal, pero SOLO si se hace en la calle				
5. Creo que se debería poder vender sexo pero no cerca de mi casa				
6. Creo que siempre habrá prostitución callejera				
7. Creo que la presencia de la prostitución callejera no supone nada negativo				

P4.4. ¿En qué barrios de Barcelona cree que hay prostitución de calle? (Señale todos los que crea) [NO LEER]

Ciutat Vella

Eixample

Sants-Montjuic

Les Corts

Sarrià – Sant Gervasi

Gràcia

Horta- Guinardó

Nou Barris

Sant Andreu

Sant Martí

Otros. ¿Cuáles?.....

P4.5. En su barrio, comparado con los otros barrios de Barcelona cree que hay nada, poca, alguna o fuerza prostitución de calle?

Nada

Poca

Alguna

Ni mucha ni poca

Mucha prostitución callejera

P.4.6. En concreto, en la calle donde vive o trabaja ¿Hay nada, poca, alguna o fuerza prostitución de calle?

Nada

Poca

Alguna

Ni mucha ni poca

Mucha prostitución callejera

SECCIÓN 5. PREGUNTAS PERCEPCIÓN DE LAS PROSTITUTAS CALLEJERAS DEL BARRIO

P5.1. De las siguientes afirmaciones sobre la prostitución callejera indique el grado de acuerdo/desacuerdo, donde 10 es muy de acuerdo y 0 es muy en desacuerdo, por cada una de ellas.

La prostitución callejera molesta

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

La prostitución callejera es un problema en el barrio

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Creo la instauración de *zonas rojas* donde se permita el ejercicio de la prostitución reduciría los efectos nocivos de la prostitución callejera

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Creo que la presencia de la prostitución callejera no supone nada negativo para el barrio

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Creo que la prostitución callejera debería prohibir en las zonas residenciales

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

La prostitución callejera tiene un impacto positivo en el barrio porque revierte dinero en el comercio de proximidad

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

La prostitución callejera té un impacto positivo en el barrio porque da vida a la calle

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

La prostitución callejera tiene un impacto positivo en el barrio porque las mujeres que ejercen cuidan a los vecinos

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

P5.2. En una escala de 0 a 10 (donde 0 no es una preocupación y 10 es una gran preocupación) como de preocupado está usted por la prostitución de calle en su barrio

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

P.5.3. En el último año, ¿Con qué frecuencia ha visto a actuación la Guardia Urbana interponiendo una multa para ofrecer/solicitar prostitución callejera?

Cada día

Una vez a la semana

Una vez cada quince días

Una vez al mes

Una vez cada tres meses

Una vez cada seis meses

Una vez al año

10.Nunca

8.NC

9.NS

P.5.4. En el último año, ¿Con qué frecuencia ha visto alguna operación policial dirigida a la prostitución callejera en su barrio?

Una vez a la semana

Una vez cada quince días

Una vez al mes

Una vez cada tres meses

Una vez cada seis meses

Un vez al año

Nunca

NS

NC

P.5.5. Aproximadamente ¿Con qué frecuencia ve prostitución callejera en su barrio?

Cada día

Casi todos los días

Una vez a la semana

Un vez al mes

Casi nunca

Nunca

8.NS

9.NC

P.5.6. Aproximadamente, ¿Con qué frecuencia se cruza con clientes de prostitución callejera en su barrio?

Cada día

Casi todos los días

Una vez a la semana

Una vez al mes

Casi nunca

Nunca

8.NS

9. NS

P.5.7. Señale a qué horas ejercen las prostitutas callejeras en su barrio (marque todas las horas que sean necesarias)

00:00 01:00 02:00 03:00 04:00 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00
15:00 16:00 17:00 18:00 19:00 20:00 21:00 22:00 23:00

P.5.8. ¿En qué calles? Marque todas las respuestas posibles. [NO LEER]

Av Joan XXIII

Carrer Aristides Maillol

Ronda Dr Marañón

Carrer Martí Franques

Carrer Pau Gargallo

Av. Xil le

Camí Torre Melina

Av Manuel Azaña

Carrer General Bastardas

No lo sé, no sabría concreta

Especifique otros:

P.5.9. En estas calles que me acaba de señalar, les personas que ejercen la prostitución callejera son mayoritariamente...(señale las opciones que sean necesarias)

Mujeres adultas

Hombres adultos

Travestidos

Menores (chicas/chicos)

8.NS

9.NC

P.5.10. ¿De dónde cree que son la mayoría de estas personas? (Señale todas las que sean necesarias)

Nacionales

Extranjeras de Europa del Este

Extranjeras de África

Extranjeras de Latinoamérica

8. NS

9.NC

P.5.11. A continuación le haré una serie de afirmaciones sobre cómo puede afectar la prostitución callejera a su barrio. Por favor, ¿las podría ordenar?

Escriba el 1 al lado del aspecto que más afecta a su barrio, 2 junto al segundo que más afecta, y así hasta llegar al 6, el aspecto que menos afecta a su barrio

La suciedad que la actividad genera

Por los gritos y ruidos de la calle

Por las peleas que se generan en la calle

Por el clima enrarecido

Porque nos ofenden (ofreciendo servicios sexuales, nos confunden con clientes, etc.) ante el resto de vecinos

Porque devalúa los precios de pisos y establecimientos

P5.12. Indique con qué frecuencia vive cada una de las siguientes situaciones:

	Cada día	Casi todos los días	Una vez a la semana	Alguna vez	Nunca	NS
1. Presenciar la actividad sexual en el espacio público						
2. Encontrar material profiláctica usado (condones, pañuelos, etc.. etc) en la calle						
3. Venta de drogas						
4. Gritos y peleas						
5. Otras situaciones Especifique.....						

P5.13. A continuación indique los actores que considere oportunos para la siguiente afirmación por orden de importancia

¿Quién cree que debería tener más responsabilidades sobre el mantenimiento y control de la prostitución de la calle?

Escriba un 1 junto a un actor si cree que debería tener la mayor responsabilidad; un 2 si cree que debería ser el segundo actor con más responsabilidad; y así hasta llegar al 5, el actor que usted cree que debería tener menos responsabilidad. Si cree que nadie debería tener responsabilidad marque un 6.

Guardia Urbana ()

Mossos d'Esquadra ()

Policía Nacional ()

Trabajadores/as sociales ()

Los mismo vecinos/as ()

Nadie ()

8. NC ()

9. NS ()

P5.14 A continuación indique los actores que considere oportunos para la siguiente afirmación por orden de importancia

Escriba un 1 junto a un actor si cree que debería tener la mayor responsabilidad; un 2 si cree que debería ser el segundo actor con más responsabilidad; y así hasta llegar al 5, el actor que usted cree que debería tener menos responsabilidad. Si cree que nadie debería tener responsabilidad marque un 6.

¿Quién cree que tiene más responsabilidades sobre mantenimiento y control de la prostitución callejera?

Guardia Urbana ()

Mossos d'Esquadra ()

Policía Nacional ()

Trabajadores/as sociales ()

Los mismo vecinos/as ()

Nadie ()

8. NC ()

9. NS ()

P5.15. ¿Ve a menudo chulos o proxenetas? *(Esto es una persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra persona a cambio de protegerla)*

Sí, a menudo

Algunas veces

No, nunca

8. NC

9. NS

P5.16. Especifique el grado de acuerdo/desacuerdo, indicando un número, donde 10 es muy de acuerdo y 0 es muy en desacuerdo con las siguientes afirmaciones.

La mayoría de personas que ejercen la prostitución callejera....

Lo hacen porque les gusta

Lo hacen porque lo necesitan para vivir

Lo hacen com una opción de trabajo más entre otras

porque es más fácil prostituirse que hacer otro tipo de trabajos

porque son alcohólicas i necesitan dinero para consumir

porque tienen una deuda que han de devolver

porque tienen problemas de salud mental

porque les dones que ejercen son persones víctimas de tráfico de personas con finalidad de explotación sexual

Lo hacen porque puede ser una salida en momentos difíciles

SECCIÓN 6. PREGUNTAS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LOS CLIENTES DE PROSTITUCIÓN CALLEJERA

P6.1. De las siguientes afirmaciones que le propondré, elija aquella que crea que plasma mejor el por qué los hombres “consumen” prostitución callejera

Porque habitualmente no mantienen relaciones sexuales con otras personas

Porque lo tienen interiorizado con una práctica cotidiana, se ha hecho toda la vida y lo ven normal

Así consiguen prácticas sexuales que no conseguirían de otras maneras

8.NC

9.NS

P.6.2. ¿Cuáles cree que son las características que definen mejor a los usuarios de la prostitución de calle en su barrio...?

Para cada una indique su grado de acuerdo. Muy de acuerdo (1), Poco de acuerdo (2), Ni acuerdo ni en desacuerdo (3), muy en desacuerdo (4) para cada uno de los colectivos.

Han nacido en el barrio

Son de nacionalidad española

Son Turistas

Son Inmigrantes

8.NC

9.NS

P6.3. ¿Es habitual ver a gente que viene a observar/mirar la prostitución de calle en su barrio?

A menudo

Alguna vez

De vez en cuando

- Nunca
- 8.NC
- 9.NS

SECCIÓN 7. PREGUNTAS PERCEPCIÓN DE SEGURIDADAT EN RELACIÓ A LA PROSTITUCIÓ CALLEJERA

P7.1. En el último año ¿Alguna vez ha sido identificado/a o confundido/a como un cliente?

- Sí (*salta a p 7.2*)
- No (*salta a p 7.4*)
- No lo recuerda (*salta a p 7.4*)
- 8.NC (*salta a p 7.4*)
- 9.NS contesta (*salta a p 7.4*)

P7.2. ¿Por parte de quién?

- Una prostituta
- Un/a vecino/
- Un/a policía

Otros. Especificar.....

P7.3 ¿Por qué le molesta que le puedan confundir con un cliente? (Una sola respuesta)

- Porque me ofenden
- Porque me incomoda
- Porque me puede causar problemas
- No, no me importa
- 8.NS
- 9.NC

P7.4. En el último año, ¿Sabría decirme con qué frecuencia ha tenido que modificar su ruta habitual por la presencia de prostitutas en la calle?

Habitualmente

Alguna vez

Nunca

8.NC

9.NS

P.7.5. ¿Con qué frecuencia ha modificado su vestimenta por la presencia de prostitución callejera?

Habitualmente

Alguna vez

Nunca

8.NC

9.NS

P7.6. Por favor, a continuación dígame si a su pareja, a su hija/hijo, a un familiar cercano, o a un amigo/a si ha vivido alguna de las siguientes situaciones.

Si a esta persona no le ha nunca ocurrido esto o si usted tiene pareja, hijos, etc. deje la respuesta correspondiente en blanco

	A su pareja	A su hijo/a	Familiar cercano	Amigo/a
Lo han confundido como un cliente				
Lo han confundido como una prostituta				
Ha modificado su vestimenta				

P.7.7. Ahora indique el grado de preocupación que le genera que a alguna de las siguientes personas se le acerquen clientes demandando determinados servicios sexuales

	Muy preocupado	Preocupado	Poco preocupado	Nada preocupado	NC	NS
A tu pareja						
A tu hija/o						
A un familiar próximo						
Amigos/as						

P.7.8. En caso de que tengas pareja y que seas hombre, ¿te preocupa que se acerquen prostitutas ofreciendo determinados servicios?

- Muy preocupado
- Preocupado
- Poco preocupado
- Nada preocupado
- 8.NC
- 9.NS
- No tengo pareja/no soy home

SECCIÓN 8. SOCIODEMOGRÁFICAS Y CAPITAL SOCIAL

P.8.1. ¿Cuánto tiempo hace que vive aquí?

- Toda la vida. Soy vecino de toda la vida
- Vivo desde hace más de 10 años pero no ha vivido toda la vida
- Vivo aquí desde hace menos de 10 años
- 8.NC
- 9.NS

P.8.2. ¿Es propietario/a de la vivienda/local en el que reside?

- Sí

No

P. 8.3. ¿Cuál su la situación laboral?

ACTIVO OCUPADO

1. Trabaja

ACTIU ATURAT

2. No trabaja pero busca empleo

INACTIVO

3. Tareas del hogar/ama de casa

4. Es jubilado/a

5. Es estudiante

6. No trabaja y no busca empleo

7. Incapacitado/a

8. Otras situaciones de inactividad

P. 8.4. Tipo de ingresos

1. No tiene ingresos

2. De trabajo por cuenta ajena

3. De trabajo por cuenta propia

4. Subsidio del paro

5. Pensión de jubilación

6. Pensión de viudedad

7. Pensión de orfandad

8. Pensión de invalidez

9. Pensión por divorcio o separación

10. Ayuda a mayores de 52 años

11. PIRMI (renda mínima inserción)

268

12. SOVI

13. Becas o ayudas al estudio
14. Ayudas sociales de entidades privadas (Caritas, Cruz Roja, etc.)
15. Ayudas de amigos y/o familiares
16. De rendas de capital o de propiedades
17. Otro tipo de pensión y/o subvención. Especifique.....
18. Otro tipo. Especifique.....

P.8.5. Aproximadamente ¿Me podría indicar la cantidad de dinero neto que ha entrado en su hogar el último año?

01. Menos de 3000 euros al año	
02. De 3000 a 6000 euros al año	
03. De 6001 a 9000 euros al año	
04. De 9001 a 12 000 euros al año	
05. De 12 001 a 15 000 euros al año	
06. De 15 001 a 18 000 euros al año	
07. De 18 001 a 21 000 euros al año	
08. De 21 001 a 24 000 euros al año	
09. De 24 001 a 30 000 euros al año	
10. De 30 001 a 36 000 euros al año	
11. De 36 001 a 42 000 euros al año	
12. De 42 001 a 48 000 euros al año	
13. De 48 001 a 54 000 euros al año	
14. De 54 001 a 60 000 euros al año	
15. Más de 60 000 euros al año	

P.8.7. ¿Se identifica con alguna religión?

- Católica
- Protestante
- Ortodoxa
- Judía
- Musulmana
-
-

Hindú

Budista

Otra religión. Especifique.....

No se identifica con ninguna

P.8.8. ¿Con qué frecuencia asiste a los oficios religiosos?

Cada día

Casi todos los días

Una vez a la semana

Una vez al mes

Casi nunca

Nunca

8. NC

9.NS

Ahora trataremos algunas cuestiones relativas a sus relaciones sociales.

P.8.9. De las personas que no viven en su hogar, con qué frecuencia se relaciona (*a través de visitas, salidas o telefónicamente*) con...

	NP	Cada día	Una o diversas veces a la semana	Una o diversas veces al mes	Nunca
Familiares					
Vecinos/as					
Compañeros de trabajo o estudios					
Pareja					
Amigos					
Compañeros de partidos, asociaciones, clubs					

NP* No tiene familiares ni vecinos/es

P.8.10. Si tuviera alguna de las siguientes dificultades a ¿Quién acudiría en primer lugar?
(Marque el número de la persona correspondiente que aparece en la lista)

- | | |
|----------------------|--|
| 01. Padres | 08. Amigos |
| 02. Pareja | 09. Vecinos |
| 03. Hermanos | 10. Compañeros de trabajo |
| 04. Hermanas | 11. Profesionales (excluyendo al médico) |
| 05. Hijos | 12. Servicios públicos |
| 06. Hijas | 13. Nadie |
| 07. Otros familiares | 00. No ha tenido esta dificultad |

P.8.11. ¿Pertenece a alguna o algunas asociaciones? En caso afirmativo, ¿participa activamente?

P.8.12. ¿Realiza voluntariado?

Sí. ¿Cuántas horas dedica a la semana?

No

P.8.13. Aproximadamente ¿Cuántas personas en su círculo de amistades son de su misma clase social, nivel educativo, región o país de origen, sexo, ideología y creencias religiosas: más de la mitad, la mitad o menos de la mitad?

	Más de la mitad	La mitad	Menos de la mitad	NC	NS
Clase social					
Nivel educativo					
Región/País de origen					
Ideología política					
Creencias religiosas					

Muchas gracias.

Anexo 2. Índice de tablas

Tabla 1.	Perfil de usuarias de los servicios de la Agencia ABITS de Barcelona	36
Tabla 2.	Entrevistas realizadas	57
Tabla 3.	Calles observadas	59
Tabla 4.	Superficie y población de Barcelona por distritos y por barrios (año 2013)	67
Tabla 5.	Otros indicadores sociodemográficos por distrito (año 2013)	70
Tabla 6.	Clasificación de los tipos de prostitución	73
Tabla 7.	Víctimas de prostitución según la Guardia Civil, por nacionalidad	75
Tabla 8.	Relación entre las multas de la Guardia Urbana y el porcentaje que capta Genera	109
Tabla 9.	Relación entre los importes de la multas incluyendo el recargo del 20 %	109
Tabla 10.	Multas a mujeres en situación de trata respecto al total de multas y porcentaje de mujeres en trata respecto al total de mujeres multadas	111
Tabla 11.	Tabla resumen de los bloques del cuestionario	144
Tabla 12.	Extracción de los CP para la percepción de seguridad	159
Tabla 13.	Extracción de los CP para los recursos sociodemográficos	160
Tabla 14.	Extracción de los CP para las variables relacionadas con el barrio	162
Tabla 15.	Extracción de los CP para las variables de capital social personal	164
Tabla 16.	Extracción de los CP para las variables relacionadas con recursos completos	165
Tabla 17.	Extracción de los CP para las variables sobre la delincuencia	166
Tabla 18.	Extracción de los CP contacto con la policía	167
Tabla 19.	Extracción de los CP para las variables de contacto con la prostitución callejera	168
Tabla 20.	Extracción de los CP para las variables para la valoración de la policía	169
Tabla 21.	Extracción de los CP para las variables para la valoración de la prostitución	170
Tabla 22.	Modelos secuenciales	179
Tabla 23.	Variables sociodemográficas por distrito y barrio (2013)	239
Tabla 24.	Indicadores ecológicos por distrito (año 2013)	240
Tabla 25.	Variables sociodemográficas por distrito y barrio (2013)	242
Tabla 26.	Indicadores ecológicos por distrito (2013)	243

Anexo 3. Índice de figuras

Figura 1.	Orientaciones político-criminales sobre la prostitución	22
Figura 2.	Principales ideas de la exposición de motivos de la OMC	45
Figura 3.	División administrativa de Barcelona	61
Figura 4.	Imagen aérea de la trama urbana del Raval	65
Figura 5.	Imagen aérea de la trama urbana de La Maternitat i Sant Ramon	66
Figura 6.	Distribución de la población extranjera por barrios y secciones censales	68
Figura 7.	Distribución de la renta familiar disponible per cápita en Barcelona	69
Figura 8.	Distribución global de la victimización en base a la función de densidad <i>Kernel</i> (radio 500 metros); Barcelona, 2012-2015	71
Figura 9.	Representación gráfica de las posibles situaciones de la prostitución callejera	77
Figura 10.	Distribución de expedientes activos por distritos, año 2014	78
Figura 11.	Contactos, número de atenciones e intervención educativa, año 2014	79
Figura 12.	Origen de las mujeres atendidas por ABITS en la vía pública en Barcelona, 2014	79
Figura 13.	Situación administrativa de las mujeres atendidas por el servicio socioeducativo de la agencia ABITS de Barcelona	80
Figura 14.	Distribución de la prostitución callejera y apropiación del espacio en el Raval y en La Maternitat i Sant Ramon	82
Figura 15.	Resumen de la prostitución callejera	85
Figura 16.	Organismos y normativas que actúan en la contención/asistencia de la prostitución callejera en Barcelona	87
Figura 17.	Denuncias emitidas por la Guardia Urbana, artículo 39 OMC (2006-2014)	91
Figura 18.	Total de denuncias interpuestas por la Guardia Urbana en el Raval y La Maternitat i Sant Ramon 2006-2015	96
Figura 19.	Denuncias de la GU (art. 39) desagregadas por barrios del distrito de Ciutat Vella (2006-2014)	97
Figura 20.	Denuncias de la GU (art. 39) desagregadas por barrios en el distrito de Les Corts (2006-2014)	101
Figura 21.	Número de denuncias impuestas en el período 2006-2014	108
Figura 22.	Evolución del índice de victimización y los niveles de seguridad en la ciudad de Barcelona (1984-2015)	127
Figura 23.	Modelo teórico explicativo <i>ad hoc</i>	138

Figura 24. Representación de las cuantificaciones	183
Figura 25. Zonificación de los usos del espacio público en la Illa Robadors	241